DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 9 de Setiembre de 1975

Tomo 280 Año LXIX Número 19596

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.452|975. — Se designan Directores de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 28 de agosto de 1975.

Visto: que el Consejo de Estado ha conferido las venias respectivas para proceder a la designación de los Directores de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Desígnanse Directores de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE) al doctor don Juan Carlos Benítez, como Presidente, y a los señores Profesor don José María Traibel y don Raúl Américo Santamaría, como Vocales.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — General **HUGO LINARES BRUM.** — **JUAN CARLOS BLANCO.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.** — **WALTER RAVENNA.** — **DANIEL DARRACQ.** — **EDUARDO CRISPO AYALA.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.** — **JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.** — **JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.** — **EDUARDO CARRERA HUGHES.** — **FEDERICO SONEIRA.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Ley 14.417. — Se faculta al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas necesarias a fin de erigir un complejo carcelario.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas necesarias a fin de erigir un complejo carcela-

rio en sustitución de los Establecimientos Correccional y Penitenciario, de Montevideo.

Art. 2.o A tales efectos se utilizarán los medios personales y materiales de los Ministerios competentes, realizando contrataciones con organismos nacionales, extranjeros o internacionales, dando cuenta al Organo Legislativo o solicitando la correspondiente autorización en su caso.

Art. 3.o A los fines pre indicados podrá:

A) Enajenar, con intervención de la Dirección General del Catastro Nacional, mediante venta, permuta, dación en pago u otra forma jurídica, los bienes del Estado —Padrones números 17.448 y 17.449, 7.a Sección Judicial; y 32.205, 15.a Sección Judicial, de Montevideo— efectuando tradición de los derechos.

B) Licitar o adjudicar directamente, en forma total o parcial, los proyectos, construcción y finalización de la obra u obras que fueren necesarias, sin ninguna de las limitaciones legales establecidas en esta materia.

C) Expropiar los predios necesarios utilizanno las facultades concedidas en la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912, el decreto ley 10.247, de 15 de octubre de 1942 y la ley 14.307, de 10 de diciembre de 1974, modificativas y concordantes; y disponer el trámite urgente y preferencial en todos los casos.

D) Adoptar todas las medidas que fueren convenientes o necesarias, conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.o de esta ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 26 de agosto de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de setiembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 1.458|975. — Se nombran Agentes de 2.a en la Dirección Nacional de Policía Caminera.

Ministerio del Interior.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, agosto 19 de 1975.

Visto: el oficio N.o 664 de fecha 6 de agosto de 1975 (fojas 41), por el cual el señor Director Nacional de Policía Caminera, da cuenta de la existencia de dos vacantes de Agentes de 2.a y eleva las propuestas correspondientes.
Resultando: que el señor Director propone para ocupar dichas vacantes a dos ciudadanos que han surgido por selección de un conjunto de aspirantes (Fs. 1 a 41).

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 41 Vta. y a lo preceptuado por los artículos 35, inciso B) y 39 de la Ley Orgánica Policial de 1.o de febrero de 1972 y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968 - Delegación de Funciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Agentes de 2.a, Código Bg, Grado 1, del Programa 4.06, Dirección Nacional de Policía Caminera, a los ciudadanos: Walter César Dávila Borges, Credencial Cívica BCA 60.036 y Héctor Martín Canessa Sorin, Credencial Cívica AOC 5.820.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — General HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 1.459|975. — Se acepta la donación de un terreno con edificio, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de agosto de 1975.

Visto: la oferta de donación hecha por el señor Guido Correa Do Nascimento.
Resultando: ofrece donar al Estado, un terreno con edificio y mejoras ubicado en la Manzana 20 del Padrón 147 de la 8.a Sección Judicial de Lavalleja, con destino a sede de un Destacamento Policial.
Considerando: que la Jefatura de Policía de Lavalleja estima conveniente la aceptación de la donación, para el mejor cumplimiento de las finalidades del Servicio.
Atento: a lo informado por el escribano Martín Ponce De León y a las atribuciones delegadas por resolución del Poder Ejecutivo por decreto 798|68 de 6 de junio de 1968.
El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación pura y simple ofrecida por el señor Guido Correa Do Nascimento de un terreno con edificio y mejoras ubicado en la localidad de Colón, 8.a Sección Judicial de Lavalleja, Padrón 147.

2.o Desígnase al señor Jefe de Policía de Lavalleja para que represente al Estado en el otorgamiento de la escritura pública.

3.o Comuníquese, notifíquese y pase al escribano del Ministerio del Interior, Martín Ponce De León, a los efectos de que proceda a la escrituración pertinente. — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 662/975. — Se destinan funcionarios provenientes del Poder Legislativo, para desempeñar tareas en distintas dependencias estatales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de agosto de 1975.

Visto: el decreto 1.055|975 de 13 de diciembre de 1973, por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente del Poder Legislativo a distintos Organismos del Sector Público.
Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumetnará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;
II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto de la redistribución que se propone.
Atento: a lo dispuesto por el decreto 1.055|973 de 13 de diciembre de 1973, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a los siguientes funcionarios provenientes del Poder Legislativo, para desempeñar las tareas que se detallan, en las dependencias que seguidamente se establecen:

"Ministerio de Economía y Finanzas" — Dirección General Impositiva: Nombre y apellido: Graciela Azzini Dosil; Tareas a desempeñar: Administrativas.
"Banco de Previsión Social" — Caja de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio (Punta del Este - Departamento de Maldonado): Nombre y apellido: Benigno Isaías Gutiérrez Delgado; Tareas a desempeñar: Administrativas.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyo destino se fija por el artículo anterior, conservarán los derechos co-

correspondientes a su situación presupuestaria y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las dependencias donde han sido asignados.

Art. 3.o Encomiéndase a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, la notificación personal de los funcionarios cuyos destinos se disponen por el presente decreto, con la manifestación de que deberán presentarse a ésta al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JOSE E. ETCHEBERRY STIRLING.

6

Resolución 1.436/975. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 28 de agosto de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución, fueron oportunamente incluidos en "listas de disponibilidad", comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37/974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas, Inspección General de Hacienda a: Luis Alberto Quiles Barboza; oficina de origen: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; cargo: Auxiliar, Escalafón Ab.

2.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas —Dirección General Impositiva— Oficina de Impuesto a la Renta, a: Horacio Julio Arroyo Kinsbury; oficina de origen: Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior; cargo: Auxiliar, Escalafón Ab.

3.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas — Dirección de Comercio Exterior, a: María Martha Etcheverry Campomar; oficina de origen: Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP); cargo: Taqui-dactilógrafa bilingüe (Contratada).

4.o Incorpórase al Ministerio de Educación y Cultura — Museo Histórico Nacional, a: Nora Ferrando; oficina de origen: Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA); cargo: Auxiliar, Escalafón Ab.

5.o Incorpórase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social — Consejo del Niño, a: Alfredo Panizza Aguirre; oficina de origen: Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE); cargo: Ayudante de Consultorio Odontológico (Contratado).

6.o Las Contadurías de los Organismos de destino, deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen. En el caso del personal contratado no podrán realizarse disminución alguna en las remuneraciones de origen. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los Organismos de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución.

7.o Si de los certificados mencionados en el numeral anterior, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que les corresponden en las Oficinas de destino, de acuerdo a los cargos a los que se les asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

8.o Igualmente se abonará a los funcionarios diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que los sueldos de los cargos que se les asigna en las reparticiones de destino, fueran superiores a los sueldos de dichos cargos en las Oficinas de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

9.o Las Contadurías de los Programas en los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus Oficinas de origen, o en su defecto, aquellas a las que tuvieren derecho en las Oficinas en las que se incorporan.

10. Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus Oficinas de origen, las Contadurías de los Organismos de destino, solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

11. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación en las planillas presupuestales de las Oficinas de destino a que se refiere el numeral 6.o los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en sus organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

12. Incluidos los funcionarios en las planillas presupuestales, las Contadurías de los Organismos de destino deberán comunicar a sus similares de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual estas últimas darán de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciban la referida comunicación.

13. Las dotaciones de los cargos redistribuidos y las partidas correspondientes hasta el monto de las respectivas contrataciones se transferirán a las unidades ejecutoras en las que se incorporan a los funcionarios, suprimiéndose los mismos importes y los cargos, en su caso, en los organismos de origen.

14. Las actuaciones referidas en los numerales 6.o), 9.o), 10) y 12), deberán ser notificadas por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

15. Los orgnismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

16. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse en los organismos a los cuales fueron destinados, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

17. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuidos dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, para remitir a la repartición de destino los antecedentes y legajo personal de los mismos.

18. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), del Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), comprendidos en la presente resolución, y de acuerdo a los criterios esta-

blecidos en el artículo 13) del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los presupuestos para el presente ejercicio de los Organismos mencionados.

19. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37.974 el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), el Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP), Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales, el monto equivalente a los sueldos del 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dichos organismos, comprendidos en la presente resolución.

20. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en las Oficinas de destino, correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuidos de los funcionarios pertenecientes a los Organismos mencionados en el numeral anterior, quedando el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), relevados en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14) del citado decreto.

21. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 19) y 20), o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan en cada año.

22. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a sus pronunciamientos.

23. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — FEDERICO SONEIRA.

Resolución 1.437|975. — Se incorporan funcionarios a distintos organismos públicos, por el sistema de redistribución

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trasporte y Obras Públicas.

Montevideo, 28 de agosto de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluidos en "listas de funcionarios excedentes", comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por los Organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularon los Organismos a los cuales se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; artículos 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, a: Olga Reina Portela Alvarez; Oficina de origen: Dirección General de Meteorología del Uruguay; Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab.

2.o Incorpórase al Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General del Catastro Nacional (Oficina Departamental del Catastro, Departamento de Maldonado), a: Rodolfo Severiano Acosta Frade; Oficina de origen: Caja Nacional de Ahorro Postal; Cargo: Oficial, Escalafón Ab.

3.o Incorpórase al Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General del Registro de Estado Civil, a: Isilda Violeta Martínez Eirín; Oficina de origen: Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA); Cargo: Auxiliar, Escalafón Ab.

4.o Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los Organismos de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporen por la presente resolución.

5.o A los efectos de la correspondiente adecuación presupuestal de los funcionarios que se incorporan, será de aplicación el mecanismo previsto en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

6.o Si de los certificados mencionados en el numeral 4) surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que les corresponde en las Oficinas de destino, de acuerdo a los cargos a los que se les asigna respectivamente por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de sueldo).

7.o Igualmente se abonará a los funcionarios diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que los sueldos de los cargos que se les asigna en las reparticiones de destino, fueren superiores a los sueldos de dichos cargos en las Oficinas de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

8.o Las Contadurías de los Programas en los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus Oficinas de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuvieron derecho en las Oficinas en las que se incorporan.

9.o Si los funcionarios optasen por las compensaciones primas o beneficios especiales correspondientes a sus Oficinas de origen, las Contadurías de los Organismos de destino solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

10. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a las planillas presupuestales de las Oficinas de destino a que se refiere el numeral 4), los funcionarios redistribuidos seguirán percibiendo en sus Organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

11. Incluidos los funcionarios en las planillas presupuestales respectivas, las Contadurías de los Organismos de destino deberán comunicar a sus similares de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

12. Las dotaciones de los cargos redistribuidos, se transferirán a las Unidades Ejecutoras en las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose los mismos importes y los cargos en su caso, en los Organismos de origen.

13. Las actuaciones referidas en los numerales 4.o), 5.o), 8.o), 11) y 12) deberán ser notificadas por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

14. Los Organismos de origen notificarán la presente resolución a los funcionarios redistribuidos, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

15. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los Organismos a los cuales son destinados, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

16. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para emitir a las reparticiones de destino, los antecedentes y legajo personal de los mismos.

17. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal y de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), comprendidos en la presente resolución, y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los presupuestos del presente ejercicio de los Organismos mencionados.

18. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, la Caja Nacional de Ahorro Postal y las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales, el monto equivalente a los sueldos al 1.o de enero de cada año, de los funcionarios pertenecientes a dichos Organismos.

19. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en las Oficinas de destino, correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuídos de los funcionarios pertenecientes a los Organismos mencionados en el numeral anterior, quedando la Caja Nacional de Ahorro Postal y las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), relevados en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

20. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 17 y 18, o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan en cada caso.

21. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a sus pronunciamientos.

22. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA.

8

Resolución 1.438/975. — Se incorpora al Ministerio de Salud Pública una funcionaria del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de agosto de 1975.

Visto: el artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974, por el cual se suprimió el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Resultando: que la funcionaria redistribuida por la presente resolución fue oportunamente incluída en "lista de disponibilidad", comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el organismo al cual pertenece.

Considerando: I) Que por el artículo 5.o del decreto 575|974 de 12 de julio de 1974, se dispone que la Oficina Nacional del Servicio Civil redistribuirá el personal del ex - Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, considerando excedentario;

II) Que por el decreto 369|975 de 30 de abril de 1975, se amplió por última vez hasta el 30 de junio de 1975, el plazo establecido en el artículo 15 del decreto 575|974 de 12 de julio de 1974;

III) Que la incorporación de la funcionaria que se menciona en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Organismo al cual se le destina;

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; artículos 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; artículo 2.o de la ley 14.218 de 11 de julio de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974; decreto 575|974 de 12 de julio de 1974; decreto 369|975 de 30 de abril de 1975 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública a María Justina Couto Couto, Oficina de origen: "ex - Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo", cargo: Director de División, Escalafón Ab, Grado 10.

2.o La Contaduría del Organismo de destino, deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de la funcionaria redistribuida y en el cargo que se establece.

3.o A los efectos de la respectiva adecuación presupuestal de la funcionaria que se menciona en el numeral 1.o será de aplicación el mecanismo previsto por el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

4.o La Contaduría del Organismo de destino solicitará a la Inspección General de Hacienda, certificación de sueldo de la funcionaria que se incorpora por la presente resolución.

5.o Si del referido certificado surge que existe diferencia entre el sueldo básico de la funcionaria y el que le corresponde al cargo que se le asigna en la Oficina de destino, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de sueldo), la que será considerada como compensación personal a la funcionaria y no al cargo.

6.o La Contaduría del Programa en el que se incorpora la funcionaria comprendida en la presente resolución, deberá recabar de ésta la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuviere derecho en la Oficina a la que se le asigne.

7.o Si la funcionaria optase por las compensaciones, primas ó beneficios especiales correspondientes a su Oficina de origen, la Contaduría del Organismo de destino solicitará a la Inspección General de Hacienda información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales correspondientes.

8.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación en la planilla presupuestal de la Oficina de destino, a que se refiere el numeral 2.o, la funcionaria redistribuida seguirá percibiendo en su Organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviere derecho a la fecha de la presente resolución.

9.o Incluída la funcionaria en la planilla presupuestal la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a la Inspección General de Hacienda dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja a la funcionaria, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

10. La dotación del cargo redistribuido se transferirá a la Unidad Ejecutora a la que se incorpora la funcionaria, suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el organismo de origen.

11. Las actuaciones referidas en los numerales 2.o, 3.o, 6.o, 9.o y 10 deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

12. La Inspección General de Hacienda, notificará a la funcionaria que se incorpora por la presente resolución, de acuerdo a las necesidades que en materia de personal tenga la Comisión respectiva, expidiendo certificación de dicho acto.

13. La funcionaria redistribuida deberá presentarse al Organismo al cual es destinada, inmediatamente después de notificada de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

14. La Inspección General de Hacienda dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir al Organismo de destino los antecedentes y legajo personal de la funcionaria que se incorpora.

15. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden estándose a sus pronunciamientos.

16. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

9

Resolución 1.439|975. — Se incorpora al Banco de Previsión Social, una funcionaria proveniente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de agosto de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que la funcionaria redistribuida por la presente resolución fue oportunamente incluida en "lista de disponibilidad", comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil por el Organismo al cual pertenece.

Considerando: I) Que la presente incorporación de la funcionaria que se menciona en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Organismo al cual se le destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Banco de Previsión Social a la siguiente funcionaria proveniente del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Lilián Dipólito Peralta. Cargo: Auxiliar Administrativo (contratada).

2.o Hasta tanto no sea incorporada definitivamente y al solo efecto de la retribución, la funcionaria comprendida en esta resolución será considerada como permaneciendo en su Organismo de origen.

3.o En la primera instancia presupuestal, el Organismo de destino proyectará la regularización de la funcionaria redistribuida.

4.o La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2.o).

5.o La funcionaria incorporada deberá optar dentro de los quince días de notificada de la presente resolución, entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen o aquellas a las que tuviere derecho en el Organismo en que se incorpora.

6.o El Departamento de Personal del Organismo de origen de la funcionaria citada notificará a ésta la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

7.o La funcionaria redistribuida deberá presentarse al Organismo al que se le destina, inmediatamente después de notificada de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

8.o Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a sus pronunciamientos.

9.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

10

Resolución 1.440|975. — Se incorpora a la Dirección Nacional de Turismo un funcionario de la Administración Nacional de Puertos, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de agosto de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que el funcionario redistribuido por la presente resolución, fuera oportunamente incluido en la "lista de disponibilidad", comunicada a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por el Organismo al cual pertenece.

Considerando: I) Que la incorporación del funcionario que se menciona en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formulara el Organismo al cual se le destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584 y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Industria y Energía - Dirección Nacional de Turismo - a: Milton Ariel Machado Mega. Oficina de origen: Administración Nacional de Puertos. Cargo: Abogado, Escalafón AaA.

2.o La Contaduría del Organismo de destino, deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario redistribuido y en el cargo que se establece. Para ello, solicitará a la Contaduría Central respectiva del Organismo de origen, certificado de sueldos del funcionario que se incorpora por la presente resolución.

3.o A los efectos de la respectiva adecuación presupuestal del funcionario mencionado, será de aplicación el mecanismo previsto por el artículo 18 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974.

4.o Si del certificado mencionado en el numeral 2.o surge que existe diferencia entre el sueldo básico de origen del funcionario y el que le corresponde en la Oficina de destino, de acuerdo al cargo a que se le asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

5.o La Contaduría del Programa en el que se incorpora el funcionario comprendido en la presente resolución, deberá recabar de éste la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales le correspondían en su Oficina de origen o, en su defecto, aquellas a las que tuviere derecho en la Oficina a la que se incorpora.

6.o Si el funcionario optase por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a su Oficina de origen, la Contaduría del Organismo de destino, solicitará a aquélla de la cual proviene el funcionario, información detallada del concepto y monto de las mismas, a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

7.o Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación en las planillas presupuestales de la Oficina de destino a que se refiere el numeral 2.o, el funcionario redistribuído seguirá percibiendo en su Organismo de origen y como si continuase prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuviere derecho a la fecha de la presente resolución.

8.o Incluído el funcionario en las planillas presupuestales, la Contaduría del Organismo de destino deberá comunicar a su similar de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual esta última dará de baja al funcionario, al cargo y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciba la referida comunicación.

9.o La dotación del cargo redistribuído se transferirá a la Unidad Ejecutura en la que se incorpora al funcionario, suprimiéndose el mismo importe y el cargo, en su caso, en el organismo de origen.

10. Las actuaciones referidas en los numerales 2.o, 3.o, 5.o, 8.o y 9o, deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

11. El organismo de origen del funcionario notificará a éste la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

12. El funcionario redistribuído deberá presentarse en el Organismo al cual es destinado, inmediatamente después de notificado de la presente resolución, exhibiendo la certificacón referida en el numeral precedente.

13. La Oficina de origen del funcionario redistribuído dispondrá de un plazo de 30 días hábiles, para remitir a la repartición de destino los antecedentes y legajo personal del mismo.

14. Autorízase a la Contaduría General respectiva, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en el cargo y sueldo del funcionario de la Administración Nacional de Puertos (ANP), comprendido en la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo, el presupuesto del presente ejercicio del Organismo mencionado.

15. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, la Administración Nacional de Puertos (ANP) deberá imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales, el monto equivalente a los sueldos del 1.o de enero de cada año del funcionario perteneciente a dicho Organismo, comprendido en la presente resolución.

16. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en la Oficina de destino, correspondientes al sueldo del cargo redistribuído del funcionario perteneciente al Organismo mencionado en el numeral anterior, quedando la Administración Nacional de Puertos (ANP) relevada en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

17. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 14 y 15, o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

18. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a sus pronunciamientos.

19. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.**

Resolución 1.441/975. — Se incorpora a la Dirección General del Catastro Nacional, un funcionario de la Intendencia Municipal de Río Negro.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de agosto de 1975.

Visto: la gestión promovida por el funcionario de la Intendencia Municipal de Río Negro, en comisión en la Oficina Departamental de Catastro señor Juan Mario Claramunt Orgambide por la que solicita ser incorporado a la misma al amparo de lo dispuesto en los artículos 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 181 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Resultando: que el referido funcionario que presta servicios en comisión en dicha Oficina ha acreditado reunir los requisitos legales exigidos y ambos organismos han prestado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y en el artículo 181 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Dirección General del Catastro Nacional al funcionario de la Intendencia Municipal de Río Negro señor Juan Mario Claramunt Orgambide en carácter de contratado y con la remuneración vigente para el cargo de que es titular a la fecha de la incorporación.

2.o La erogación se atenderá con cargo al Renglón 0.21 del Programa 5.12.

3.o Comuníquese, dése cuenta a la Oficina Nacional del Servicio Civil y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

12

Resolución 1.442/975. — Se designa para ser expropiado un predio ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, para ampliación de la Central Telefónica.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de agosto de 1975.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Telecomunicaciones a fin de que se declare comprendido dentro de las disposiciones de los artículos 42 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, 13 de la ley 4.273 de fecha 21 de octubre de 1912 y 3.o y 5.o del decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, la expropiación de un predio ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronado en mayor área con el N.o 1.758, propiedad de los señores Carlos José De María, Ana Celia De María de Estefanell, Juan Andrés De María y José D. De María.

Resultando: I) Que el predio referido se destina para la ampliación de la Central Telefónica Paysandú;

II) Que la Dirección General del Catastro Nacional lo tasó en la suma de N$ 11.840.00 (once mil ochocientos cuarenta nuevos pesos), en tanto que sus propietarios lo cotizaron en N$ 12.500 (doce mil quinientos nuevos pesos)

Considerando: lo establecido por el artículo 32 de la Constitución de la República y que se ha dado cumplimiento al requisito exigido por el artículo 190 de la misma.

Atento: a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado el predio ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronado en mayor área con el N.o 1.758, compuesto de una superficie de 406 metros cuadrados 3.589 cuyos límites y deslindes figuran en el plano N.o 645 de mayo de 1972 que luce a fojas 3, propiedad de los señores Carlos José De María, Ana Celia De María de Estefanell, Juan Andrés De María y José D. De María.

2.o Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942.

3. La Administración Nacional de Telecomunicaciones deberá hacer una reserva prudencial para el caso de que los propietarios no acepten la tasación efectuada y de existir una sentencia judicial, ésta fije una indemnización superior al precio establecido por la Dirección General del Catastro Nacional.

4.o Comuníquese y vuelva al Organismo de su procedencia. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 1.443/975. — Se designa un Técnico en la Dirección General del Catastro Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de agosto de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Técnico, Clase 2, Escalafón AaA, Grado 5 en la Dirección General del Catastro Nacional.

Considerando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Técnico, Clase 2, Código AaA, Grado 5 en la Dirección General del Catastro Nacional al agrimensor José M.a Teijeiro.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

Ley 14.418. — Se modifican algunas disposiciones del Código de Procedimiento Penal Militar.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 257, 352, 360 y 362 del Código de Procedimiento Penal Militar, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 257. Los Jueces Militares de Instrucción tendrán los cometidos señalados en el Código de Organización de los Tribunales Militares y formarán los sumarios ajustándose para su tramitación a lo preceptuado en los artículos 60 y 153 a 162 del Código de Instrucción Criminal, en cuanto sea aplicable, y hasta ponerlos en estado de acusación, sin perjuicio de lo que dispone este Código en sus Capítulos.

Artículo 352. Los testigos deben ser examinados separadamente por el Juez, con la asistencia del Secretario, bajo pena de nulidad.

Artículo 360. El Juez, siempre que lo considere necesario, o cuando el Ministerio Público, o el defensor del procesado lo requiera, podrá hacerle preguntas a cualquier testigo, dirigirle nuevas interrogaciones o someterle a exámenes que, aunque ya practicados, se repute conveniente su repetición para el esclarecimiento de la verdad.

Artículo 362. Si de la instrucción apareciese que algún testigo ha declarado con falsedad, se dará cuenta al Juzgado Militar de Instrucción competente para la averiguación de este delito, formándose separadamente el respectivo proceso."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 26 de agosto de 1975.

ALBERTO DEMICHELLI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de setiembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — **WALTER RAVENNA.**



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 9 de Setiembre de 1975

Tomo 280 Año LXIX Número 19596

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

Discurso pronunciado por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. José E. Etcheverry Stirling en la Plaza de la Constitución, el día 18 de julio de 1975, al conmemorarse el 145 aniversario de la Jura de la Constitución de la República (*).

"El árbol de la libertad, regado con la sangre de nuestros valientes compatriotas en veinte años de guerra y desolación, y agitado desde su infancia por el furor de las tempestades políticas, se eleva, al fin, triunfante de todos los elementos conjurados en su daño, y ofrece ya sus frutos sazonados al pueblo más digno de gozarlos.

Orientales! vuestros votos empiezan a cumplirse: las víctimas arrastradas al abismo de la revolución están vengadas. Al jurar la Constitución que consolida la reunión de todos los Orientales en una sola familia, jurad también que estos vínculos sagrados no serán disueltos jamás por la discordia. Sólo así podrá aplacarse el clamor de tantos millares de compatriotas que desde la tumba nos piden la conservación del objeto de sus sacrificios: Patria libre y constituida, y paz interior, garantida por la unión inalterable de sus hijos".

Estas palabras que constan en el editorial del diario "El Universal" de Montevideo correspondiente al 17 de julio de 1830, dicen con claridad la actitud de espíritu y la esperanza con que los Orientales que fueron actores protagónicos de los sucesos que estamos conmemorando, recibían la primera Constitución patria. Y entre esas palabras podemos retener para el recuerdo imperecedero, para la meditación cotidiana y para la orientación sostenida en tiempos de grandes definiciones, esa frase final que, a ciento cuarenta y cinco años de distancia, sigue vibrando como síntesis de comunes aspiraciones: "Patria libre y constituida, y paz interior garantida por la unión inalterable de sus hijos".

La reflexión inicial que es preciso efectuar en oportunidad de una celebración o conmemoración de carácter histórico, refiere a la identificación precisa del hecho o la circunstancia que se está celebrando o conmemorando. Cuando el 18 de mayo lo hacemos con la Batalla de Las Piedras, o el 25 de agosto con la Declaratoria de la Florida, no reducimos la conmemoración al exclusivo hecho bélico ni a la mera asamblea cívica. Observamos, en cambio, su sentido trascendente, enmarcado el suceso en su contexto histórico, pero atendiendo esencialmente a su proyección ejemplar, a la sustancia especialísima que le confiere su dinamismo histórico.

Por eso, al celebrar la Jura de nuestra primera Constitución, no debe creerse, confundiendo realidades, que lo que se está celebrando es aquel antiguo y por cierto venerable texto jurídico, fruto del patriotismo esperanzado, con algo de conmovedora ilusión, de los Constituyentes de 1830.

Reconocemos, en cambio, en esa fecha del 18 de julio, la fecha de la primera concreción orgánica del proceso institucionalista de la Patria Oriental que, como todos los procesos, y los procesos sociales específicamente, se nutre del cambio y la renovación. Pensarlo de otro modo sería tanto como condenar a quienes, poco menos de un siglo más tarde, realizaron la primera reforma constitucional, la del año 1918.

Mucho se ha discutido (y la discusión ya parece exclusivamente académica) si esa primera concreción institucionalizadora estuvo a la altura de las necesidades vitales del organismo social a que estaba destinada, si era utópica, libresca, teórica. En todo caso, y dejando de lado discusiones que en su momento pudieron tener sentido pero que hoy ya no lo tienen, los defectos de la Constitución de 1830 no pudieron resistir el embate avasallante de la realidad. En tal sentido, y de acuerdo a su doctrina del "Crecimiento de las Constituciones", afirmaba el doctor Juan Andrés Ramírez que "el Derecho Constitucional no estudia modelos acabados, perfectos... El constitucionalista no encuentra... esos arquetipos, forjados en el mármol o en el bronce, que presentan en la materia inanimada, la perfección impecable de una belleza eterna.

Ante sus ojos desfilan pueblos en marcha, sociedades que van desarrollando paulatinamente sus fuerzas, organismos en constante proceso evolutivo... El Derecho Constitucional es ciencia de movimiento y de vida". Entendía el doctor Ramírez que es condenable y erróneo "hacer de los textos y, lo que es peor, de los textos constitucionales, moldes inalterables dentro de los cuales ha de entrar fatalmente toda la vida política de un país". Es condenable y erróneo "atribuirles la virtud de inmovilizar la sociedad a que se aplican, en el momento preciso en que fueron dictados, sin dejar el más limitado campo de acción al desarrollo espontáneo de las fuerzas sociales". Y culminaba su lúcida argumentación afirmando que "... se puede asegurar que no hay Constitución que se mantenga estacionaria" y que es necesario "suprimir la irreductible antinomia de estos dos términos: Constitución inmóvil y sociedad en pleno desarrollo".

Pero si son ciertos y son graves los riesgos de las Constituciones rígidas y minuciosas con su tendencia al inmovilismo social, hay otro riesgo más diabólico y, por ello mismo, más refinado y peligroso. En ese riesgo del que nuestra generación ha tenido la dolorosa experiencia y que estuvo a un paso de precipitar a nuestra Patria en la disolución y en el caos. Me refiero, compatriotas, a lo que el Presidente Bordaberry ha denunciado reiteradamente con la expresión "falseamiento ins-

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289/967, del 11 de mayo de 1967.

titucional", proceso "en el que las instituciones sólo eran formalmente respetadas, puesto que al no cumplir con sus cometidos más elementales se las atacaba en su misma esencia". Ese falseamiento que se hizo posible en tanto "nuestra organización institucional se presta generosamente para que en ella aniden quienes no desean ni su supervivencia ni su prestigio sino su deterioro y su destrucción".

Extremando la calificación del Presidente de la República, bien puede hablarse de un real y sistemático "fraude a la Constitución" que consiste en ceñirse epidérmicamente a su letra para violar su espíritu; que consiste en tomar aisladamente dos, tres o cuatro preceptos constitucionales y, a pretexto de defender el respeto a su letra, atentar masivamente contra la propia Constitución, cuyo respeto sustancial debe necesariamente primar sobre cualquier otra consideración. Por ese camino, mediante esos procedimientos interpretativos, se pretendió coartar la acción del Poder Público para reprimir, con toda la energía que el caso reclamaba, las distintas formas de agresión de la guerrilla sediciosa cuyo fin último era el aniquilamiento de las instituciones, del orden jurídico, del Estado mismo. Y se pretendió presentar ante la opinión pública a quienes, con medios escasos y haciendo frente a una oposición farisaica, procuraban la defensa de las bases del sistema democrático, como agresores viles y despreciables, de ese mismo sistema.

El Uruguay de hoy alcanzó y superó, cincuenta años antes que otros países del Continente, las formas y el ejercicio efectivo de la democracia; y la ha practicado a través del sufragio sin fraude y la libertad política irrestricta. A esta altura de su evolución tiene que buscar y encontrar nuevos cauces para defender a su pueblo de la acción concertada del totalitarismo marxista, al servicio de intereses extranjeros, que usó de nuestras instituciones y de nuestras libertades para tratar de abatirlas definitivamente; y que pretendió sustituir las formas de vida que la sociedad oriental eligió y quiere, por la tiranía que corrompe y abate la personalidad del hombre y lo convierte en siervo de un partido oligárquico que domina el espíritu y arrasa con los esenciales derechos de la vida, con los sagrados vínculos de la familia, con la superior vocación de los orientales por la causa de la Patria.

Esos nuevos cauces, o, lo que es lo mismo, la Constitución para el nuevo tiempo es un compromiso que el Uruguay encara con la misma total firmeza con que sus mayores, ciento cincuenta años atrás, iniciaron un proceso emancipador que culminó en triunfo consagratorio y dio nacimiento a la misma República, la República que tenemos el deber de conservar y proteger.

Con reconocimiento, con emoción, con legítimo orgullo, me honro en repetir aquí tres párrafos del discurso que el Consejero de Estado doctor Aparicio Méndez pronunció el 8 de octubre del año pasado al procederse a la inauguración del monumento al Brigadier General Manuel Oribe:

"Llegamos, sin conciencia plena del fenómeno, al borde de la ruina total en que se hallan muchos pueblos esclavizados, sin la más remota esperanza de liberarse por sí mismo. La tranquilidad devuelta, la paz interna recuperada, el orden restaurado por la acción eficiente y el sacrificio de las Fuerzas Armadas, hacen olvidar demasiado pronto cuánto se ha hecho por el bien del país y cuánto le debe éste a sus dirigentes y a los guardianes de su seguridad.

"Piensen, señores, que tan difícil y delicada misión se ha cumplido sin romper las estructuras institucionales, manteniendo el orden jurídico en sus aspectos fundamentales. Se afrontaron los hechos en la brutalidad de su expresión sin sacrificar ningún bien esencial, llevando las limitaciones, que son transitorias, a la exacta línea impuesta por las circunstancias. Estamos viviendo una revolución sin personajes ni partido propio, en la que todos, civiles y militares, valen lo mismo, como voz y parte de la conciencia nacional. Ningún General puso su espada sobre el platillo de la balanza para inclinarlo a su favor, como ningún gobernante, comenzando por el Presidente de la República, puso su nombre o el de un caudillo o el de un partido, para llevar el fiel a la verticalidad. Cuando la historia llegue hasta nuestros días se encontrará con la sorpresa, título de orgullo para estas generaciones, de comprobar que los hombres actuaron en el marco de la competencia trazada por el derecho y el honor, sin que jugara otra ambición que no fuera la de servir mejor."

Y terminaba el doctor Aparicio Méndez su diagnóstico de la situación con estas palabras: "Sabemos que contamos con las fuerzas vivas de la Nación, como conocemos las voces airadas que no se resignan ante el fracaso de su triste papel de renegados. Para las primeras tenemos la ofrenda total de nuestras energías; para las segundas, el simple recuerdo que no alberga siquiera rencor. No hay tiempo ni lugar en esta empresa para nada que no sea positivo".

Hoy por hoy, ciudadanos, el juicio que importa, el único que importa, no es por cierto el de los resentidos, no es el de los desplazados, no es el de los frustrados en su acción liberticida, tributarios de un régimen que alimentaba sus apetitos egoístas o consentía y facilitaba el apoyo a la subversión extranjerizante. El juicio que importa, el único que importa, es el del pueblo oriental que trabaja con inteligencia y con alegría, que esfuerza su voluntad creadora en la superación de dificultades temporarias, ese pueblo noble y sano, valiente y solidario y que da su asentimiento día a día a la obra de pacificación, de ordenamiento, de justicia para todos, que practica inflexiblemente el Gobierno de la República; que da su asentimiento a la acción serena, equilibrada y patriótica de nuestras Fuerzas Armadas, empeñadas, sin autocomplacencias, con la sobriedad característica de sus firmes convicciones republicanas, en dar seguridad al desarrollo integral de la Patria Oriental y en impedir que reaparezcan los factores que la llevaron, por la traición de unos y la ceguera culpable de otros, a escasa distancia de su fractura final.

Hoy por hoy, ciudadanos, a pocos meses de las decisiones que iniciaron, a mediados de 1973, la segunda gran Revolución de los Orientales que es, en gran medida, proceso restaurador de los mejores legados patrios, proceso regenerador, proceso purificador de las adherencias viciosas agregadas por una práctica extendida durante demasiado tiempo y que aprovecharon, con habilidad maquiavélica, los enemigos de la Patria, las celebraciones del Sesquicentenario de los Hechos de 1825 nos inducen a repensar nuestra propia condición de orientales, asumiendo las responsabilidades que nos llegan como imperativo categórico desde los inicios de nuestra existencia soberana, a reformular los principios de la convivencia nacional, a reafirmar —sobre la base imprescindible de un auténtico y revitalizado tradicionalismo— nuestra orgullosa voluntad de Nación libre. Es a la luz de una contemplación apasionada del acontecer histórico, contemplación que incluye muchas veces el dolor y la incertidumbre de épocas oscuras, pero que siempre resulta fortalecida por la constancia de las limpias y hermosas conquistas del espíritu oriental, es a la luz de esa contemplación que encontraremos los caminos aptos para un afianzamiento definitivo de la institucionalidad, sabiendo, como todos debemos saber, que ese afianzamiento reclama nuestro esfuerzo desvelado y constante, la vigilancia celosa e implacable que impida que vuelvan a prevalecer las fuerzas de la antipatria, la entereza espiritual que nos permita sobrellevar las pasajeras adversidades, la entrega afanosa y sin condicionamientos a la construcción victoriosa del Nuevo Uruguay.

Consejo Económico y Social

El pasado 3 de setiembre celebró sesión en Casa de Gobierno el Consejo Económico y Social, bajo la Presidencia del Presidente de la República don Juan María Bordaberry.

Participaron de la reunión los Miembros Permanentes, Ministros de Economía y Finanzas, Ing. Alejandro Vegh Villegas y de Defensa Nacional doctor Walter Ravenna; Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ingeniero Quím. Juan José Anichini; Comandantes en Jefe del Ejército, Teniente General Julio C. Vadora Rozier; de la Armada, Vicealmirante Víctor González Ibargoyen; de la Fuerza Aérea, Brigadier General Dante Paladini; Secretario Permanente del Consejo Económico y Social, Coronel Luis W. Ciaflese Zignagho.

En calidad de Miembros Eventuales intervinieron Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Valentín Arismendi y Director de la Oficina Nacional del Servicio, Coronel Rivera Larre Borges.

Igualmente participó como Invitado Especial el Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Alvaro Pacheco Seré.

Se escucharon los informes producidos por el Director de la Oficina del Servicio Civil, Coronel Rivera Larre Borges, sobre los temas siguientes:

—Adecuación de la estructura orgánica de la Administración Pública.
—Reclutamiento y Selección de Funcionarios Públicos.
—Redistribución de funcionarios públicos.
—Escuela Superior de Administración Pública.
—Estatuto del funcionario.

Decidiéndose aprobar las proposiciones formuladas, destacándose entre ellas:

a) La formación de una Comisión de Reforma Administrativa integrada por los jerarcas del Ministerio de Economía y Finanzas; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; ESMACO y Oficina Nacional del Servicio Civil.

b) La creación de la Escuela Superior de Administración Pública, como órgano específico donde los funcionarios de Dirección puedan formarse, desarrollar y alcanzar los mejores niveles de capacitación para el máximo rendimiento a fin de lograr, en el más breve plazo, *los Objetivos Nacionales.*

INTERIOR

Fijan límites de Seccionales Policiales en Tacuarembó

En virtud de los antecedentes relativos a la restructuración de los límites de las Seccionales Policiales del Departamento antes mencionado, el Poder Ejecutivo decretó los siguientes límites para las Seccionales Policiales antedichas.

A) 1.a Sección (Ciudad). — Por el Norte, Arroyo Tacuarembó Chico; por el Este, Arroyo Sandú, por el Sur, calle 25 de Agosto; por el Oeste, Zanja de las Lavanderas.

B) 2.a Sección (Ciudad). — Por el Norte, calle 25 de Agosto desde Arroyo Sandú hasta predios de la Escuela Agraria y desde allí una línea imaginaria hasta la Zanja de las Lavanderas por el Oeste, Zanja de las Lavanderas hasta predios del Colegio San Javier; por el Sur, Zanja de las Lavanderas cruzando por el predio del Colegio San Javier, prolongación imaginaria de calle Batoví, esta calle hasta 18 de Julio y de ésta por predios de la Suc. Miguel Cristy una prolongación imaginaria desde calle Batoví hasta Arroyo Sandú; por el Este Arroyo Sandú.

C) 3.a Sección (Paso de los Toros). — Por el Sur, el Río Negro y Lago del Río Negro; por el Este, Río Negro y Lago del Río Negro; por el Oeste, Arroyo Salsipuedes hasta Puntas del Arroyo de las Animas, hasta la vía férrea y por ésta hasta Arroyo Cardozo; por el Norte un cerro de piedra hasta el Arroyo Achar.

D) 4.a Sección (San Gregorio). — Por el Norte, Camino de las Sierras de Ganna desde el Arroyo La Tuna, luego Cuchilla de Once Cerros hasta la Barra del Arroyo Clara; por el Este, el Río Negro hasta la Barra del Arroyo Clara; por el Sur, el Río Negro hasta el Arroyo Laureles; por el Oeste, el Arroyo Achar, Cuchilla de Santo Domingo hasta Ruta 5.

E) 5.a Sección (Curtina). — Por el Norte, Arroyo Batoví; por el Este, Ruta 5, Arroyo La Tuna hasta el Arroyo La Quebrada; por el Sur, Arroyo Malo hasta la Ruta 5; por el Oeste, Arroyo Salsipuedes y Cuchilla de Haedo hasta Tambores y desde ese Pueblo hasta el Arroyo Batoví.

F) 6.a Sección (El Molino). — Por el Norte, Arroyo Tacuarembó Chico desde Cuchilla de Haedo hasta Zanja de Las Lavanderas; por el Este, Zanja de Las Lavanderas hasta Paso de las Costales; Por el Sur, Paso de las Costales en Ruta 26 hasta el Arroyo Tranqueras; por el Este, Arroyo Tacuarembó, Arroyo Tranqueras hasta Cuchilla Haedo, hasta la naciente del Arroyo Tacuarembó Chico

G) 7.a Sección (Pueblo Ansina). — Por el Norte, Camino Departamental que linda con las seccionales 6.a y 7.a de Rivera; por el Sud, Río Tacuarembó Grande y Camino Departamental; por el Este, Camino Departamental con Rivera y con 8.a Sección de Tacuarembó; por el Oeste, Río Tacuarembó Grande.

H) 8.a Sección (Caraguatá). — Por el Sur, Paso de Aguiar hasta Paso de las Toscas, límite con seccional 16.a, Ruta 26; por el Oeste, Paso de las Toscas, límite con seccional 16.a camino a Puntas de Cinco Sauces y límites con seccional 7.a de Punta de Cinco Sauces y Abrojal; al Norte, límite con el Departamento de Rivera, Ruta 14 de Abrojal a Paso de Mazangano; por el Este, Paso de Mazangano a Paso de Aguiar por el Río Negro, límite con Cerro Largo.

I) 9.a Sección (Clara). — Por el Norte, el Arroyo Batoví y Arroyo Tacuarembó Chico; por el Este, Río Tacuarembó Chico; por el Sur, Río Tacuarembó Grande y Río Negro; por Oeste, Río Negro hasta Camino Departamental que limita con la seccional 4.a y este camino hasta el Arroyo Batoví.

Tres Cruces desde Paso del Manco hasta su naciente en Cuchilla de Haedo; por el Oeste, Cuchilla de Haedo, desde la naciente del Arroyo Tres Cruces hasta la naciente del Arroyo Tacuarembó Chico; por el Sur, Río Tacuarembó Chico desde su naciente hasta Paso del Bote; por el Este, Ruta 5 desde Paso del Bote hasta Paso del Manco.

K) 11.a Sección (Achar). — Por el Norte, Cañada Blanquillo desde su desembocadura en el Arroyo Salsipuedes Grande hasta la vía Férrea en la Ruta 5; por el Sur, una cañada desde su naciente en Ruta 5; hasta su desembocadura en el Arroyo Salsipuedes Chico, Cañada de las Nutrias desde su naciente en Ruta 5 hasta su desembocadura en el Lago, parte del Arroyo Cardozo, de ahí un cerro de Piedra hasta Paso del Tigre en el Arroyo del mismo nombre y desde allí un camino vecinal hasta el Arroyo Achar; por el Este, parte del Arroyo Achar y Cuchilla de Santo Domingo hasta Ruta 5; por el Oeste, el Arroyo Salsipuedes Grande desde la desembocadura del Arroyo Salsipuedes Chico hasta la Cañada de Blanquillo.

L) 12.a Sección (Paso del Cerro). — Por el Norte, Cuchilla de Haedo y Arroyo Laureles hasta su desembocadura en el Río Tacuarembó Grande; por el Este, Río Tacuarembó Grande hasta Paso Manuel Díaz; por el Sur, Ruta 5

desde Paso Manuel Díaz hasta Paso del Manco en Arroyo Tres Cruces; por el Oeste, Arroyo Tres Cruces hasta Cuchilla de Haedo.

LL) 13.a Sección (Valle Edén). — Por el Norte, el Arroyo Tranqueras; por el Este, Arroyo Tacuarembó Chico hasta la desembocadura del Arroyo Batoví; por el Sur, el Arroyo Batoví, Cuchilla Salvañach hasta Sauce de Batoví; por el Oeste, Sauce de Batoví y Cuchilla de Haedo.

M) 14.a Sección (Cuchilla del Ombú). — Por el Este, Río Tacuarembó Grande desde la desembocadura del Río Tacuarembó Chico; por el Oeste, parte del Arroyo Tacuarembó Chico desde Paso del Bote hasta Bañado de Rocha; por el Norte, Ruta 5 desde Bañado de Rocha hasta Paso Manuel Díaz; por el Sur, Río Tacuarembó Chico desde su desembocadura en el Río Tacuarembó Grande hasta el Rincón de Giloca.

N) Sección (Barrio Ferrocarril). — Por el Este, Arroyo Tacuarembó Chico desde Arroyo Sandú hasta la desembocadura de éste en el Arroyo Tranqueras; por el Sur, el Arroyo Tranqueras desde su desembocarura en el Arroyo Tacuarembó Chico hasta Ruta 26; por el Oeste, Ruta 26 hasta Zanja de las Lavanderas; por el Norte, desde Arroyo Sandú todo su curso, Ruta 26 hasta Zanja de Las Lavanderas.

Ñ) 16.a Sección (Cuchilla de Caraguatá). — Por el Sur, el Río Negro y parte del Río Tacuarembó Grande; por el Este, Río Tacuarembó Grande hasta Paso de la Laguna; Por el Norte, Cuchilla del Hospital hasta Punta de Cinco Sauces y camino departamental que limita con la 7ma. Sección; por el Oeste, Ruta 26 desde el Paso de Aguiar hasta Paso de las Toscas y de ahí límite con la 8va. Sección hasta Punta de Cinco Sauces.

Los límites fijados deben considerarse por la línea que determine el centro del accidente geográfico, Ríos, Arroyos, etc. y Obras Permanentes que se mencionan y se extenderán hasta los límites internacionales en cuanto correspondan.

Erección de un complejo carcelario: ley promulgada

Por medio de la reciente Ley promulgada por el Poder Ejecutivo, se faculta al mismo para adoptar las medidas nacesarias a fin de erigir un Complejo Carcelario en sustitución de los Establecimientos Correccional y Penitenciario de Montevideo.

Se dispone por la misma Ley, que los medios personales y materiales de los Ministerios competentes, han de ser los utilizados realizando contrataciones con organismos nacionales, extranjeros e internacionales, dando cuenta al Organo Legislativo o solicitando la correspondiente autorización en su caso.

RELACIONES EXTERIORES

Comisión Preparatoria del "Habitat" Delegado en la Comisión

Se resolvió designar Delegado de la República ante el Primer Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria del "Habitat", en Nueva York, al señor Delegado Permanente Alterno ante la Organización de las Naciones Unidas, Ministro Ruben Chelle.

Firma de contratos con el BID ratifican firmas

El señor Presidente de la República ratificó la resolución del 29 de abril último relativa a la firma de los contratos de préstamo y garantía con el Banco Interamericano de Desarrollo para la Segunda Etapa del Proyecto de Salto Grande, Sistema de Trasmisión. El préstamo aprobado es por un monto de dólares 27:812.000 por Obras Comunes y U$S 16.505.000 para Obras No Comunes uruguayas.

Código de Conducta de las Conferencias Marítimas

Se autorizó al Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, Embajador Dr. Carlos Giambruno, a firmar en representación del Gobierno el Convenio sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas aprobado en la Conferencia desarrollada en Ginebra en abril de 1974.

Consulado de Distrito en Glasgow: Clausuran

El Poder Ejecutivo resolvió clausurar el Consulado de Distrito de la República en Glasgow, dado el escaso movimiento del mismo. Las pertenencias de esta oficina que se clausura serán recibidas por el Consulado General de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con sede en Londres.

VII Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de ONU

Se dictó una resolución por la cual se integra la Delegación de la República al VII Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebra en Nueva York, con el señor Embajador Carlos Giambruno en calidad de Presidente, el Delegado Alterno señor Ruben Chelle, el asesor de la Dirección General de Comercio Exterior señor Jorge Sienra y Secretarios, señorita Graciela Dubra, Sr. Luis Carrese y Dr. Daniel Ferrere.

Designan Ministro en Embajada Uruguaya en Brasil

Se dictó una resolución por medio de la cual se designa al Asesor Letrado, Dr. Miguel J. Berhet a prestar funciones en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil con rango de Ministro.

Sin perjuicio de las funciones propias de su rango, el mencionado funcionario desempeñará el cargo de Director del Departamento Económico Comercial de dicha Embajada.

ECONOMIA Y FINANZAS

Precios máximos para Confiterías y Bares

Fue aprobada la Resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos que fija la lista de precios máximos para confiterías y bares.

Se ha considerado que en virtud de las variaciones ocurridas en los precios de los insumos, se determina la conveniencia de establecer un nuevo nivel de precios para ramos citados.

EDUCACION Y CULTURA

Comité Nacional de Astronomía

El Presidente de la República dictó un decreto por medio del cual se sustituyeron los artículos 3.o y 5.o del decreto 553|975, del 16 de julio de 1975.

Asimismo se establece que el Comité Nacional de Astronomía estará integrado por 7 miembros, los que serán renovados por decreto del Poder Ejecutivo.

Los Institutos representados son los siguientes: Servicio Geográfico Militar, Sección de Oceanografía e Hidrografía de la Armada, Dirección General de Meteorología del Uruguay, Planetario Municipal, Observatorio Astronómico, Instituto de Agrimensura de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura y Cátedra de Astronomía de la Facultad de Humanidades y Ciencias

Inscripción de prendas sin desplazamiento

De acuerdo a la necesidad de ordenamiento de los Registros Públitura reforma registral, tal el encabezamiento de los considerandos del decreto dictado por el Poder Ejecutivo.

En él se establece que el Registro de Prenda sin Desplazamiento de tenencia, se llevarán: En el Departamento de Montevideo por el Registro General de Arrendamientos y Anticresis (ley 5.649, de 21 de marzo de 1918, Art. 7.o); en los demás departamentos de la República por el Registro Departamental de Traslaciones De Dominio (ley 10.793 de 25 de setiembre de 1946, Art. 80); en la ciudad de Pando, para los bienes situados ne las sesiones judiciales que corresponden a su competencia territorial, por el Registro Local de Traslaciones de Dominio.

El texto completo del decreto aprobado por el Poder Ejecutivo consta de 17 artículos.

Ajustan Registro de Matrimonios a necesidades en materia informativa

Se dictó un decreto por el cual se establece que el Acta Matrimonial y las partidas de matrimonio se firmarán por los contrayentes y testigos inmediatamente antes de celebrarse el matrimonio. Asimismo el Oficial del Registro de Estado Civil firmará el acto y las partidas inmediatamente después de celebrado y en caso de no otorgarse el contrato matrimonial, se dejará constancia en el expediente y las partidas que se cruzarán con un sello especial. que estampará el Inspector General o el Inspector de Zona correspondiente.

Adjudican Gran Premio Nacional de Literatura

Se dictó una resolución por la cual se adjudica el Gran Premio Nacional de Literatura, fijado en la suma de N$ 1.000.00, al señor Pedro Leandro Ipuche.

Asimismo se establecieron otros premios de menor cuantía, los cuales son los que a continuación se detallan:

2.o Adjudicar un premio de nuevos pesos 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta) a cada una de las personas que se mencionan a continuación, por las obras de que son autores, que también se indican, correspondientes a las categorías que se detallan: Categoría a) Obras en verso y Poemas en Prosa.

Señor Alfredo Fressia, por su obra "Un esqueleto azul y otra agonía" y a los señores Luis Neira y J. N. Obaldia por su obra "Versos y Canciones en la Escuela".

Categorías b) y c). Cuentos, novelas y biografía novelada; "Leyendas, Literatura infantil y todo otro género literario que pueda ser incluido en la denominación de prosa de imaginación".

Señor Ruben Loza Aguerrebere, por su obra "La Espera".

Señor Julio C. Da Rosa, por su obra "Gurises y Pájaros".

Señor José Ríos, por su obra "Cayetano Silva".

Categoría d). Ensayos estéticos o literarios.

Señor Aníbal Barrios Pintos, por su obra "Historia de la Ganadería en el Uruguay".

Señor Hugo Torrano, por su obra "Rodó Acción y Libertad".

En la Categoría Inéditos. — Señor Juan Ilaria, por su obra "Nacimiento de la Muerte".

Señora Amnerys Bosco Gaybisso, por su obra "Más allá de mi sombra".

Señor Rubistein Moreira, por su obra "Escritores de Cerro Largo".
Señor Manuel Demetrio Souza, por su obra "Soledad del Domingo".
Señora María Ferreira de Arévalo, por su obra "Santa Corazón de Pan".

Señor Antonio Guascue, por su obra "Algunos Forjadores de la Cultura Uruguaya".

Señora Olga Ugartemendia de Caballero, por su obra "He soltado los pájaros del recuerdo".

Categoría e). — Obras teatrales, Obras teatrales infantiles y para títeres, el Jurado respectivo no pudo expedirse, en virtud de que la Biblioteca Nacional no envió ninguna otra teatral impresa de la producción literaria del año 1973, para ser juzgada.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Hospital Pereira Rossell

Se resolvió ampliar en Nuevos pesos 6.014.12 las partidas destinadas a la terminación de las obras que se llevan a cabo en la Sección Niños del Hospital Pereira Rossell.

Escuela Experimental de Progreso

Por otra parte se resolvió ampliar en N$ 2.454.30 las partidas ya destinadas a las obras de construcción de la Escuela Experimental de Progreso, Canelones.

Obras por Convenio en Escuela de Rivera

Se aprobó un Convenio, por Nuevos pesos 16.200 entre 1MTOP, el CONAE y la Comisión de Fomento y Edificación de la Escuela N.o 8 de 1er. grado "República Argentina" de Rivera, para la terminación de la primera parte del edificio.

Normas sobre concesiones de Transporte Automotor

El Presidente de la República decretó que las solicitudes de concesiones a empresas uruguayas para explotar servicios públicos de transporte automotor por carretera de pasajeros, de carácter internacional regular, deberán tramitarse de acuerdo a las prescripciones del Decreto N.o 562|971 de 2 de setiembre de 1971.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Emisión de Sellos Postales

Se autorizó a la Dirección Nacional de Correos para realizar la impresión de 450.000 sellos postales, conmemorativos de: Centenario del Nacimiento de María Eugenia Vaz Ferreira; de los 70 años del libro Ariel; de Centenario del Nacimiento de Julio Herrera y Rissig; del Sesquicentenario de la Batalla de Sarandí; del Sesquicentenario de la Batalla de Rincón; del Sesquicentenario de la toma de la Fortaleza de Sta. Teresa; del 50 Aniversario de la Fundación de la Escuela del Solar de Artigas en Paraguay; del Sesquicentenario de la Declaratoria de la Independencia; en homenaje al Coronel Lorenzo Latorre.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ley Promulgada

Fue promulgada la ley sobre aportes patronales y obreros de los funcionarios uruguayos dependientes de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

AGRICULTURA Y PESCA

Adquisición de repuestos

Se resolvió exonerar del pago de derechos aduaneros y adicionales, así como de todo otro tipo de tributos y tasas portuarias, a la importación, por parte del Servicio Oceanográfico y de Pesca, de diversos repuestos para los controles del sistema de refrigeración de las cámaras frigoríficas instaladas en su Planta, adquiridos a una firma dinamarquesa por la suma de DKR 15.212.80 coronas danesas.

Autorizan concretar Préstamo con el BIRF

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado

del Mensaje y Proyecto de Ley autorizando concretar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo por hasta dólares 50:000.000 o su equivalente, total o parcial, en otras monedas extranjeras, en las condiciones establecidas. El producto de dicho préstamo será destinado al cumplimiento de la cuarta etapa del Plan Agropecuario.

"Como el Poder Ejecutivo estima que habida cuenta de los resultados notoriamente positivos que ha obtenido el país con los préstamos anteriores —finaliza el Mensaje— tal política debe mantenerse como elemento fundamental a los efectos de los planes de desarrollo económico que se encaran en la actualidad, se permite solicitar la aprobación del mencionado proyecto de ley".

VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

Fíjase valor de Unidad Reajustable para el mes de Agosto

Se fijó el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de agosto de 1975, en N$ 12.21.

De acuerdo al valor precedentemente establecido y al fijado para el mes de agosto de 1974, de conformidad al artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de setiembre de 1975, se efectuará multiplicando el último alquiler con el índice 1.6155.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Cine Arte en Arquitectura

"El cerebro Mecánico", una película canadiense, y "Danza Americana" que presenta la influencia de la historia en el baile de los Estados Unidos, son los filmes que se pudieron ver el pasado lunes 1.o del corriente en el Salón de Actos de la Facultad de Arquitectura, Bulevar Artigas y Bulevar Españ .

La exhibición forma parte del ciclo Cine Arte Documental que está desarrollándose con éxito, todos los lunes en esa casa de estudios a la hora 19 y 30, con entrada libre.

Historia del Cine Cómico

También el pasado 3 del corriente y en el mismo Salón de la Facultad de Arquitectura tuvo lugar una charla del conocido crítico Jorge Angel Arteaga sobre "Historia del Cine Cómico". En la oportunidad se refirió al tema "Charles Chaplin" refiriéndose esta vez al "Período First National".

Como en oportunidades anteriores la entrada a dicho espectáculo fue absolutamente libre.

Oscar Costa en el Paraninfo

El decimoséptimo concierto del ciclo "150 Años de Música Uruguaya" que se realiza en el Paraninfo de la Universidad Mayor de la República, tuvo lugar, siempre con entrada libre, el pasado miércoles 3 en horas de la tarde. Dentro de un atractivo programa en el cual se escucharon obras de Fabini, Martínez Oyanguren, Sapere Pierri, Benone Calcavecchia, Sambucetti, Cortinas, Giucci, Lagarmilla Storm y Carlos Estrada, se contó con la participación de un destacado guitarrista uruguayo de fama internacional el señor Oscar Costa. El mencionado intérprete ha realizado varias giras por el lejano y Medio Oriente difundiendo la música para guitarra de compositores uruguayos.

También participaron de este concierto Susana Rodríguez acompañada al piano por Homero Ramos Millán.

Ayer evocaron a José Enrique Rodó

"Motivos de Proteo", fue el tema sobre el cual disertó en la tarde de ayer en el Paraninfo de la Universidad de la República, la Profesora Helena Costábile de Amorín.

Esta conferencia concitó gran interés dado los conocimientos que sobre el autor tiene la disertante de la oportunidad. El acto forma parte del ciclo que viene organizando el Departamento de Literatura Hispánica de la Facultad de Humanidades.

"I Solisti Aquilani" en Arquitectura

Un verdadero acontecimiento será la presentación en el Salón de Actos de la Facultad de Arquitectura, Bulevar Artigas y Bulevar España, del famoso conjunto musical "I Solisti Aquilani".

Este grupo de ejecutantes, tan celebrado en toda Europa, tendrá una única actuación en nuestro país, en la casa de estudios, en la tarde de hoy con entrada libre. Este hecho se produce a causa la colaboración del Instituto Italiano de Cultura con esa Facultad.

Ciclo Musical

Inauguran en la Facultad de Arquitectura, el Ciclo "Conservatorio Universitario de Música". Se realizará en el Salón de Actos de dicha casa de estudios con entrada libre.

La apertura tendrá lugar el jueves 4, de setiembre a la hora 20.00, actuando el Conjunto de Cámara del Conservatorio, formado por Antaram Ahoronian, el primer violín, Alfredo Rumeau, el segundo violín Eduardo Ruibal, Francisco Schlotaaner en la viola y Víctor Addiego en el violoncello.

Este ciclo continuará todos los jueves hasta el 14 de noviembre.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Jornadas de Promoción de Carga Aérea

La Dirección General de Aviación Civil del Uruguay organiza las Jornadas de Promoción de Carga Aérea, que se llevarán a cabo en la ciudad de Montevideo durante los días 15 y 16 de setiembre, con el objetivo de promocionar las ventajas que este sistema brinda a los exportadores uruguayos para incrementar sus negocios en el exterior.

Se ha invitado y se espera la participación de especialistas en el tema, así como de representante de los distintos tipos de organismos estatales vinculados. El Programa confeccionado para la oportunidad se integra con el siguiente temario:

—Las Ventajas del Transporte Aéreo de Cargas.

—Como Facilitar los Trámites del Despacho de Exportación.

—Como aumentar las Ventas en el Exterior Mediante el Uso de la Carga Aérea.

—Análisis de las Tarifas Aéreas.

—Como Empacar para Carga Aérea.

Todo el temario supra indicado ha de ser debatido en amplias sesiones de trabajo que se desarrollarán durante los días mencionados.

Curso de Lenguaje Técnico Aeronáutico

La Dirección General de Aviación Civil comunica a los interesados que está abierta la inscripción para el Curso de Lenguaje Técnico iniciará en breve en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico dependiente de la Dirección de Fomento y Desarrollo de esta Dirección General.

Su finalidad es el perfeccionamiento de las comunicaciones aire-tierra y su desarrollo incluirá:

Demostraciones técnicas sobre maquettes.

Prácticas de Transmisión y Recepción en Código MORSE.

Práctica de Comunicaciones moduladas reales.

Las inscripciones para estos cursos son en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico sito en la calle Yi N.o 1182 de 16 a 22.00 horas.

JUNTA DE VECINOS DE MONTEVIDEO

Reciben oficio de la Junta Homologa de Maldonado

La Junta de Vecinos de Montevideo ha recibido de la Junta de Maldonado, presidida por el Cnel Osvaldo V. Núñez, un atento oficio por el cual se entera al Organo Legislativo y de Contralor Comunal de Montevideo, que comparte los términos y apreciaciones de la declaracion emitida por esta Junta, oponiéndose al proyecto por el cual se quiere imponer la denominada "Lotería Deportiva" (LODE).

INTENDENCIA MUNICIPAL

Fué promulgada la Rendición de Cuentas

El Intendente Municipal Dr. Oscar V. Rachetti promulgó el pasado 29 de agosto la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974, oportunamente sancionada por la Junta de Vecinos.

Sobre el uso del Estadio Centenario

Una Comisión integrada por profesionales abogados fue designada por el Intendente con la finalidad de estudiar la modificación del convenio que rige entre la Intendencia y la Asociación Uruguaya de Fútbol relacionado con el uso, por parte de esta última, del predio de propiedad municipal donde se halla emplazado el Estadio Centenario.

Esta Comisión deberá realizar un análisis minucioso de las disposiciones elaboradas en oportunidad de erigirse la monumental obra buscando ajustarlas y perfeccionarlas.

Zona Norte propuesta para viviendas

De contar con la anuencia de la Junta de Vecinos, la zona Norte de la ciudad, comprendida entre la Avda. Instrucciones, el Bvar Batlle y Ordúñez, el Arroyo Miguelete y el Cno. Santos, será calificada —a los fines de la ubicación de establecimientos industriales— como también apta para viviendas y comercios

Esta decisión del Intendente Municipal busca modificar lo que disponen, hasta ahora, varios decretos departamentales en el sentido de que esa área estaba planificada como Barrio Jardin, no admitiendo, por ello, la implantación de local industrial de tipo alguno.

Control de pesticidas

Un técnico municipal fue designado para que conjuntamente con un representante del Ministerio de Salud Pública se encarguen de estructurar un sistema a aplicar por parte de ambos organismos públicos tendiente a controlar la comercialización de los pesticidas y de las compañías fumigadoras de Montevideo.

Como es sabido, la Intendencia por medio del decreto 16.883 que regula este tipo de actividad comercial, se propone aplicar esta norma a la brevedad, para lo cual busca de esta forma coordinar una acción común en lo referente a registro de compañías, tipos de envases y características de las etiquetas, clasificación de pesticidas, tanto de uso doméstico como sanitario.

Sobre dispositivos silenciadores de gases

Una importante aclaración acerca de los dispositivos silenciadores de gases de escapes en vehículos automotores, hace la Municipalidad a los propietarios y responsables en general.

En la actualidad y en forma frecuente es dable comprobar que son muchas las unidades que tienen aplicados dispositivos inadecuados, o bien insuficintes por sí solos para amortiguar el ruido molesto de dichos gases. Es por ello que la Intendencia aclara que las ordenanzas y reglamentaciones al respecto no se limitan a exigir la presencia de silenciador, sino que exigen que el mismo, sea el adecuado para que el motor no produzca ruidos estridentes.

Licitación para Equipo de Laboratorio de Suelos

Fue abierto el llamado a licitación convocada por la Intendencia con la finalidad de adquirir un equipo para el Laboratorio de Suelos del Servicio de Estudios y Proyectos.

La oferta prseentada —que pasa a consideración de als oficinas técnicas competentes— asciende a algo más de 16 mil dólares —dólares 14.367,52 el laboratorio en sí y U$S 1.684 los accesorios.

Contralor del Tránsito

En el correr de la primera quincena del mes de agosto pasado, el Servicio de Conductores y Vehículos del Departamento de Tránsito y Transporte ha realizado múltiples inspecciones simples y documentadas en distintos lugares de circulación apropiada de Montevideo.

Los equipos de inspectores comprobaron 1239 infracciones durante la labor corriente y 302 en la documentada, totalizando 1.541. La mayoría lo fue por estacionamientos prohibido, falta de placas de matrículas, escape ruidoso y exceso de humo, y licencias vencidas.

Se aplicaron multas cuyo monto osciló entre los N$ 20 y los N$ 50.

Servicio nocturno de vigilancia. — Una brigada de inspectores de tránsito realizará un servicio nocturno de vigilancia en el correr de estos días a fin de incrementar la labor que viene desarrollando durante las horas diurnas.

Plazo para transferencias de vehículos

A partir del 1.o de octubre próximo los formularios de transferencias de vehículos tendrán una vigencia de sólo treinta días a contar de su expedición, vencido el cual carecerán de valor para realizar dicho trámite ante las dependencias correspondientes de la Municipalidad.

Esta resolución aprobada por el Intendente, en acuerdo con el Departamento de Hacienda, se tomó a fin de solucionar el problema que representan los formularios firmados en blanco que se van transfiriendo de un adquirente a otro hasta que un último comprador resuelve hacer la transferencia definitiva en cuyo caso allí si lo llena el último comprador.

En los nuevos formularios de transferencias —a partir del 1.o de octubre— tendrán una duración de sólo 30 días, transcurrida la cual carecerán de valor para dicho trámite. Además se dispuso que los formularios ya expedidos con anterioridad a la misma, tendrán una validez de sesenta días a partir del momento en que sea publicada en el "Diario Oficial" y en dos diarios capitalinos, vencida la cual carecerán de todo valor para realizar dicho procedimiento.

Unidades de Amdet pasan a 3 Cooperativas

De contar con la anuencia de la Junta de Vecinos, treinta y dos unidades automotoras de AMDET pasarán en régimen de compromiso de compra venta, a las Coooperativas COTSUR (8) RAINCORP (8) y UCOT (16) al haberlo dispuesto el Intendente en acuerdo con el Departamento de Tránsito y Transporte.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.143

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

(Continuación)

17. — **MAESTRO ABEL J. PEREZ**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el punto 7º de la orden del día: Abel J. Pérez. (Designación a la Escuela Nº 84, de 2º Grado, del Departamento de Montevideo). (Carpeta 1039/975). (Rep. 950 y Anexo I).

Léase.

(Se lee:)

(Antecedentes:)

Rep. Nº 950

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 3 de junio de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo, el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Abel J. Pérez" a la Escuela Nº 84 de 2º Grado, de Montevideo.

El doctor Abel J. Pérez, fue Inspector Nacional de Enseñanza Primaria e integró la Dirección General y el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.

Durante su mandato impulsó a las Bibliotecas Escolares, dio especial atención al problema de formación de maestros, establecimiento de Escuelas de Experimentación, creación de cursos para adultos y reorganización de la estadística y reforma de los programas para escuelas rurales. Como asimismo fue fundamental impulsor de la organización y funcionamiento de la Escuela Primaria, con sus pragmáticas, admirablemente condensadas en las Instrucciones Generales para los Inspectores Departamentales de Instrucción Primaria de 4 de octubre de 1906.

Dio publicidad además, a varios trabajos sobre temas afines, de gran valor didáctico.

Atento a lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación y a lo establecido por el artículo 85 inciso 13 de la Constitución de la República y estimando que la obra que por la Educación Primaria realizó el doctor Abel J. Pérez, merece el homenaje de esta generación y el reconocimiento de su pueblo, es que el Poder Ejecutivo propone se designe a la Escuela Nº 84 de 2º Grado de Montevideo, con el nombre de "Abel J. Pérez".

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Abel J. Pérez", a la Escuela Nº 84 de 2º Grado de Montevideo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de junio de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 950

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley para designar con el nombre de Abel J. Pérez a la Escuela Nº 84 de 2º Grado de Montevideo.

Esta Comisión atenta siempre a los títulos y merecimientos de los hombres encontró muy acertada la denominación propuesta. En efecto, el doctor Abel J. Pérez que nació en 1857 y se graduó de abogado en 1882, dedicó la mejor parte de su vida no al derecho propiamente dicho, sino al mejoramiento de la instrucción en sus diferentes aspectos. En el año 1900 el Gobierno lo nombró Inspector Nacional de Instrucción Primaria y tal vez esa fecha constituya el inicio de su activa labor por la enseñanza. Con anterioridad había integrado la Cámara de Representantes durante tres períodos y una suplencia, con posterioridad en el Senado. Cabe destacar en este período que habiendo combatido obstinadamente la candidatura del doctor Juan Idiarte Borda para la Presidencia de la República, llegado éste a la Primera Magistratura, le ofreció el Ministerio de Fomento, distinción que el doctor Abel Pérez declinó.

Desde la Inspección Nacional de Instrucción Primaria, el doctor Abel Pérez se preocupó de mejorar la estadística escolar, reorganizar las bibliotecas escolares, actualizar los programas de enseñanza de acuerdo a los progresos de la pedagogía, reglar los procedimientos para exámenes y concursos, fomentar el dictado de conferencias para maestros, dando algunas el propio doctor Abel Pérez y otros figuras, como Carlos Vaz Ferreira y los ilustres profesores españoles Rafael Altamira y Adolfo Posada. Fomentó también el Congreso de Inspectores de Enseñanza Primaria, bregando intensamente para crear una escuela de sordomudos y estudiar el problema de los atrasados mentales, todo lo cual lo llevó a crear un Cuerpo Médico para mejoramiento y progreso de la higiene escolar. Fomentó y estimuló el amor por el cultivo de los árboles, la solemnización de los grandes aniversarios patrios y proyectó la creación de una sociedad protectora de la infancia.

Entre 1900 y 1910, el doctor Abel J. Pérez en cumplimiento de un precepto legal, publicó siete Memorias, resumiendo así, los trabajos realizados. Pero además, en ese mismo período y en los años subsiguientes, da a publicidad "Artigas", "Apuntes sobre higiene escolar", "América" con prólogo de José Enrique Rodó, "A los niños del Uruguay", "La Enseñanza Rural", "Motivos de una ley de educación común", "De la cultura necesaria en la democracia", "La enseñanza de los expósitos", "Mi defensa", etc.

Por un Decreto del 26 de julio de 1935 fue designado miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

Tal en síntesis, algunos de los perfiles más salientes de la biografía del doctor Abel J. Pérez que justifican sobradamente, los merecimientos para que su nombre figure al frente de la Escuela Nº 84 de 2º Grado de Montevideo, tal como lo solicita el Poder Ejecutivo.

Por las razones expuestas esta Comisión recomienda al Plenario la sanción del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 25 de junio de 1975.

María L. Cooligan Sanguinetti. Mario Arcos Pérez, (Miembro Informante). Emilio Siemens Amaro. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Antonio Varela. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Dr. Abel J. Pérez", a la Escuela Nº 84 de 2º Grado de Montevideo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 25 de junio de 1975.

María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Arcos Pérez, (Miembro Informante). Emilio Siemens Amaro. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Antonio Varela. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

—En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

18. — CONDECORACION "PROTECTOR DE LOS PUEBLOS LIBRES GENERAL JOSE ARTIGAS"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en último término de la orden del día: Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas". (Carpeta Nº 974/975). (Rep. 899. Anexo 1 y 2).

Léase.

(Se lee:)

(Antecedentes:)

(Ver: 128 Sesión.)

ANEXO II al Rep. Nº 899

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas", en homenaje al Fundador de la Nacionalidad.

Art. 2º — Dicha condecoración se otorgará a las personalidades uruguayas o extranjeras que merezcan el reconocimiento de la Nación.

Art. 3º — Será conferida por el Presidente de la República, actuando con los Ministros competentes, a propuesta de un Consejo Honorario Asesor de cinco miembros, que serán designados por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 1975.

Emilio Siemens Amaro, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Alberto Demicheli. Gastón Labadie Abadie, discorde. Osvaldo Soriano, discorde. Julio C. Espínola. Aparicio Méndez. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Tiene la palabra el señor Consejero Siemens Amaro en su calidad de miembro informante.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: vuelve a Sala, en el día de hoy, este proyecto de ley que en una de las sesiones anteriores había sido aprobado en discusión general, con la simple modificación, ahora de orden más bien formal, de que el artículo 1º se refiere, pura y exclusivamente, al sentido de la creación de la condecoración, que es el homenaje al fundador de nuestra nacionalidad. De ello se establece un artículo independiente, tal como lo solicité en la sesión que motivó la vuelta a Comisión de este proyecto, respondiendo al fundamento que tuve en el seno de la misma: darle, fundamentalmente, el carácter de homenaje, que ahora se establece en forma independiente en el artículo 1º.

Nada más, señor Presidente.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Lamento mucho, señor Presidente, discrepar con el señor Consejero doctor Siemens Amaro, miembro informante de este proyecto de ley que crea una condecoración.

He vuelto a leer la vida de Artigas y pienso que justamente se quiere establecer una condecoración con el nombre de una persona de nuestra historia, fundador de nuestra nacionalidad, que fue el más ferviente opositor a esas exteriorizaciones de patriotismo.

Desgraciadamente, no puedo acompañar este proyecto de ley y repito: lo lamento mucho, ya que la condecoración se llama "Protector de los Pueblos Libres".

He traído un documento donde se dice que a nuestro Prócer se le había dado también el título de "Patrono de la Libertad de los Pueblos", mención que el General José Artigas rechazó ya que, en su opinión, los títulos son los fantasmas de los pueblos. El es un republicano auténtico, que no acepta vanagloria.

Por otra parte, la realidad muy grande de los orígenes de nuestro país, estuvo completamente alejada de estas demostraciones de honor, porque, evidentemente, todos habíamos luchado de la misma manera, en un campo muy sencillo pero, a la vez, muy fértil.

Por lo tanto, reitero que no acompaño este proyecto de ley, pero dejo constancia de que si nosotros defendemos nuestra nacionalidad, evidentemente, estamos defendiendo la orientalidad creada, o mejor dicho, nucleada por él, ya que ésta había nacido en la época de las Invasiones Inglesas, y no debemos dejar de reconocer que esto es totalmente ajeno a nuestro ser nacional.

El ser nacional existe y en lo que a mi respecta, la creación de una condecoración por el pueblo oriental, me resulta algo así como un injerto extranjero. No está en nuestra idiosincrasia ni en nuestros principios primitivos.

Repito una vez más: las únicas condecoraciones que encontramos en nuestra historia son las que dio Lecor, el Barón de la Laguna, cuando, tristemente, para terminar con la vida de Artigas, invadió nuestra provincia en el año 17. Para atraerse a los personajes orientales a su seno, les repartió distinciones honoríficas y la primera que otorgó se llamó "Barón de Tacuarembó" y le dio ese nombre porque fue, justamente, la última batalla en que Artigas fue totalmente derrotado: la de Tacuarembó. Esa fue la primera distinción, una distinción honorífica, que el Barón de la Laguna otorgó a los orientales, además de otras, posteriormente.

Reitero que lamento mucho no poder acompañar el proyecto que informa el señor Consejero doctor Siemens

Amaro, porque me resisto a otorgar condecoraciones, ya que pienso que eso está totalmente aislado de nuestra personalidad oriental. Por el contrario, acompañaría, sí, el otorgamiento de condecoraciones en caso de retribución a personalidades extranjeras; pero, para orientales, no estoy dispuesta a votar.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han solicitado la palabra los señores Consejeros Clerc y Méndez, por ese orden.

Tiene la palabra el señor Consejero Clerc.

SEÑOR CLERC. — Con mucho gusto, le cedo el uso de la palabra al señor Consejero Méndez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Muchas gracias, señor Consejero Clerc.

Señor Presidente: adelanto en la discusión general y sin perjuicio del análisis en la particular, si se hace necesario, que sin ninguna reserva y con absoluta tranquilidad de espíritu, en todos los aspectos que aquí se han examinado respecto a este tema, voy a votar afirmativamente el proyecto, ya que ninguno de los argumentos expuestos me ha convencido.

Pido excusas a los señores Consejeros si me ocupo de ellos, pero deberán tener presente que desvinculo los argumentos de las personas que los esgrimen y los analizo en un plano absolutamente objetivo. Esas opiniones me merecen, como ustedes muy bien lo saben, el más amplio respeto. En consecuencia, las comprendo y las aprecio. Voy a dar las mías, más modestas, pero fruto de una firme convicción.

Creo que hay dos opciones en juego y que no han sido debidamente separadas. La subjetiva o personal y la que podríamos llamar funcional o parlamentaria.

En el plano personal, —lo digo con toda sinceridad, porque quiero ser leal conmigo mismo y con mis compañeros— no soy partidario de las condecoraciones tomadas como especie en el género honores.

Entiendo —creo que fue el señor Consejero Varela quien hizo la afirmación que, además, ha sido repetida en otros ambientes— que el valor de un hombre no aumenta ni disminuye por haber sido objeto de un homenaje de esa índole o específicamente de una condecoración. Más aún: a mí, llevar en el pecho o en la solapa una de esas insignias me provocaría cierta molestia, acaso por la modestia de mi persona, por lo que pueden representar como ostentación.

Pero no se trata de lo que pensemos a título personal ni de lo que haríamos si estuviera a nuestro arbitrio decidir el problema, sino de un planteamiento hecho por el Poder Ejecutivo, en el que establece brevemente el fundamento de la conveniencia, necesidad y utilidad de la medida. Entonces, lo que nos corresponde es no invocar nuestra opinión personal para paralizar el proyecto, porque estamos al servicio del interés público y no de nuestras opiniones personales, sino medir, evaluar los fundamentos de la iniciativa y si entendemos que, contrariamente a lo que dice el Poder Ejecutivo, ella no es ni conveniente ni necesaria, entonces votar en contra.

Me inclino a creer que el pedido tiene un fundamento que supera el nivel de mi convicción estrictamente personal. Emana de una solicitud hecha por una Comisión de ciudadanos de gran relieve, encargados de plasmar en un conjunto de actos el año histórico que estamos viviendo.

Mañana vamos a concurrir a visitar la exposición que se formaliza en este Palacio, cumpliendo uno de ellos. Si esos dignos ciudadanos entienden que forma parte del plan de actos destinados a la conmemoración la creación de esta condecoración, y el Poder Ejecutivo recoge y envía la iniciativa, debemos apreciar el problema a la luz de ese pedido y no —reitero— de nuestras convicciones.

Se ha dicho, por ejemplo, o se ha hablado de las condecoraciones y voy a referirme, por un momento, a la especie condecoración, sin tocar el género homenaje, honores, distinciones que rozan en algún aspecto o en cierto sentido la moral pública o privada. Entiendo que no. Me podrán decir que hay condecoraciones no merecidas; me podrán afirmar que hay condecoraciones prodigadas; me podrán decir que hay personas que ofrecen un espectáculo con el pecho titilante y centelleante de cruces, de símbolos. Lo acepto. Pero el problema de la condecoración debe mirarse desde otro punto de vista. Debe considerarse si es moral y jurídicamente lícito proclamar un mérito, concretar una distinción por parte de un Gobierno y creo que eso, si lo pensamos un poco, es algo que está más allá de ninguna discusión.

Tengo aquí la colección de discursos del más preclaro maestro que ha contribuido a la formación de mi muy modesta personalidad jurídica y a mi acervo cultural, alguien a quien, en un trabajo que le dediqué, llamé "Maestro de Maestros". Deben ustedes ya darse cuenta, casi seguro, que estoy hablando del doctor José Irureta Goyena.

Al otorgársele la Orden del Imperio Británico, en uno de esos discursos que hacían época, que eran un deleite para el oyente y un placer para el posterior lector, decía: "De los honores debe repetirse lo que un filósofo griego decía de la amistad de los poderosos: tienen la virtud del fuego: acercarse demasiado quema, distanciarse con exceso enfría; no hay que casarse con la llama ni divorciarse con el calor".

"Yo no creo como el poeta, que seguramente tampoco lo creía,, que en tiempo de las bárbaras naciones / colgaban de las cruces a los ladrones / y que ahora, en el siglo de las luces, / del pecho del ladrón cuelgan las cruces".

Con su fino espíritu destacaba mi querido Maestro lo que puede haber de ridículo, de exagerado, de malo, en el otorgamiento y en el abuso de las condecoraciones, de lo que es una condecoración en sí. El, con toda la magnitud de su personalidad, se sentía halagado y honrado con una condecoración.

Se ha hecho también referencia a lo que es una tradición en el Derecho Uruguayo, y, más que en el Derecho, en la Historia del Uruguay.

Contesto a esto que las tradiciones tienen un principio y un fin, pero sobre todo tienen un fundamento que es el que señala uno y otro.

Artigas, ejemplar magnífico de austeridad, no nos sirve de ejemplo en pleno siglo XX, porque lo miramos a la luz del momento histórico en que él vivió, cuando no había patria o cuando se estaba gestando la Patria Vieja.

No podemos saber qué pensaba ni qué puede haber pensado Artigas de una condecoración dada por la Re-

pública Federal que él soñó, una vez que se hubieran acallado las discordias y estuviera ese Estado formidable, desgraciadamente frustrado, en la plenitud de sus medios, actuando en el concierto universal.

Rechazó una condecoración del Cabildo, pero era un Cabildo Gobernador, que en cierto sentido dependía de él. Y quien puede discutir la legitimidad moral —si pueden enrabarse estos dos conceptos— en un caso como éste? Pero en cambio aceptó, se sintió muy honrado y usó el título de Protector de los Pueblos Libres, y envainó la espada que llevaba esa leyenda y que lo hacía el numen titular de la Mesopotamia y dos provincias argentinas próximas, unidas con la Banda Oriental.

Era enemigo de los honores, es cierto, y de las dignidades; pero porque tenía que dar el ejemplo en un momento en que algunos de sus más preclaros y distinguidos colaboradores estaban usando de su posición y del amparo de su influencia, para medrar en el plano personal con concuspicencia económica y política y recibiendo, clandestina o directamente, honores extranjeros.

De manera que la austeridad en un hombre que estaba trabajando en un rancho, que vivía con la laceración de un reuma que desde su época de blandengue no lo dejaba, a veces, montar a caballo, que quería dar el ejemplo con su conducta pública y privada, es un comportamiento perfectamente correcto. Yo lo admito, pero no creo que señale o indique una tradición, o sea, por lo menos, el fundamento para una tradición que no termina más.

Durante muchos años los gobernantes uruguayos se olvidaron de la existencia de las condecoraciones. Hubo en los últimos tiempos alguna iniciativa frustrada y siempre se hizo referencia a esos antecedentes tradicionales. Pero la verdad es que desde los primeros momentos, cuando aún Artigas vivía, los demás orientales, casi sin excepción, siguieron recibiendo condecoraciones. Me dirán que eran condecoraciones extranjeras. Sí, cuando se inició la guerra contra los portugueses, eran extranjeras; cuando se produjo la consolidación del dominio cisplatino, no lo eran. Hay que dejar de lado el espíritu "patriotero" (dicho esto entre comillas) y usar el criterio histórico. Cuando un país conquista a otro y este pasa a ser provincia, el criterio varía. Se puede, con mayor o menor patriotismo, negarse a colaborar, rechazar condecoraciones u honores, emigrar; pero en todo ese período eramos una provincia cisplatina y, sobre todo en la última etapa, una provincia brasileña.

Agrego más: en las escuelas nos hablan con espíritu simplista —y creo que hacen bien— como si la patria vieja hubiera seguido como tal hasta que aparece y se consolida la nueva. Pero, mirado esto con perspectiva actual, se ve como un criterio anacrónico. Por cierto, no es como miraban los hombres de entonces. ¿Acaso alguien duda del patriotismo de Larrañaga, que recibió bajo palio a Lecor, que estuvo con el gobierno portugués y el brasileño, que estuvo con Artigas y que no estuvo con Artigas? Yo soy un admirador de ese magnífico hombre que dejó obras imperecederas para el Uruguay, que vivió dedicado a la causa pública, que fue un sabio a nivel universal, no reconocido entonces, pero que, ahora, al estudiar su obra, verdaderamente admira, cuando se piensa que pudo estar al nivel de Cuvier y figurar en los medios más cultos de su época, como una personalidad de primera agua. Sin embargo, ese hombre atravesó las alternativas de los procesos históricos que vivió el Uruguay, que no eran los que presenciamos ahora, con la unilateralidad que da el patriotismo y con el anacronismo que tenemos necesidad de inculcar a los niños para asegurar la continuidad del proceso de formación de la patria.

Pero repito: vivía Artigas y estaban los orientales recibiendo condecoraciones. Y no hablemos de las portuguesas y brasileñas, sino posteriormente de las francesas e inglesas, es decir, condecoraciones otorgadas por todos los gobiernos del mundo. ¿Por qué? Porque eso forma parte de la convivencia protocolar internacional.

De manera que ese concepto de tradición y de austeridad debe ser mitigado y adaptado a las circunstancias. Han pasado los años, el Uruguay es ahora una potencia —empleando la palabra en el sentido moral y cultural— que no tiene, por una tradición secular, que quedar prácticamente sola en el mundo frente al problema de las condecoraciones. Que seamos parcos en otorgarlas, lo admito; pero que nos separemos de ellas nada más que por una razón de tradición, no me convence, cuando simultáneamente las estamos recibiendo al por mayor de todas partes del mundo. Creo que el concepto de la condecoración es indivisible: o no podemos recibirlas los uruguayos porque somos seres excepcionales que estamos por encima de toda calificación jurídica y moral y valemos por nosotros mismos, prescindiendo de títulos, y entonces todos los uruguayos tienen que renunciar a las condecoraciones recibidas de los gobiernos extranjeros, o somos hombres como los demás y, por lo tanto, si las admitimos, tenemos que darlas. Me parece que esa es una noción elemental.

Y voy más lejos. Si aquí afirma el órgano legislativo, representante de la soberanía, desde que es forjador de leyes —aunque puede discutirse políticamente el problema (no es el caso)— que los uruguayos no podemos recibir condecoraciones por consideraciones morales y de tradición, flaco honor vamos a hacer a los extranjeros a quienes otorgamos estas condecoraciones que despreciamos para nosotros. A mí me parece que es algo que debe meditarse.

Estimo también que, contrariamente a lo que se ha afirmado, aún cuando hayan nacido en el período de las monarquías y reyecías, por razones históricas, las condecoraciones no están en la esencia de estos regímenes y sí en la de la democracia, porque si se afirma que la democracia es el gobierno de los mejores y estos son elegidos por el pueblo —contrariamente a lo que ocurría con las monarquías donde los gobernantes eran señalados por el dedo sagrado del monarca— ¿qué es ser electo Presidente de la República, senador o representante, sino un supremo honor, una suprema distinción hecha por el pueblo soberano? No tiene el nombre de condecoración, pero muchos lo han sentido como tal e, incluso, lo han dicho en esta Sala. Pero la condecoración, repito, es la especie; tenemos que remitirnos al género, vale decir, a los honores.

Y entrando a lo que podríamos llamar legitimidad, leo el artículo 8º de la Constitución de la República: "Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes". De manera que el concepto de distinción, que es el que rompe la chatura de la democracia chabacana que hemos estado viviendo hasta ahora, es un concepto que está en la esencia de nuestras fórmu-

las institucionales y no la podemos negar por las consideraciones que se han esgrimido.

Y no es una disposición aislada, sino que son muchas, coherentes, armónicas. El artículo 9º dice: "Se prohibe la fundación de mayorazgos. Ninguna autoridad de la República podrá conceder título alguno de nobleza, ni honores ni distinciones hereditarias".

Cuando abrimos por primera vez el Código Civil y empezamos a balbucear la teoría de la interpretación de las leyes, nos enseñaron que afirmaciones de esta índole, cuando son condicionales en el sentido positivo, admiten posibilidades de soluciones excepcionales.

Cuando se dice, "ni honores ni distinciones hereditarias", se admite que una autoridad de la República, la competente, puede conceder honores o distinciones que no sean hereditarios, porque si no la palabra "hereditarias" estaría demás, no tendría sentido.

Si me trajeran un proyecto de ley concediendo honores hereditarios, votaría en contra levantando las dos manos, y si aceptamos un poco la idea del evolucionismo, las cuatro; pero aquí se trata de una condecoración común. De manera que no es hereditaria. Por lo tanto, cabe en un concepto que tiene expresa comprensión en el cuerpo constitucional.

Luego tenemos el artículo 85, inciso 13, en el que, —refiriéndose a la competencia del Poder Legislativo— se dice: "...decretar honores públicos a los grandes servicios". Y yo pregunto a los señores Consejeros, ¿qué es una condecoración? Es un honor público, particular, porque hay otros honores públicos a los grandes servicios.

Se ha discutido mucho, en doctrina y aún en el seno del Parlamento, acerca de la conciliación entre esta disposición y el artículo 9º que leí primero, que consagra la prohibición, porque según la doctrina dominante durante muchas décadas, se entendía que era competencia exclusiva del Poder Legislativo, decretar estos honores. Pero el artículo 9º tiene mayor amplitud. Dice, —reitero— lo siguiente: "...ninguna autoridad...", lo que quiere decir que admite la posibilidad de que haya otras autoridades, que no sean el Parlamento, competentes para dictar honores. Y las hay, señores. Las hay por leyes, por prácticas, y por costumbres que arrancan desde que abrimos los ojos y entramos cantando, felices, soñando con un mundo mejor, a las escuelas.

La Ley Orgánica Municipal permite a los Municipios determinar el nomenclator de las calles. Y poner el nombre a una calle es un honor que otorga el Municipio. Hasta la época de la Defensa, cuando precisamente fue Jefe Político don Andrés Lamas, el nomenclator de la ciudad de Montevideo lo dictaba el gobierno nacional. En el régimen municipal los nombres de las calles los dan los Municipios. Y es un honor: pero no es un honor nacional, sino local. Por eso se concilia el artículo 9º con el inciso 13 del artículo 85 diciendo que la competencia del Parlamento es para los honores nacionales y el artículo 9º preve los casos de los honores a niveles locales o particulares.

Pero vayamos a las prácticas. ¿Quién de ustedes —porque hago el honor de creer que todos fueron niños modelos y si no, no hubieran sido los hombres que son hoy— no recibió un premio en la escuela, desde el de monitor hasta el de sentarse en primera fila o ser abanderado? Eso, ¿qué es? Es un honor. Y el espíritu democrático del pueblo uruguayo al ver desfilar a un niño con el honor de abanderado en su escuela, ¿se sintió lesionado, se sintió herido, o las tradiciones de austeridad uruguaya se sintieron conmovidas? Debe haber alguien aquí —yo por lo menos soy uno de ellos, y no lo digo por vanidad porque estoy a una altura de la vida en que me considero por encima del bien o del mal y un mérito de estudiante ahora me resulta anécdota, ya no me significa una vanidad— que alguna vez haya recibido una distinción. Tengo una medalla de oro otorgada por la Facultad de Derecho debido a mi escolaridad. Y creo que algún otro aquí debe tenerla. Hay 7 u 8 abogados —o los hubo, porque algunos ya han desaparecido— que la han recibido. ¿Quién no ha hecho viajes premiado con becas para perfeccionar sus estudios en Europa? Es un honor. Y es un honor discernido por la Universidad. Nunca ha sido criticado, nunca discutido administrativa, legislativa ni judicialmente.

Los hospitales, señor Presidente, están llenos de fotografías o retratos de médicos ilustres que honraron su profesión por su competencia y por su sacrificio. No hay prácticamente una sala en los hospitales a las que el Ministerio —no ya el Poder Ejecutivo— no les haya otorgado el nombre de un profesor o de un médico que durante muchos años trabajó o sirvió en ellas. Hasta hay por tradición en el Hospital Maciel un servicio que se llama "Servicio de Puerta", que lleva por proclamación, diríamos, espontánea de los médicos, los nombres de aquellos tres grandes maestros de todos los tiempos que no tendría necesidad de recordar aquí, donde hay cuatro médicos. Me refiero a los doctores Prat, Iraola y De Vicencio. Son honores públicos. Y esa vez, ni siquiera fueron otorgados por ninguna autoridad.

Hace dos meses, tuve el honor de hablar en nombre del Consejo de Estado en el momento en que se descubría una placa que lleva el nombre de nuestro primer Presidente, doctor Martín R. Echegoyen, dando nombre a la Sala de la Presidencia del Consejo de Estado. Y todos los que conocemos el ambulatorio, estamos familiarizados con otras placas iguales.

Estos son honores públicos hechos a hombres públicos otorgados por resoluciones del Parlamento, lo que avala la interpretación jurisprudencia de que la competencia del Parlamento es para los honores a nivel nacional y que las demás autoridades tienen competencia para dictar actos de la misma índole dentro del marco de sus atribuciones.

Educamos a los niños en el colegio, luego en el Liceo y posteriormente en las Facultades con el concepto del valor, del mérito y de la austeridad y les otorgamos medallas, distinciones. ¿Acaso todas las Facultades del Uruguay no tienen profesores eméritos? ¿No se habló del ingeniero Hill hace pocos días, aquí, en el momento en que se le daba ese título?

Señores: a mí me resulta muy difícil conciliar todo esto con la tradición que se ha estado mencionando y con el concepto de los honores arraigados en el criterio, digamos común.

Acepto la afirmación de que un hombre no necesita una condecoración para valer más y hasta acepto que no se practique en el orden de las relaciones públicas; pero eso en una República forjada en el cerebro de un hombre como es plasmada en un libro que ha servido para leer a través de siglos: "La República", de Platón. Ahora, en las repúblicas vivientes, en los estados modernos, ese concepto de la simple proclamación moral como consagración del valor de un hombre tiene gran significación dentro de una *ética pura*, de una

moral sin obligación ni sanciones; pero no es compatible con la práctica de la vida pública en el orden nacional e internacional.

En síntesis, y lamento haberme extendido, señores Consejeros, ya que no era mi idea robarles tanto tiempo...

SEÑOR VARELA. — No apoyado.

SEÑOR MENDEZ. — Muchas gracias.

En primer lugar, creo que no se trata de que aquí defendamos nuestras posiciones estrictamente personales, nuestras convicciones, sino de apreciar la conveniencia y utilidad o no de un proyecto de ley que presenta el Poder Ejecutivo.

En segundo término, pienso que el concepto de los honores, de las distinciones genéricamente, y específicamente el de la condecoración, no son incompatibles con nuestras tradiciones, aunque reconozco que no hay una ley que las haya creado. Pero hay muchas materias en las que no hay leyes. ¿Vamos a detener la actividad legislativa frente a estas situaciones, porque va a ser la primera? En ningún momento nos hemos detenido a pensar eso.

En tercer lugar, la condecoración es un honor indivisible. Si la votamos para los extranjeros tenemos que hacer lo propio para los uruguayos, salvo que coloquemos a éstos en la calidad de semi-dioses, o salvo que le hagamos a aquéllos el desaire —porque el fundamento de lo que aquí se discute va a ser conocido en el exterior— colocándonos por encima de las condecoraciones, pero que pensamos que ellos, sí, pueden recibirla. Declaro que me niego a votar una ley y sostener un criterio con esta divisibilidad. O votamos las condecoraciones o no; pero creer que los uruguayos no podemos recibirlas porque estamos por encima de todos los elementos de juicio que he considerado, me parece que es un acto, diría, —para no emplear otra palabra— exagerado, acerca de la valoración de nuestra personalidad moral.

En cuarto término, las condecoraciones como género de honores son perfectamente legítimas en nuestro derecho. El hecho de que no las hayamos usado es otra cuestión.

En quinto lugar, las condecoraciones están en la esencia de la democracia.

Señor Presidente: yo soy un demócrata orgánico, no un demócrata por mera convicción. No me concibo viviendo fuera de una democracia. Alabo al Creador por haberme permitido nacer en este país bendito. Provengo del más honrado pero del más humilde origen —descarto mi esfuerzo— y con el apoyo de hombres de bien y con el régimen jurídico en que vivimos, pude ocupar la modesta posición a que he llegado, lo que no hubiera podido ni soñar si hubiera nacido en un país no democrático. De modo que tengo razones para sentirme orgánicamente demócrata; pero eso no me impide, llevando a mi boca, con honor, las palabras de mi ilustre maestro Irureta Goyena, decir que me sentiría honrado y halagado si un Gobierno —el de mi Patria o el de otro país amigo— tuviera la deferencia de darme una condecoración. Agrego que no la pido ni la deseo; pero no cabe en mi mente, no es compatible con mi contextura moral, considerar que debo rechazar una condecoración o pensar que lo que la mayoría de los hombres de bien aceptan como un honor, para mí sería un deshonor.

Por todas estas razones, señores Consejeros, dejando de lado, ahora, el hecho de que se trata de una iniciativa reiterada del Poder Ejecutivo y que hemos demorado ya en exceso, entiendo que este proyecto debe ser aprobado tal como lo ha presentado la Comisión.

Nada más y muchas gracias.

(Muy bien.)

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: entiendo, en primer término, que si se manda un proyecto de ley al Consejo de Estado es porque todos tenemos derecho a discutirlo y a opinar.

SEÑOR MENDEZ. — Perdón; yo lo he discutido.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — No considero que esté fuera de mi derecho y por eso he opinado de acuerdo a mi leal saber y entender.

SEÑOR MENDEZ. — Yo he dado mis razones, nada más.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — El Poder Ejecutivo no envía los proyectos de ley para que nosotros, lisa y llanamente, los aprobemos. Tenemos que estudiarlos y discutirlos. Eso es lo que he hecho a través de mis modestos conocimientos históricos.

Debo decir que después de escuchar el enjundioso y talentoso discurso del señor Consejero Méndez, sigo manteniendo mi posición. No lo convencí ni él me convenció a mí.

A lo largo de su discurso, el señor Consejero Méndez expresó que existen medallas, chapas en la calle, fotos en los hospitales, etc. Todo esto son honores, condecoraciones. ¿Para qué necesitamos una condecoración más? Este es un pueblo ampliamente generoso, que reconoce los talentos de sus hombres, les erige estatuas, les hace homenaje públicos, designa a las calles y a las aulas con sus nombres. Reconozco que todo esto significa una condecoración; pero éstas sí que son hermosas porque están hechas por la generosidad de los hombres. Es el reconocimiento masivo de los valores de los ciudadanos.

Este es un pueblo que incluso desde la escuela —al darle a los niños medallas, certificados, etc.— resalta los valores de sus hijos. Eso lleva implícito un honor, o sea, una condecoración.

Por lo demás, no soy patriorera, y sí patriota desde el momento que no me afano con las exteriorizacciones externas de patriotismo. Soy republicana democrática de corazón.

Del libro que siempre usó Artigas voy a leer algo que explica lo que él entendía por un republicano. Dicho libro se llama: "Derecho del Hombre y del Ciudadano con Varias Máximas Republicanas". Fue editado a fines del siglo XVIII, y dice: "Los republicanos virtuosos están siempre unidos como hermanos y amigos. Entre ellos reina la mayor armonía, el más grande respeto y la más noble emulación. El republicano, al fin, es económico, sobrio y frugal; amigo de pobres, de la viuda y del huérfano; es con ellos liberal y generoso, sin fausto, siempre modesto en sus vestidos; es enemigo del lujo y del orgullo; siempre pacífico, igual y tranquilo, mira a sus semejantes sin envidias; es buen padre, buen hijo, buen marido y buen vecino. La paz y la concordia reinan en su familia y alrededor de él; respeta a los sabios y a los ancianos; obedece a las

leyes, estima a los Magistrados, es amigo verdadero y fiel de las virtudes y de la probidad; justa para con sus hermanos; la felicidad de ellos hace la suya y nada de lo que le rodea es desagradable".

Me he basado en estos modestos conocimientos míos para tener el derecho a no votar esta condecoración, pero es probable que esté equivocada porque he estudiado ésto desde el punto de vista de la tradición de nuestro país. Puede ser que llevado al plano del Derecho, en el cual no soy nada versada, soy ignorante, la condecoración de esta manera sea aceptada.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: he votado discorde el proyecto como resulta del repartido hecho en Sala, y me considero en el deber de reiterar a ese respecto algo que ya manifesté en el seno de la Comisión.

Pienso que, en definitiva, y tal vez en forma no querida, este tema ha venido a adquirir una trascendencia que, seguramente, no tuvo en sus inicios. Por una razón o por otra, se ha ido dilatando su consideración, ya que volvió a Comisión para un nuevo estudio, y eso nos ha puesto en la alternativa de meditar profundamente sobre el problema que, en definitiva, pienso que es menor. Pero al par de la meditación, han aflorado en nosotros convicciones íntimas que no siempre reposan en razones más o menos explicables. En lo personal, siento que algo de eso inspira mi actitud.

El Poder Ejecutivo ha remitido un proyecto de ley y entiendo que tenemos el deber de estudiarlo con la consideración y dedicación con que siempre analizamos los proyectos a nuestro examen. No creo por consiguiente que sea necesario votarlo por sí o por no en una rígida alternativa. Por algo viene a un Cuerpo deliberante: para que sea debidamente estudiado y a los efectos de que se adopte una posición que no tiene que ser, necesariamente, ni la homologación ni el rechazo, sino que puede llegarse a una solución intermedia. Me inclino por esta última opción.

En lo que me es también personal, debo señalar que llegué tarde a la consideración de este proyecto por parte del Consejo de Estado, porque cuando me reintegré de la licencia médica, no sólo ya había sido analizado por la Comisión sino que, prácticamente, estaban delineadas las opiniones entre los distintos Consejeros. Por esa razón, tal vez —y no es que pretenda tener fórmulas mágicas, por supuesto— me ví forzado a aceptar una solución u otra y aquí sí confronté la alternativa de decir sí o no. No tuve oportunidad, o, mejor dicho, no la hubo desde el momento en que me reintegré al Consejo, de discutir con los compañeros a los efectos de buscar soluciones intermedias. En concreto: soy contrario —y esa es la raíz de mi discrepancia— a que se dispensen esos honores a ciudadanos uruguayos. Tal vez si hubiera habido posibilidades de estudiar fórmulas intermedias, hubiera hecho una excepción en el caso de los militares por actos propios de su investidura, o hubiera propuesto soluciones tales como la de conceder estas condecoraciones a orientales muertos o que se concedieran años después de ejecutados los servicios que los motivaran. Repito, que no tuve esa oportunidad y puesto en la alternativa pienso que de ningún modo nos podemos afirmar en la tesis de que conceder condecoraciones a los uruguayos sea ensalzar la orientalidad. Antes bien, quienes saben historia —yo sé la poca que aprendí en mis cursos— afirman y han demostrado que en la base de la orientalidad existe más bien una repulsa a las condecoraciones, más que su admisión. Ello demostraría que no se afirma la orientalidad concediéndola a orientales.

También lamento disentir con otros aspectos de la disertación del señor Consejero Méndez y en particular con que esta posición suponga colocar a los orientales por sobre los extranjeros. Al contrario; creo que una forma de afirmar la orientalidad, es afirmar la modestia de nuestra conducta y, particularmente, en el momento en que vive el país.

De manera que en lo personal, y vuelvo a repetir, esto, más que basado en razones, aunque he tratado de darlas, está basado en un sentimiento para mí indesplazable y que no puede en estos momentos definir si se funda en opiniones, convicciones o qué, pero que si me lleva a asumir esta actitud. Entiendo, siento, que podemos sí votar la condecoración —y así lo haré— como un honor a nuestro Prócer, como un recuerdo honroso para él y como un honor para aquellos extranjeros que en el entender de las autoridades lo merezcan, pero que, en lo interno, a los orientales, hoy más que nunca, lo que nos compete es una actitud de modestia.

Por todas estas razones, votaré el proyecto en general y lo haré por la negativa cuando se considere su artículo 2º que es donde está, aparentemente, incrustada la condecoración para los uruguayos.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR LABORDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE. — Es público y notorio que recién en el día de ayer ingresé a este Alto Cuerpo. En consecuencia, no conocía los antecedentes de este proyecto de ley que, por lo visto, volvió a Comisión y, ésta, en definitiva, produjo el informe a que se refirió el señor Consejero Siemens Amaro.

Le haría una primera observación al artículo 1º y con mucho gusto escucharía una explicación por cuanto el mismo dice: "Créase la condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas" en homenaje al Fundador de la Nacionalidad".

Personalmente pienso que es un poco redundante, porque está insito en la propia condecoración el homenaje a Artigas. Pienso que la condecoración es un homenaje a alguien que lo merece por méritos presentes, digamos, y cuando se le da un nombre como el de Artigas a la misma, es, desde luego, debido a la jerarquía que él tuvo en nuestra nacionalidad. Pero, señor Presidente, esta sería una observación menor.

En lo que tiene que ver con el fondo del problema quiero hacer presente mi opinión que es concordante con la de los señores Consejeros Coolighan Sanguinetti y Labadie Abadie en el sentido de que puede aceptarse la institución de la condecoración, pero por razones de política internacional o de protocolo, a personas que no sean uruguayas.

Entiendo que cuando un hijo hace un favor señalado, el padre no tiene por qué hacerle un regalo;

simplemente, le da las gracias. Sin embargo, cuando el favor señalado viene de afuera, entonces, a veces, es necesario, por razones de protocolo, exteriorizar corporeamente el agradecimiento.

Todo sin desmedro de la brillante pieza oratoria y jurídica de mi querido profesor, doctor Aparicio Méndez, que hizo una descarnada, digamos así, interpretación constitucional, perfectamente ajustada en todos los aspectos. Esto es, que el hecho de que se instituya la condecoración, de ninguna manera, roza ni viola la Constitución de la República. Eso es evidente. En lo demás, no estoy de acuerdo.

Nada más.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: los señores Consejeros conocen cuál es mi posición en este problema, porque he afirmado la discordia formulada en su oportunidad por el señor Consejero Viana Reyes.

Confieso a los señores Consejeros que si bien todos los problemas a los cuales he accedido en mi función pública, traté de encararlos dentro de la mayor objetividad intelectual y racional, éste, precisamente, hace excepción a esa regla. De las expresiones vertidas en Sala y, especialmente, de la extensa exposición del señor Consejero Méndez, se saca la conclusión de que, solamente dentro de un sentido emotivo, que tiende a desentrañar las características existenciales de lo que se puede llamar un estilo es que puede ser abordado este asunto.

No comparto la tesis de que esta condecoración, en su estructuración orgánico-legal deba tener, necesariamente, un carácter indivisible. Y es, precisamente, basado en esa consideración al estilo, que hago esta afirmación.

No se trata de decir si esta condecoración sirve o no, si va a ser aprobada o no, o si va a ser incorporada o no al Derecho positivo uruguayo, sino más bien de ver quiénes son aquellas personas consideradas bajo especie de generalidad, a las cuales su estilo particular les permitiría la recepción de la condecoración públicamente, como algo natural en la modalidad de su forma de vida.

Por esa razón, en la discordia a la cual hacía referencia y que, por supuesto, reitero en este momento, el Consejero que habla aceptaba la creación de la condecoración, pero solamente dirigida a personas extranjeras, y en el ámbito nacional, a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

No quiero por otra parte cansar al Consejo de Estado reiterando las expresiones de una discordia que, está escrita a cuyo texto puede fácilmente acceder la curiosidad de todos los señores Consejeros.

En el caso de los extranjeros, una razón de reciprocidad media para configurar ese estilo al cual hacía referencia. En el caso de los integrantes de las Fuerzas Armadas, entiendo que es propio de su estatuto, de su carrera y de la forma en que tienen que producirse profesionalmente, un estilo congruente con el discernimiento de una condecoración. No es éste el caso, por lo menos en estos momentos, de los civiles uruguayos.

Quizás, este tema de para extenderse mucho más e, incluso, pueda enrabarse con una pretensión mía, ya lejana, de pasar a Comisión General, para tratar de desentrañar, frente a nosotros mismos, cuál es la posición que ocupamos institucionalmente en la República y, exagerando los grados del planteo, analizar en profundidad el problema político de nuestro país. Desde luego, renuncio a esa pretensión en el día de hoy.

Simplemente, quiero destacar que si en este momento tenemos aún la casa sucia, porque ésa es la realidad de la República, no somos precisamente los civiles quienes podamos apetecer la recepción de esa condecoración, por las razones de estilo reiteradamente referidas. Discernámosla a quienes nos están ayudando o, más aún, a quienes están limpiando la casa. La divisibilidad del homenaje, es, por tanto, para mí, indiscutible.

Además, no puedo pretender ejercer el derecho de dividirla porque como bien lo expresaba el señor Consejero Labadie, se ve claramente que aquí se ha traído un proyecto que se postula como necesario votarlo en bloque por una serie de consideraciones políticas que es del caso ahora profundizar. En la alternativa, indudablemente, votaré en contra.

Para terminar, señor Presidente, me remito íntegramente a los términos de la discordia que, en su oportunidad, planteé juntamente con el señor Consejero Viana Reyes. Considero que, a buen entendedor, si bien pocas palabras bastan, muchas palabras sobran. Además, en el año y medio que llevo en mi función de Consejero he aprendido, entre otras cosas, que, frente a los malos entendedores cualquier clase de esfuerzo de dialogar resulta, a la postre, la forma más miserable de perder el tiempo.

Quizás, en el correr de mis funciones de Consejero, tenga que aprender otra lección que hoy se ha insinuado. Pido a Dios que no me conceda tiempo ni voluntad suficientes para eso. Es la lección que consiste en manejar, en forzado divorcio, la personalidad individual y la personalidad política.

Nada más.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: muy brevemente, porque pienso que el tema está totalmente agotado. No obstante quiero expresar, frente a las observaciones, en cierto sentido, muy atinadas del señor Consejero Laborde Bercianos, que el homenaje al fundador de la nacionalidad estaba ínsito con su nombre. Eso es así. Pero como la Comisión entendió —y creo repetirlo por tercera vez— que entraba a alterar lo que, en cierta medida, era la tradición en cuanto a no haber creado, con anterioridad, condecoraciones de esta naturaleza, sin perjuicio de que el artículo 9º de la Constitución y el estudio de los antecedentes de la Comisión Constituyente del 34, cuando se examinó el texto constitucional, es terminante en el sentido de que se redactó en esa forma, justamente, para permitir, precisamente, la creación de este tipo de condecoraciones, la Comisión, repito, hizo cuestión fundamental de crear esta condecoración como homenaje al fundador de la nacionalidad. De manera que a la designación de su nombre preclaro de por sí, quiso decirlo expresamente, en este artículo 1º.

El motivo de que haya vuelto a Comisión se debió precisamente, a que yo sugerí que debía establecerse como artículo 1º, como acápite, como fundamento de este texto legal. Entonces, la Comisión habla en ese

sentido y además de ponerle el nombre de Protector de los Pueblos Libres, General José Artigas, dice, expresamente, reitera y pone mayor acento, mayor energía, al expresar que es un homenaje al creador de la nacionalidad.

Ese es, por lo tanto, el sentido de la redacción del artículo 1º.

Me voy a permitir, también, agregar dos palabras, respaldado solamente por la cita del hecho histórico que hizo mi dignísima presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, con sus amplísimos conocimientos.

A pesar de ser, frente a la señorita Consejera un modestísimo lector, y nada más, —si la memoria no me traiciona, la señorita Consejera, con el respaldo de su autoridad y conocimiento me dirá si estoy equivocado o no— digo que el Barón de la Laguna crea la condecoración Barón de Tacuarembó y a la persona más destacada que se la confiere y que la acepta, es al General Fructuoso Rivera.

De manera que poner el acento y tanto énfasis en tradiciones históricas, cuando esa condecoración la recibió el General Fructuoso Rivera, que pienso que para la señorita Consejera es una figura históricamente consagrada, me parece que es ponerle demasiadas tintas al problema.

Vemos, entonces, que un prócer de nuestra nacionalidad recibió esa condecoración, la aceptó, la puso en su pecho, y transitó por toda la gesta libertadora posterior, con ella.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Reafirmando los conceptos que expusimos en la oportunidad anterior en que se trató este proyecto, hemos de decir que vamos a votarlo afirmativamente y creemos que al hacerlo no vulneramos ningún principio democrático.

Vamos a repetir lo que dijimos en la sesión anterior. La democracia más pura, la cuna de la democracia de nuestra civilización occidental, Grecia, admitía las distinciones honoríficas.

La forma de exteriorizar materialmente la gratitud del pueblo hacia aquellos que exaltaban la personalidad del hombre se manifestaba no con el otorgamiento de medallas de oro o de plata, sino con una simple corona de laureles.

En Roma se distinguía a las personas que habían rendido grandes servicios a la colectividad, con una simple rama de olivo.

Por lo tanto, creo que en todo esto lo que debemos considerar no es solamente el contenido emocional para aquel que recibe la condecoración sino, también, la satisfacción de quienes saldan una deuda de gratitud.

El caso, por ejemplo, de la erección de un monumento, es mucho más significativo que el otorgamiento de una medalla, y por suerte y felicidad de los orientales, se está convirtiendo en una forma de homenaje frecuente.

De manera que no todo depende del orgullo y de la sensación que reciba aquel a quien se le entregue la condecoración porque, al final de cuentas, su mérito también dependerá de sus propios valores.

En consecuencia, considero que no se vulnera ningún principio democrático, ni siquiera nuestra tradición. Es corriente que tanto en esferas privadas como públicas se entreguen distinciones en forma de medalla. Es frecuente, por ejemplo, en los bancos, que a funcionarios que han tenido una actuación excepcional o prolongada, se les premie de esa manera. Es también corriente que en los Entes Autónomos o en la Administración Descentralizada se distinga a funcionarios cuando han cumplido una trayectoria de muchos años rindiendo beneficios a la institución, con el otorgamiento de medallas de oro.

De manera que estamos dentro de lo que está consustanciado, diariamente, con nuestra tradición.

En lo que respecta a la creación de estas medallas, responde al deseo de exteriorizar, emocionalmente, cuán grande son los hechos históricos de nuestra independencia, que estamos conmemorando.

Pienso que no se vulnera ningún principio, de ningún orden o que pueda afectar la sensibilidad de ningún oriental, si se aprueba el proyecto de ley tal como viene.

Por el contrario, puede ser que nos permita hoy o mañana exteriorizar, en forma pública, nuestro agradecimiento a las personas que, realmente, lo merecen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Solicito autorización al Consejo para dejar la Presidencia por un momento.

Invito al Dr. Méndez a ocupar la misma.

(Ocupa la Presidencia el Primer Vicepresidente, Dr. Méndez.)

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tengo aquí anotados a los señores Consejeros Arcos Pérez, Varela y Espínola.

Tiene la palabra el señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Respetando el orden que el señor Presidente ha dado, voy a hacer uso de la palabra, aunque mi deseo hubiera sido cedérsela al señor Consejero Espínola.

Voy a ser muy breve.

En primer lugar, debo manifestar que siento una gran satisfacción por haber oído la clase que nos ha brindado el Dr. Méndez, que en estos momentos está en el ejercicio de la Presidencia. No es una sorpresa para mí. Desde que me senté en este sillón aprecié sus condiciones de docente que siempre he admirado.

En lo referente al aspecto técnico de su fondo, como no soy abogado, no puedo, evidentemente, aquilatarlo como están en condiciones de hacerlo otros profesionales en esa materia y, en consecuencia, más capaces que yo. Sin embargo, desde mi modesta posición y de acuerdo a mi entender, pude captar sus manifestaciones. Es un elogio que hago completamente sentido porque, además, —puede ser que esto sea una cierta vanidad— pues yo me identifiqué con lo por él expresado, cuando expuse mi opinión en la última sesión.

En mi exposición, que no voy a repetir para tranquilidad de los señores Consejeros, de la última sesión, sus aspectos medulares en cuanto a lo que tiene relación con las observaciones al proyecto —no pretendo hacer un estudio, ni tampoco me siento capacitado para hacerlo, sobre la actuación de Artigas—, creo haberlos contestado en mi modesta opinión.

En cuanto a la tradición sobre la cual insistió el Dr. Méndez, también coincidió con lo que yo había sostenido. Y en lo que respecta a otorgarla a todos o a

ninguno, en mi exposición de la última sesión, justifiqué, cuál era el motivo por el que pensaba que era conveniente dársela a todos o a ninguno.

Sin embargo, por encima de esas consideraciones de coincidencia, que el señor Consejero ha expuesto magistralmente, mucho mejor que yo, —las ha enmarcado en el Derecho y esto es lo importante— fuera del problema de fondo, creo que en todos estos puntos polémicos, antes de enfocar los problemas, históricos o políticos, si se quiere, debemos ponernos de acuerdo en el aspecto conceptual.

En la sesión de hoy se dijo que la creación de una Condecoración no estaba reñida con nuestra cultura occidental y pienso que esto es lo importante. Nosotros estamos tratando y más en estos momentos —yo diría que en estos últimos años, desde que estamos sentados en estos sillones—, de recuperar esta cultura occidental que, por muchos motivos está siendo vulnerada desde diferentes trincheras.

Con esto no quiero decir que los que no acompañan este proyecto de ley, quieran vulnerar nuestra civilización occidental.

Pero es indudable que a través de toda ella, países como Francia, cuna del liberalismo y del socialismo, han hecho gala de la condecoración en todo momento. En casi toda su historia ella aparece. Es uno de los tantos países que defiende nuestra civilización occidental y uno de los que, tal vez, más la haya prodigado.

Esta podría ser una crítica. Siempre encontré que estaban demasiado prodigadas allí las condecoraciones. Pero este es un aspecto formal y no conceptual.

Tal vez España haya sido el país que más vinculó, a razones realmente militares o de real valor, el otorgar o no condecoraciones.

En consecuencia, reitero que voy a acompañar este Mensaje del Poder Ejecutivo, no sólo por las expresiones que he vertido en la sesión anterior, sino por las que tan bien ha manifestado el señor Consejero doctor Aparicio Méndez, con conceptos enmarcados dentro de nuestro Derecho, así como las del señor Consejero Siemens Amaro añadiendo, muy bien, un detalle histórico referente a Rivera.

Lo que podría agregar y que también lo señaló el señor Consejero Gaggero, es que esto está íntimamente vinculado con algo que siento mucho en mi espíritu que es la defensa de la civilización occidental y de sus valores nacidos en: Grecia, Roma y en la Hispanidad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: desde que ocupo esta banca en el Consejo de Estado, he tratado, frente a la enorme diversidad de problemas que vienen a nuestra mesa de trabajo, de actuar en la forma más lógica posible, y también de la manera más franca. Lógica y franqueza que, en algunos momentos, ha merecido críticas.

Entiendo que mi papel aquí debe ser, frente a cada problema; desprenderme de todo lo que tenga de objetivo u oculto y hacer jugar las argumentaciones que se den.

La mayor parte de las veces nos enfrentamos a problemas nuevos, por lo menos en lo que me es personal. Sin embargo, he tratado de actuar siempre de una sola manera.

Periódicamente vienen temas en los cuales parece que se ha perdido la lógica. Frente a las argumentaciones que se dan en uno u otro sentido, los resultados parece que estuvieran orientados por motivos e impresiones ocultas o temores. Creo que éste es uno de esos casos.

Sintetizando las argumentaciones contrarias que se hacen, veo que se habla de la tradición y de la no necesidad de una condecoración, porque somos un pueblo generoso. Precisamente, estos argumentos me hacen ver claro el problema. Estoy tratando de librarme totalmente del poder de convicción que ejerce en mí el discurso del señor Consejero Méndez. Digo esto expresamente, porque cada vez que me enfrento a un problema que no conozco y escucho al señor Consejero Méndez, me convence.

Mi posición de hoy se ha consolidado al escuchar el análisis del señor Consejero Méndez, y la que tenía antes se enfrenta a una cierta sorpresa: el peso de esos dos argumentos.

El problema de la tradición, me parece que se usa en una forma que no es lógica. No creo que le estemos dando una condecoración a Artigas. En ese caso, valen todas las argumentaciones a favor. En consecuencia, creo que el asunto de la tradición es un argumento ficticio que se emplea sin que siga un encadenamiento lógico.

Igualmente se maneja el argumento de la generosidad y aquí viene mi sorpresa mayor. Todos los días estamos concediendo homenajes fúnebres, votando venias para ascenso, para embajadores, autorizando gastos de representación y todo tipo de homenajes, generalmente de contenido económico. El Consejo permanentemente concede homenajes de tipo económico y cuando se trata de apoyar uno que está libre de ese carácter, se presentan las dificultades. Estamos llenando el país de uruguayos homenajeados. Las calles y las escuelas llevan el nombre de ilustres ciudadanos de este país y estamos perdiendo los nombres simbólicos en el nomenclator de la ciudad para sustituírlos por el de ciudadanos.

Creo que necesitamos otro tipo de homenajes que tengan otro valor, porque los que rendimos actualmente están perdiendo significado.

En ese sentido, reafirmo mi posición anterior. El único inconveniente que podría ver para votar un proyecto de este tipo es el temor de que se constituya esa condecoración en algo de uso corriente. Precisamente, el valor que le encuentro a esa condecoración es que se trata de un homenaje para uruguayos o extranjeros que sean merecedores de una distinción que se titula "Protector de los Pueblos Libres".

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Varela.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: dos palabras nada más.

La brillante y habilísima lección del eximio abogado, nuestro actual Presidente, doctor Aparicio Méndez, acaso por lo reducido de mis escasas condiciones...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No apoyado.

SEÑOR VARELA. — ...no ha modificado las motivaciones que expuse en la sesión anterior para dar mi voto negativo a este proyecto de ley, las que ratifico en este momento.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Ante todo, señor Presidente, deseo expresar mi asombro, pero en el sentido socrático, como una actitud de humildad filosófica propia de mi ignorancia.

(No apoyados.)

—No entiendo cómo puede adjudicarse tanta trascendencia a la creación de una distinción honorífica para recompensar virtudes excelsas y méritos excepcionales, hasta el punto de vincularlas a problemas de nacionalidad y de esencia de la democracia. Pienso que estamos exagerando un poco.

Recuerdo —y el señor Presidente seguramente también— aquella polémica que apasionó, en la Baja Edad Media, a teólogos y canonistas acerca del sexo de los ángeles.

El tema, evidentemente, no tenía la trascendencia que se le atribuyó. Creo que tampoco la tiene hoy, el que nos ocupa en este momento. Es importante, sí, pero no tanto como para que se llegue al punto de creer que al establecer una condecoración estemos mancillando las raíces de nuestra historia y desconociendo la esencia del sistema republicano de Gobierno.

(Apoyados.)

—El señor Presidente, con su maestría habitual, nos enseñó que la condecoración que tratamos de crear, no es más que el desarrollo de un principio constitucional.

El artículo 8º de la Carta dice que todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose entre ellas otra distinción que la de los talentos o las virtudes.

Este proyecto de ley no hace más que desarrollar este principio constitucional, distinguiendo el talento, el mérito y la virtud con una recompensa a los grandes valores éticos, cívicos, científicos pedagógicos, artísticos, etc., y a los excepcionales servicios que, naturalmente, y sin violencia espiritual alguna, merezcan el reconocimiento de la Nación. Esta clase de distinciones cívicas y honoríficas, son de derecho común en todos los pueblos civilizados de la tierra, como bien acaba de recordarse en este Consejo. También lo son en Naciones de profunda fe democrática como Francia, Alemania Occidental, Italia, Bélgica, Inglaterra, Estados Unidos de Norte América, etc.

Aunque el problema no tenga antecedentes en nuestra legislación —como lo demostró el señor Presidente en su alocución— no debe escandalizar a nadie que hoy, por primera vez, se instituya una recompensa honorífica que gratifique los méritos excepcionales o los grandes servicios.

Por estas razones, señor Presidente, por las que expuso el señor Consejero Méndez y las de los demás Consejeros que coadyuvaron con la tesis brillantemente, estimo, que sin ninguna violencia podemos dar nuestro voto afirmativo a esta iniciativa.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: en la última sesión en que se consideró este proyecto no hice uso de la palabra en la discusión general, limitándome a dejar constancia de mi voto discorde, apoyando las exposiciones que habían hecho la señorita Cooligham Sanguinetti y el doctor Varela.

En realidad, comparto la opinión en el sentido de que este asunto no tiene tanta trascendencia y que, por una serie de circunstancias y de factores, en el Consejo le hemos dado más de la debida. Pero ya que hoy han vuelto a hablar Consejeros que hicieron uso de la palabra en la sesión anterior, me parece que yo también debo decir algunas palabras, ratificando, brevemente, el fundamento de mi posición.

En primer lugar, niguno de los que estamos en contra de este proyecto hemos expresado que el mismo no sea jurídicamente válido o que resulte anti-constitucional. Creo que eso no ha estado en tela de juicio, puesto que nadie ha impugnado esta iniciativa como inconstitucional. Lo que no creo es que porque algo no sea inconstitucional, tenga que ser, necesariamente, aprobado; entiendo que debe serlo siempre que el examen independiente de los Consejeros sea favorable. Si los Consejeros consideran que esta condecoración debe aprobarse, no creo que exista ningún impedimento constitucional para hacerlo. Pero las argumentaciones que se han formulado en defensa del proyecto no atacaron, en realidad, ninguna de las bases de la posición de los que somos contrarios a la aprobación o a la institución de estas condecoraciones.

La instauración de estas condecoraciones, a mi modesto juicio, contradice las mejores y más firmes tradiciones del Uruguay, algo que ha singularizado la historia de nuestro país al no haberse nunca otorgado condecoraciones. Dicen que es una excepción. Y bien; es una excepción, pero, ¿por qué tenemos que abdicar de esta enaltecedora excepción? Me parece que ella se aviene a la austeridad y a la modestia tradicionales en el Uruguay. Entiendo que para nada la condecoración va a significar una afirmción de la nacionalidad o de la orientalidad. Creo que esos conceptos nada tienen que ver con las condecoraciones. Nosotros tenemos otros medios para afirmar la nacionalidad o la orientalidad y no necesitamos crear condecoraciones a tales efectos. Considero que la única distinción aceptable entre los uruguayos debe ser la del talento y las virtudes. Pienso, inclusive —de acuerdo a lo expresado por personas que tienen más versación histórica que yo— que este no es el mejor homenaje que podemos brindarle a Artigas, cuando está documentado perfectamente, que Artigas fue contrario a esta clase de distinciones.

También se ha manifestado —y es verdad— que en este país y en el seno de este Consejo, estamos permanentemente confiriendo distinciones a determinadas personas, pero ellas son de carácter restringido.

El señor Presidente en ejercicio, doctor Méndez, recordó su medalla de oro —tan justamente otorgada— cuando se retiró de las aulas de la Facultad de Derecho. Yo tampoco me opongo a esas distinciones. En lo que me es personal declaro que recibí la exoneración de los derechos de título por los méritos de las calificaciones que había obtenido en la Facultad, pero esos son honores de carácter restringido dentro de ámbitos circunscriptos que no significan para nada un honor nacional. Lo que haríamos en cambio al crear estas condecoraciones sería instituir una orden de carácter nacional, discerniendo un honor público que de acuerdo con la Constitución, debe autorizarse por ley.

Aclaro que tampoco pienso que esto signifique que los uruguayos deban rechazar condecoraciones de gobiernos extranjeros —preciso que no he recibido ninguna—

porque no tiene nada que ver una cosa con la otra. Aceptar la condecoración de un gobierno extranjero que la tiene instituída por razones históricas que pueden justificarse en otros países, es completamente lógico. No creo que el estar ne contra a que aquí se instituya una condecoración oficial signifique repudiar las que eventualmente puedan provenir de gobiernos extranjeros.

Uno de los argumentos que se hicieron en torno a la historia de las condecoraciones en la Cisplatina, fue el de que podían ser un instrumento y de que alguna vez tal vez lo fueran, de conscupiscencia económica y política.

Si ello es así llamo a la reflexión a los señores Consejeros. Hoy, al votar este proyecto, instituiríamos una condecoración que con este Gobierno y esta situación nos merece la mayor confianza, pero aquélla va a subsistir más allá de nuestras posibilidades de pervivencia. Entonces yo me pregunto: ¿no será que con este proyecto estamos abriendo paso a una puja de apetitos y de pequeñas vanidades que hasta ahora no se habían dado en el país y, por otro lado, no ya por quienes las reciben, sino por los que dan las condecoraciones, no estaremos fomentando a otros gobiernos a que recaben, por intermedio de estas condecoraciones, ciertas complacencias o adhesiones?

Por esos motivos, señor Presidente, es que yo voto en contra este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: muy brevemente voy a hacer uso de la palabra para señalar al Consejo que comparto totalmente las expresiones vertidas por el doctor Rodríguez Larreta, por lo que voy a reiterar mi voto negativo.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Voy a votar, señor Presidente, como lo he hecho siempre de acuerdo con mi persona y sensibilidad.

Votaré en general este proyecto y en su artículo 1º, porque siempre estoy dispuesto a otorgar homenajes a Artigas. Pero, declaro, que no me han llegado a convencer los argumentos dados en favor del proyecto. Siento más los presentados por la señorita Consejera Cooligan Sanguinetti, y los Consejeros que hicieron uso de la palabra a posteriori.

Nada más.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — El martes ya había adelantado cuál sería mi voto. Como ello consta en actas y en el Repartido que se hará en el Diario de Sesiones, no me voy a repetir, de ninguna manera, pero no obstante reitero mi posición que tanto en aquel momento como en éste no es de transacción pero sí muy contemplable para todo el mundo. Aquellos que tenemos un concepto definido —no de la tradición, ya que parecería que se ha transformado en ofensivo mencionarla— reafirmar algunos de los ejemplos traídos a Sala, entiendo que pueden servir tanto para una posición negativa como para una positiva.

En el deseo de no entrar de ninguna manera en polémicas, quiero simplemente expresar que vería con gran beneplácito que se llegara a una solución tal como la que ya fue adelantada por los señores Consejeros Viana Reyes y Soriano y a la que yo había adherido por las razones que expresé anteriormente. Al venir el proyecto de ley que debía ser discutido, aprobado o modificado, me inclinaba abiertamente hacia la posición de no otorgar condecoraciones a orientales y expresaba mi deseo de que se concediera, en atención a los méritos y demás extremos ya contemplados, a los extranjeros y militares, por las razones que constan amplia y precisamente en el informe en minoría.

Además, en una moción que pensaba presentar en caso de que quienes apoyaban el proyecto presentado no tuvieran mayoría de votos, hacía referencia a que —empleando un poco palabras del señor Consejero Praderi— no se prostituyera esta condecoración, para lo cual insinuaba la conveniencia de que surgiera alguna directiva para que se reglamentara la ley y no fuera posible apartarse de dicha reglamentación. Incluso el martes pasado hablé de una ecuánime dosificación en el otorgamiento de la medalla o condecoración.

El señor Consejero Arcos Pérez hizo referencia a que existe una especie de corruptela cuando hay distinciones a otorgarse. Evidentemente, nadie puede negar el carácter de democracia que existe en Francia, pero me veo en la obligación de recordarles en voz alta que no es un chiste lo que se dijo en cierta oportunidad: "Soy caballero, pero no caballero de la Legión de Honor". Esto se debe a que ser Caballero de la Legión de Honor en Francia ha proliferado en forma tan extraordinaria, que creo que ha perdido totalmente su valor.

Hago votos para que, en caso de ser votado afirmativamente el proyecto de ley o se repitiera más o menos en las mismas cifras el pronunciamiento del martes pasado —creo que fueron 13 votos en 23; hoy quizás cambie porque el Cuerpo no está constituído de la misma forma— esa proliferación no acontezca y que con la reglamentación o el buen criterio de aquel que debe otorgarla, —así como con el asesoramiento que en mi opinión debería buscarse, desde el momento que la designación por nombre me parece algo que no debe ser adoptado—, se evite caer en ella.

Del mismo modo, me inclinaba abiertamente para que, en caso de que triunfe la moción de la Comisión, quienes asesoraran al Presidente de la República no fueran designados personalmente por él o quien fuera, sino tomando en cuenta los cargos que desempeñan. Repito que reitero mi posición negativa en lo que respecta a la moción. Y hago votos para que esto que se ha hecho desgraciadamente tan polémico no tenga que provocar una verdadera amargura para aquellos uruguayos que, sabiendo que ha sido un asunto tan discutido en un Consejo que no tiene otra aspiración que cumplir con el deber que le ha sido encomendado, deban llevar la condecoración, ya que la mayoría —si se obtiene será muy pequeña— cuenta con la crítica silenciosa, que a veces es más fuerte que la crítica en voz alta. Espero que no sientan una gota de amargura cuando se les coloque la medalla que los distingue porque éste es un problema que tiene mucha trascendencia para el futuro. Como muy bien dijo el señor Consejero Rodríguez Larreta, en este momento podemos responder acerca de quiénes la otorgan, pero con una ley que haya abierto

una brecha, no sabremos ya a qué atenernos y habremos sentado un precedente que puede ser funesto.

SEÑOR DEMICHELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DEMICHELI. — Voy a ser muy breve, porque el debate está agotado.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Apoyado.

SEÑOR DEMICHELI. — Voy a votar afirmativamente el proyecto. Creo que este es un pequeño asunto que ha sido magnificado. Todos los países del mundo tienen regímenes de condecoraciones, absolutamente todos. ¿Y por qué? Por una razón elementalísima de reciprocidad.

Hace poco asistí en la frontera a un acto realmente chocante, que me impactó, con motivo del encuentro de los dos Presidentes. El Presidente de la República Federativa del Brasil colgaba una medalla en el pecho de nuestro Presidente y nuestro Presidente no podía hacer lo mismo con su colega. Esa es la razón de reciprocidad que ha llevado a todos los Estados civilizados del mundo a tener condecoraciones. Nuestro Presidente ha vivido ese problema y nosotros fuimos testigos de ello. Es por eso que envía el mensaje. Insisto: no veo ninguna razón para no votarlo. Me parece que estamos magnificando un problema pequeñísimo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

—14 en 22: Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero fundar el voto, diciendo que he votado negativamente porque soy contrario a la institución de la condecoración, tanto para uruguayos, como para extranjeros, como para militares.

Por eso he votado en la discusión general en contra de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se entra a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Léase.

(Se lee.)

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—14 en 22. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

Léase.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—9 en 22. Negativa.

SEÑOR DEMICHELI. — Tenemos una condecoración sin condecorados, ni nacionales ni extranjeros. Hay que dividir la votación, señor Presidente.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — La contradicción que anotá el señor Consejero Demicheli, es más aparente que real. Esto significa que el Consejo no está de acuerdo en que la condecoración se otorgue en forma indivisible a los titulares que postula el artículo. Posiblemente, dividiendo la votación desaparezca esa aparente contradicción y tengamos condecoración para quien realmente el Consejo piensa que debe otorgarse.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa necesita que se remita un proyecto por escrito para someterlo a consideración del Cuerpo, porque de oficio no se puede.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Si me permite, señor Presidente, sugiero como proyecto el mismo texto del artículo 2º, suprimiendo nada más que la palabra "uruguayas".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A consideración del Consejo. A esta altura, la opinión de la Comisión no interesa.

SEÑOR SORIANO. — Y yo agregaría, al proyecto presentado por el señor Consejero Labadie que se incluyera, dentro de los orientales, a los integrantes de las Fuerzas Armadas, en los términos que expresa la discordia que oportunamente presentáramos con el señor Consejero Viana Reyes, o sea, "por actos de probado heroísmo en acciones bélicas o por ejecución de actos militarmente de singular distinción", como lo establece el Código Militar. Se trata de una ampliación de la moción presentada por el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Acepta el señor Consejero la ampliación?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Presidente.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quisiera que el señor Consejero me aclarara por qué cuando se hace una condecoración por actos de heroísmo en situaciones bélicas, se debe hablar solamente de militares. Tengo entendido que los civiles muchas veces están asimilados a los militares, pero también hay civiles que pueden ser médicos, enfermeros, y llegar a realizar actos muy heroicos. No veo por qué se les excluye en ese caso. Comprendo que en ese caso se esté haciendo un homenaje al heroísmo bélico, pero sería a los uruguayos que hayan sido hevicos en determinadas circunstancias bélicas.

SEÑOR SORIANO. — Quiero aclararle a la señora Consejera que el concepto está referido, fundamentalmente, a la función específica de las Fuerzas Armadas. Indudablemente, la función específica de las Fuerzas Armadas es enfrentar, a través de su organización, a través de su técnica, eventos bélicos, no solamente exteriores al Uruguay sino los que se producen en casos de guerra interna.

En ese sentido, vinculando el concepto con el origen castrense de las condecoraciones es que el que habla se permite sugerir la ampliación a la moción presentada recientemente por el señor Consejero Labadie Abadie.

Por otra parte, el Estatuto propio del militar es congruente a la recepción de este tipo de distinciones porque incluso, como lo señalamos oportunamente en la discordia, favorece la emulación y la afirmación de una profesionalidad que para todos nosotros tiene marcos perfectamente delimitados.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente: Vuelvo a insistir en que la condecoración no se debe otorgar con diferenciación por el hecho de ser militar o simple ciudadano civil. La señora Consejera Freire de Addiego ya lo señaló. No nos referimos al médico —como ya se expresara aquí— asimilado, que está bajo el Estatuto Militar, sino a cualquier ciudadano de nuestro país que corre los mismos riesgos que un militar. Desde luego, la carrera militar está relacionada, por su propia profesión, a esa actividad, pero a nadie debe escapar que hubo actitudes de ciudadanos, no militares, que han tenido el mismo valor que aquéllos que llevan un uniforme.

Quiero referirme a otra cosa. Aquí se ha hablado mucho del Estatuto Militar. Realmente, no llena mi aspiración. Creo que si el militar merece una condecoración no es por su Estatuto si no por otras razones, y no sólo por el hecho fundamental de enfrentar el peligro y salir airoso de él, sino por una serie de condiciones que la profesión militar encarna. Me refiero al respeto por la jerarquía, la tradición, la orden de servicio, etc., que está dentro de la médula de la profesión militar. Además, esos valores son propios de cualquier persona de bien, de todos los ciudadanos, no sólo de los militares. Entonces son esos valores que nosotros queremos reconocer con la condecoración, los que sirven y no es el Estatuto; ni es el uniforme ni tal o cual Reglamentación, o Código, solamente. Con esto no quiero decir que subestime ese otro aspecto. Lo que realmente vale son las acciones de la propia profesión, no únicos de ésta, sino de todos los ciudadanos de bien de nuestro país.

Por lo tanto, la condecoración, más que su relación con el Estatuto, tiene que ver con el valor del ciudadano. Ahora, que la profesión militar por la función que éste desempeña, se encuentra más cerca del peligro, por supuesto! Pero, reitero que el peligro existe también para quien enfrenta una determinada situación, que puede ser tanto de un militar como de un ciudadano civil.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Hay algo que me parece incongruente, y es lo siguiente.

La mayoría sostiene que las condecoraciones son contrarias al espíritu nacional, entonces ¿cómo es que se les ofrecen a los militares uruguayos? ¿No tiene ésto un sentido casi ofensivo? La verdad es que me causa una enorme preocupación este problema.

Si uno lee las actas del Consejo, observa que se niega la legitimidad al establecimiento de una condecoración porque ella es totalmente contraria al espíritu y a la tradición de la República Oriental del Uruguay. Pero luego se aplica esa misma condecoración a los militares uruguayos. Entonces, me parece que existe una contradicción absolutamente insalvable.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Los que votamos en contra no caímos en esa contradicción.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Aunque se alargue la discusión, tenemos que salir del absurdo de esta sesión del Consejo.

La contradicción que señala el señor Consejero Espínola es la más evidente. Artigas fue General, fue militar.

Toda la argumentación que se puede hacer es que Artigas nunca hubiera recibido una condecoración, pero se la queremos dar a los militares de 1975. Además, estamos mezclando agua con aceite, porque los motivos para distinguir a los militares son los referidos a los actos de arrojo durante la guerra. Pero, ¿a los extranjeros por qué? ¿Es que van a pelear los extranjeros por nosotros? A éstos, señor Presidente, se las vamos a dar por simple reciprocidad. Porque en vez de que el señor Presidente tenga que dar una carreta o un mate, a los extranjeros les vamos a tener que dar una medalla. Por eso me parece que estamos haciendo una ensalada con respecto al artículo 2º.

SEÑOR DEMICHELI. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DEMICHELI. — Formulo moción para que se prorrogue la sesión hasta que se concluya con este asunto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Queda prorrogada "ipso jure".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Continúa en el uso de la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Yo, señor Presidente, haría un llamado de cordura al Consejo.

El artículo 1º ha sido aprobado por una elocuente mayoría. Se expresa de esta forma la voluntad del Cuerpo, con una lógica que no entiendo.

SEÑOR VARELA. — Yo voté en contra.

SEÑOR PRADERI. — Pero los números demuestran que el artículo 1º fue aprobado por mayoría.

Ahora bien: se crea una condecoración que en estos momentos no sabemos a quién se le va a dar. Entonces, ¿cuál es el concepto que tiene como Cuerpo este Consejo? Aquí es donde viene mi perplejidad por esta falta de lógica. Llamo la atención sobre este hecho, señor Presidente.

No sé si corresponde, para tratar de desembocar en una solución más feliz, hacer un cuarto intermedio de 5 ó 10 minutos, porque si no vamos a hacer un mamarracho y no una condecoración. Aclaro que no lo planteo como una moción de orden, todavía; pero lo presento como una alternativa, ya que me parece que por el camino que estamos yendo, viendo si condecoramos a los militares por actos de arrojo y a los extranjeros para no vernos en la necesidad de darles un mate, no podemos estructurar bien una ley.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Hago mía, señor Presidente, la moción presentada en primer término por el señor Consejero Labadie Abadie. Señalo que a esa moción se le incluyó un agregado del señor Consejero Soriano, que fué aceptado por el señor Consejero Labadie Abadie.

Por consiguiente, formulo moción en el sentido de que se vote, en primer término, la moción del señor Consejero Labadie Abadie —que ya dije hago mía— y luego la que lleva el agregado del doctor Soriano.

Voy a aclarar mi posición. Voté en contra el artículo 1º y no fui incongruente porque entendí que se ponía en votación todo el proyecto. Señalo que no conozco la reglamentación del Consejo de Estado. Por esa razón voté en contra; de lo contrario, no lo hubiera hecho. Además, si el artículo 2º se modifica de acuerdo a la fórmula del doctor Labadie Abadie, lo voy a acompañar y, desde luego, votaría a favor también el artículo 1º.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Hablando de incongruencias, con respecto al aditamento que agregué a la moción del señor Consejero Labadie Abadie, no sé por qué especial razón de seudológica se ha dado como valor entendido que ella existe en ese caso. Al respecto, solicito que se me permita expresar por qué no existe tal incongruencia desde mi punto de vista.

Cuando yo refiero la condecoración al estatuto militar, cuando yo refiero la condecoración a la condición de militar, estoy haciendo hincapié en dos circunstancias concretas: una, en particular, el origen castrense de las condecoraciones; y la otra, más actual, si se quiere, se inserta en esa razón de estilo a la cual hice alusión hoy al anunciar mi discrepancia con el otorgamiento de la condecoración a los civiles.

Me permito recordar a los señores Consejeros que las condecoraciones tienen un cierto sentido de objetividad, que de una manera u otra promueve en el entorno de la gente que la lleva un sentido de emulación. Esto es lo que no podemos negar a la condición del militar y a la función del militar.

No sé si soy suficientemente claro, señor Presidente. No es cuestión de premiar el heroísmo en general sino al heroísmo que la persona que tiene como profesión desempeñarlo supera por un acto individual en la coyuntura especial bélica a la cual hago alusión en la moción que acabo de presentar.

Tomado desde este punto de vista, como elemento cóngruo a un estatuto y tomado, sobre todo, en su proyección de eventual emulación en el otorgamiento, es que entiendo, que esa contradicción que el Consejo ha dado por sentada, no existe en la moción que acabo de presentar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa hace presente que, de acuerdo con el Reglamento, las mociones se pueden dividir cuando un Consejero así lo solicita. Me parece que si hay un escrúpulo en una situación especial que le impediría votar libremente, lo lógico es acceder a la división.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me premite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Accedería con mucho gusto; pero no sé si reglamentariamente no es lo mismo lo que propuso el señor Consejero Laborde. Es decir, entiendo que en estas condiciones va a haber que votar las dos mociones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Los señores Consejeros que estén de acuerdo en que se voten separadamente las dos mociones, sírvanse expresarlo.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

Entonces, habría que poner a votación, primero, la moción del señor Consejero Labadie Abadie que excluye a los nacionales y, luego, la otra, que no es excluyente, que se refiere a los militares.

Léase la moción del señor Consejero Labadie Abadie.

(Se lee:)

"Dicha condecoración se otorgará a las personalidades extranjeras que merezcan el reconocimiento de la Nación".

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me voy a referir a esta moción y señalo que puedo hacerlo porque antes había hablado sobre el problema global.

Nuevamente reclamo al Consejo un poco de cordura. Entiendo que de esta manera se desarticula totalmente el proyecto. Una ley no se puede hacer por acumulación de opiniones sobre un artículo y otro. Quizás una votación en bloque hubiera sido mucho más lógica.

Se me ocurre, señor Presidente, que esta segunda alternativa, de que la condecoración fuera solamente para extranjeros, desvirtúa totalmente el espíritu del proyecto. El mismo no admite remiendos. Por eso entiendo que si el Consejo fuera coherente, esta moción también tendría que votarse negativamente. Al respecto señalo que no la voy a votar.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: comparto totalmente el criterio del señor Consejero Praderi en el sentido de que no se puede disgregar la moción, puesto que el resultado podría ser ofensivo para quien recibiera un homenaje que le negamos por razones tan adversas a otros.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Señor Presidente: modestamente me permito disentir con la opinión de los señores Consejeros Praderi y Gaggero, porque entiendo que esto supone, simplemente, una modificación a un proyecto de ley emanado del Poder Ejecutivo. Para solucionar el conflicto existen mecanismos constitucionales. Viene un proyecto, se aprueba con modificaciones y el Poder Ejecutivo tiene el mecanismo legal para insistir en su proyecto original o para aceptar dichas modificaciones. Por lo tanto, aquí no hay nada de remiendos sino modificaciones u observaciones a un proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Lo que se trata de evitar es que en una materia tan delicada como ésta, se produzca un veto. Acepto todo lo que acaba de manifestar el señor Consejero; pero estamos tratando de evitarlo.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Solicito que se lea, nuevamente, el proyecto del señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Dicha condecoración se otorgará a las personalidades extranjeras que merezcan el reconocimiento de la Nación".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—7 en 20. Negativa.

SEÑOR PRADERI. — Habría faltado agregar...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se le otorga a nadie, como decía nuestro Presidente, queda consagrada la condecoración para la vitrina.

SEÑOR DEMICHELI. — Esto es un absurdo. El Consejo tiene que reaccionar contra esto. ¡Cómo va a crear una condecoración sin condecorar a nadie! Hay que votar el proyecto de la Comisión en primer lugar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase la fórmula propuesta por el señor Consejero Soriano.

(Se lee:)

"Dicha condecoración se otorgará a los nacionales integrantes de las Fuerzas Armadas en casos de probado heroísmo en acciones bélicas, o por ejecución de actos militares de singular distinción, y a las personalidades extranjeras que merezcan el reconocimiento de la Nación".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A los nacionales y; no a los nacionales integrantes de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR SORIANO. — A los nacionales integrantes de las Fuerzas Armadas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — De modo que un voluntario que esté sirviendo al Uruguay no recibe el premio.

SEÑOR SORIANO. — Si es extranjero, quizá.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase nuevamente la fórmula presentada.

(Se lee:)

"Dicha condecoración se otorgará a los nacionales integrantes de las Fuerzas Armadas en casos de probado heroísmo en acciones bélicas, o por ejecución de actos militares de singular distinción, y a las personalidades extranjeras que merezcan el reconocimiento de la Nación".

SEÑOR SPANGENBERG. — ¡Qué diría Artigas de todo esto!

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Antes de proceder a la votación quiero hacer notar uno de los fundamentos que tuvo el Poder Ejecutivo al enviar a este proyecto de ley y que figura en el Mensaje. El mismo establece que la condecoración proyectada será una contribución al sentimiento de la orientalidad y una afirmación de la nacionalidad consustancial al proceso político que orienta al Poder Público.

Quiero recordar que este argumento del fundamento del Mensaje del Poder Ejecutivo abarca a todos los ciudadanos del país. Manifiesto estas palabras recordando lo que expresaba el señor Consejero Méndez en el sentido de que con esta votación podemos hacer que el Poder Ejecutivo vete esta ley porque no interpretamos uno de los más importantes fundamentos. Desde luego que acá se discutió si le asistía o no, razón en ello.

Repito que recuerdo a uno de los más importantes fundamentos del Mensaje del Poder Ejecutivo para que sea tenido en cuenta en el momento de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si el Consejo me lo permite, voy a pronunciar unas brevísimas palabras desde la Mesa.

Quiero recordar que, por su iniciativa, este es un proyecto de orden civil y ahora se viene a transformar, prácticamente, en un proyecto castrense.

En segundo lugar, quiero hacer notar que las condecoraciones militares se rigen por el Estatuto Militar, y, mechadas aquí, esta ley merecería calificativos severos por la crítica, sin duda alguna, y también por el propio Poder Ejecutivo, en el caso muy lamentable de que un asunto de esta naturaleza fuera vetado.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — En primer lugar, quiero destacar que el origen no puede ser un elemento determinante para la redacción o el contenido final de la ley.

En segundo lugar, manifiesto que aunque existan condecoraciones castrenses no quiere decir que el Consejo pueda entender legítimamente que en casos de la excepcionalidad que se establece en la moción que he presentado, dicha condecoración pueda tener la magnitud que califica el artículo 1º de la ley.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Como pienso que lógicamente la votación de este artículo 2º va a resultar negativa, a continuación ofrecería una solución que me parece puede resolver el problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No creo tanto en la lógica como el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Voy a formular una moción que no sé si puede ser calificada como de orden.

Observo que el Cuerpo, a pesar de tener número, no se encuentra enteramente constituido, porque existen tres o cuatro Consejeros, asiduos concurrentes, que no se encuentran en Sala en estos momentos, a pesar de haber estado presentes durante la sesión.

Me parece bastante factible, como una solución, el pasar a cuarto intermedio a los efectos de poder lograr la integración total del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Existen tres mociones complementarias más, que no sé en qué quedan.

SEÑOR LAMAISON. — Por eso dije que no sabía si era factible mi moción. Sin embargo, la encuentro lógica, porque se trata de un asunto grave y merece que todos los integrantes del Consejo asuman su debida responsabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El proyecto ya ha sido postergado por dos veces; una tercera

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Martes 9 de Setiembre de 1975

Tomo 280 Año LXIX Número 19596

Florida 1178 — Dirección
83371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

AVISOS	N$
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00
SUSCRIPCIONES	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20
EJEMPLARES	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos.

Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio N$ 0.45.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio N$ 0.70.

S. 3—974. Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio N$ 0.25.

S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio N$ 0.95.

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras 3.a edición. Su precio N$ 0.70.

S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada), 2.a edición. Su precio N$ 0.65

S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada); 2.a edición. Su precio N$ 1.08.

S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a edición (agotada). 2.a edición Su precio N$ 0.55.

S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. Su precio N$ 0.60.

S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio N$ 1.81.

S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio N$ 0.90.

S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Su precio N$ 1 30.

S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. Su precio N$ 2.42

S. 14—975. Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio N$ 1.50.

S. 15—975. Decretos 640, 641, 575. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. Su precio N$ 1.40.

S. 16—975. Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. Su precio N$ 0.53.

S. 17—975. Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Su precio N$ 0.75.

S. 18-975. Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. Su precio N$ 0.70.

S. 19—Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. Su precio N$ 0.35.

S. 20—Ley 14.412. — Ley de cheques. Su precio N$ 0.50.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

		N$
Años	1939 a 1971 — Rústica	10.00
"	1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.00
"	1972 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
"	1972 — Rústica (2.o Semestre)	10.00
"	1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
"	1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
"	1973 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
"	1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
"	1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre Tomo I	17.00
"	1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.00
"	1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	58.00
"	1974 — Rústica (1.er Semestre)	25.00
"	1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	41.70
"	1974 — Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	36.30

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ACEBEY o ACEBEY MAIDANA, (V 826|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 17779 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ROMERO o ROMERO de MERCANDO (S|188|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 16957 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES o DOLORES CALVELO SUAREZ, (V. 496|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 17395 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o GIOVANNA BEVILACQUA de LENCEK, (S. 216|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 17394 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO LESS (V|5'0|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 17564 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO DELMIRO DA SILVA o DA SILVA NUÑEZ (V|554|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1975.

1) N$ 21.00 10|pub. 178?? Set.3-v set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAJA REIZENMANAITE de PAIKIS y de GREGORIO PAIKIS MEIEROVICH (S|460|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de agosto de 1975. —

1) N$ 21.00 10|pub. 17879 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA RAPPAZZINI (S|538|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 17506 Set.3-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BADI COLOMBO (V. 260|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 18045 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA FAZZIO de CORREA o BLANCA ISABEL FAZZIO de CORREA, (E. 1154|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 18048 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GOMEZ FABEIRO (E 1228|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 17935 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BASILE de COTRO, (E. 906|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

1) N$ 21.00 10|pub 17398 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DIEGO FAJARDO MUSCIO o AL-

BERTO D. FAJARDO, (E. 1106|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17399 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HARGUINDEGUY PEYROT, (E. 788|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17400 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR CESAR MOGLIA AGUIAR, (E. 1136|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17624 Set.1.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO HEGUABURU ELIZONDO o CONRADO HEGUABURO ELIZONDO (352|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17762 Set.5-v.set 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE GUELFI, (366|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18069 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESCOZ TORRES (330|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17967 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAAMAÑO RAPELA (344|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18173 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GITTEL GUTTMAN HEIMAN de THAU (370|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18171 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIGNATARO de ALONSO (374|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 3 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18170 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PET ROMERO (348|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 17966 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA RIVEROL DE MOLINA o CELIA IGNACIA RIVEROL BOTTA y MANUEL MOLINA o MOLINA MENDEZ (54|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 17965 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO de SACCO (360|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17876 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BULGARELLI o BULGARELLI de QUINTANA (178|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17869 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANTIAGO CRENA AÑESE o AGNESE (292|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17868 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MANOOGIAN o MANOUGIAN o MANUGIAN o MANOGIAN o MANUKIAN de AINTABLIAN, (354|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 27 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 17639 Set.1.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TULIA URSULA MARTINEZ MONTERO, (322|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17638 Set.1.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA RIET de MARES o RIET CHAGAS de MARES, (316|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17637 Set.1.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDE FISCH de KORITAN, (290|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17127 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ o GONZALEZ REY, (148|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 25 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17319 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO CAMMAROSANO o CAMMAROSANO AQUINO (218|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17501 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONIFACINO (348|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 17500 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VERSAYYI (346|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17498 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA ANA AICARDI DE SERVENTE o CERVENTTI de MASSOLO (324|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17218 Ag.27-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCES GERTRUDE, o FRANCES GERTRUDE HISLOP ROBERTSON MORSE, (302|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.000 30|pub. 16696 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ABALDE SUAREZ, (310|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 15477 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ZELKO (S|60|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18201 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MIGLIONICA de LANGONI. (S. 506|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18075 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA PADIN de BOGO o BOJO (S|50|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17971 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OC-

TAVIANO GONZALEZ (S|326|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17970 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos FRANCISCO BALOG o BALOGH KOVACS o FRANCISCO BADOGKOVIOS. "Yacencia" (Ficha S|66|75) y por resolución N.o 5198 de mayo 7 de 1975 se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Francisco Balog o Balogh Kovacs o Francisco Badogkovios emplazándose a los interesados que se crean con derechos a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con lo justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 17972 Set.4-v.set.17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CUKIER GELERNTER, (S. 202|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17634 Set.1.-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO de SOTO ISOLA (S|92|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 17009 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA JUANA CARNELLI GARCE de BOMIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18088 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KALMAN o COLOMAN FULOP, (F. A. 476|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$. 21.00 10|pub. 18067 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JEANPLONG o YEANPLONG BAYERLE citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17866 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENOP SOBADJIAN BOGOSIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17885 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER TANSINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1075. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17884 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUINA MARTINEZ de ANTUNEZ y FORTUNATO ANTUNEZ LEIVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17784 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENATO GARBUSI MUSSI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17520 Ag.29-v.set.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LINA o CAROLINA ELERD o ELEND de SCHNEIDER CARLOS FEDERICO GUILLERMO SCHNEIDER y MATILDE MERTENS de SCHNEIDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 17549 Ag 29-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA JULIA LUCHER de SCARPA o HERMINIA JULIA LUSCHER de SCARPA o HERMINIA JULIA LUSCHER CONFORTOLA de SCARPA y de FRANCISCO SCARPA D'AGOSTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 17393 Ag.28-v.set 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ANGUERA TORRENS o TORRENTS de MIQUEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17407 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ o FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17408 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GUASTONI FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17357 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MONTES QUISTILAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16580 Ag 18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPOSITO de PALUMBO o ROSA SPOSITO, (S. 276|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18085 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA ELISA o ELISA o ELISA LUJAN CABRERA ACOSTA de OGUEZ y EMETERIO CELEDONIO OGUEZ u OGUEZ LEIVA (S|114|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17889 Set.3-v.set 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES AMADO BACCINO STRATTA (S|614|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17887 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO HONORATO DE ARMAS BALLESTERO, (S. 194|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17653 Set.1.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO BRAULIO PAREJAS (S|258|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17502 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CAMACHO FERNANDEZ (S|295|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17566 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLY ELISABETH o LILI ISABEL ANDERSSON de OLANDERSSON. (S 318|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 17110 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: ELISA VILLEMUR de DOMESTICI "Sucesión" (Ficha S 516|67) se cita, llama y emplaza a Irene Durac, Helene Durac Ferdinand y Eugene Durac; Antoine Domestici; Francois Dominique Domestici; Antoinette Domestici; Valerie Pasqualini Domestici; Francois Pasqualini Domestici; Caroline Veran Domestici; Agustin Domestici; Elise Domestici; Paulina Bourgeois Mattei; Caroline Petit Mattei; Lucrece Ricomagno Mattei; Luisa Mattei; Rose Ambland Lanfranchi; la Escuela de Servicio Social Católica; Casa de Ciegos de Montevideo; Societé des Dames Francaises de Saint Vincent de Paul; Parroquia de Asilo Dámaso Larrañaga; al Santo Padre Iglesia de Pianc; Pequeña Iglesia de Sarniguet par Andrest-Hautes Pyrenes, Francia para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de doña Elisa Villemur de Domestici dentro del término de noventa días bajo apercibimiento ante este Juzgado, 25 de mayo 523 6.o piso. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 189.00 30|pub. 16385 A. 4-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER DE SIMONE o DE SIMONI (F.A. 324|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de agosto de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17861 Set 3-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA DEGIOANNINI de FERNANDEZ (F.A. 316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17533 Ag.29-v.set.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL REGULES FERNANDEZ, (F. A. 302|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir én forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18086 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CENAZZI PESCI o ZENASSI PESCE (F.A. 300|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17393 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS o INIS MARIA LEWIS (F.A. 286|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17764 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA VIVALDO o VIVALDO DORREGO de PARMA (F. A. 288|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17308 Set.1-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIVEA ESTHER MERINO MACHIÑENA de ARIAS ROMERO. (F. A. 304|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17656 Set.1.-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREZ o PEREZ BARBOSA o BARBOZA, (F. A. 276|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18088 Set.5-v.set 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GIACOIA (F. A. 288 bis|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17567 Ag.29-v.set.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCHI o ANGEL GERVASIO BIANCHI o ANGEL GERVASIO BIANCHI VENTURA (F.A. 250|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 17599 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINA ABEND GLICK de MANHARD o ABEND GARTNER de MANHARD y SAMUEL SELIG MANHARD HIRSCHHORN (F.A. 294|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 17518 Ag 29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANA NOGUERA SILVERA, (F. A. 320|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17441 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ DIAZ, (F. A. 674|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17402 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA LOPEZ de LARDINO, (F. A. 62|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17321 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, (F. 602|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18070 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIAN RAQUEL MENDEZ de DURANTE (F. 450|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18127 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA ERRAMUZPE (F. 520|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17942 Set.4-v set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de COLLAZO QUINTANA, TOMAS RODOLFO (F. 66|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17973 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o DELICIA ELISA BERNECHE TAJES o DELICIA ELISA BERNECHE TAJES de VELOZ (F. 558|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 17865 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL RIMOLDI de HERNANDEZ, (F 614|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17785 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BOCAGE QUEIROS (F. 283|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17633 Set.1.-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO MOSEGUI o LAUREANO ILDEFONSO MOSEGUI MAYERO (F. 568|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17702 Sete.1-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODRIGUEZ; ROSA CERRUTTI de RODRIGUEZ; MARIA TIMOTEA o CARMEN TIMOTEA RODRIGUEZ de BACCI y RAMON ALFONSO RODRIGUEZ CERRUTTI, (F. 280|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 15382 Ag.19-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SOLANO ARTIGAS DIANO o ARMANDO ARTIGAS DIANO (A 256|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18245 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES MORALES de HERNANDEZ, (A. 260|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18053 Set.3-v.set.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MANCEBO INSUA (A 100|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18033 Set.4-v set.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MACHUCA CUELLO de SILVETTI (A 236|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17982 Set.4-v set 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH CHARLOTTE o ISABEL CARLOTA PFLIEGER DELACOUR de MARZOLF, (F. A. 300|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17786 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRUNO CABALI o CAVALI, (A. 428|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17613 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURO MARCOS EVANGELISTA CABAL WELLS (A 248|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17504 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LABORDE, (A. 284|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17449 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO UMPIERREZ, (A. 270|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17405 Ag.28-v.set.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DOMINGUEZ de RAMOS, (A. 384|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17350 Ag.27-v set 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALLAN ROBERTSON JONES, (A. 380|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 1975. — Raúl A. Avondet - Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16734 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ANTONIO SANGUINETTI SCOSERIA (A. 244|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17632 Set.1.-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON ZUSMAN o SUSMAN (A. 230|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17701 Set.1-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BOBBA o BOBBA SCAGLIONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 17721 Set.1-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE VIOLETA ADA MARIA IDOYAGA o IDOYAGA LACUEVA, (V. 813|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 17631 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DINORAH MARTINEZ AUBRIOT, (S 803|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17782 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GONZALEZ ORTIZ de ARIAS, (V. 837|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17781 Set.2-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FALCO GALCERAN, (S. 133|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17780 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES FERNANDEZ de MARTINEZ o DOLORES FERNANDEZ REVOLEDO de MARTINEZ (V|749|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 18882 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO CUNEO o CUNEO GARIBALDI (V 727|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub 17881 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BOUCHACOURT de ADELO (V|827|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — A. Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17703 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO ORDEIG CORRALES, (V. 795|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 17652 Set.1.-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLIS CRUZADO o SOLIS CRUZADO OLIVERA, (S. 435|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17703 Set.1-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KULVINSKAS MINEVICIUS (V. 671|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17396 Ag.28-v.set.10,

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO PINTADO, (V. 783|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17397 Ag.28-v.set.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOURE ARAUJO (V. 833|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16953 Ag.8.-v set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VALDASTRI RODRIGUEZ, (E. 1523|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18051 Set.5-v set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON KARMAZIN, (E. 1465|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18049 Set.5-v set 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOUTO DAVID, (E. 1507|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18050 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FASANELLO BUENCRISTIANO, (E. 1293|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18047 Set.5-v.set 18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS ESTEVEZ o JOSE COSTA ESTEVEZ (E 1619|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18046 Set.5-v.set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ROSA CASADA MOLINARI de BAZZANO (E|2691|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18163 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN ISRAEL MOLINARI (E 1589|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17937 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA BLANCO GOMEZ (E. 2615|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17621 Set 1.-v set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARCELO ISMAEL RODRIGUEZ VIERA, (E. 1413|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17625 Set.1.-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRIUNFO MARTINEZ, (E. 1535|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17623 Set.1.-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DOMINGUEZ, (E. 1463|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17622 Set.1.-v.set.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN MARTINEZ OCAMPO (E| 8491|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17519 Ag.29-v.set.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BUTTEMBENDER (E|1179|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17356 Ag.27-v.set.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANCHEZ MELO (347|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 21.00 10|pub. 17766 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORA NAHUM de KLACZKO (331|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17969 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GROSSO o GROSSO CELESTINO (369|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 17968 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAURINO VITACCA (89|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 17767 Set 2-v set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASPASIA COLLAZO SILVEIRA de VAZ (257|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17867 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BRITES de PASSARINI o BRITES VILLALBA de PASSARINI (325|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17765 Set.2-v.set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MOLINARI PEDRAZ (344|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17635 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FARHI SASSON e INES MASALTO SALINAS de SASSON (335|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17636 Set.1.o-v set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN MONDINO (311|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17499 Ag.29-v.set.11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MERETTA PERRONE (265|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17426 Set 2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA SANTIAGO CAMACHO (399|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17425 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER de TEZANOS (185|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.000 10|pub. 17134 Ag 28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PALMIRA MALDES de VARELA, (337|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17317 Ag.27-v set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIRINO BOTTÁ de BACCINO, (303|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17316 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO BENVENUTO y MARIA CARMELA PRAINO o PRAINA o PRAIDA de BENVENUTO, (231|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky. Acuaria Adjunta.
1) N$ 20.00 10|pub. 17315 Ag.27-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LEOMAR o LOMAR LOPEZ LAMELA, (133|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta
1) N$ 63.00 30|pub 16868 Ag.20-v oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MELESIO BERON CROKI (S|281|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Caciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18138 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO TOMAS LINN DAVIE (S|215|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18074 Set.5-v.set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LACOSTA MANGADO (S|347|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lenato Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18073 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE TRAMONTANO VILLAVERDE (S| 273|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17836 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO VISO de RODRIGUEZ (S|23|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17401 Ag 28-v.set.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMON ZORICH ERCEGOVICH (S|259|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17976 Set.4-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERNANDEZ MOREIRA GINER o JOAQUIN MOREIRA GINER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17941 Set.4-v set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUIDOTTI o GUIDOTTI FRANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 1.o de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17940 Set.4-v set.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HADA OLGA GARCIA de CIARDELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17939 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERNESTO CRISTIANI o CRISTIANI DEAGOSTINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17883 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIO VIASOL CARBALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Luis A. Mora, Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17878 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA LAGOMARSINO de FERREYRO y JUAN MANUEL FERREYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17783 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIO FAUSTO PEREZ o PEREZ MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17576 Ag.29-v set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARREIRA VILLAMIL citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17572 Ag.29-v set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO FERNANDEZ u HORACIO FERNANDEZ CABALLERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17410 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE DOSSI AGUIAR y MICAELA CORNELIA AGUIAR de DOSSI o CORNELIA AGUIAR o CORNELIA MICAELA AGUIAR o MICAELA AGUIAR, citándose para herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 17416 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DE LUIS RISSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1085. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17411 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ABREU GARCIA de CARRACEDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17412 Ag.28v set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO ISIDORO FLEITAS BRUM o ZOILO ISIDORO FLEITAS citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17409 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VIDELA MARTIÑO o RAMON VIDELA MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17415 Ag.28-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VALERIO PEREZ GONZALEZ, SELUSTIANA PEREZ GONZALEZ o SALUSTIANA PEREZ de TRUJILLO, EULOGIO PEREZ o EULOGIO PEREZ GONZALEZ y BELISARIO PEREZ o EUSTAQUIO o BELISARIO EUSTAQUIO PEREZ GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 5 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 17355 Ag.27-v.set.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BIENVENIDA ROSSI de ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 42.00 20|pub. 13650 Ag.26-v.set.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MALLO de CERVIÑO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17094 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SULPICIA ANTONIA MARTINEZ MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17358 Ag.27-v.set.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de NELLIS CLELIA o CLELIA NELLI VEGAS o VEGAS de RAMOS, (S. 477|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 17782 Set.4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARBALLO de CROSA (S|309|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 22. de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17654 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA POUCIC o POUCIC KOZIC de BANK (S|297|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17413 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIOLANDA o MARIA YOLANDA o YOLANDA VARACCHI DE ESPINOSA (S. 285|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17561 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se dispuso hacer saber al público la apertura de las siguientes sucesiones: HECTOR o HECTOR BENITO BARBERO, DOMINGO o DOMINGO LIBERATO BARBERO, JACINTO ROBUSTIANO BARBERO, JUAN o JUAN OSVALDO BARBERO ABATE y ANTONIO o JOSE ANTONIO HIPOLITO BARBERO (Ficha S 215|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 35.00 10|pub. 17418 Ag.28-v set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GOMEZ o GOMEZ PEREIRO de CASTRO (S. 299|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17565 Ag 29-v.set 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace sabre la apertura de la sucesión de HAIGAZUN KEUROGLIAN BALIAN, (S. 315|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17886 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace sabre la apertura de la sucesión de ANA STEPONAITITE o STEPONAITYTE o STAPONAITYTE. (S. 287|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 17893 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NIEVES OTONDO de PODESTA (F.A 305|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18200 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEIRO FARIÑA (F.A. 305 bis|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 18199 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL DUBRA PAZOS (F. A. 341|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18198 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALFREDO BORBONET FREYRE (F.A. 351|85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18169 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA DUGUIN de IBAÑEZ (F.A. 291|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de agosto de 1975. —Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18068 Set.3-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERES BAGHIN de KEREKES (F.A. 287|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18087 Set.5-v set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL TELIZ CARABALLO (F.A. 297|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18084 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESPASANDIN FERNANDEZ (F. A. 287 bis|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17862 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RIOTORTO (F. A. 265|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17897 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOPEZ o LOPEZ SANES (F.A. 328 bis|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17919 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA FABREGAT LIZARRALDE de MARTINEZ (F. A. 137|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17826 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION PEREIRAS LOPEZ o MARIA ENCARNACION PEREIRA de VIDAL (F.A. 311|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 17505 Ag 29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PENA SUAREZ (F.A. 201|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17503 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO ALFARO POSADAS. (F. A. 109|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18460 Ag.28-v.st.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORANDO SIRI (F. A. 259|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17472 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE BIELLI POZZI, (F. A. 249,75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17320 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARAMENDIA TELLECHEA (F.A. 139|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17197 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOMEO BISTOLFO o BISTOLFO FERRARO (F. A. 325|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18010 Set.4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JEANPLONG, (F. A. 639|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17863 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA AMARELLE o AMARELLE CANCELA de ZIPITRIA (F. 669|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18202 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SATURNO de SILVEIRA (F. 277|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18214 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FIGUEREDO FIGUEREDO (F. 807|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18228 Set.8-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO o ALVINO ANGEL ALVIRA CABRERA (F. 687|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18186 Set.8-v set.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA CAMBEIRO de ALBORES (F. 683|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18135 Set.5-v set.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAZAPAL MOURE (F. 633|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18006 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA o ISIDRA NATALIA APARICIO o APARICIO de CAPPI SEGOVIA. (F. 575|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17974 Set 4-v set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR POSE o POSSE DOMINGUEZ, (F. 645|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17864 Set 3-v set 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA CHAVES (F 661|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18039 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN LUPO SALVATORIELLO de COTIGNOLO o COTIGNOLA, (F 425|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17875 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REBECA SIEGFRIED ICHEL de LEHRHAUPT (F. 665|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17898 Set.3-v set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA MANUELA MERCEDES GRELA ABELLA o GRELA de REMENIA (F. 153|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 7 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17920 Set 3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ RODRIGUEZ (F. 567|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1175. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17918 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de

RAUL MONTANO (F. 533|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17631 Set.1-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEDEZERT de MEIZOSO (F. 741) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17626 Set.1-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BOULLOSA ORTIZ, (F. 399|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17323 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN ROSSI RAGGIO (F. 643|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 17562 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DISOLINA o DISOLINA MARIA ROSA CAGIARI de TIRAMANI (F. 673|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17602 Ag 29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA CAROLINA GUTIERREZ o GUTIERREZ DIAZ de DOTTA (F. 671|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17536 Ag 29-v.set.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA TABACHI o TABACCHI de CORBELLA, (F. 595|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17383 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REIZE HAJA HEIMANIS de JUST (A 125|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18203 Set.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PASELLI, (F. A. 349|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18229 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO REIG GUMILA, (F. A. 337|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18168 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EOSI ROLANDI (F.A. 343|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18133 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ANDRES FRESNEDO SIRI (F.A. 341|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18052 Set.5-v set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BERRIEL BARRETO (F.A. 345|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18072 Set.5-v.set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO JUANI IRIGOIN (F.A. 331 975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18071 Set.5-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO ANTONIO SPAGNOLO LEONELLI, (F. A. 301|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17888 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NAHAINDY o ÑASAINDY BLANCA FIGUEROA de ESPINOSA (A. 291|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 17603 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALLIOT o ALLIOT MONTERROSO (A 305|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17921 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADAN MEDINA CLAVIJO (F.A. 317|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17404 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MINA BADERLE (A 301|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17403 Ag 28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NIETO PARDIÑAS o PARDIÑA (A|275|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17414 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA LOPEZ de LOUREIRO (F.A. 307|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 17429 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LEONOR o LEONOR OLGA DELACROIX (A 281|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17428 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CACHON LAZA, (F. A. 319|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17322 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JOSE VAGHI MOSQUERA (F.A. 321|985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17392 Ag.27-v.set.9

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NAZABAL, JOSEFA IGNACIA ARAMBURU de NAZABAL y ANDRES NAZABAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión diciembre 11 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 17639 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIZ LUPANO PASSARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión junio 18 de 1975. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17691 Set.1-v.set.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PEREZ CABALLERO, (Ficha S. 24|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17737 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DALBIANI TESTA de PERCOVICH (Ficha S.- 1|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17738 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA FACUNDA PERAZA BENTAVERRY de GALLO y JUAN CARLOS GALLO PERAZA (Ficha S|8|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 29 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 16776 Ag.19-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN BARBIERI (Ficha V. N.o 294|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18236 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OLIVAR PELUFFO, (Ficha V. N.o 187, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de junio de 1975. — Albaro Juan Beyhaut Bonila, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17988 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BERNABE REYNALDO MARENCO, (Ficha V. N.o 168, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17989 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MACHIN DE ROSSI, (Ficha V. N.o 254|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17990 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GARONE de CAMEJO (Ficha V. N.o 250|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17991 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS PISANO BUSCIAZZO o BUSCHIAZZO, (Ficha V. N.o 254|75), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17992 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS PINI PAULELI, (Ficha V. N.o 265|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut. Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17993 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARONSIAK KAYAYAN de PAMBOUKIAN, (Ficha V. N.o 291|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17994 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ESPINDOLA FERNANDEZ, (Ficha V. N.o 235|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de julio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17995 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRARI de FARISI (Ficha V número 83|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17900 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ARAUJO (Ficha V 120|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17905 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO PANTALEON GARCIA (Ficha V N.o 108|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 5 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17720 Set.1-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VIDAL ESPINOSA, (562|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18195 Set.8-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO NORBERTO ECHENIQUE o ECHENIQUE BLANCO. "Sucesión", (464|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 18196 Set 8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA GUILLERMA GALLO de ARBULO (Ficha 281|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17794 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SOSA RUSSI (Ficha 251|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17795 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO EPIFANIO TORRES (Ficha 244|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 11 de junio de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17796 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AMADEO GUTIERREZ (Ficha 287|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17797 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA VICENTA VIDAL FALERO (Ficha 161|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 17798 Set.2-v set.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VILMA DUARTE o VILMA DUARTE de ABREU, (Ficha N.o 416|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18242 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDALCINA MALDONADO de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 21 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17937 Set.3-v set.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ETELVINA TELIZ o TELES de MUNIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 24 de julio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17928 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA VICTORIO o VICTORIA de VICTORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17580 Ag.29-v set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN SORIA ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17922 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS LOPEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17923 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS GERMAN (G N.o 377|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 19 de agosto de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17924 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA MANZUR o MANZOR o MANZOR de NOBLE: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 13 de mayo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17926 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SATURNINO MOLINA (F. 121|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17925 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO AMILDO ARIAS o MAXIMO ANILDO ARIAS VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 6 de junio de 1975 — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17586 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO LAPAZ SUZO, (N.o 292, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17493 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO LUCAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de junio de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17587 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO ROBLES MOLINA o MAXIMO ROBLES o ROBLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1975 — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17530 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA URSULA ERCALDE de LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 23 de julio de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17590 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA EDELIA LLANES de TURBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17585 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO ALCIDES LASSALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 15 de mayo de 1975. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 16098 Set.5-v.set.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 14 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17665 Set.1-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JUAN MALNERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia agosto 13 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17662 Set.1-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA AGUSTONI de PRANDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17663 Set.1-v.set.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO VICTOR ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 17664 Set.1-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA VELIA ESTHER o VELIA ESTHER OLIVERA de DIAZ, (Ficha 235|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de agosto de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18234 Set 8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DARDO PURTSCHER DIBAR, (Ficha 236|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 20 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18235 Set.8-v set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA AGUEDA o AGUEDA EMMA BIQ BRITOS de ROVETTA, (Ficha 215|C|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 12 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 17540 Ag.29-v.set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DEOLINDA JORCIN de CABEZA, (Ficha C. N.o 364, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17451 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO ALVAREZ, (Ficha C, No. 314, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17450 Ag.29-v.set 11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FAUSTINO RAMOS RIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 17657 Set.1-v.set.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN GREGORIO FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 10 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17658 Set.1-v.set.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SALBATIERRA de CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de mayo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17659 Set.1-v.set.12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO DUARTE o MANUEL ANTONIO DUARTE, SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 18 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17840 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO o JOSE GREGORIO MARIA GHOLEGUY BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 15 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17841 Set.3-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RECUERO de RODRIGUEZ o RECUERO SANTA MARTA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, agosto 15 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17842 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO RICARDO CAMACHO CALLABA o CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 15 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17843 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LUCIA VAGO de GINORI o VAGO CATTANEO de GINORI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, agosto 5 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17704 Set.1-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO OMAR FERNANDEZ LUZARDO o FERNANDEZ (citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 30 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17312—Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO JULIO FERRARI ECHEVERRIA o HUGO JULIAN FERRARI o FERRARI ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 11 de junio de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17311 Ag.27-v.set.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18100 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO BERNARDO NUÑEZ o NUÑEZ CASTELLON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18101 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO CASTAÑO PIZARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 15 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18102 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELFINA FERNANDEZ de FERREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18103 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ o HERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 18104 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RODRIGUEZ ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 18105 Set.5-v.set.18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FERMIN ANDRES MARTINEZ JAUREÑA, ANIBAL MARTINEZ MARTINEZ y ELVIRA ROMUALDA RICARDA MARTINEZ ZUBIRI de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 15 de agosto de 1975. — Walter Urtiaga, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18003 Set.4-v.set 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FORTUNATO CAPRICHO o CRAPICHE o CRAPICIO o CRAPRICCIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18004 Set.4-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE JULIAN FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18005 Set.4-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO FIDEL FERREIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17848 Set.3-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO JOSE TRIGO ETCHEVERRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jupzgado. — Minas, 15 de agosto de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17849 Set.3-v.set.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de REGULO MARCOS MARTINEZ MASSA, (Ficha 388|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dento del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17748 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVARO ROMERO GONZALEZ, (Ficha 389|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17751 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PABLO BARBOZA o BARBOSA PEREIRA, (Ficha 470|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17752 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALUSTIANO GARCIA y VALENTINA VALDEZ de GARCIA, (Ficha 357|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17753 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LARROSA ALONSO. (Ficha 393|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17754 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO TELMO BELLO SUAREZ o TELMO BELLO (Ficha 4739|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 15 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17755 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CHIOSSI de MARTON o MARIA ANGELICA CHIOSSI (Ficha 443|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17552 Ag 29-v.set 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO TORRES DE LEON (Ficha 404|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18064 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDO CIRIACO BARBACHAN o SERVANDO ROMERO BARBACHAN, LUISA MOREIRA MARTINEZ o LUISA MOREIRA de BARBACHAN, NEMENCIO o NEMESIO BARBACHAN MOREIRA y ANGEL ARTIGAS o ARTIGAS BARBACHAN MOREIRA (Ficha N.o 199|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18063 Set.5-v set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO NATALIO o SIRILO NATALIO LOPEZ SILVERA o CARLOS CIRILO o CARLOS LOPEZ (Ficha 343|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18061 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELICIANO GUATTINI PLADA, (Ficha 331|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 25 de junio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17750 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDA ESTHER ZARZA de MENGES (Ficha N.o 207|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub 17558 Ag 29-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO COSTA o JOSE LAZARO RUFINO COSTA (Ficha 208|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 63.00 30|pub. 17559 Ag 29-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ALBERTO MONTOSSI CACERES (Ficha N.o 206|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dento del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1975 — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17560 Ag 29-v set.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de ROBERTO JUSTINO ELHORDOY HITTA, Sucesión testamentaria", (Ficha letra B, núme-

ro 128, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17903 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ROJDE de HEINZEN, (L.o 28, F.o 235, N.o 225), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1975. Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17902 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARTOLOME MOREIRA (Ficha B 126|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 17627 Set.1-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA GUTIERREZ de ESTARPE (Ficha B 49|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de abril de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17643 Set.1-v.set.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PERERA DAS NEVES o PERERA das NEVES (Ficha 122|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17649 Set.1-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENDEZ de LA QUINTANA (Ficha B 121|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 13 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 17304 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUARIGLIA (Ficha B 142|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17303 Ag.27-v set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN o CARMELA ANTONIA ODDONE ODDONE de GONZALEZ (Ficha Bc 250|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17301 Ag.27-v.set.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA ATANASIA o ATANACIA AQUINO de WIGMAN (Ficha B 128|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 17299 Ag.27-v.set.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MINETTI SIRI, (F. A. 135|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 17901 Set.3-v set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA GUARIGLIA FELITTA de BELASSI, (L.o 17|324|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 17904 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELASI de PIZZICHILLO, (F. A. 116|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 17462 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIBIANA BARCHI de PAGANI (B 110|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de noviembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17300 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OCTAVIANO LABORES (F.A. 126|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 17302 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIA FERNANDEZ de BENITEZ (A. 49|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub 13323 Jl.30-v.set.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BIANCHI BORCHES, (Ficha C. N.o 301|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 8 de 1975. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 17961 Set 4-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALVADOR ARIAS o MARIA SALBADOR ARIAS, (Ficha C. N.o 182|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub 17960 Set.4-v.set 17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA NUÑEZ RODRIGUEZ de MENDEZ (B. 296|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 17488 Ag.29-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MUSLERA o NICOLAS de BARIS MUSLERA o NICOLAS MUSLERA BARCELO, (B. 286|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 31 de julio de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 17486 Ag.29-v.set

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LOPEZ de PEREIRA (B 42|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17484 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SILVA de RODRIGUEZ. (Ficha B. 550|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17485 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO TRINDADE TECHERA (B. 302|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 12 de agosto de 1975 — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17483 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ECHEZARRETA o ECHEZARRETA de BRIZOLARA, (B. 290|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1975 — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17481 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA DOS SANTOS FARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de agosto de 1975 — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17480 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CORREA o CORREA BUSTAMANTE (B. 157|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 23 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17482 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO DA SILVA VIERA o SEVERO DA SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1975 — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17487 Ag.29-v.set.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTACIA DELIA ALONSO de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de agosto de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18111 Set.3-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUCAS BARBONI o BARBONE o BORBONI VALIERO o BALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18112 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO ALCIDES FREIRE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18113 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDAMAS LEONARDO TEJERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18114 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDRINI CANCLINI CARLOS SILVESTRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17442 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PRIETO PRIETO de FERNANDEZ, MARIA LEOPOLDA ANGELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17325—Ag.27-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTURIO JUAN MERCEDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de junio de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18115 Set.5-v set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ de PERDOMO, AVELINA o SANCHEZ de PERDOMO, LUISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18116 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MANUEL MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de agosto de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18117 Set.5-v.set.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GAMMENTHALER RODRIGUEZ, ALBERTO CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de agosto de 1975. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 18118 Set.5-v.set 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEZ PEDRAZGA ERAQUIO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, .. de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18119 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ELOY GRAÑA IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de junio de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17326 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NIETO LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17327 Ag.27-v.set.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA PERA COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 17916 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES FROLA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17915 Set.2-v set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SABARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17914 Set 2-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIO NERI o NERY DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17913 Set 2-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEON BARRETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 18 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17693 Set.1-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17692 Set.1-v.set 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO GALLINO MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 19 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17911 Set.2-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATTLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, julio 31 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 17912 Set.2-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 12 de 1975 — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17857 Set.2-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA MARGARITA WESTON BUIST citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, julio 30 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17696 Set.1-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GADEA de LIBERATORE o LEONOR GADEA MUJICA de LIBERATORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 7 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17697 Set.1-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREIRA de GALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 13 de 1975.
1) N$ 21.00 10|pub 17688 Set 1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORCUATO FERREIRA o FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 18 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17689 Set.1-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CACIA o PETRONA RITA MOREIRA de DAVID de LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, noviembre 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17690 Set.1-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MAGGI de RODRIGUEZ o JUANA MARIA MAGGI de RODRIGUEZ; de ALFREDO RODRIGUEZ PEREIRA o ALFREDO RODRIGUEZ y de PEDRO MARIO MAGGI o MAGGI VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 7 de 1975.— Delmar Gonzálvez Brum Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 17694 Set.1-v.set.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA NIEVAS o JUANA NIEVA BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18188 Set.2-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ECHENIQUE GONZALEZ y CAMILA LEONOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ de ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18189 Set.8-v.set 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO DE VERA VERA o DEVERA o DEVERAS VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18190 Set.8-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANDALIO BRAGGIO BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de junio de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18191 Set.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTIN PERERA OCHOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18192 Set.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA CABRERA de SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18193 Set.8-v set 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANGEL DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17954 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CABRERA de CASAS, citándose a los herederos, a creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17955 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO DOLORES ABREO o ABREU UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 17956 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o GILA RAMONA FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1975. — Isabel C. Pedret Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 17951 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA LARRAÑAGA PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17952 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PERDOMO de CAMEJO o PETRONA DEL CARMEN PERDOMO CAMEJO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 17953 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ FRANQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 17711 Set.1-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COSTA VALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de agosto de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17712 Set.1-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZ o FELIZ JESUS RODRIGUEZ BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 17713 Set.1-v set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MERIDA de REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 17714 Set.1-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA o MARIA CLAUDINA ALONSO SICILIA o CICILIA y MARIA ALONSO SICILIA o CICILIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 5 de agosto de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17715 Set.1-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA CUADRA SAAVEDIA de CABRENA y de SATURNINO ARTURO CABRERA CUADRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 6 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 17716 Set.1-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PEREZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 17717 Set.1-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SEVERIANO SOSA VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17209 Ag 20-v.set.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO MENDEZ o FRUCTUOSO BENITO MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17808 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN LAZARO BRINGAS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17809 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO CALO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17810 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUREANO JUAN CHOCHO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 17811 Set.2-v.set.15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN BARBOZA CURVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17907 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LUZARDO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17908 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LEITES de BRUGUERA, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17906 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAZARO DOLLANART FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, junio 24 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 17440 Ag.28-v set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1963. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17439 Ag.28-v set 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO ALVAREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 17438 Ag.28-v.set.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA BALAISA o CLEMENCIA BALOISA o CLEMENCIA VALOISA VAZQUEZ de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 17853 Set.3-v set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ZENON o ALFREDO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 17854 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO VELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir para que comparezcan dentro de treinta días 26 de junio de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 17855 Set.3-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 17856 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO · ALBERTO MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1975 — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 17601 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 17600 Ag.29-v.set.11.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ROCHA

BALNEARIO LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos (artículo 8.o de la ley 9.099) de los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario La Paloma, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha

Solares 9 y 10, manzana U Fr. 1, padrón 1.267 mlá. de Jaime Alfredo Marshall Ferrari, inscripción N.o 4.505, Libro 138

Solares 2, 3, 21 y 22 manzana O.B.12, padrón 8.516 mlá, de Aymará María Cataldo de Costa, inscripción N.o 1.440, Libro 138

Solar 1, manzana U. fracción 1 padrón 1.267. mlá. de Juan José Real, inscripción N.o 6.967, Libro 138.

Solares 2, 8 y 29 manzana A.O., padrón 8.516 mlá a Carlos Alberto Maside Amaral, inscripción N.o 1.216, Libro 138

Solar 73, manzana R, padrón 304, mlá, a Carlos Alberto Maside Amaral, inscripción N.o 717, Libro 148.

Solar 2, manzana P fracción f, padrón mlá. de Otto Guillermo Becerra.

Solar 7, manzana R fracción D, padrón 304 mlá de Raúl Pitashny, Miguel Angel y Víctor Hugo Nicolás Bergese.

Solar 33, manzana S,1. padrón 781, mlá, de Ulderico Laureano Moreno.

Solar 7, manzana V.3 padrón 1.283 mlá, de Winston Mauro Co... Sanguinetti.

Solar 8, manzana G, padrón 304, mlá, de Hugo Marino López Sena

Solares 9, 10, 34 y 35 manzana A.1, padrón 8.516 mlá, de Germár Zavalía Ostwald, y María del Carmen Azocena de Zavalía.

Solar 5, manzana V.3, padrón 1.283 mlá, de María Eulogia Bentancourt y Gloria Lucía Rocha.

Solar 6, manzana U, fracción 1, padrón 1.267 mlá, de Francisco Di Sacco, inscripción N.o 4.574 Libro 140.

Solar 54, manzana T padrón 1.235 mlá, de Jaime Montoro.

Solar 35, manzana T, padrón 1.235 mlá, de Jorge Eduardo Grizas Iglesias.

Solar 2, manzana UTE, padrón 906, de Emiliano J. Nivert.

Solar 112, manzana T, padrón 304 mlá, de Oscar Carniglia Checu.

Solares 18 y 19, manzana O.B.2, padrones 2.529 y 2.530, de Gabriel Kertesz

Solar 6, manzana Q padrón 304, mlá, de Arturo Sollazo, inscripción N.o 807, Libro 29.

Solar 4, manzana Q padrón 304 mlá, de Sofía Ameijeira de Sollazo y Raúl Alberto Sollazo, inscripción N.o 787 folio 378, libro 29 v marginal.

Solar 39, manzana U, padrón 754 mlá, de Juan Walker Sommerville Will, inscripción N.o 257, libro 54.

Solar 123 manzana R, padrón 304 mlá, de Juan Carlos Ferro inscripción N.o 952, libro 29, folio 211 vuelta y marginal.

Solar 5, manzana Q, padrón 304 mlá, de Enrique Martino. Inscripción N.o 806, Libro 29.

Solar 46, manzana R, padrón 304 mlá, de Jorge Héctor Rodríguez Acosta.

Solar 129, manzana R, padrón mlá. de Carlos Ernesto Rodríguez Acosta.

Solar 27, manzana O.B.18, de Juan José León Etchegaray

Solares 7, 8 y 17 manzana R, padrón 304 mlá, de Eugenia Dickman

Solar 31, manzana R padrón 304 mlá, de Oscar y José Edo Carniglia.

Solar 17, manzana G.V.6, de Miguel Barón.

2) N$ 188.50 15|pub. 17474 Set.1.o-v.set 19.

SALTO

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compra-venta vía boletos, de los siguientes solares sitos en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor Oscar I. Lluberas según plano de fecha de octubre de 1954 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 408 y en la Intendencia Municipal de Salto con el N.o 954.

Manzana N.o 1.076 Padrón N.o 16.354 mlá manzana F, Lote N.o 116 del citado plano promitente-comprador Gentil Techeira

Manzana N.o 1.073 Padrón N.o 16.349 mlá manzana A, Lote N.o 10 del citado plano promitente-comprador Bismark Peyró; Elbio Enrique Albez y Humberto Apianalp.

Manzana N.o 1.074 Padrón N.o 16.350 mlá manzana B, Lote N.o 19 del citado plano promitente-comprador Ramón Hernández

Manzana N.o 1.074 Padrón N.o 16.350 mlá manzana B, Lote N.o 29 del citado plano promitente-comprador Julio César Chiriff

Manzana N.o 1.077 Padrón N.o 16.353 mlá. manzana E, Lote N.o 79 del citado plano promitente-comprador María Eva Barboza de Dos Santos

Manzana N.o 1.077 Padrón N.o 16.353 mlá, manzana E, Lote N.o 94 del citado plano, promitente-comprador Héctor Justino Bertz.

Manzana N.o 1.078, Padrón N.o 16.354 mlá manzana F, lote N.o 105 del citado plano, promitente-comprador Nelson V. Silva.

Manzana N.o 1.078, Padrón N.o 16.354 mlá. manzana F, lote N.o 111 del citado plano, promitente-comprador María Julia González.

Manzana N.o 1.078 Padrón N.o 16.355 mlá. manzana G, lote N.o 131 del citado plano, promitente-comprador Juliana Rodríguez de Estévez.

Manzana N.o 1.079 Padrón N.o 16.355 mlá manzana G, lote N.o 149 del citado plano promitente-comprador Oscar Horacio Medina

Manzana N.o 1.079 Padrón N.o 16.355 mlá, manzana G, lote N.o 150 del citado plano, promitente-comprador Oscar Horacio Medina

2) N$ 408.00 15|pub. 17696 Set.1.o-v set.19.

SAN JOSE

PERTINAX S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se notifica al señor RAMON CORTES y a sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compraventa del solar ubicado en la 6.a Sección Judicial de San José, padrón 627 N.o 15 de la Manzana 48 en el plano de los Agrs Dardo Barceló, Marcos Barboza y Luis Pessano.

2) N$ 76.50 15|pub. 15518 Ag 28-v.set.17.

TACUAREMBO

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9099, se comunica a "Arroyo Maestrillo S. A." a sucesores, la caducidad de la promesa de compra venta de las fracciones sitas en la Decimoprimera Sección Judicial, (antes 2.a), de Tacuarembó señaladas con los números 5 y 90 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de marzo de 1960. — Padrón 281. —

2) N$ 76.50 15|pub. 16994 Ag.21-v.set.11.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

REMY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de setiembre de 1975 a las 18 horas en primera convocatoria en la calle Burgues 3496 con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del inventario balance, memoria e informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades del ejercicio; 4.o) Designación del nuevo Directivo y Síndico para el próximo ejercicio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales no habiendo quórum a la hora indicada para la primera convocatoria la asamblea general ordinaria se constituirá en segunda convocatoria a la hora 18 y 30 en el mismo lugar y fecha funcionando cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. — El Directorio.

3) N$ 40.00 3|pub. 18060 Set.5-v.set.9.

SEDAFINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de setiembre de 1975, en Cno. Corrales 3533 a las 18.30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por los ejercicios finalizados el 31|12|72, 31|12|73 y 31|12|74; 2.o) Elección de Directorio Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 51.00 5|pub. 18105 Set.8-v.set.12

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó ante este Servicio la señora AIDA D'ANGIOLILLO de DELLEPIANE sucesora de los señores Bartolo Carrarra y Gregorio Torterola, solicitando título duplicado del Nicho N.o 547 del Cementerio Buceo, del cual eran titular los mencionados y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Aldo Abel Borrás, Secretario.

4) N$ 68.00 10|pub. 18037 Set.5-v.set.18.

Regularización habilitación de derecho de uso de bien funerario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 13.842 de la ex Junta De-

partamental de Montevideo, se hace saber que se han presentado ante el Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo: Francisco Candessus Rosas, Margarita Candessus Rosas, Eugenia Souques Rosas de Tous, Susana Souques, Juana Souques Rosas de Fumero, Susana Isabel Rosas Pérez Juan Luis Souques Rosas, Orissa Gladys Torradeflo Gende de Rosas, Javier Francisco Mondueri Torradeflo, Ramón Torradeflo Rosas, Martha Isabel Mondueri Torradeflo Pilar Inés Torradeflo Rosas, Daniel Torradeflo Rosas, Oscar Torradeflo Rosas, Susana Isabel Rosas Pérez, Eduardo Manuel Rosas Pérez y Saturnino Rosas Pérez, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Nicho del Cementerio Central número 860 del Segundo Cuerpo.

En consecuencia se cita a todos los interesados o a los causahabiente de los mismos para que comparezcan ante la Escribanía Municipal Piso 3.o del Palacio Municipal con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.

4) N$ 40.80 3|pub 17953 bis Set.4-v.set.

En cumplimiento del decreto N.o 13342 de la Junta Dtal. de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Luis Buenaventura, Francisco Caviglia Repetto y Jaime Tito Buenaventura y Carlos Raúl Tito Caviglia Vivas solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del nicho N.o 1236 del primer cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era don Francisco Repetto.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz.

4) N$ 25.50 3|pub. 18081 Set.5-v.set.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Los señores CELICA MARIA, LUISA IRENE y ORFILIA ELVIA BORGES GANDOLFO, FELISBERTO JUAN ANTONIO y MARIA ESTER BORGES BOLAGNO y JUAN CARLOS BORGES se presentaron ante esta Oficina solicitando expedición de Título del nicho número 46 del Cementerio de Las Piedras cuya lápida se halla a nombre de Bruno Borges y Flia. y en los registros respectivos figura a nombre de Bruno Borges y Flia. ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 30 días en la Oficina de Necrópolis de la Junta Local A. de Las Piedras en expediente D 33.923 bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.

4) U$ 255.00 30|pub. 15763 Ag.6.-v.set.17.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AGUSTIN RUY y MARIA del CARMEN SILVA (Ficha V. 424 de 1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 17023 Ag.21.-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIRSZ GLEJBERMAN LUCHTAN y SOFIA FELHENDLER SZROTT, (Ficha V. 464|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 16157 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CUADRADO contra CARMEN GITANILLA de MATTOS ARAUJO, (Ficha C. 1116|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 18230 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO FRANCISCO JOSE WEINBERGER y MARIA CELIA CAMAÑO (Ficha D 998|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 17788 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA LIDIA SALGUEIRO y JORGE OMAR FONSALIA, (Ficha D. 940|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 16589 Ag.18.v.set 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS ESTHER GUILLERMO y JUAN JOSE FERNANDEZ LAURENT, (Ficha D. 218|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 18204 Set.8-b.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SEMINARO y NELLI RENEE CALO, (Ficha D. 520|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 18209 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALFONSO BER y ELSA GIACOBASSO (Ficha D 290|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 17200 Ag.26-v set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CORSINO TRIMBOLI y MARIA NORMA BENEDICTTI GUILLERMO (Ficha 316|VI|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 17226 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LELIO TEOFILO BENEDETTI y MARIA SOLEDAD GAGO (Ficha 331|VI|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 16835 Ag.20-v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VLADIMIR DE BELLIS y CARMEN MARTINEZ LAWLOR (Ficha 324|VI|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. —

5) N$ 56.00 20|pub 17432 Ag 28-v set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL JULIO CARLEVARO CASAL y FLORA ELISA BARRAGUE GRANOTICH (Ficha 168|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 18090 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ARRIZABALAGA y NORA BARCELO, (Ficha 500|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 17421 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVES PABLO DUARTE RODRIGUEZ y BLANCA NELIDA BELTRAN NOVO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 16388 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO BACCINO MUSSINI y ODELSIA CABRERA AMANDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Ribas. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 16389 Ag.14.v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 4 de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RIVAS y ROSA del CARMEN FRANCO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18|9|946. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 16387 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ALCIRA VAZQUEZ y JOSE LUIS ARAMBURU (Ficha G 286|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — G. Marichal, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 17892 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VIZOSO LOPEZ y AURORA RIOBO FERNANDEZ (Ficha G.

218|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16609 Ag.18.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIA FUCHS y JACOBO ZALCMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 15236 Ag.12.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RING LICHTMAN y ANALIA FITZ STEIMBERG, (Ficha A B. 316|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18232 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MARIÑO y MARIA FRAGALE (Ficha A.B. 238|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17769 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VICTOR ALEJO MILANS e HILDA GRACIELA MUNELLS (Ficha AB 344|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18055 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ELBIO SUNA y ANTONIETA a ANTONIETTA NADAL, (Ficha A. 216|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17209 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA INES SANCHEZ de COSTA y ROBERTO ANTONIO COSTA (Ficha AB 250|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 16362 Ag 14-v set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HECTOR GALLI y JULIA ELENA SALAS, (Ficha E. 30|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18206 Set.3-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE MATTOS ALVARO G. y SILVIA MARIA RODRIGUEZ de DE MATTOS, (Ficha E. 406|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18231 Set.3-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN SIEGFRIED GAAB y ELSA GRACIELA QUEIROLO de GAAB (Ficha E 386|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 18134 Set.5-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FYNN CARLOS A. contra ELIDA ESTER RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha E. 398|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17627 Set.1-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME LLUCH RISSO y MARIA ANGELICA GRAZIOLI de LLUCH (Ficha E. 396|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 17563 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL REYES GARCIA y RUTH BRENA NADOTTI de REYES (Ficha E 46|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17463 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ARCOS SUNDBERG c/ ANA MARIA SOLARI ALVES (Ficha E 225|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de setiembre de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16739 Ag.19-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERCEDES ARES CARBAJAL c JULIAN MARTINEZ FRESSIA (Ficha F 258|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16331 Ag.13-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN MORALES y CELESTE AIDA CALIMARIS, (Ficha V. 801|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18173 Set.3-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUGUSTO MARCELO PERTILE COSTA y ROSA CLARA FERRARIO (Ficha V. 697|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 17620 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GARCIA COCHON y ELSA CONCEPCION ROBAINA DIAZ (Ficha V. 457|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16649 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NEBIO RIFON y SUSANA MARY AVILA, (Ficha V. 563|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 16386 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FULLE y MARIA JACINTA GOMEZ, (Ficha V. 723|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16337 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO TRUSICH y GLORIA HERMINIA ORTIZ, (Ficha V. 577|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 16338 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO COUÑAGO MIGUEZ y TERESA ROSARIO PRIETO (Ficha C 1603|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 18159 Set.5-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CAULA y MARTA LOURIDO, (Ficha 1507|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 17406 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE UBALDO SAPRIZA SERE y MARTHA CELIA LEVRERO ESTEVEZ (Ficha D 2601|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17361 Ag.27 v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALMIRA ELENA MIREYA ESTHER TORANZA el HECTOR HUGO SETINELLA (Ficha D 781|75) y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16463 Ag.15-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE DOLFINO y FANNY KATZ (Ficha D 445|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17874 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELIX BOIX y ROSA SARA KACHINOSKY (D|37|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17604 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINO CELLI y NORMA ADELINA MICALE (Ficha D. 319|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1. de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17640 Set.1.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS y ELEONIDES PERLA CHOUSAL (Ficha D. 223|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17521 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA BELGICA ROBERTT y HUGO CESAR BEROT (Ficha D 275|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17467 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADOR DARDO PASSADORE y MARIA REGINA DOMINGUEZ (Ficha D 249|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 17201 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZEK ROYTMAN y ELSA FRIEDMAN, (Ficha D. 147|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975 — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16590 Ag.18.v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNHARD WOLF y EDITH PHILIPPS, (Ficha D. 345|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 16591 Ag.18.v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMOS CID y SUSANA LIPPER BLUM (Ficha 363|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18089 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBER MARIO CARRATU y MARIA TERESA ELIA FREIRE (Ficha 725|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18097 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación integrada por EMILIO RAUL BARTHOU NICOLAY y BERTHA ALVAREZ RUIBAL (Ficha L.o 62, F.o 423). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 17583 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 7 de agosto de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL BOSICH y ANA MARIA SOSA PARRA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17422 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FULTON BONINO y ZORAIDA SILVA (Ficha A 149|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17116 Ag.22-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de julio de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SAPIO PASSARO y JOSEFINA SCHUNCA o SKUNCA MILANI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16651 Ag 18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELARMINO o BELARDINO DIEGO PEREZ y CARMEN GESTEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — A. Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 16167 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FARBOVICH y SARA KOLKIN (Ficha C 123|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17117 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO CARLOS MARTIN ETCHEVERRY y MYRTA HELVECIA ARROSPIDE BRESCIA (Ficha C 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17118 Ag 22-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EZEQUIEL HORACIO ETCHENIQUE y MARIA ELIDA ALDUNCIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — A. Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 16198 Ag 12 v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA FRANCO y JOSE CARLOS SOLANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — A. Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 16196 Ag 12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BATLLE LA ROCCA AGUIRRE y MARIA OLMIRA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|171|975). dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17584 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA PONCET y EDUARDO IRASTORZA, (A. B. 355|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18205 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MARTINEZ y MARIA ESTHER PENA de MARTINEZ, (A B. 337|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18206 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GALLO y MARIA MARTA MIGUEZ (Ficha A B 191|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16425 Ag set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA INOCENCIO GONZALEZ y ALDA NEDIBIA LUS ALVARADO, (Ficha E. 501|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18029 Set 4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES CIKUREL y VERONICA CLARA SPILLER (Ficha E 495|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés praa que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17891 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA CABRERA y JORGE BIANCHI (Ficha E 213|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16808 Ag.20-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DA SILVEIRA y ALICIA SILVIA DEUS (Ficha E 345|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16869 Ag.20-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO VENANCIO PERDOMO y NERSY IRENE CAZARD de PERDOMO, (Ficha E. 307|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 16199 Ag.12-v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES LUBNICKI y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, (Ficha E. 429|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18207 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE LOS SANTOS, EULOGIO y SARA RAQUEL JASQUIN JASQUIN (Ficha E 463|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17934 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FRASCHINI ROLDAN y MARIA TERESA BOSCH INDART (Ficha E 307|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17805 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FABREGAT y FELICIA RODRIGUEZ (Ficha E 365|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17789 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WARREN PIAGGIO RODRIGUEZ contra MARIA GREGORIA LUGO, (Ficha E. 225|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17420 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIE NAOR y MIRTHA COSTA de NAOR (Ficha E. 451|975), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1975, — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 50.00 20|pub. 16650 Ag.21-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALAQUIAS SOUZA ELMIRENE MUSSO CRUZ (Ficha E 441|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16732 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS LORENZO BELVEDERE y TERESITA MATILDE HOLLO (Ficha E 719|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 18054 Set.5-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JESUS BENSION y MARIA CRISTINA MALDONADO (Ficha E. 339|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 26 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 16913 Ag.20-v.set.17.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JOSE BOLON MARTINEZ y GRACIELA PORTA LOIS (Ficha E 407|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16559 Ag.15-v set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BENECH y ESTELA SANCHEZ, (Ficha E. 387|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 16408 Ag.14.v.set 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CUÑARRO CAVIGLIA contra GUILLERMO SERE MARQUES (Ficha E. 149|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16233 Ag 12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVAN FERNANDEZ ARROYO y GLADYS CAPIZ BERRUTTI de FERNANDEZ, (Ficha E. 377|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16125 Ag.12.v.set.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: RAFAEL PLAYNES y BLANCA R. BOSSI (Ficha V. N.o 234|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 16 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17987 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: MORENO MORENO JUANA DIOSMA y JUAN HECTOR DELGADO MAYA. "Dis. Liq. Soc. conyugal" (Ficha V número 165|973) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juana Diosma Moreno Moreno y Juan Héctor Delgado Maya y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 27 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 15|pub 17444 Ag.28-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "CABRERA de COLOMBO NELIDA ESTHER y HUMBERTO BAUTISTA COLOMBO. Disolución liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 231|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nélida Esther Cabrera y Humberto Bautista Colombo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 29 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17010 Ag.21.-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BRAULIA ESTHER MENDEZ y WILLI AGNER (Ficha 199|V|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7. de la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de junio de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuara.
5) N$ 56.00 20|pub. 17799 Set 2-v.set.29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: ENY GOMEZ C|A WALTER DA COSTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 180|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, 11 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 17930 Set.3-v.set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "LUZ DEL ALBA ARIAS y JUAN JOSE SARTORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (518|974) se hace saber que con fecha 2 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Luz del Alba Arias y Juan José Sartorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783, y a los efectos le-

gales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 2 de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16905 Ag.29.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos: EMIR ORLANDO CACERES y MYRTA GUAZQUE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 250|975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de junio de 1975. — Aramis Buonomo, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17929 Set.3-v.set.30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 28|VI|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAROLDO ILDEFONSO RODRIGUEZ DOTTA y NILDA TERESA OVIEDO BONET (Ficha 268|75 citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783|946. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 17858 Set.3-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 14|VIII|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR RUSSI FERNANDEZ y ELSA EDIT ORTEGA LEMES (Ficha 359|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo previsto en el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, agosto 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) N$ 70.00 20|pub 17667 Set.1-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ATENODORO RENE DEARMAS y ADELINA MERCEDES MAIDANA, (Ficha N.o 173, C. 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 5 de agosto de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16997 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de junio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR MURES BARAIBAR y AMANDA ROSA MAGALLANES ROLDAN citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de julio de 1975. — Juan Pedro Hardindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17452 Ag.29-v.set.24

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 24 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN PORTELA RICS y CARLOS MARIA PRIETO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 16287 Ag.13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA L. RODRIGUEZ y OTTO PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 16323 Ag.13-v.set.10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ALBERTO ALBISU y CARLOTA DEL ALBA LOPEZ de ALBISU. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha G N.o 204|975) se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Albisu y Carlota del Alba López de Albisu emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad julio 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 16814 Ag.20-v.set.17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 24 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESMERALDA ESTHER SCUTARI y MAXIMO ISAAC SACCO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 8.o, ley 10.783). — Florida, agosto 5 de 1975. — Teresita Etchevorry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 16997 Ag.21-v.set.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: GONZALEZ RODOLFO y CURBELO, GLADYS MARIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes". (Ficha 538|975) se hace saber que por resolución de fecha 6 de agosto de 1975 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rodolfo González y Gladys María Curbelo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 18 de agosto de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17847 Set.3-v.set.30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFREDO JUVENAL MEDINA LOPEZ y GLADYS JUDITH ALFONSO FRANDINIS (Ficha N.o 3924 74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17102 Ag.22-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 2 de junio de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS PEDRO GRAVEA o CRAVEA BONIFACINO y MARIA ELISA CURUTCHET BALL (Ficha N.o 297|75) citándose al esposo, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17279 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de agosto de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON EGUREN RUIZ y OLGA VIOLETA ARAUJO de EGUREN (Ficha N.o 399|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 17273 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS JESUS GUTIERREZ ALVIRA y OLGA SCROLLINI (Ficha N.o 291|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 16766 Ag.19-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 de abril de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO LORENZO ORREGO y ANTONIA TERESA CLAVIJO (Ficha N.o 151|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 16621 Ag.18.-v.set.15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges don TOMAS APOSTOL COLMAN y doña ELSA VIOLETA BARRIENTOS de COLMAN (Ficha C. N.o 253|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace saber que fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 84.00 20|pub. 16916 Ag.21-v.set.18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENERCILIO SOSA y JUANA AGRIPINA RODRIGUEZ (Ficha 807|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 7 de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 17328 Ag.27-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NICOLAS GENEROSO MOREIRA y ESTELA MOLINA PASCAL, (Ficha 449|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efecto de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, junio 25 de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16479 Ag.13-v.set.9

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: DALCIN ARIGO PEDRO con CARDOZO PAZ, SETEMBRINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La. A 281|75) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arigo Pedro Dalcin y Setembrina Cardozo Paz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 1.o de agosto de 1975 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
6) N$ 70.00 20|pub. 16310 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto N.o 3.379 de fecha 23 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO JACINTO BALDASSARI y ALDA CLARA ARISMENDI citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 setiembre 1946. — Salto, junio 3 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 16309 Ag.13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto N.o 5.964 de fecha 31 de julio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ESTHER D'OLIVEIRA FLORES y WALTER ARMANDO CHIAPPINO citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Salto, julio 31 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 16308 Ag.13-v.set.10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 14.513 de fecha 2 de diciembre del año 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA FELISA OLAZABAL y MILTON BERNARDO IMAS citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en—caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 12 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub. 17267 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de julio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL MELO y MARIA TERESA HELLBUSCH SORIA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 13 de agosto de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 18266 Ag 26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 1.o de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ALBERICO MORE BASSO y DELMA ISABEL COSIA ALONSO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783) — San José agosto 12 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 17265 Ag.26-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 25 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JORGE RAMON SELLANES y AURELIANA EVA ROMASO, (artículo 7.o, ley 10.783) citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza a los efectos de estas publicaciones. — (Resolución P. E. del 20|4|955). — San José, junio 10 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32987 Ag.14 -v.set 11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JESUS IRENEO VIGNOLO c| MARIA ROSA SILVA. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 319 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16763 Ag.13-v set.10

EDICTO. — En autos: AMADEO OVIDIO FARUSELLI y YOLANDA VAZQUEZ de TARUSELLI. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 413 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 12 de junio de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 25 de julio de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16762 Ag.13-v.set.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en los autos: "IPARRAGUIRRE de BLANCO, ANGELICA c| RUBY EDUARDO BLANCO. Disolución de la sociedad conyugal" (A. N.o 131|975), se hace saber que con fecha 28 de julio de 1975, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruby Eduardo Blanco Bordón y Angélica Ofelia Iparraguirre citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 5 de agosto de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 16917 Ag.20 -v.set 17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LEONCIO MACHADO PEREZ y ANGELA SILVA de MACHADO, (Ficha 1975), emplazando a todos interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 16172 Ag.12.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ANSELMO QUIJANO e ILDARA FLEITAS de QUIJANO, (Ficha 264 C. año 1975), y emplazáse por el término de sesenta días a todos los interesados en esta gestión. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 16171 Ag.12-v.set.9.

7–Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Canabé, María Esther contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Divorcio por causal". (Ficha D. 66|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Asimismo se le cita para la audiencia de conciliación que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año a las 14.30 horas en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 15182 Jl.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cabrera, Dilma E. contra RODRIGUEZ, HERMES Divorcio por causal" (Ficha D. 360|75), se cita, llama y emplaza a Hermes Rodríguez Arrieta, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 18216 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Augusto Lasala Bertoni contra MARIA SARA APOLO FARIAS, Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 154|75), se cita, llama y emplaza a María Sara Apolo Farías a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándosele conjuntamente para el previo juicio conciliatorio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 15461 Ag.1 o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a MARIA ELENA MORAN (Ficha AB 232|75) a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Antonio Piedrabuena bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 19 de 1975. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 15680 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Donato Matturro contra NYRIA NAHIR OLIVERA. Divorcio" (F. E. 72|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña NYRIA NAHIR OLIVERA, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub 15989 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a doña IVONNY KIESS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Lezcano, Washington Paris c| Ivonny Kiess. "Divorcio por causal" (Ficha D 35|75) dentro del término de noventa días se hace saber que se ha decretado la disolubajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 199|75). — Montevideo, julio 28 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32838 Ag.5-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: María Honoria Díaz c| LUIS FELIPE DIAZ. "Divorcio" (B|1295|75) y María Honoria Díaz c| LUIS FELIPE DIAZ. "Auxiliatoria" (B|1474|75) citar y emplazar a Luis Felipe Díaz para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle

defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33168 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: Ricardo Cappelletti Vidal c| MARIA SONIA TRUJILLO PAVEZ. "Divorcio" (B|1949|74), citar y emplazar a María Sonia Trujillo Pavez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo agosto 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 17790 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Concepción De La Torre contra AVELINO MEIJOMIL Divorcio por la causal de Riñas y Disputas", (Ficha D. 71|75), se cita, llama y emplaza a Avelino Meijomil a fin de tentar la conciliación y de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen esta spublicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 16981 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Hugo Enrique Germone contra FELICIA PRECIOZZI. Divorcio por la causal de Riñas y Disputas", (Ficha D. 159|75), se cita, llama y emplaza a Felicia Preciozzi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 15923 Ag 8-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Clara Rosa del Luján Lloveda c. DARDO ELIO XAVIER VICENTE "Divorcio" (F. E. 681|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dardo Elio Xavier Vicente a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 84.000 30|pub. 12937 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Arsindo Moreira c| MARIA ESTHER ALANIZ OTERO. "Divorcio" (F.E. 355|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Alaniz Otero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 28 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 16043 Ag.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Ana María Campelo c| EDUARDO KOUYOUMDJIAN. "Divorcio" (F. E. 259|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Kouyoumdjian a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 17220 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Lucía Señaris c| JORGE VAZQUEZ. "Div. s|v (F.E. N.o 303|75) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Jorge Vázquez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 35.00 10|pub. 18058 Set.5-v.set.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA MABEL ROHNER de ACOSTA, iniciando divorcio por su sola voluntad contra don Eduardo Acosta (Ficha C N.o 209|975). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Acosta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este Juicio — Fray Bentos, junio 11 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 17015 Ag.21-v oct.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Contreras González María Celedonia contra FLORENCIO MABEL BURIDAN SANCHEZ. Divorcio unilateral", (Ficha 514|75), se cita, llama y emplaza a Florencio Mabel Buridan Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub 16175 Ag.12-v.set.23.

8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria señora LILIAN PAPASSO a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado (artículos 50 y 53 del Reglamento de Sumarios) — Dr. Héctor Manso Manteiga, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 3|pub. 33382 Set.5-v.set.9.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE MONTEVIDEO

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, emplaza a la señorita GRACIELA OLIVARES, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1929 a comparecer dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades como Maestra de Primer Grado efectiva en la Escuela N.o 191 de primer grado o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento que en caso omiso se le tendrá por renunciante — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Irene Castro de Mandado, Inspectora Departamental. — Yolanda Machado Wunsch, Directora de Departamento
8) (C. C.) 3|pub. 33364 Set.8-v.set.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Se cita y emplaza a la funcionaria MIREYA MATTONI, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 33407 Set.8-v set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO. Ejec.", (F. C. 496|973), se hace saber que por auto N.o 7936, se decretó el emplazamiento por edicto, durante noventa días del señor Luciano Pastor Graffo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
8) N$ 63.00 30|pub. 18211 Set.9-v oct.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOVITA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO o JOBA MARTINEZ de DEL PUERTO. Sucesión" (Ficha 232|974) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Otolmedo María Ferreira del Puerto, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente. — Minas, agosto 12 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
8) N$ 84.00 30|pub. 17281 Ag 26.-v oct.7.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se señalan a continuación, afectados por el trazado de la Avenida Intendente Municipal Juan P. Fabini.

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la Avenida Intendente Municipal Juan P. Fabini (decreto 15.98. de la Junta de Vecinos de Montevideo), o sean los siguientes:
Padrón N.o 4617 — Propietario Banco Popular.
Padrón N.o 4751 — Propietaria Juana G. Contador de Paredes
Padrón N.o 4615 — Propietario Adolfo E. Rodríguez.
Padrón N.o 4614 — Propietario Adolfo E. Rodríguez
Padrón N.o 4754 — Propietario Industrial Gráfica S. A.
Padrón N.o 167050 — Propietario León Denisow.
9) (C. C.) 8|pub. 33398 Set.5-v.set.16.

Llamado al propietario del inmueble Padrón N.o 2731 afectado por las nuevas alineaciones de la Rambla 25 de Agosto de 1825:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese al propietario, señora NACELINA KARAMANIAN DE GARCIA e hijos, cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado de acuerdo con las nuevas alineaciones de la Rambla 25 de Agosto de 1825. (Decreto 17,066 de la Junta de Vecinos de Montevideo)
9) (C. C.) 8|pub. 33309 Set.5-v.set.16.

Llamado al propietario del inmueble Padrón N.o 10.624 afectado por el ensanche de la Avenida La Paz:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese al propietario señora ANA MARIA BIDEGARAY de JANSEN cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado de acuerdo con el ensanche de la Avenida La Paz. (Decreto 16.770 de la Junta de Vecinos de Montevideo)
9) (C. C.) 8|pub. 33400 Set 5-v.set.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:
Ruta: 5. Brigadier General F. Rivera — Tramo: Estación Molles - Paso de los Toros — Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Durazno — Expediente N.o D. 3180. — Propiedad de Hugo y Lilián Rodríguez Carrasco — Padrón 391 (parte). — Area: 194 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta: 9 Coronel L. Olivera. — Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0311.

— Propiedad de: Suc. Alberto Camilo Talayer. — Padrón: 7826 (parte). — Area: 9480 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 33406 Set.8-v.set.15.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuacin:

Ruta: 9. Coronel L. Olivera — Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente número 0134. — Propiedad de María Josefa Tarullo de Torello. — Padrón 996 (urbano). — Area: 1 hectárea 9053 metros cuadrados 14.

Ruta: 9. Coronel L. Olivera — Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente número 0312. — Propiedad de Juan Pedro Zeballos. — Padrón 8522 (parte). — Area: 2 hectáreas 4110 metros cuadrados.

Ruta: 9. Coronel L. Olivera. — Tramo: V: 1º de Abril - Castillos. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente N.o 0257. — Propiedad de Fructuoso Larrosa — Padrón 2264 - (parte). — Area: 4002 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados.

Ruta: 9. Coronel L. Olivera. — Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa: — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente número 0136. — Propiedad de Alina K. San Martín Soba de Pereira. — Padrón: 1858 (parte). — Area: 123 metros cuadrados

Ruta: 9. Coronel L. Olivera. — Tramo: BY PASS de Ruta 9 (Chuy). — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente N.o 7423. — Propiedad de Suc. José R. Antúnez. — Padrón: Suburbano 411. — Area: 412 metros cuadrados 80.

Ruta: 9. Coronel L. Olivera. — Tramo V: 19 de Abril - Castillos. — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente N.o 0261. — Propiedad de Josefa Tarullo de Torello. — Padrón 1001 (parte). — Area: 552 metros cuadrados 57.

Ruta: 9. Coronel L. Olivera — Tramo VI: Castillos - Fortaleza Santa Teresa — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha. — Expediente número 0313. — Propiedad de Fructuoso Velázquez — Padrón 1869 (parte). — Area: 3302 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Avda. 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975.
9) (C.C.) 8|pub. 33405 Set.8-v.set.15.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones destinadas a ampliación de la Zona de Seguridad de la Guardia Metropolitana.

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que de acuerdo con la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, artículo 4.o ampliado por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942 y resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de noviembre de 1974 han sido designadas para ser expropiadas declarándose urgente la toma de posesión de los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, delineados en plano levantado por el Ingeniero agrimensor Carlos Arrúa, en marzo de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 13. — Padrón N.o 161.089. — Propietario: Banco de Seguros del Estado — Area: 286 metros cuadrados 58.
Expropiación N.o 14. — Padrón N.o 377. — Propietario: Sucesores de Joaquín Salvadores — Area: 263 metros cuadrados 11.
Expropiación N.o 15. — Padrón N.o 380. — Propietario: Jorge F. Warda. — Area: 166 metros cuadrados 02.
Expropiación N.o 16. — Padrón N.o 381. — Propietario: Ciriaco H. Castro Daste — Area: 106 metros cuadrados 74.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación, podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390, tercer piso y presentar las observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo 23 de julio de 1975. — Héctor M. Pedetti. Subjefe.
9) (C.C.) 8|pub. 33404 Set.8-v.set.17.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta 9. Cnel. L. Olivera.
Tramo: VI Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial Quinta del Departamento de Rocha
Expediente N.o 0235.
Propiedad de ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ.
Padrón 12.310 (parte)
Area 3.631 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados.

Ruta 9. Cnel. L. Olivera.
Tramo By Pass del Chuy-Conexión con BR 471 (Brasil).
Ubicada en la Sección Judicial Quinta del Departamento de Rocha Zona Urbana de la Villa de Chuy.
Expediente N.o 0476.
Propiedad de WALTER H. OLIVERA.
Padrón 456 (p) Urbano.
Area 427 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub 33370 Set 4-v.set.15.

Ruta 9 Coronel L. Olivera.
Tramo I: Pan de Azúcar - Abra de Perdomo.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0472
Propiedad de LAUREANO CABRERA.
Padrón N.o 14.316 (parte). Area 722 metros.

Ruta 9 Coronel L. Olivera.
Tramo: Pan de Azúcar - Abra de Perdomo.

Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0462.
Propiedad de FELIX GILBERTO NIEVES.
Padrón N.o 8.151 (parte). Area: 2 Hás. 5.712 m.c. 83 dm..

Ruta 9 Coronel L. Olivera.

Tramo VII: Fortaleza Santa Teresa - Chuy By Pass del Chuy. Conexión con BR 471 (Brasil).

Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0466.
Propiedad de MARIA OLINA VEIGA.
Padrón N.o 367 (parte) Urbano. Area: 371 m2. — Héctor J. Pagani, Escribano.
9) (C. C.) 8|pub. 33314 Ag.29-v.set.9.

FLORES

COMISION MIXTA DE PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución de fecha 16 de julio de 1975 adoptada por el Poder Ejecutivo se ha designado para su expropiación y declarando urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la tercera sección judicial del departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) que forman parte del plano general levantado por el Agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1937; padrón N.o 15. solar N.o 191, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 61, solar N.o 197, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 41, solar N.o 227, superficie 882 metros cuadrados, 18 decímetros cuadrados y padrón N.o 19, solar N.o 251, superficie 832 metros cuadrados, 73 decímetros cuadrados todos propiedad de la Intendencia Municipal de Flores. expediente expropiatorio EPA N.o 191; padrón N.o 18p., solar N.o 192, superficie 720 metros cuadrados. padrón N.o 18p solar número 193, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 18p, solar N.o 194, superficie 720 metros cuadrados. padrón N.o 18p, solar número 195, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 63p, solar N.o 199, superficie 720 metros cuadrados. padrón N.o 63p, solar número 198, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 63p, solar N.o 196, superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 156p. solar número 204, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 156p, solar N.o 205, superficie 679 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, padrón N.o 156p. solar N.o 206, superficie 762 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados padrón N.o 156p solar N.o 207, superficie 612 metros cuadrados. padrón N.o 156p. solar número 208, superficie 1.031 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados padrón N.o 194p, solar N.o 209, superficie 766 mtros cuadrados, 57 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 210, superficie 470 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 211, superficie 538 metros, cuadrados, 17 decímetros cuadrados padrón N.o 194p, solar N.o 212, superficie 600 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados, padrón N.o 194p, solar N.o 213, superficie 874 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados. padrón N.o 194p, solar N.o 214, superficie 874 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados. padrón N.o 18p, solar número 217, superficie 720, metros cuadrados padrón N.o 18p, solar N.o 218, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 18p, solar número 219, superficie 720 metros cuadrados. padrón N.o 63p. solar N.o 221, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p, solar N.o 222, superficie 720 metros cuadrados, padrón número 63p. solar N.o 223. superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 63p, solar N.o 224 superficie 720 metros cuadrados padrón N.o 1, solar N.o 226, superficie 3.240 metros cuadrados. padrón N.o 156p. solar número 417, superficie 720 metros cuadrados, padrón N.o 156, solar N.o 418, superficie 720 metros cuadrados. padrón N.o 194p, solar número 419, superficie 712 metros cuadrados, padrón N.o 104p, solar número 420, superficie 712 metros cuadrados todos propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, expediente expropiatorio EPA N.o 192; padrón N.o 61, solar N.o 200, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Walter Mendoza, expediente expropiatorio EPA número 200, padrón N.o 115., solar número 201, superficie 4.488 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, propiedad de Juan María Rodríguez Wilson, expediente expropiatorio EPA N.o 201; padrón N.o 155, solar número 202, superficie 876 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados propiedad de Aníbal Sena, expediente expropiatorio EPA N.o 202; padrón número 183, solar N.o 203, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan María Rodríguez, expediente expropiatorio EPA N.o 203; padrón N.o 16, solar N.o 215, superficie 720 metros cuadrados propiedad de Héctor Jesús Balao, expediente expropiatorio EPA N.o 215; padrón N.o 17, solar N.o 216, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Nicanor Cedrés, expediente expropiatorio EPA N.o 216; padrón N.o 63p. solar N.o 220, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Remigio Antúnez Castellano, expediente expropiatorio EPA N.o 220; padrón N.o 2, solar N.o 225, superficie 2.298 metros cuadrados propiedad de Héctor Constancio Piffaretti, expediente expropiatorio EPA N.o 225; padrón N.o 28, solar N.o 228, superficie 563 metros cuadrados, 09 decímetros cuadrados. padrón N.o 29. solar N.o 229, superficie 644 metros cuadrados, 46 decímetros cuadrados padrón N.o 40, solar N.o 231, superficie 1.264 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, padrón N.o 39, solar N.o 234, superficie 1.072 metros cuadrados. 80 decímetros cuadrados y padrón N.o 38, solar N.o 237, superficie 822 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados todos, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores, expediente expropiatorio EPA N.o 228; padrón N.o 30, solar N.o 230, superficie 725 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados. propiedad de Selso Andrés Michaus expediente expropiatorio EPA N.o 230; padrón N.o 31, solar N.o 232, superficie 974 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados propiedad de Manuel Martín Bergara Lis, expediente expropiatorio EPA número 232; padrón N.o 32 solar N.o 233, superficie 857 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados, propiedad de Vicente Oronoa, expediente expropiatorio EPA N.o 233

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de Flores y en el Departamento Jurídico de Comipal, Avda. General Flores N.o 238 en Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 33252 Set.8-v.set.17.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: JANETTE AGOPIAN AMALO. "Incapacidad". (F. 987/74) se hace saber que por auto número 9505 de julio 31 de 1975 se declaró en estado de incapacidad a Janette Agopian Amalo designándose curadora de la misma a su hermana Aurora Agopian. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
10) N$ 28.00 10|pub 17417 Ag.26-v.set 10

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: PABLO CESAR COPELLO ANTUNEZ, constituyendo domicilio en Andrés Aguiar 1725 apartamento 204, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue al doctor Juan C. Berti y al señor Julio Romero Rivero, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Pablo Copello. — Lydie M. Collazo Obiague. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gloria P. de Campalans. — Montevideo, agosto 23 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 55.00 10|pub 17436 Ag.26-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: RICARDO BUSCIO GOICOECHEA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 444, Esc. 501, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Despachante de Aduana vengo a ofrecer la declaración de Abelardo Cóppola y Alberto Pérez, domiciliados en Carnelli 930 y Tres Cerros 1363 respectivamente, sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio 2) Se reciba la información ofrecida. 3) En definitiva se me expida el testimonio respectivo. — Ricardo Buscio. — E. Rodríguez Caorsi, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Humberto De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 63.00 10|pub. 17791 Set.2.-v set.15.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1272
Primer llamado
Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro de "Cal viva molida", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 76, al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 2|10|75 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33415 Set.8-v.set.10

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1890

Adquisición: construcción del techo del Depósito Julio Herrera y Obes.
Apertura: 30 de setiembre de 1975, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en el Deprtamento de Suministros —Sección Licitaciones— Rambla 25 de Agosto de 1825 (ex Rambla Franklin D. Roosevelt) N.o 160, tercer piso.
Valor del Pliego: N$ 60.00.
12) (C. C.) 3|pub. 33395 Set.5.-v set.9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación pública N.o 323|75

Apertura: 24 de setiembre de 1975, a la hora 14 (segundo llamado, a las 14.30).
Adquisición de Arrendamiento de un local destinado a las oficinas del Banco en la ciudad de Rivera.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones; sito en la calle Dante 1831, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. También se entregarán en la Agencia de Industria en la ciudad de Rivera.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 26 de agosto de 1975.
12) (C.C.) 10|pub. 33327 Set.1-v.set.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO) para la Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional
Licitación Pública Internacional N.o 4|75 (Cat Inv. III)
(Primer y segundo llamado)

PRESTAMO 265|SF-UR SUSCRITO CON EL BID

Llámase a Licitación Pública Internacional, limitada a equipos producidos en países miembros elegibles del BID, al 16 de noviembre de 1970 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de los siguientes equipos, aparatos, etc.

70 Equipos de alumno para electrotecnia básica y electrónica.
2 Tableros demostradores para electrotecnia básica y electrónica.
3 Osciloscopios de doble haz.
2 Generadores de ondas sinusoidales y cuadradas.
3 Multímetros electrónicos digitales.
1 Simulador electrónico para automatismos y cálculo.
1 Demostrador de medición y control industrial.
2 Potenciómetro portátil de precisión.
4 Equipos para la enseñanza de instrumentos y mediciones eléctricas básicas.
6 Equipos para la enseñanza de instrumentos y mediciones eléctricas de potencia.
3 Equipos para la enseñanza de las características, puesta en marcha y operación de máquinas eléctricas.
2 Equipos para la enseñanza del funcionamiento de automatismos y protecciones de máquinas y circuitos eléctricos.
2 Simuladores paar automatismos a contactores.
4 Simulador para automatismos neumáticos.
1 Demostrador para control fluido.

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria (llamado a Licitación características del material licitado y los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Avda. Joaquín Suárez 3200, en días hábiles, de 16 a 16 horas a partir del día 4 de setiembre de 1975.
El costo de los recaudos es de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado.
La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO, el día 22 de octubre de 1975, a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, setiembre de 1975.
12) (C. C.) 4|pub. 33393 Set.5.-v.set.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 83|75. Cuadernos.
Apertura: 3 de octubre de 1975 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 3 de octubre de 1975 a las 11 horas.
Valor del pliego N$ 0.30.
Lic. 84|75. Bolígrafos.
Apertura: 7 de octubre de 1975 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 7 de octubre de 1975 a las 1· horas.
Valor del pliego N$ 0,30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33385 Set 5-v.set.16.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 79|75. Túnicas para escolares.
Apertura: 25 de setiembre de 1975 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 26 de setiembre de 1975 a las 16 horas.
Valor del pliego N$ 0,30.
Lic. 80|75. Portafolios para escolares.
Apertura: 2 de octubre de 1975 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 2 de octubre de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0,30.
Lic. 81|75. Moñas para escolares.
Apertura: 29 de setiembre de 1969 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 29 de setiembre de 1975 a las 17 horas.
Valor del pliego N$ 0,30.
Lic. 82|75. Lápices crayolas y plasticina.
Apertura: 3 de octubre de 1975 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 3 de octubre de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0,30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub 33356 Set.3-v.set.12.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación pública N.o 78|75
Primer y segundo llamados

Objeto: Adquisición de uniformes.
Fecha de apertura: Primer llamado el día 29 de setiembre de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 29 de setiembre de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0.30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33311 Ag.29-v.set.9.

Licitación pública N.o 77|75
Primer y segundo llamados

Objeto: Adquisición de yerba mate.
Fecha de apertura: Primer llamado el día 22 de setiembre de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 22 de setiembre de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0,40.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33303 Ag.29-v.set.9.

Lic. 76|75. Adquisición de hojas orladas, hojas de papel dibujo y hojas de papel manila.
Fecha de apertura: Primer llamado el día 26 de setiembre de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 26 de setiembre de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0,30.
Lic. 83|75. Adquisición de pantalones tipo "Vaquero".
Fecha de apertura. Tercer llamado el día 1.o de octubre de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0,30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33304 Ag.29-v.set.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|975
Primer Llamado

Llámase a licitación pública N.o 4|975 por adquisición de artículos de menage fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de setiembre a la hora 9, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878.

Segundo Llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 29 de setiembre a la hora 9. pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33330 Set.1-v.set.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18-975
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para adquisición en plaza de herramientas de taller de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1130 piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 20 de octubre de 1975 en lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33338 Set.5-v.set.18.

Licitación pública N.o 19-975
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para adquisición en plaza de carbón de fragua, de cocke para fundición y de vapor de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda. Uruguay 1126 piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 17 de octubre de 1975 en lugar y hora arriba indicados — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. - La Dirección.
12) (C. C) 10|pub 33337 Set.5-v.set.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|975
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para el Arrendamiento de Servicios para el Mantenimiento Vial de Ruta 3, Tramo Empalme Ruta 1, Paso del Puerto (Río Negro).
Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso.
Apertura de propuestas: día 24 de setiembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 30 de setiembre de 1975 a las 15 horas.
Precio del pliego: N$ 70.00 (nuevos pesos setenta). — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33322 Set.1-v.set.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16|975
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para el "Arrendamiento de Servicios para Mantenimiento Vial de Ruta 5 - Tramo II Puente Paso Pache - Puente Centenario".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General Piso 4.o.

Apertura de propuestas día 23 de setiembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 Piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 29 de setiembre de 1975 a las 15 horas en el mismo lugar — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub 33318 Ag.29-v.set.11

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer y segundo llamado

La Facultad de Veterinaria llama a licitación pública para la compra de:
1 arado de 5 discos, de levante hidráulico.
1 arado de 7 cinceles
1 disquera excéntrica de tiro. accionada por control remoto.
1 fertilizadora centrífuga, de levante hidráulico.
Apertura de las propuestas: día 26 de setiembre de 1975, primer llamado hora 9, segundo llamado: hora 10 del mismo día.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentados hasta una hora antes del momento de la apertura.
Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones particulares así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550 de lunes a viernes de 7 a 12.30 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33409 Set 8-v.set.10.

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

"DEL PUENTE S. A." y "QUESERIA DEL PUENTE", con asiento en la finca N.o 1959 de la calle Daniel Fernández Crespo, en esta ciudad, conforme a las disposiciones de la ley de 26 de setiembre de 1904, llama a comprobación de los créditos de sus acreedores, al 30 de agosto corriente. Los titulares deberán presentarse con los justificativos del caso, en el Estudio del Contador Arnoldo R. Acevedo -finca N.o 1312, Apto. 302 de la calle Ituzaingó- en los días hábiles y en el horario de 14 a 18 horas. — Montevideo, 11 de agosto de 1975.
13) N$ 170.00 20|pub. 17860 Ag.27.-v.set.23

14 Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, setiembre 8 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que hubieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANTONIO WALDEMAR de FREITAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1743 y MARY DOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1276.
WILSON DUARTE 25 años divorciado, electricista, oriental, domiciliado Andes 1173 Apto. 4 y MIRTA GUADALUPE SANCHEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1173.
REMIGIO ALFREDO DAMELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1402 y ALBA ESCLAIR SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 2451 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

CARLOS KARNACK 34 años, divorciado, empleado, argentino domiciliado Avda. Dr. Francisco Soca 1163 Apto. 4 piso 4 y MARTA CRISTINA GARIBALDI, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avda. Dr. Francisco Soca 1163 Apto. 4 piso 4.
JUAN JOSE BUERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1718 y ZULLY LILIAN GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4476 Apto. 4.
RICARDO AUGUSTO BARRENECHEA, 38 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 491 y ALBA MONICA AGUILAR 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Tomás de Tezanos 1177.
ISAK BORENSZTEIN, 38 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1352 Apto. 2 y JUDITH ECHAVE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1195 bis Apto. 2.
MIGUEL ANGEL BONILLA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Paulina Luisi 1939 y ELSA NELIDA MORENO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1834 Apto. 5.

OFICINA N.o 3

FERNANDO MARIA CUELLO, 20 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Paulina Luisi 2004 e IRIS ESTHER MOREIRA, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 124 N.o 2092 Apto. 202.
JUANCITO CROSATO 61 años, divorciado, comerciante, italiano, domiciliado Silvestre Blanco 2519 y DELIA CLOTILDE CAMPOS, 52 años, divorciada, argentina, domiciliada Silvestre Blanco 2519.
ALFREDO CAMAÑO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 904 y CLARA ELIZABETH GAINZA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 904.

OFICINA N.o 4

HENRY LYCHENHEIM, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Potosí 1540 y LILIA IRENE GOÑI 22 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Potosí 1540.
ROBERTO LOPEZ 22 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Italia 5629 y LILIAN RAQUEL AMATTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Messina 5675.
MIGUEL ANGEL LASALT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4135 y MARIA JULIA GEA 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 923.

OFICINA N.o 5

CARLOS IGNACIO GUERRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3736 y PAULA RENEE PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viena 3520.
WALTER DANIEL GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pasteur 5216 y LARIS ANTUANET LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 5396.
NESTOR GAHN, 17 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Volta 5240 y PIER ANARELLA ACOSTA, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 12 Mts. 2375, Cerro.
FREDDY EDGARDO GODOY, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Liropeya 1723 y ELIDA ENCARNACION de ARMAS, 17 años, soltera oriental domiciliada Liropeya 1783.
EDUARDO ARIEL GARCIA 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Charcúa 2836 Apto. 1 y MARIA DELIA ACUÑA, 32 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Williman 539 Apto. 1
ANDRES CONSTANCIO RAFAEL INZAURRALDE, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chapicuy 3333 y JUANA GISNALDA MOREIRA, 50 años soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3868
JUAN MANUEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Constituyente 1858 Apto. 301 y MARIA del ROSARIO ASUNCION PIÑON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3271 piso 3 Apto. 5.

OFICINA N.o 6

GILBERTO LUIS MICHELINI 38 años, divorciado, periodista oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2875 y GLORIA IVONNE MON-

GRELL, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Nuñez 2875 Apto. 5.

GREGORIO MEGHDESSIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1400 y MARIA JOSEFINA ALMIRON, 24 años soltera, oriental, domiciliada Vecinal 5638.

MARIO ESTEBAN MARQUEZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hum 3687 Apto. 1 y ELB. YOLANDA BORNARDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3687 Apto. 1.

RUTLER SETT-MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1534 y MIRTA ISABEL BAPTISTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1534.

PEDRO WALTER MARTINEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4027 e ISABEL FULVIA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1342.

DANIEL ENRIQUE MAGGIOLO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 810 y ANA CECILIA SOLARI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2709.

WALTER ENRIQUE MARTINEZ, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1597 y OFELIA RAQUEL CARRASCO, 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4457 bis.

CARLOS DANIEL MENDIETA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3176 Apto. 4 y CARMEN MARION BOSCH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Prat 5064.

OFICINA N.o 7

WASHINGTON PADRON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 5011 y SANTA ELENA ACOSTA, 22 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Cabildo 2012.

FRANCISCO EDUARDO PARADELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1521 Apto. 1 y ROSA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 1904.

ALESANDRO PEREYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1293 y ANA MARIA MORGAN, 28 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2783.

JORGE WILSON PAZ, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 4630 y ANA MARIA PEREIRA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada 17 Mts. 5370.

OFICINA N.o 8

FERNANDO RUBEN WACHSMAN, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3234 Apto. 702 y HELENA CAPOZZOLI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José P. Lamas 2761 Apto. 8.

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3745 P. Blancas y CIELITO MARIA CRAIGDALLIE, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2460 Apto. 3.

JORGE ZUASNABAR, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3162 y ELISA VIOLETA ANTIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1175.

OFICINA N.o 9

BISMARCH SALNITRO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Theibaub 1644 y MARIA MIRELLA SAUL, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4019.

MANUEL EVARISTO SIXTO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Reyes 1567 y ALBA EBELEIN GARIBOTTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4595 Apto. 2.

EDUARDO ERICH ALBERTO SAA, 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1379 y SUSANA IRABEDRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2623.

CARLOS ADAN SENTURION, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín 3642 y ROSA MARIEL SOBERDIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez Kilómetro 10 Cno. Las Tropas.

ALBERTO ANTONIO SANJURJO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 2440 y MARIS GRACIELA CHAPARRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2378.

JUAN CARLOS SILVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 5725 y MARIA ROSA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 4065.

OFICINA N.o 10

FELIPE VILLEGAS 44 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Echevarriarza 3269 Apto. 12 y ANA MARIA DOLDER, 48 años, divorciada, bibliotecaria, oriental, domiciliada Echevarriarza 3269 Apto. 12.

HEBER WASHINGTON NUÑEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlomagno Pasaje D 5937 y MARTHA BEATRIZ da ROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Selene 3330 Cno. Maldonado Km. 20.

JACINTO VARELA, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2024 Apto. 3 y MARIA LOPEZ, 77 años, viuda, española, domiciliada Nueva Palmira 2024 Apto. 3.

BOLKO SEGISMUNDO VON ZAKRZEWSKI, 29 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado Uruguay 1445 Apto. 201 y CORINA SCHELL, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 1445 Apto. 201.

VICTOR HUGO OYOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 127 bis Apto. 1 y RITA GRACIELA OLARIAGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago del Estero 1259.

LUIS ALBERTO VILAR, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3025 bis y MIRTA REYNA LEDESMA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3025 bis.

147 N$ 3.00 3/pub. v.Set.10.

Montevideo, setiembre 5 de 1975

OFICINA N.o 1

RUBEN FERNANDO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 6185 y MARIA CRISTINA MORALES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justo Maeso 3713.

ALEJANDRO EDUNARDO DITTAMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4595 y SONIA RAQUEL CLOCK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pethin 1022.

VICTOR HERMES DEL ORRIO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Missisipi 1522 y NELIDA LOPEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1320.

LIBORIO DARIAS, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ganaderos 4651 y PETRONA TOMASA ARIAS, 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Ganaderos 4651.

CARLOS RICARDO ALAGGIA, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Millán 2806 y ELIZABETH SUSANA PAREDES 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Húsares 3679.

DERBY RICHARD DECILLIS, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino La Corona 11.358 (Villa García) y ELIZABETH GLORIA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado kilómetro 23.

CLEOFE LOPEZ, 28 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2334 y ESTELA MARY NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4351.

JULIO HECTOR AUDIFFRED, 29 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2733 y ROSA ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1144 primer piso.

OFICINA N.o 2

JOSE ALFREDO ECHEVERRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3806 Apto. 209, y MYRIAM OLAGÜE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3806 Apto. 202.

ENRIQUE NICOLAS KIESEVICH, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Scosería 2769 y MARIA SUSANA TOR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1487.

FAUSTINO ALFREDO BLANCO, 37 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti 4637 y GRACIELA AMANDA ACOSTA, 25 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Burgues 2955 Apto. 36.

ALFREDO DANIEL BLANC, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1837, Apto. 1 y NORA BEATRIZ PEREZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Charrúa 1811.

JULIO CESAR BOSSI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle 248 block 3550, Apto. 303 (Punta de Rieles) y ROSA ELENA ESPINDOLA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 3315, Apto. 19.

JAIME BRITO DEL PINO 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2924 y NILZA MIRIAM BENITEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 985.

LUIS ERNESTO BARBITTA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mazangano 815 y MARIA del LOURDES MARTINEZ, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Mediodía 2103.

OFICINA N.o 3

EDUARDO JOSE COUTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Villegas 4626 y MARGARITA BEATRIZ SIENKIEWICZ, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Democracia 1973 Apto. 2.

FRANCISCO MIGUEL ANGEL CASCO, 37 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Sto. Nievas 2319 y ELIDA CECILIA CASTILLO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sto. Nievas 2319.

JUAN ARNOLDO CUADRADO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3208 y GRACIELA LARROSA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Vicente Arcos 3172.

OFICINA N.o 4

JORGE UBALDO FARIAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Mª Márquez 5665 y MARIA AZUCENA PY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A Nº 3782 (Sayago).

JUAN PABLO FERNANDEZ, 21 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Charrúa N.o 2471 bis y SUSANA ELIZABETH TAMBOLINI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaro 918 Apto. 3.

JUAN CARLOS LARRAÑAGA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Adolfo Valliant 233 y ALICIA SOLEDAD CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Limburgo 1391.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GOMEZ, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2281 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada María Stagnero de Munar 2353.

SAUL GOLDENBERG URI SOLODUCHO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Río Branco 1112 Apto. 501 y SYLVIA TERESA IUSIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Legionarios 2366.

WINSTON HEDEN GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1279, Apto. 403 y BLANCA NAIR MONTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1682 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

FERMIN MONTANS, 23 años soltero, empleado, español, domiciliado Turquía 3980 y MARIA CRISTINA VIGNOLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pallejas N.o 2478.

PEDRO MENDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3555 y MARIA STELLA URAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 3807.

ANGEL UBALDO MARTINEZ, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1682 Apto. 3 y MARIA ESTER BRAGA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3668 Apto. 1.

VICTOR HUGO MENA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Siena 3090 Apto. 1 ALBA HAYDEE DE LEON 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siena 3094.

PASCUAL MANCINI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Las Palmas 1238 y MARIA CRISTINA CAETANO, 23 años, soltera, orental domiciliada Coronel Raíz 1115.

OFICINA N.o 7

GUSTAVO RAUL PATRONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3462, Apto. 3 y ADRIANA BEATRIZ BELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3397.

ANTONIO BEN HUR PACHECO, 28 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado Colonia 1810, Apto. 401 y SUSANA ALICIA GIOSCIA, 32 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2536, Apto. 104.

SCHUBERT WALTER QUINTERO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parra del Riego 1036 y MARIA SATURNINA ESQUIVEL, 32 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Echevarriarza 3383 Apto. 8.

JOSE RAFAEL FERRONE, 19 años, soltero tapicero, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3097 Apto. 2 y MARISA ELIZABETH FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3088 Apto. 4.

OFICINA N.o 8

LUIS EDUARDO RECAREY 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Constituyente 1820 y MARIA TERESA CASAS 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 1737 Apto 2.

RUBEN ENRIQUE RUSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Pon-

ce 1400 y CATALINA LOMBARDO, 20 años, soltera, paraguaya, domiciliada San Martín N.o 4582

OFICINA N.o 9

ENRIQUE SAYAGUES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2398 Apto. 601 y MARIA AMALIA GERTRUDIS MENDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2425 Apto 12.

FERNANDO CARLOS SOTO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fco Muñoz 3320 y MARIA ALICIA RIZZI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Gaceta 1225

JOSE LUIS SCHMIDT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Cavigila 7217 y MARIA ZULMA BARINDELLI, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1443, Apto. 4.

CARLOS ALBERTO SIRE, 21 años, soltero, empleado, orental domiciliado Chamizo 4115 y BETTY NELIDA COLETTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1584, Apto. 3.

OFICINA N.o 10

HECTOR JOSE TORRADO, 40 años, viudo, feriante, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2416 Apto. 3 y MIRIAN IRIS FORT, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juana de Arco 3306.

LUIS TEIXEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3381 y MONICA MABEL BORONAT, 19 años soltera, empleada oriental, domiciliada 25 de Noviembre 3709.

JORGE ALBERTO AMERICO VILA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dr. Enrique Pouey 2441 Apto. 4 y BEATRIZ GRACIELA YOUNG, 21 años, soltera, oriental domiciliada Valentín Gómez 988 Apto. 4

14) N$ 3.00 3|pub. v.set.9.

15-Pagos de Dividendos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

QUESERIAS NACIONALES S. A.

A partir de la fecha de publicación de este aviso los accionistas pueden efectuar el cobro del dividendo del 31 ejercicio aprobado por la asamblea del 30 de agosto de 1975.

El pago se realizará en nuestra sede. Avenida Burgues 2976 de lunes a viernes y en horario de 8 a 12. — El Directorio.

15) N$ 15.30 3|pub. 18237 Set.8-v.set.10

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: DEAMBROSI FLEURQUIN, AMERICO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 470|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Américo Deambrosi Fleurquin promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión con acoplado marca Mach Lanosa empadronado en Montevideo con el número 73113 padrón N.o 112265 acoplado o semi remolque marca Brindelli empadronado en Montevideo con el N.o 112704 matrícula número 19591.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Setim Limitada y Sabini Hermanos y sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 168.00 30|pub. 17980 Set.4-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ROSAS ISABEL; RODRIGUEZ DE HERNANDEZ CARMEN; RODRIGUEZ GREGORIO y PEDRO. Prescripción Treintañal" (Ficha V|673|974), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a las personas y|o sus sucesores: Victoriana Caraballo de Gil, Juliana Rosas de Caraballo Brígida Gil, Isabelino Miguel Gil, Pablo Gil, Juliana Gil, Cantalicia Gil, Marcelina Gil, Remigia Gil, Isidora Ramona Gil, y, a los linderos existentes: Padrón N.o 902, Sucesión de Domingo Rodríguez; Padrón N.o 903, Sra María J. Milano y otros sucesores de Antonio Milano: Padrón N.o 4332, Sucesores de Eusebio Rodríguez, Padrón N.o 4267, Sr Héctor Avero Alonso y Sucesores de Valentín Porley, sobre el siguiente inmueble. Una fracción de campo con construcciones, alambrados, y demás mejoras, sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4266, compuesta de una superficie de 21 hectáreas; 1.208 metros 3 decímetros, que linda: Por el N.E., con Lorenzo Vicens, por el S.E., camino por medio con Arrondo Hermanos, por el S.O., con las fracciones números 2, 3 y 5 del Plano del agrimensor Aurelio Lacaze y por el N.O. con la misma fracción N.o 5; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción, sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

16) N$ 315.00 30|pub. 17605 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: ISMAEL JOSE GARCIA RODRIGUEZ y OTROS. "Prescripción" (Ficha B N.o 325|75) se hace saber que se presentaron los señores Ismael José, Juan Carlos y Carlota Adelaida García Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintañal con respecto al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno empadronada como propiedad suburbana con el N.o 106.658 ubicada en Maroñas 11 a sección judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 236 mts. 79 dcmts. deslindados así: 9 mts. de frente al S.O a la calle Güemes entre Juan Jacobo Rousseau y Avellaneda: 10 mts. 02 ctms. al Norte con solar 23: 28 mts. 52 ctms al E. con solares 18 y 22 y 24 mts. 10 ctms al O. con solar 16 que da frente a la calle Güemes.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5.o a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 89.00 30|pub. 16980 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIO BERNARDO IDIARTE IRIBARNEGARAY, RAUL ANTONIO IDIARTE IRIBARNEGARAY, MARIA IRMA IDIART IRIBARNEGARAY de VIZCAY y MARIA LYDIA IDIARTE IRIBARNEGARAY iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a tres solares de terreno con sus construcciones y mejoras ubicados en la 18 sección judicial de Montevideo (antes 20 sección) empadronados con los números 36084, 36085 y 36083 con una superficie conjunta de 686 mts. 22 dms cuadrados siendo su frente de 27 mts. 63 cms. al Sureste a calle Inclusa y 25 mts. 70 cms. al Noreste a calle Pedro C. Bauzá.

En consecuencia se cita, llamo y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los sucesores de don Fernando Irós y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36083 y 109835 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Humberto De León Actuario Adjunto.

16) N$ 210.00 30|pub. 17655 Set.1-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO MOLLA CAMACHO. Prescripción" (Ficha B. 173|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho por cualquier título sobre el ciclomotor marca Moto Guzzi ,48 cc, número de fábrica MG 2092, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Alba Dorégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 84.00 30|pub. 17141 Ag.22.-v.oct.3.

ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos" "Adelino Da Rosa c| Sucesión de JUVENCIO DA ROSA Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 286) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelino da Rosa promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Juvencio da Rosa y todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 1463, ubicado en la manzana N.o 220 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3757, el 10 de abril de 1972, tiene un área de 820 metros 0049 centímetros y linda: al sudeste con la calle Manuel Oribe, en un frente de 28 metros 61 centímetros al Sudoeste, con la calle República del Paraguay siendo esquina; al noroeste con el padrón 1464 y al nordeste con el padrón 1461.

En consecuencia se emplaza a los demandados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza al promotor. — Artigas, 5 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) (R. 20|4|53) 30|pub 33273 Ag 26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: JESUS RODRIGUEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha B N.o 28|972) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Solar situado en la manzana A de Tomás Gomensoro lindando al norte y noreste en una longitud de ms. 47,25 con la calle Enrique Webb al sur y suroeste. la misma longitud con el padrón N.o 3 al noreste mts. 32,12 con el padrón N.o 5 y al suroeste mts. 32,12 con la calle Treinta y Tres señalado dicho solar con el N.o 4 de padrón. — Bella Unión, abril 25 de 1972. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 1546? Ag ? v set.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Carretto Ratto Pascual Aniceto Esteban contra Sucesores de JOSE CARRETTO o de JOSE CORTI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 19|V|1975), se hace saber: Que se presentó Pascual Aniceto Estéban Carretto Ratto, iniciando acción de Prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la Séptima Sección de Canelones, Pando, Padrón 783: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, y en especial a los sucesores de José Carretto y José Corti, para que comparezcan a estos autos por sí o por apoderados, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 147.00 30|pub. 17259 Ag 26-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "De León Borges, Francisco contra Sucesores de SEBASTIAN LAZO o LASSO, LEONOR I. LAZO o LAZZO de CABRERA y ROSA CARRO. Prescripción treintañal" (Ficha 267|C|1975), se hace saber al público

que ante este Juzgado se presentó Francisco De León Borges iniciando acción de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Dos fracciones de campo, ubicadas en zona rural de la 8.a Sección Judicial de Canelones en el "Paraje Cueva del Tigre" Diferenciadas en el plano de agrimensor Romeo Ferreiro de junio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 100 el 23 de junio de 1934, con el N.o 3, cuyo padrón es el N.o 18.091 con una superficie de 5 Hás. 549 metros 97c. y la diferenciada con el número 2 tiene por padrón el N.o 18.090 y la cual se compone de 5 Hás 749 metros 970 de superficie

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de Sebastián Lazo o Lasso y de Leonor I. Lazo o Lasso de Cabrera y Rosa Castro, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos — Pando, 28 de junio de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria

16) N$ 231.0 30|pub 16665 Ag.13-v.set.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: JOSEFA SOUZA ROSA SOUZA y DOMINGO SOUZA: "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 834|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes que se refieren a continuación, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites de Prescripción sin su intervención. Los bienes cuya prescripción se tramitan son los siguientes: todos ubicados en el Barrio Arpi de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo y que abarcan en total, una superficie de dos hectáreas cuatro mil doscientos setenta y cuatro metros con cincuenta y seis centímetros: Padrón 3839 manzana 342 que consta de un área de 630 metros. Padrón 3832, manzana 330 que consta de 459 metros. Padrón 3339, manzana 350, que consta de 898 metros. Padrón 3684, manzana 350, que consta de 243 metros 80 centímetros. Padrón 3903 manzana 351 con 630 metros. Padrón 3904, manzana 351, que consta de 330 metros. Padrón 3905, manzana 351, que consta de 690 metros. Padrón 3894, manzana 351, que consta de 690 metros. Padrón 3901, manzana 351, que consta de 315 metros. Padrón 3913, manzana 352 que consta de 630 metros. Padrón 3900, manzana 352, que consta de 630 metros. Padrón 3907, manzana 352, que consta de 680 metros. Padrón 3915, manzana 353, que consta de 316 metros. Padrón 3931, manzana 354, que consta de 693 metros 50 centímetros. Padrón 3928, manzana 354, que consta de 690 metros 87 centímetros. Padrón 3926, manzana 354 que consta de 529 metros. Padrón 4020, manzana 362, que consta de 775 metros. Padrón 4019, manzana 232 que consta de 315 metros. Padrón 4023, manzana 362, que consta de 319 metros. Padrón 4025, manzana 252, que consta de 315 metros. Padrón 4024, manzana 362, que consta de 630 metros. Padrón 4018, manzana 362, que consta de 6302 metros, con 25 centímetros. Padrón 4031, manzana 363, que consta de 5040 metros. Padrón 4032, manzana 363, que consta de 630 metros. Padrón 4033, manzana 363, que consta de 630 metros. Padrón 4034 manzana 363, que consta de 1003 metros con 62 centímetros. Padrón 4035, manzana 364, que consta de 962 metros 50 centímetros. Padrón 4036, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4038, manzana 264, que consta de 630 metros. Padrón 4043, manzana 364, que consta de 630 metros. Padrón 4044, manzana 364, que consta de 630 metros. Y que lindan: Padrones: 3883, 3884, 3885, 3863, 3839, 3890 y 3393, 192 mts con 75 centímetros con camino vecinal por el Este: 6 metros 45 centímetros con camino vecinal por el Norte: 52 metros por el Sur con calle Alfonso XIII: 132 metros 45 centímetros por el Oeste. Padrones: 4018 4019, 4020, 4021, 4029, 4023, 4027 4026, 4025, 4024 y 4028, al Norte, 70 metros con Camino Vecinal; al Sur, 70 metros con calle Moret; al Este, 124 metros 22 centímetros con calle José Batlle y Ordóñez; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII y al oeste 124 metros 88 centímetros con calle General Prim. Padrones: 3894, 3895, 3896 3897 3898 3899, 3905, 3904, 3903, 5295, 3902, 3901 y 3900: al Norte, 70 metros con calle Moret; al Este, 72 metros con calle José Batlle y Ordóñez: al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII y al Oeste, 72 metros con calle General Prim. Padrones: 4034 4031, 4033 y 4032, al Norte, 70 metros con Camino Vecinal; al Este, 96 metros con calle General Prim; al Sur, 70 metros con calle Moret, al Oeste, 118 metros con calle Mireya. Padrones: 3906 9346, 9347, 9348, 3907, 3913, 3908, 3909 y 3910, al Norte 70 metros con calle Moret; al Este, 80 metros con calle General Prim; al Sur, 70 metros con calle Alfonso XIII; al Oeste, 89 metros con calle Mireya. Padrones: 4035, 4036, 4037, 4038, 4039, 4040, 4045, 4044, 4043, 4042, al Norte, 80 metros con Camino Vecinal; al Este 117 metros con 8 centímetros, por calle Mireya; al Sur, 70 metros con calle Moret y al Oeste, 117 metros con 8 centímetros con calle Reuz. Padrones: 2924, 3925, 3133, 5466, 3931, 3928, 3930, 3929, 3927, 3923, al Norte, punta con calle Canalejas y Reuz. Al Este, 140 metros con calle Reuz, al Oeste, 110 metros 20 centímetros con calle Canalejas; al Suroeste 96 metros, con 41 centímetros con calle España. Padrones: 3838, 3839 y 3830, al Norte, 90 metros con calle España; al Sur, 90 metros con calle Alfonso XIII; al Oeste, 35 metros con calle Grauy; al Noroeste, 35 metros con calle Canalejas. Padrones: 3739, 3741, 3742, 3743, 3748, 7143, 8448 y 3745, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Manzana 328 de un área total de 1260 metros y que lindan: al Norte: recta con calle Goes, de metros; al Sur recta con calle Buen Retiro, de 70 metros; al Oeste con calle General Prim, recta de 90 metros y al Este con calle Mireya, de 90 metros. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

16) N$ 672.00 30|pub 16906 Ag.20-v.oct.1.o

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BOCAGNI BOLLETA, EDEL DAYZL Prescripción Treintenaria". (Ficha N.o 195|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Aniceto Bayo o Vayo, a su anterior propietario señor Pablo o Paulo Vico, a los linderos, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Colonia padrón N.o 4136, que según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio del 14 de abril de 1969, consta de una superficie de 2 Hás. 5682 metros que lindan: al Suroeste 147 metros 25 centímetros con camino vecinal; al Sureste 199 metros 30 centímetros con camino vecinal haciendo esquina con el anterior; al Noreste 119 metros 35 centímetros con camino vecinal y al Noroeste 157 metros 45 centímetros con padrón 4396, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, agosto 6 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 17289 Ag.26-v oct.6.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos: "CERCHI BIANCHI HAYDEE CAROLINA y otros. Prescripción Treintenaria" (Libro 6 Folio 309 Libro 65) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al bien empadronado con el número 355, Manzana 33, de esta Villa, compuesto de una superficie de 10.000 metros cuadrados, para que comparezcan a estar en derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — "25 de Mayo" febrero 28 de 1973. — Julio M. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) N$ 105.00 20|pub 16281 Ag.13-v.set.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Segudo Turno de Maldoado, dictada en autos: "Batista de Batista, Isabel contra SUCESORES DE ADRIAN MONTAÑEZ Prescripción Treintenal" (Ficha 155|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Batista de Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 248 y 249 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana 43, ciudad de Maldonado, con una superficie según títulos de: metros 2.767 decímetros 5, mm. 375 y según plano del agrimensor Omar A. Hernández, del 3 de junio de 1975 inscripto en la Dirección Departamntal de Catastro con el número 6.870 tiene una superficie de: metros 2.954, decímetros 48 y se deslinda así: al Norte con Alcides Sarguinetti y Adhemar López (antes sucesiones Matilde Martínez de García, Antonio Zanoni y Santiago Pérez); al Sur con calle 25 de Mayo; al Este calle San Carlos; y al Oeste con calle Rincón y Eloísa González (antes sucesión de Matilde Martínez de García).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los mencionados linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

16) N$ 240.00 30|pub. 17554 Ag.29-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Batista de Batista, Isabel y otros contra SUCESORES DE BATISTA PAULINO Prescripción Treintenal" (Ficha 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Rosario Pedemonte Mateos en representación de Isabel Batista de Batista, Celia Batista de De León, Dolores Batista de Barboza, Cipriana Batista de Noboa, Clara Batista de Alfonzo, Felipe, Gregorio y Lucas Batista y Martha Acosta Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 113 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro el 3 de junio de 1975 con el N.o 6889, linda con Gastón Mahilos, Celia Amézaga Alvarez Juanito Casella y calle 2, tiene un área de 423 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a: Sucesores de Paulino Batista, Pascual Batista, Juan Dionisio Batista, Rogelio M. Batista y Evangelia Batista de Iznardi, así como a los referidos linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 20 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

16) N$ 240.00 30|pub. 17553 Ag.29-v oct.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se presentó MARIA ESTHER ELISSONDO GOÑI (Ficha C. 176|975), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras dominiales que le acceden, sito en a manzana N.o 195 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el número 1729, que según plano del Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 1393, el 30 de noviembre de 1962, consta de una superficie de 557 metros y linda: 26 metros 65 centímetros al N.E. con la calle Zorrilla de San Martín; 20 metros 90 centímetros al N.O. de frente a calle Arizti por ser esquina; 25 metros 35 centímetros al S.O. con padrón número 1728 y al S.E. dos rectas de 13 metros 16 centímetros y ocho metros con padrón número 1730.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el curso. — Fray Bentos, mayo 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 14482 Jl 31-v.set.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE VENTURA NUÑEZ, (A. 16|75), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, formada por la chacra 33 y parte de la 16 del ejido de Rivera padrón 4813 según plano inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1680 en 1939 tiene un área libre de calle de 18 hectáreas 1801 metros y 343,70 metros de frente al

Noreste sobre calle entre chacras cerrada que separa de Blanca Lelia Maciel y Orosindo Machado Prado.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a Valentín Machado, Simón Silva sus sucesores y causahabientes o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera abril 24 de 1975 — Simon Bare Actuario Adjunto.
16) N$ 162.00 30|pub. 17491 Ag.29-v.set.9

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: VELAZQUEZ DE CAPELLI, CELIA. "Prescripción treintenaria" (L. A. 51|75) se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: ... mero 2145. manzana Catastral N.o 525 y Municipal N.o 98, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, que consta de una superficie de 445 metros según Planilla de Construcción Inmobiliaria y 471 metros 7666 centímetros, según plano del agrimensor Hugo O. Lanza, de fecha mayo de 1974, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 6 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub. 16833 Ag.13-v.set.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO CAROZO BARCELONA solicita la inscripción del album musical titulado "Evocando al Uruguay" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 17729 Set.1.o.-v.set.12.

GAETANO CARLEVARO PERSICO, solicita la inscripción de la obra titulada "Il Pesce Gladiatore" (El Pez Gladiador - Betta Splendens) de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub 17384 Ag.27-v.set.5

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA solicita la inscripción del proyecto de tableros de puentes (Vigas principales, diafragmas y losas) pretensados S.T.U.P. en Uruguay en base a metodología y geometría propia y de S.T.U.P. del cual se declara proyectista. — Montevideo 27 de agosto de 1975 — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub. 17606 Ag.29-v set.11.

JORGE GARCIA y CIRIE ELLEN PEREZ, solicita la inscripción de 3 modelos de animales "Jorell" de las cuales se declaran autores. — Montevideo. 21 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub 17536 Ag.29-v.set.11

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Anoche mientras dormías"; "Déjame llorar"; "No puedo vivir sin ti"; "Como tu quieras"; "Prueba de Amor" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub 17532 Ag 29-v.set.11.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. solicita la inscripción de la página deportiva titulada "Los Famosos (1.000 kilómetros con los famosos) de la cual se declara editora. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.)
17) N$ 17.00 10|pub 18090 Set 5-v.set.18

JORGE PAULETE VANRELL, solicita la inscripción de la obra titulada "Sinopse de Anatomia Microscópica" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 17917 Set.3.-v.set 16.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: "MATILDE BENTIN". pues donde el apellido paterno de a inscripta figura como "Ventin", debe decir "Bentin". — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 29 de agosto de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55), 15|pub. 33300 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "ELADIO ELOY ACEVEDO y CECILIA GONÇALVEZ" (V. 440|975), pues en la misma donde la contrayente figura como "Cecilia González" debe decir: "Cecilia Gonçalvez". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 17665 Ag.21.-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de MARCOS CANETTI y FELICIA BETTY CATALINA MARI de CANETTI, (V. 540|975), b) de nacimiento de JORGE CANETTI MARI y de SILVIA CANETTI MARI, pues en las mismas donde el nombre de la contrayente y madre respectivamente, figura como: "Felicia", debe decir: "Felicia Betty Catalina". — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 16934 Ag.20-v.set 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: FEDERICO GALVAN y MARIA AYALA de GALVAN. "Rectificación de partida" (Ficha E 532|75) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde en ella la contrayente figura como "María Rosario Ayala" debe decir "María Ayala" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 30 de 1975. — María del Carmen Toeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33149 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: ROBERTO MARIO ELISSALDE GARCIA. "Rectificación de partida" (Ficha E 750|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Elisalde" debe decir "Elissalde" por ser así como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33047 Ag.20-v set.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "HECTOR GUILLERMO GUIMARAENS. Rectificación de partida" (F A N.o 551|975) se hace saber que se ha presentado Héctor Guillermo Guimaraens solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde figura el apellido como "Guimaraes" debe decir "Guimaraens"; donde dice: "hija natural de Obdulia Guimaraes" debe decir: "Hijo natural de Obdulia Guimaraens"; donde dice "nació una criatura del sexo femenino" debe decir masculino y donde dice "por línea materna de Guillermo Guimaraes" debe decir "Guillermo Guimaraens" todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, julio 28 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) N$ 63.00 15|pub. 16730 Ag 19.-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Defunción de LUNA ALGAMIZ (o ALGANIZ) BOLOMO de FERNANDEZ (V|16|97) donde dice "Luna Fernández" debe decir "Luna Algamiz (o Alganiz) Bolomo de Fernández" por así corresponder. — Montevideo, agosto 1.o de 1975 — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) N$ 47.30 15|pub. 16026 Set 3-v.set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SILVIA GIANI FERRAC ALVAREZ (V|580|972) donde dice "Peri Ferrón" debe decir "Peri Ferrao" y donde dice "Menolvino Ferrón" debe decir: "Menolvino Ferrao" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33310 Ag.29-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de BERTA DEL ROCIO CABRERA CHAPARRO (V|112|975), donde dice "Caparro" debe decir "Chaparro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33046 Ag.21-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de DORIS SILVIA ALVAREZ, (V. 194|975) donde la inscripta figura con el nombre de "Domitila", debe decir "Doris Silvia" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33155 Ag.21 v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de MARIO OTTELO MILLANS, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Millan, debe decir Millans y donde la abuela paterna figura como María Margarita Bustamante debe decir María Margarita Millans; y b) De matrimonio de MARIO OTTELO MILLANS y STELLA MARIS LAZO donde el contrayente figura como Mario Ottelo Millan y su padre como Julio Millan, debe decir Mario Ottelo Millans y Julio César Millans, respectivamente, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33361 Set 2.-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor ELEONORA ALEXANDRA LANDRI FERREIRA LEITES pues en la misma donde dice: "hija legítima del declarante y su esposa María Magdalena Leites", debe decir: "y de su esposa María Magdalena Ferreira Leites" y donde dice: "Eleonora Alexandra Landri Leites" debe decir: "Eleonora Alexandra Landri Ferreira Leites" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto
19) N$ 52.00 15|pub 17562 Ag.29-v set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ZAFFIRI SCOLARO, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Zappini" debe decir Zaffiri, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto
19) N$ 42.00 15|pub. 15597 Ag 8.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "ARROLDO RODOLFO MEZZERA SCAGLIA y RENEE ROSSI de MEZZERA", estableciéndose que es donde el contrayente figura como "Rodolfo Mezzera Scaglia y nacido

en el año mil ochocientos ochenta y séis debe decir "Arroldo Rodolfo Mezzera Scaglia y nacido en el año mil ochocientos ochenta y cinco". — Montevideo setiembre 1.o de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 18056 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por dsposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de MARTIN CLAVIJO y NOELIA VENUS MALLO; estableciéndose que en donde en la misma el contrayente figura con el nombre de Héctor Martín, y como nacido el 3 de junio, debe decir respectivamente: "Martín" y 8 de agosto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33389 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor MARIA del CARMEN ANSOLABEHERE PRADO, pues en la misma, donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Anzolabehere" debe decir "Ansolabehere", por así corresponder. Tramita con auxilatoria. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33231 Ag.22.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

1) De matrimonio de MIREYA TERESITA COSENZA BORRELLI de LEGUISAMO, pués donde dice "Mireya Cosenza", debe decir "Mireya Teresita Cosenza", donde el apellido materno figura "Borelli", debe decir "Borrelli".

2) De nacimiento de GABRIELA LEGUISAMO COSENZA, donde dice "Mireya Cosenza" debe decir "Mireya Teresita Cosenza".

3) De nacimientos de RAUL, INES y JUAN SANTIAGO LEGUISAMO COSENZA, donde dice "Mireya Cosenza", debe decir "Mireya Teresita Cosenza y donde dice "Borelli", debe decir: "Borrelli". — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gerardo Gonzálo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 18093 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de ZULEMA LUZ, pues donde dice "María Zulma Da Luz", debe decir "Zulema Luz". b) De nacimiento de EDISON FRANCISCO y CHERIE LUJAN URIOSTE LUZ, pues donde el apellido materno figura "da Luz" debe decir "Luz". — Montevideo, junio 16 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18092 Set.5.-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de MARI LEILA MOREIRA pues donde dice "María Leila Moreira" debe decir "Mari Leila Moreira"; 2) De nacimiento de JULIO CESAR ODDONE MOREIRA donde la madre figura "Mary Leila Moreira" debe decir "Mari Leila Moreira". — Montevideo. agosto 12 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17628 Set.1-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SETEMBRINO CIPRIANO TELIS y BLANCA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde la contrayente figura como "Blanca Aquino" debe decir "Blanca Rodríguez" y donde figura como hijo de Amaro Aquino y Dionicia Rodríguez, debe decir "hijo de padre desconocido" y de Dionisia Rodríguez, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1975 — Humberto De León Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33374 Set.4-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON ALFONSO CICARELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Cicanelli" debe decir: "Cicarello" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17367 Ag.27-v.set 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MAURICIO SERVANDO SASTRE y ENRIQUETA DA COSTA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Horacio", debe decir: "Mauricio" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17227 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA ELISA SARBIN de GALEWSKI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Helmut Gerhard Paul (Gerardo Paulo) Salewski, en el sentido que donde dice: que era de estado civil divorciado, debe decir: de estado civil "casado", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 16364 Ag.19-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CERVENANSKY WILLIAN. Rectificación de partida" (Ficha 954|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Willian Esteban Cerveñansky pues donde el padre figura como "Emilio Cervenansky" debe decir "Emilio Cerveñansky" y donde el abuelo figura como "Esteban Cervenansky" debe decir "Esteban Cerveñansky". — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
19) N$ 56.00 15|pub. 16466 Set.4.-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IORIO PASTORE LEONARDO. Rectificación de partida" (F. 494|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Leonardo Iorio Pastore pues donde el padre figura como: "Leone José Yiorio" debe decir: "Leone José Iorio" — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 17817 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIA TERESITA GOJDYCZ DELGADO pues en la misma donde dice: "Nicolás Gojdyoz" debe decir: "Nicolás Gojdycz" y donde dice: "Eliga Delgado", debe decir: "Elida Delgado". — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 17577 Ag.29-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de "IRMA ANGELICA SEGUEZZA" (V. 227|965) pues en la misma donde dice "Segues" debe decir: "Seguezza". b) De defunción de "Inocencia Herminda Seguezza" ,pues en la misma donde dice "Segueza", debe decir: "Seguezza". — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17035 Ag.21.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ROBERTO CIRIACO GONZALEZ PEREIRA (V|805|975) pues en la misma donde el inscripto figura como "Ruberto" debe decir "Roberto". — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 16978 Ag.21-v.set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "FERNANDO EUGENIO de CASTRO, ADELINA RODRIGUEZ SILVA y CECILIA AMIRA de CASTRO Rectificación de partida" (Ficha E. 1243|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Fernando Eugenio de Castro y Adelina Rodríguez Silva en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Adelina Rodríguez Silva" debe decir "María Adelina Ema Rodríguez Silva" y que donde su fecha de nacimiento figura como "Dieciséis de mayo de mil novecientos veintidos" debe decir "Dieciséis de mayo de mil novecientos dieciséis"; b) y c) De nacimiento de Cecilia Amira de Castro y de nacimiento de Fernando de Castro, en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Adelina Rodríguez Silva" debe decir "María Adelina Ema Rodríguez Silva" por ser así como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 17629 Set.4-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SHUSTER, LEON y otros. Rectificación de partida" (Ficha F. 559|975) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de León Shuster y Fanny Nemirovsky, pues donde dice "Felicia Fanny Nemirovsky" debe decir "Fanny Nemirovsky" donde dice "hija de Ychaya Nemirovsky" debe decir Chaya Nemirovsky, donde dice "de Lela Abramson" debe decir Lea Abramson. 2.o) Nacimiento de Sara Elena Shuster Nemirovsky. Nacimiento de Irma Rita Shuster Nemirovsky, de nacimiento de Bernardo Abraham Shuster Nemirovsky, pues en todas ellas donde dice "del declarante y de Felicia Fanny Nemirovsky" debe decir "del declarante y de Fanny Nemirovsky", donde dice "por línea materna de Ychaya Nemirovsky y de Lela Abramson" debe decir "por línea materna de Chaya Nemirovsky y de Lea Abramson". 3.o) Matrimonio de René Pedro Gilberto Klein e Irma Rita Shuster pues donde dice: "hija de León Lurie Shuster" debe decir "León Shuster Lurie". 4.o) Nacimiento de Rosa Leandra Klein Shuster pues donde dice "por línea materna de León Lurie Shuster" debe decir "León Shuster Lurie". 5.o) Matrimonio de Bernardo Shuster y Susana Betty Thau pues donde dice "Bernardo Shuster" debe decir "Bernardo Abraham Shuster". 6.o) Nacimiento de Maia Gabriela Shuster Thau, pues donde dice "comparece Bernardo Shuster" debe decir "comparece Bernardo Abraham Shuster". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub 16979 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: ATAIDES ABADI y MARGARITA MIGUEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1098|75), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Margarita Esther Míguez" debe decir: "Margarita Míguez" por ser así como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 17209 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "ANDRES RODRIGUEZ y MABEL MORALES. Rectificación de partida" (Ficha E. 1331|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes, b) y c) De nacimiento de María Laura Rodríguez Morales y de nacimiento de Gabriela Mabel Rodríguez Morales en el sentido de que donde en las tres partidas dice "Mabel Teresa Morales" debe decir "Mabel Morales" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33243 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TUR[illegible]

EDICTO. — Por disposición de[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimientos de ENRIQUE y ORLANDO PEREIRA CLUZET (V. 489|975) donde dice "Pe-

reyra", debe decir "Pereira" por así corresponder. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 18076 Set.5.-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MONICA NELLY CALVAR MOSQUEIRA (V|477|975) donde dice "Mosquera" debe decir "Mosqueira" por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 17497 Ag.29-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MIGUEL ANGEL MEDINA y SUSANA RIJO (V|471|975) donde la contrayente figura como nacida el "23 de octubre de 1947" debe decir "23 de octubre de 1951" por así corresponder. — Montevideo agosto 13 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 16977 Ag.21-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SERGIO EDGARDO COUTINHO DOBLAS (V|377|975) donde el padre figura como "Ernesto Coutinho" debe decir "Ernesto Luis Coutinho" y donde la madre figura como "Gloria Doblas" debe decir "Gloria del Huerto Doblas" por así corresponder. — Montevideo agosto 11 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 10|pub. 16621 Ag.18-v.set.1

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO HIPOLITO VERA MARCENAL, en el sentido que donde dice: "nacido en 1949" debe decir: "1959", por ser como corresponde. Se concedió auxilitoria de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33391 Set 5.-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE LUIS D'ESPAUX solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su apellido figura como "D'Espeaux" debe decir "D'Espaux" por ser como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 17419 Ag.28-v set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Consejo del Niño solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor JORGE ABAYUBAL FERIA, donde aparece como nacido el 8 de mayo de 1957, debe decir nacido el 16 de julio de 1956, en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33251 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó HUGO OSCAR DI RIENZO BIANCHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "De Rienzo", debe decir: "Di Rienzo" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Miguel Angel Caciatore Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17894 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE RAINERI MAGAROTTI, pues en la misma donde el occiso figura como José Raineri Magarotti de nacionalidad oriental, debe decir: "José Ranieri Magarotti de nacionalidad argentina". por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18581 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS DI MATTEO PASSARO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde los apellidos paterno y materno del inscripto figuran como "Di Mateo y Pasaro" respectivamente, debe decir "Di Matteo y Passaro" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33392 Set.5.-b set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VICTORIANA ELZA CLAVIJO de LEVA solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de la compareciente con Ricardo Leva y de nacimiento de sus hijos Ida Manón y Ricardo Víctor Leva Clavijo pues en todas ellas, donde la contrayente y madre respectivamente figura con el nombre de "Elza", debe decir: "Victoriana Elza", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33334 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILEN MARIA JOSE GASALI, estableciéndose que en donde la misma figura como de "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", donde su nombre aparece como "Mario" debe decir: "María" y donde el apellido de la madre figura como "Rosalto", debe decir: "Rosatto". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33335 Set 2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ISABEL SANTEYANO FERRES, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura: "Santellán", debe decir: "Santeyano". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33048 Ag.20-v set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE GERVASIO BENITEZ y OLGA ROSA DOS REYES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Dematrimonio de los comparecientes, de nacimiento de la compareciente y de nacimiento de su menor hijo Oscar Gustavo en el sentido de que donde dice "Reyes" debe decir: "Dos Reyes" y donde dice "Manuel Reyes" debe decir: "Manuel Saturnino Dos Reyes" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de mayo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33169 Ag.22.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: ARGON STIFANO, LUIS ALFREDO. "Rectificación de partida" (F. 555|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alfredo Argón Stifano pues donde la madre figura como "María Carmela Stefano" debe decir "María Carmela Stifano". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub 18037 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "TORRES GREGORIO FUSKA. Rectificación de partida" (F. 311|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregorio Fuska Torres pues donde dice que comparece Gladys Rossi de estado "casada", debe decir: "soltera", donde dice que es hijo "legítimo", debe decir: "natural" de la declarante y de Gregorio Torres y donde dice "casado", debe decir: "soltero" Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33341 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RACK BOKER, ANTONIO A. "Rectificación de partida", (F. 583|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Andrés Rack Bokker, donde el apellido paterno figura como: "Back"; debe decir: "Rack" y donde el apellido materno figura como: "Bokker" debe decir: "Boker". — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) N$ 42.00 15|pub. 17229 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONÇALVES BRAGA ZULAYNA. "Rectificación de partida", (F. 13|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mario César Román Hiriart y Zulayna Goncálves Braga, pues donde la contrayente figura como: "Zulayna Gonçalvez Braga", debe decir: "Zulayna Gonçalves Braza Tagle". — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 17228 Ag.26-v.set 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MARINO JOSE. "Rectificación de partida" (F. 41|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de José Marino pues donde figura como nacido "el 7 de junio de 1921" debe decir "7 de junio de 1915"; b) De matrimonio de José Marino y Ceferina Baeza donde el contrayente figura como nacido el "7 de junio de 1921" debe decir el "7 de junio de 1915" Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub 33049 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de SUSANA y de JOSE FERNANDO FERNANDO DA FONSEÇA, en el sentido que en la primera donde dice al margen "Morgado Susana" y en la segunda "Morgado José Fernando" debe decir "Fernando Susana" y "Fernando José Fernando" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 17977 Set.4 -v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELISA PIUMA de SARACENO, en el sentido que donde dice: "Elisa Saraceno de Buenaventura", debe decir: "Elisa Piuma de Saraceno", por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 42.00 15|pub. 17697 Set.1.o-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIA MARTINA GIMENEZ y FLORENTINO PLACERES en el sentido que donde la contrayente figura como "Raymunda Giménez", debe decir: "Julia Martina Giménez", por así corresponder.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33037 Ag.19.v.set.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Matrimonio de JUAN ALBERICO PASTORINI REYES y EMILIA TEJERA, pues donde dice "Reyes Juan Alberico" debe decir "Pastorini Reyes"; y donde dice "Juan Alberico Reyes" debe decir "Juan Albérico Pastorini Reyes". De la Partida de Nacimiento de Juan Angel Reyes, debiendo decir "Juan Angel Pastorini Reyes"; compareciendo Juan Albérico Pastorini Reyes y no Juan Albérico Reyes; siendo

por línea paterna de Juan Arnoldo Pastorini. De la Partida de Nacimiento de Nelson Javier Pastorini Reyes, en lugar de "Nelson Javier Reyes, hijo legítimo de Juan Pastorini" y no de "Juan Reyes". Se deja constancia que los gestionantes están auxiliados de pobreza. - San José, 30 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33134 Ag 20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ADOLFO PANDOLFI. "Sucesión. Pieza mandada formar referente a la rectificación de partidas". (F N. 289|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BEATRIZ PANDOLFI, solicitando la rectificación del acta de defunción de su padre Adolfo Pandolfi en la siguiente forma: donde dice: "en la individualización del causante", de estado viudo; debe decir: "de estado soltero," por así corresponder. — Artigas, 12 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
19) N$ 52.00 15|pub. 16816 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS MARIA GENERALI y MARIA GABOT de GENERALI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Nélida Janet en el sentido que donde dice "María Gaboto de Generali" debe decir "María Gabot de Generali" por ser verdad. — Bella Unión, agosto 7 de 1975. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 16992 Ag.21-v.set.11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Isaías Schensvitz Núñez, en autos caratulados: "CUADRO EMA" Rectificación de Partida. (Ficha 128|975), se dispuso la siguiente rectificación: Al margen: 43 Partida de Matrimonio de: "Morales Domingo y Cuadro Ema", en el sentido que: donde figura: "Domingo Morales" debe decir: "Domingo Hernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 17739 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dra. María Inés Varela de Motta; en autos cratulados: "CSPITALEZ INDALECIO y AIDA ANITA. Rectificación de partidas" (Ficha 375|974), se dispuso la siguiente rectificación: Partida de defunción de: "Indalecio Ospitalez", que con el número de acta 3), figura como: "Ospitale", debe decir: "Ospitalez".

Partida de nacimiento de: "Aída Anita Ospitalez", acta: N.o 71, donde el apellido figura, como: "Hospitalez", debe decir: "Ospitalez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub 17740 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "PELLEGRINI ALAGGIA VIRGILIO. Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 243, Año 1975) se hace saber, que en este Juzgado se ha presentado Virgilio V. Pellegrini Alaggia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en el apellido paterno donde dice "Pelegrini" debe decir "Pellegrini" por ser lo que corresponde. — Las Piedras, agosto 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 17026 Ag.21.-v set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "GUTIERREZ de CAPUTTO, Andrea María Rectificación de partida" (Ficha 283| V|1975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Andrea María Gutiérrez, en el sentido que donde dice "Andrés María" debe decir "Andrea María" y donde dice "Sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Pando, 28 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 17800 Set.2-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicita la rectificación de las siguientes Partidas: de Matrimonio de Héctor Domingo Cozzo e Irma Silvina Sosa (Ficha 305|975); de nacimiento y legitimación de Raquel Teresa Cozzo y de nacimiento de Mangli Cesarine Candoni Cozzo, en la siguiente forma: donde el apellido figura como "Cozzi" debe decir "Cozzo". — Colonia, agosto 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 17660 Set.1.o-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MELITON MAROTTI (Fa. 194|75) en la siguiente forma: Donde el apellido paterno del inscripto figura como "Maroti" debe decir "Marotti" por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 4410 del 1|VIII|75. — Colonia, agosto 15 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33324 Set.1-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA BEATRIZ VIVANCO GONZALEZ (Ficha 108| 75) en la siguiente forma: Donde la fecha de nacimiento figura como "el 1.o de enero de 1963" debe decir "1.o de enero de 1964". Se deja constancia que se ha concedido la auxiliatoria de pobreza solicitada por interlocutoria N.o 4411 del 1|VIII|75. — Colonia, agosto 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|57) 15|pub 33325 Set.1-v.set.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: MARIA JULIA TROISI SALERNO. "Rectificación de partida" (C 380|75) se hace saber al público que se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Serena'i debe decir "Salerno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 6 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 17947 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: NELIDA ESTHER RAMIREZ de RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (C|187|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Sergio Carmelo Rodríguez en el sentido de que donde dice "Nélda Esther Rodríguez" debe decir "Nélida Esther Ramírez". — Durazno mayo 9 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 17661 Set.1-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: MIGUEL ABDO NOSSAR. "Rectificación de partida" (C 317|75) se hace saber al público que el compareciente solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Aabdc Miguel" debe decir "Miguel Abdo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 17660 Set.1-v.set.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Merdive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ARTURO CACERES y ANA MARIA LAMADRID, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Gabriel, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Arturo Cáceres y Ana María Lamadrid" debe decir: hijo natural de Arturo Cáceres y Ana María Lamadrid; que es el verdadero.

Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza ley del 20 de abril de 1955

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida julio 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) 15|pub. 33413 Set 8-v set.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEONARDO GONZALEZ e ISAURA GUERRA (Ficha 353|75) solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nedelis González Guerra, por figurar en la misma como del sexo "masculino" en vez del sexo "femenino" que es como corresponde. — Maldonado, 11 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18962 Set.5.-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA ANGELA POSSI de RAIMON (Ficha 192|975), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) Acta N.o 52 de defunción de Alfonso Francisco Possi Sánchez, por figurar el apellido paterno del mismo como: "Pozze" en vez de: "Possi", que es como corresponde.

b) Acta N.o 27 de matrimonio entre EUSEBIO POSSI MORENO y ANGELA SANCHEZ por figurar en la misma el esposo con el apellido paterno: "Pussi", en vez de: "Possi", que es como corresponde, y donde dice: "hijo legítimo de Raimundo Pussi" debe decir: "...Raimundo Possi" que es como corresponde.

c) Acta N.o 124 de nacimiento de ALFONSO FRANCISCO POSSI SANCHEZ, por figurar en la misma como: "Alfonso Francisco Sánchez, en vez de: "Alfonso Francisco Possi Sánchez", que es como corresponde, e hijo legítimo de: "Eusebio Pozzi", en vez de: "Eusebio Possi", que es como corresponde, y nieto por línea paterna de: "Reimundo Possi", que es como corresponde.

d) Acta N.o 133 de defunción de ANGELA SANCHEZ DE POSSI, por figurar en la misma la causante como casada con: "Eusebio Pozze", en vez de: "Eusebio Possi", que es como corresponde.

e) Acta. N.o 96 de nacimiento de ROSA ANGELA POSSI por figurar en la misma como nieta por línea paterna de: "Francisco Possi", en vez de: "Eusebio Possi", que es como corresponde. — Maldonado, 21 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 17748 Set.2-v.set.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE CUCHMAN. Rectificación de su partida de nacimiento" (F. A. 113|975), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Cuchman, por figurar en ella el apellido "Chuchman" en vez del apellido "Cuchman", que es el verdadero. — Paysandú, 15 de agosto de 1975 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 17305 Ag.27-v.set.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: MIGUEL ANGEL BERNAL "Rectificación de partida" (Ficha C número 132|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo femenino" debe decir masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo". Se hace constar que estas publicaciones se realizan según lo dispuesto por la resolución del 29|4|954 o. Ley N.o 13209. — Fray Bentos agosto 11 de 1961. — Esc. Carmelo M. Salabrry, Actuario
19) (Ley 13209) 15|pub. 33363 Set.4-v.set.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, se hace saber que

se solicitó la rectificación de nacimiento de GUIDIOMAR CABALLERO PIEDRA, en el siguiente sentido: donde dice: "sexo masculino" debe leer: "femenino". — Rivera agosto 1 de 1975 — Alvaro Fernández. Actuario Encargado
19) N$ 31.50 15|pub. 17489 Ag.29-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LARUTAN DE FREITAS. (E. 120|75), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino" y dice hija debe decir: "sexo masculino e hijo". — Rivera, mayo de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 17490 Ag.29-v.set.18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado MIGUEL ANGEL GARCIA y NELLY ROSALINA OLIVERA (Ficha 727|75) solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo César Alberto, estableciéndose que donde dice "de sexo femenino" debe decir del "sexo masculino" por ser lo correcto. — Rocha, agosto 22 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 18120 Set.5.-v set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado TEODORA REMEDIOS OLIVERA de CASELLA y WALTER CASELLA OLIVERA (Ficha 706|975) solicitando la rectificación de las siguientes actas de Estado Civil: a) Matrimonio de Miguel Casella y María Olivera. b) Nacimiento de Walter Casella Olivera y c) Defunción de Miguel Casella Petinelli en el sentido de establecer que donde la contrayente, la madre y la esposa respectivamente figura con el nombre de "María" debe decir "Teodora Remedios" por ser lo que corresponde — Rocha agosto 11 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario
19) N$ 59.50 15|pub 17329 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado SUSANA ELIZABETH FRANCO PEREZ (Ficha 667|975), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde dice "Susana" debe decir "Susana Elizabeth", donde dice "diciembre de 1934" debe decir "diciembre de 1943" y por último donde dice que es nieta por línea paterna y materna no se expresa" debe decir "nieta legítima por línea paterna de don Carlos Lorenzo Franco y doña Paula Francisca De León y por línea materna de don Ernesto Francisco Pérez y doña Obdulia Barrios" por ser todo lo correcto, y lo que corresponde. Asimismo se hace constar que la interesada tramita auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, agosto 12 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R. 20|458) 15|pub 33278 Ag.27-v.set.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VIRGINIA CHUA de AGUIRRE (A|264|975), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Virginio" debe decir: "Virginia" y donde dice "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, agosto 12 de 1975 — Delmar González Brum, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 1763 Set 1.o-v.set.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: DELOR BRUNE, ESTELA MARY y MARIA CRISTINA. "Rectificación de partidas" (F.A. 615|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las actoras solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice hija de "María Emilia Grune" debe decir "María Emilia Brune" que es como corresponde. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 18182 Set.2-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA DANCOSO de PEREZ, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice "Juan" debe decir "Juana", y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — San José, 27 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 17268 Ag 26-v.set.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DELIA LOREZ y FACUNDO CRESPULIO RODRIGUEZ, en el sentido de que en donde dicha partida, al margen y en el texto dice: "Delia Pintos López" debe expresar: "Delia López"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 8 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 16738 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO e IVO BALADON y auxiliatoria de pobreza, en el sentido que donde al margen tiene el texto de la misma, se expresa Baladán, debe decir: "Baladón".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 31 de julio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33031 Ag.19.v.set.9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, hace saber que se ha presentado JULIO NORBERTO BONILLA y ELBIA PINTOS de BONILLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sebastián en el sentido de que donde dice "setenta y tres" debió decir: "sesenta y cuatro" — Treinta y Tres, 25 de julio de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 16723 Ag.18-v set.8

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "OLYMPIA LTDA. contra PRESTA, JUAN V. Ejecución de prenda" (Ficha C. 86|975), se hace saber que el día 16 de setiembre de 1975 a las 15 horas en 25 de Mayo número 560, se procederá por el martillero propuesto señor Eduardo Corbo (N.o de inscripción en la Oficina de la Dirección Impositiva 630548) a la venta en remate público, sin tasación y al mejor postor, de una máquina deformadora N.o 344, con motor "Urumesa" monofásico de 1 H.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1975 — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
20) N$ 42.00 10|pub 17760 Set.2-v.set.15

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Juan Dapino y otro contra JOSE ANTONIO PIERRI y otros" Juicio ejecutivo", (Ficha 284|73), se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1975 a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 40.583.40 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 156.332 y señalado con el N.o 122 de la manzana 11, en planos del agrimensor Raúl B. Conde, e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11|XII|934 con el N.o 871 y una superficie de 411 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo un frente de 10 metros a la calle Dr. Prudencio de Pena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta, en el acto de serle aceptada, como así también la comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpetas 1827 y 1593 serie C 47 y B 58 respectivamente, estando gravados a favor de dicho Banco, y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) N$ 147.00 15|pub. 18059 Set.5-v.set.25

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Zulkowitz Wolff Theodor contra IRMA LILIA SERVIAN MEDINA" Cesación de condominio (C|370|974), se hace saber que el próximo 24 de setiembre de 1975 a las 14.30 en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes inmuebles: I) Base N$ 2.522.00 local comercio situado en el edificio situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 8.721, correspondiéndole una superficie individual de 35 metros 2.164 centímetros, con una superficie total del inmueble que actualmente se encuentra en trámite de incorporación a la ley de Propiedad Horizontal, asciende a 2.192 metros 4.169 centímetros, según plano de fraccionamiento del Agrimensor Joaquín Spinak de setiembre de 1964, el referido local señalado con el N.o 003 en el mencionado plano, con frente a la calle Yí 1258 II. Base: N$ 5.596 Unidad 203 de la finca sita en la calle Ejido N.o 926, empadronado con el N.o 227.166, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 60 metros 33 decímetros, cota vertical más 6 metros 48 centímetros, Plano Agrimensor Eugenio Jauri inscripto en Dirección General de Catastro el 3 de mayo de 1966 con el Bo. 58.301.

Se Previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras así como la comisión del martillero e impuestos.

3.o) Respecto del padrón 8.721 del cual los condóminos son promitentes compradores: se adeuda el saldo de precio de $ 150.000, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional más el interés del uno por ciento mensual a abonarse en el momento de la escrituración.

4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 6.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
20) N$ 189.56 15|pub 17803 Set.2-v.set.22

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: BERNARDO LEMPERT. "Incapaz", (Libro 62, folio 428), se hace saber que el 25 de setiembre próximo a las 14 horas en la calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor con la base de N$ 7.397.06 de la octava parte, del inmueble:

Solar con edificio y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 12.017, con una superficie de 335 metros 30 decímetros cuadrados, con frente de 16 metros 85 centímetros a Avda. Agraciada N.os 1312|2318.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 30 o/o de su oferta, comisión de rematador y el valor

agregado, debiendo constituir domicilio dentro del radio bajo apercibimiento; 2.o) Títulos planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans Actuaria.

20) N$ 105.00 15|pub. 17324 Set.1-v.set.19.

JOSE LUIS PEREYRA ARAMBERRI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Rodríguez Arza, Carlos A. contra JOSE JULIO HUERGO. Juicio ejecutivo" (CC|50|974), se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1975 a las 14 y 30 horas, por intermedio del martillero don José Luis Pereyra Aramberri, N.o de matrícula 375 asistido del Oficial Alguacil de Juzgado, en el local de la Asociación de Rematadores (calle Zabala 1328) se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 3.766.00 (equivalente a 2|3 de su tasación de fs 18 vta.) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, plantaciones y mejoras que contiene, situado en "Melilla" 9.a Sección Judicial de Montevideo, Zona Rural, empadronado con el N.o 97.505, señalado con el N.o 20 en el plano trazado por el agrimensor Raúl B. Conde de junio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año, con una superficie de 2 hectáreas 461 metros 62 decímetros, que se deslinda así: 145 metros 50 centímetros de frente al Sur al Camino Peixoto N.o 1911, distando su punto medio 899 metros 55 centímetros de la esquina formada con el Camino de la Redención; 194 metros 80 centímetros al Oeste limítrofe con las fracciones 14 15 y 19; 91 metros en su fondo al Norte por donde confina con la fracción 8; y 150 metros 15 centímetros al Este, con la fracción 21 Todos del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Será también de su cargo todo lo que pueda adeudarse por pavimentación medianerías y cargas análogas. III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura; certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. IV) Que se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay los títulos de propiedad del bien descripto, los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523 Piso 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975 — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 168.00 15|pub. 17524 Ag.29-v.set.18.

JUAN E. GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco República contra GUBITOSI de MUSTO, HILDA" (Ficha BC|274 Bis|72), se hace saber que el próximo 18 de setiembre de 1975 a las 16 horas en el local de Piedras 318, por intermedio del martillero don Juan E. Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, de un televisor marca "Zenith" (fojas 13 de los autos). El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 22 de 1975

20) N$ 42.00 10|pub. 17523 Ag.29-v.set.11

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Eijgenberg Mendel Jacobo y otra contra MIGUEL ANGEL FERNANDEZ" Ejecución de Hipoteca (Ficha A 1340|73), se hace saber que el día 24 de setiembre a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: El apartamento N.o 004 Padrón individual N.o 29.449|004, con una superficie de 32 metros 72 decímetros con frente a la calle Bartolito Mitre 2621 y 2623.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Mercedes N.o 933. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 15|pub. 17792 Set 2-v.set 22.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Varela, Pedro C. c| FARINELLA LUIS J.E. (Ficha 1220|62) el 22 de setiembre de 1975 desde las 14 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camión Dodge Mat. 16596. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 18249 Set.8-v.set.19

EDUARDO I. CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cobas de Lissignoli, Perla contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA, J. E. (F. 628|973), el día 16 de setiembre a las 15.15 horas, en la calle 25 de Mayo 560, Eduardo I. Corbo, rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, agosto 21 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 17890 Set.3-v.set.16.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Elkan, Pablo contra LASALE DURAN LUIS A. J. E." (F. C 1300|973) el día 16 de setiembre a las 15 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 560 Eduardo I. Corbo rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación los bienes embargados e invenariados en autos. — Montevideo, agosto 21 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 17758 Set.2-v.set 15.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Impresora Uruguaya Colombino S.A. c| INDUSTRIAS FRUCTICOLAS SAUCE S.A. J.E. (Ficha 870|73) el 22 de setiembre de 1975 desde las 14 horas en Av. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 3.900 kgs. de ciruelas disecadas. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 28.00 10|pub. 18246 Set.8-v.set.19

WASHINGTON MILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cibil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos "Grajales Luciana B. y otros contra HILDA LUZARDO GRAJALES y otros Cesación de condominio" (Ficha CB 51|73) se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1975, la hora 14 y 30 en la Corporación de Rematadores de Montevideo, sita en La Paz 1573, se procederá por el martillero Washington Milán, matrícula N.o 359, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta, en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 299.34 y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con todas las mejoras, construcciones y demás anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, empadronada con el N.o 93.203, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano levantado por el Ing. Donato Gaminara de abril de 1914 se compone de una superficie de 155 metros 70 decímetros con 7 meros 70 centímetros de frente a la calle II al Este, hoy Mariano Soler número 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) La comisión del martillero será del cargo del comprador así como los gastos de escrituración y demás adeudos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7), 4.o) No consta en la escritura respectiva la inscripción del plano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 157.00 15|pub. 17899 Set.3-v.set.23.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Barispuru contra MOBILIARIO DEL CASTILLO S. A. J. E." (F. 793|974) el día 16 de setiembre a las 14 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 560, Eduardo I. Corbo rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 17759 Set 2-v.set.15.

CANELONES

CARLOS E. BARINDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos remitidos al Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones, para su cumplimiento, caratulados: "Viera Nolasco contra JUANA RASEHORN de CAPPI. Juicio ejecutivo" (Ficha Civil N.o 126), el 19 de setiembre de 1975, desde las 14 horas en la calle Dr. Baltasar Brum de San Ramón y por intermedio del rematador Carlos E Barindelli, se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados a fojas 5 vta y 6, y tasados a fojas 13. — San Ramón, agosto 1.o de 1975. — Dr. Dardo Preza Restuccia, Juez.

20) N$ 35.00 10|pub. 17741 Set.2-v.set.15.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Aristotelina Terra Machado contra JOSE QUINTIN IZQUIERDO. Solicita venta judicial" (Ficha C. N.o 98, Año 1971), se hace saber que el día 25 de setiembre próximo a la hora 15; y, en las puertas de éste Juzgado (calle Garibaldi N.o 546) el Martillero don Luis Della Ventura con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, procederá al remate de los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos inscripta con el N.o 3753 al Folio 1441 del Libro N.o 58, referentes a un solar de terreno, situado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5.535 compuesto de una superficie de metros 114,40 y da frente al Norte a Camino Departamental a Progreso, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 1.200.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma.

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos, serán de cargo del comprador; y

c) Que la promesa de compra venta referida se ncuentra en éste Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, de agosto de 1975. — Alvaro Juan Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 15|pub. 17443 Ag 29-v.set 17.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Ceriani Anselmi Enriqueta y otros contra CERIANI, JOSE ANTONIO y otros. Cesación de condominio" (Ficha 105|C|1974), se hace saber al público que el día 29 de setiembre de 1975 a la hora 14 y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1.o) Con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 768 el inmueble padrón N.o 252 de la manzana 15 de la ciudad de Tala 10.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie 888 metros y 2.o) Con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 373.66, el padrón N.o 165 de la manzana 49 de la ciudad de Tala 10.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 7.379 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo — Pando, 28 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 15|pub. 18197 Set 8-v.set.26.

CARLOS E. BARINDELLI
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección.
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos remitidos al Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones para su cumplimiento caratulados: Viera, Antenor contra JUANA RASEHORN de CAPPI. Juicio ejecutivo" (Ficha Civil N.o 624) el 19 de setiembre de 1975, desde las 14 horas en la calle Dr.

Baltasar Brum de San Ramón y por intermedio del Rematador Carlos E. Barindelli se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados de fs. 8 a 12 inclusive y tasados a fs. 26. —San Ramón, agosto 1.o de 1975. — Dr Dardo Preza Restuccia, Juez
20) N$ 35.00 10|pub. 17745 Set 2.-v.set.15.

CARLOS E. BARINDELLI
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos remitidos al Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones para su cumplimiento, caratulados: Cavelli, Aymar contra JUANA RASEHORN de CAPPI. Juicio Ejecutivo (Ficha Civil N.o 158), el 19 de setiembre de 1975, desde las 14 horas en la calle doctor Baltasar Brum de San Ramón y por intermedio del Rematador Carlos E. Barindelli se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados a fs 4 vta. y 5 y tasados a fs 12. — San Ramón, agosto 1.o de 1975. — Dr. Dardo Preza Restuccia, Juez.
20) N$ 35.00 10|pub. 17746 Set.2.-v.set.15.

CARLOS E. BARINDELLI
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos remitidos al Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones para su cumplimiento, caratulados: Arrillaga, Marcellina contra JUANA RASEHORN de CAPPI. Juicio Ejecutivo (Ficha Civil N o 127), el 19 de setiembre de 1975, desde las 14 horas en la calle Dr. Baltasar Brum de San Ramón y por intermedio del Rematador Carlos E. Barindelli se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados a fs 5 vta. y 6, y tasados a fs. 13. — San Ramón, agosto 1.o de 1975. — Dr. Dardo Preza Restuccia, Juez.
20) N$ 35.00 10|pub. 17744 Set.2.-v.set 15.

CARLOS E. BARINDELLI
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos remitidos al Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones para su cumplimiento, caratulados: Pérez Salaberry, Omar contra JUANA RASEHORN de CAPPI. Juicio Ejecutivo. (Ficha Civil N.o 314), el 19 de setiembre de 1975, desde las 14 horas en la calle Dr. Baltasar Brum de San Ramón y por intermedio del Rematador Carlos E. Barindelli se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados a fs. 7 y tasados a fs. 14. — San Ramón, agosto 1.o de 1975. — Dr Dardo Preza Restuccia, Juez.
20) N$ 35.00 10|pub. 17743 Set.2.-v.set.15.

CARLOS E. BARINDELLI
Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos remitidos al Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones para su cumplimiento caratulados: "López Peña Indalecio contra JUANA RASEHORN de CAPPI. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil N o 107), el 19 de setiembre de 1975 desde las 14 horas en la calle Dr. Baltasar Brum de San Ramón y por intermedio del rematador Carlos E. Barindelli se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados a fs. 4 y vta. y 5, y tasados a fs. 15. — San Ramón, agosto 1 o de 1975. — Dr. Dardo Preza Restuccia. Juez.
20) N$ 35.00 10|pub. 17742 Set.2.-v set.15.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Vidal de Soca Blanca Flor contra RICARDO SOCA. Divorcio unilateral", (Ficha C. N.o 1302, año 1971), se hace saber que el día 24 de setiembre próximo a las 14 horas, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus construcciones, sita en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento, padrón 3695, manzana N.o 254. Base: N$ 546.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto 20 % de su oferta, siendo de su cargo, los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por la ley correspondan y comisión del señor rematador Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, agosto 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
20) N$ 84.00 15|pub. 17310 Ag.27-v.set.16.

MALDONADO

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Viera Rodríguez Walter contra VIANA ARAUJO OSMAR, Juicio Ejecutivo' (Ficha 1313|974) se hace saber que el próximo 15 de setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, calle Simón del Pino 1105 de la ciudad de Piriápolis se procederá por intermedio del martillero Hugo Bertachi Blanco a la venta en remate público, con base de los 2|3 del valor de su tasación N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) un techo de hierro y fibrocemento (desarmable) y 1 cocina a Kerosene con ventilador y motor (valor de su tasación N$ 1.000 (nuevos pesos mil).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 94.50 15|pub. 16767 Ag.19.-v.set.9.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUAREZ de OVIEDO, IRENE, en su calidad de Tutora Dativa de los menores: GERMAN CORALIO y SILVIA RAMONA SUAREZ VIDIELLA. Cese de Condominio" (Ficha A. 151|975), se hace saber que el día 18 de setiembre próximo venidero a las 15 horas, en la ubicación del bien, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 504.00 (2|3 de su valor real), del siguiente inmueble: Fracción de terreno con las construcciones que posee ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 81, Padrón N.o 7143, solar N.o 5 del plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 235 en la Oficina Departamental de Catastro el 1.o de diciembre de 1953, según el cual tiene una superficie de 681 metros 78 decímetros cuadrados, con frente al Oeste de metros 16.50 sobre calle Vizconde de Mauá entre Exodo (ex N o 4) e Instrucciones del Año XIII (ex N.o 5).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 20 por ciento del precio como seña; el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión al rematador.

II) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo de las partes como lo establece la ley; y

III) Que el título y demás antecedentes del bien a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
20) N$ 136.50 15|pub. 17464 Ag.28-v.set.17.

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Estefanell, Eduardo A. contra CRAVEA, JULIO OSCAR. Juicio ejecutivo", (A. 634|1974), se hace saber que el 11 de setiembre de 1975, a las 15 horas en el local de Setembrino Pereda 873, se procederá por el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil el remate al mejor postor por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes:

Un televisor marca APSA, 23 N o 11|878 y su correspondiente mesa.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan la subasta — Paysandú, 15 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
20) N$ 49.00 10|pub. 17306 Ag.27-v.set.9.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos. "Arlington Cotdemley con GREGORIO GANCHAROV. Reconocimiento de firma (Hoy Juicio Ejecutivo)" (L.o 18, F.o 517, N.o 125), se hace saber que el día 11 de setiembre o.v. a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 18.314.00 (2|3 de su valor real), del siguiente bien: Fracción de campo y mejoras ubicado en la colonia "Doctor Horacio Ros de Oger", 11.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 6.294, fracción N.o 12 del plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 274 el 22 de marzo de 1947 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 282 Hás. 7.155 mts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes de acuerdo a la ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. Paysandú, 8 de agosto de 1975. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 115.50 15|pub. 16923 Ag.20-v.set.10.

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos: "PEDRO B. DEMICHELIS con TRISTAN ELOY CORREA LEGUIZAMON. Juicio Ejecutivo" (F. D. 139|974), se hace saber que el 19 de setiembre de 1975 a la hora 15 en el local de calle Montevideo 1139 se procederá por el martillero Edgar Valiente, asistido del señor Alguacil, al remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación de una Heladera "Imesa" 4 puertas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que graven la subasta. — Paysandú, 20 de agosto de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
20) N$ 49.60 10|pub. 17646 Set 1.o-v.set.12.

SORIANO

MARIO WAKSMAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Edilia Travera contra NELSON LEON MARTINEZ. Cesación de condominio. (Ficha N.o 393, Año 1974), el día 3 de octubre de 1975 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, localidad de Florencio Sánchez Decimotercera Sección Judicial de Colonia, se sacará a la venta por el martillero Mario Waksman y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado que es de N$ 572.50 el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana ciento siete del Pueblo Florencio Sánchez Decimotercera Sección Judicial de Colonia padrón trescientos cincuenta y uno, cuyo bien se designa con la letra A en el plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número tres mil treinta y siete el nueve de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de mil trescientos cuarenta y tres metros y quinientos ochenta y ocho decímetros, deslindándose así: quince metros mide de frente al Sur al Camino Nacional Mercedes; dieciséis metros cincuenta centímetros al Nor Oeste, lindando con el bien padrón ciento uno; noventa y dos metros setenta y ocho centímetros al Este, lindando con el solar B del mismo plano; y ochenta y seis metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, con el padrón trescientos cincuenta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan.

Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado la hora señalada para el remate. — Mercedes 1.o de setiembre de 1975. — Esc. *Martín Irisarri*, Actuario.
20) N$ 210.00 20|pub. 17998 Set.2.-v.oct.1.o

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADOLFO ESPERON PARDO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición, otorgada el 31 de agosto de 1960, autorizada por el Escribano Ramiro Llano y por la cual le fue en adjudicados al señor Adolfo Esperón Pardo los siguientes bienes:

a) Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 97.785 designado con la letra b y que es parte del solar N.o 3 de la manzana 190 en el plano del Agr. Alfredo Lerena de noviembre de 1893 con una superficie de 123 metros 09 decímetros con 11 metros de frente al Este a Bulevar General Artigas.

b) Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 118.834, señalado con el N.o 7 en el plano del Ing. Vicente Ponce de León (hijo) de setiembre de 1925, con una superficie de 454 metros 16 decímetros, con 10 metros 39 centímetros de frente al Sur sobre Rambla Presidente Wilson hoy República de Chile.

c) Fracción de terreno y edificios ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 90.236, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Agustín Sapelli del 31 de marzo de 1920 con una superficie de 123 metros 35 decímetros, 24 centímetros y tiene 7 metros 18 centímetros de frente al Este a la calle Gaceta.

d) Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nros. 125.783, 167.845 y 167.846, la que en conjunto según plano del Agrimensor Eduardo J. Camuirano de Set de 1928, tiene una superficie de 592 metros 63 decímetros, con 23 metros 05 centímetros al Noroeste de frente a la calle Mariano Estapé y 19 metros 352 mm. al Suroeste de frente a la calle Juan Carrara por ser esquina.

e) Fracción de terreno y sus edificios, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 141.876, señalada con el N.o 26 en el plano del Agrimensor Luis de Mula de febrero de 1927, con una superficie de 501 metros 20 decímetros y tiene 11 metros de frente al Sureste a la Avda. de 50 metros hoy Concepción del Uruguay.

f) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 141.877 señalada con el N.o 27 en el plano del Agrimensor Luis Ma. de Mula de febrero de 1927 con una superficie de 403 metros 63 decímetros con 10 metros de frente al Sureste sobre la Avenida de 50 metros hoy Concepción del Uruguay.

g) Fracción de terreno con sus construcciones, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 141.878, señalado con el N.o 28 en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula, con una superficie de 372 metros 20 decímetros, con 10 metros de frente al Sureste a la Avenida Concepción del Uruguay.

h) Fracción de terreno con sus construcciones ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 141.879, señalado con el N.o 29 en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula, con una superficie de 363 metros y tiene 10 metros de frente al Sureste a la Avda. Concepción del Uruguay.

i) Solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 103.032, señalado con el N.o ... de la fracción "K" en el plano del Ing. Miguel L. Costa del 26 de abril de 1923 con una superficie de 750 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle Rene.

j) Un solar y mejoras ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 131.123 señalado con el N.o 33 en el plano del Ing. Raúl Regules de octubre de 1926 con una superficie de 427 metros 25 decímetros con 10 metros al Suroeste a la calle Industria.

k) Derechos y obligaciones sobre un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 141.880, señalado con el N.o 30 en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula, con una superficie de 555 metros con 10 metros 75 centímetros de frente al Sur al Camino de la Laguna, hoy Aceguá.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Arturo Iglesias, Actuario Adjunto.

21) N$ 245.00 10|pub. 17368 Set.1 o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CARBONE de CARBONE, NIEVES ROSA y otros. Segunda copia" (V|403|975), se hace saber que ante esta Oficina, el 17 de junio de 1975 se presentaron Nieves Rosa Carbone de Carbone, Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 30 de octubre de 1947 autorizó el Escribano Abel Domínguez, por la que don Américo Félix Carbone adquirió por compraventa y tradición de don Restituto Gildo Cánepa, la propiedad y posesión del bien padrón N.o 22.423. Dicho inmueble es una fracción de terreno de chacra con sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalada con el N.o 6 en el plano trazado en febrero de 1946 por el Agrimesor J. J. Mendoza Haedo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de marzo de 1946 con el N.o 3200 con una superficie de 5 hectáreas 2.603 metros 40 decímetros cuadrados; con 74 metros 65 decímetros al S. O. frente a la carretera de Montevideo-Sauce.

De conformidad con lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos al bien precedentemente descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, por sí o por medio de apoderado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de expedición de segunda copia, sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

21) N$ 77.00 10|pub. 17277 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Escribano Julio César Rocca Magliano, solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de ampliación de Hipoteca, autorizada por el Esc. compareciente, con fecha 9 de junio de 1969, inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 661, libro 272, y por la cual los señores ISABEL MONTANS y HECTOR VIEGA; ORKIDEA KALOPER PALLAREA; DIVA CANAVESI PEYRAUBE; ANGELA ISABEL TEMPONE; ENRIQUETA CAMPAGNOLI; JOSE POLLAK y CELMIRA DUTRA; MIGUEL TROPIANO y RINA FIORANI; MARINA MENEZES de PINI; LEONEL ALCIDES RIVERO CHIRIFF; JUAN CARLOS GOMEZ y LUISA SERRANO; CALIXTO PIO GOMEZ y ERLINDA RIVERO; JUANA MARIA QUERCIO, ampliaron el crédito hipotecario concedido a Jorla S. Anónima, representada por los cónyuges Pedro Gregorio Eskin y Elvira Sirok.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 70.00 10|pub. 17142 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos "ARES VARELA, MARIA MANUELA RAUL, RAMON y ALFONSO. Segunda copia" (Ficha C. A. 367|75), se hace saber que se han presentado: María Manuela, Raúl Ramón y Alfonso Ares Varela solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 9 de setiembre de 1949, por ante la Escribana Gladys Stratta por la que Ramón Ares Golan y María Varela de Ares nuestros padres, adquirieron del Banco Popular del Uruguay el siguiente inmueble: Solar de terreno situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Paso del Molino", padrón número 122.808 que tiene una superficie de 362 metros 10 centímetros, que se deslinda así: 10 metros al frente al Noreste a la calle Húsares entre República Francesa y Avenida Costanera del Arroyo Miguelete; 35 metros al Sureste lindando con el solar 12; 10 metros 30 centímetros al Suroeste confinando con el solar N.o 6 y 37 metros 42 centímetros al Noroeste con los solares N.os 12 y 1.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes se consideren con algún derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 98.00 10|pub. 17525 Ag.29-v.set.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "AEROLINEAS COLONIA SOCIEDAD ANONIMA. Solicitud de segunda copia" (Ficha 274|75) se hace saber, que solicitóse expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Néstor Gualberto Odriozola, el 13|VI|958, por la cual "Aerolíneas Colonia Sociedad Anónima" adquirió una fracción de campo con sus alambrados, situada en la Primera Sección Judicial de Colonia, en paraje "Laguna de los Patos" zona rural, empadronada en mayor área con el N.o 2.677, hoy 11.500 con una superficie de 3 hectáreas, que se deslindan: 150 metros de frente al E. NE. a camino vecinal; 260 metros 20 centímetros al N. NE. y 95 metros 80 centímetros al O. SO., por ambos lados con Micaela Camio de Ventura y al S. SE. en dos líneas, una de 100 metros y la otra de 159 metros 20 centímetros con el Estado (Aeródromo de Colonia) Escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el N.o 807—6719—C, el 26|VI|958.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tenga interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia agosto 19 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

21) N$ 77.00 10|pub. 17860 Set.3.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Coolnia, dictada en autos "LATTUCA GIGENA MARIA ESTHER. Solicitud de Segunda Copia" (Fa. 352|75) se hace saber, que solicitóse expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio Leguisamo Arce el 19 de julio de 1963 por la cual María Esther Lattuca Gigena adquirió un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial de este Departamento zona urbana, empadronado con el N.o 167, con una superficie de 99 metros 59 decímetros con frente al S. a la calle Florida; escritura inscripta en el Registro de Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 618, al folio 338 v., del libro 36.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, agosto 27 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) N$ 56.00 10|pub. 17959 Set 3.-v.set.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos "GANDOLFI, JULIO CESAR y otros. Segunda Copia" (F|C 655|975) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Julio César Gandolfi, Nicola o Nicolás Romano y Alberto Ramón Lanert, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Israel Nemorovsky con fecha 9 de abril de 1954 referente a una fracción de terreno, con las mejoras que posee, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 108.789, y con una superficie de 350 metros; otorgada por las señoras Angela y María de Ferrari Vigliola, a favor de los dicentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.00 10|pub. 18108 Set.5.-v set 18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: BENECH de PEREZ ELBA. "Prescripción treintenal" (L.S A 135|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien y sus mejoras:

Ubicado en la primera sección judicial de Salto manzana catastral N.o 477 empadronada con el N.o 6256 fracciones identificadas como Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 del plano de mensura del Agr. Ernesto C. Sisto y F. Danilo Gasco inscripto con el N.o 823 el 17 de mayo de 1973 en la Oficina Deptal. de Catastro local, cuya superficie total es de 1.526 mts. 35 dms.2 lindando al Norte de frente a calle Rivera; al Sur con los lotes A-B del padrón

N.o 6254; al Oeste con los padrones números 6257, 6262, 6263 y 6264 y al Este con el padrón N.o 6265 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Salto, 20 de mayo de 1975. Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
21) N$ 18 0 10|pub. 16314 Ag.13-v.set.21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PONCE JARA, INOCENCIO ISRAEL. "Segundas copias" (Ficha A 14|975) se hace saber que se ha presentado Inocencio Israel Ponce Jara solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura autorizada por el escribano Ernesto Bozzolasco el 23 de noviembre de 1959 inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José el 9 de diciembre de 1959 con el N.o 1028 al F.o 592 vto. por la que el gestionante compró a los esposos Carmen Dolores Almenares Espinosa y Santiago Illada Alfonso dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Fagina, cuarta sección judicial de San José empadronadas en conjunto con el N.o 1296. — San José, 2 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) N$ 45.00 10|pub. 17957 Set.4-v.set.17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDA COPIA DE CERTIFICADO

En autos: BLANCA IRENE TORRES ROBLES. "Segunda Copia de Certificado" (Ficha N.o 475, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Blanca Irene, Higinio Jesús Rafael, Clotilde Rosalía y María Esther Torres Robles, solicitando se les expida segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido el 14 de agosto de 1967 en el expediente caratulado "Sucesión de Higinio Torres Libro 36, Folio 489 N.o 1.204" e inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el N.o 245 al Folio 104 del Libro 68. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 7 de agosto de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 45.00 10|pub. 17255 Ag.26-v.set.8

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MAYSA LIMITADA

Contrato privado: 8 de mayo de 1975.
Registro de Comercio de Soriano: N.o 18, Socios: GLADYS BRITOS AROCENA y ADA AIDA AGUILAR SANTOS CHAGAS.
F.o 54 al 55 del libro A de Contratos
Capital: N$ 1.000 integrados por partes iguales
Administración: en forma conjunta por las dos socias.
Plazo. 4 años prorrogable
Domicilio: ciudad de Mercedes
Objeto: A) Comercialización de bienes y servicios en la rama de: textil, plásticos, comestibles, transporte automotriz, etc; y B) Exportaciones, representaciones y comisiones etc.; C) Arrendamientos, construcciones, etc.
22) N$ 68.00 10|pub. 17846 Set.3-v.set 16.

MEYCOS S. R. L.

Registro: N.o 521, F.o 1819, libro 2 día 26 de agosto de 1975.
Socios: ELISARDO MEYER DOMINGUEZ y MARTHA COSTA NATER
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Br. España 2472.
Administración: indistinta
Plazo cuatro años prorrogable automáticamente
Objeto: Compra venta artículos nacionales y|o importados.
22) N$ 34.00 10|pub. 17836 Set.3-v.set.16

CALDERON Y GARCIA LTDA

Contrato del 21|8|75 Registro Público y General de Comercio, N.o 146, L.o 6, F.o 312.
Socios: LEANDRO CALDERON y WALTER GARCIA.
Capital: N$ 9.000.
Objeto: Taller mecánico y anexos
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta
22) N$ 34.00 10|pub. 17837 Set.3-v set.16

SHOE EXPOR LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1975.
Registro: N.o 129, F.o 458, L.o 2.
Socios: ANTONIO MAÑANA CASTRO; JULIO CESAR FERRARI QUINTANA y NICOLAS RUBEN CAMACHO ROMAN
Objeto: Compra venta y fabricación cueros y artículos de cueros
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: Sevilla 2004.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 99 años.
22) N$ 51.00 10|pub. 17877 Set.3-v.set.16.

LA RECUPERADORA DE PAPEL S.R.L.

Contrato privado del 16 de agosto de 1975
Registro Comercio N.o 505 Folio 1.794, Libro 2.
Socios: DAVID OPER KONTUN o COLTUN, JACOBO OPER COLTUN o KONTUN, JANKELIS VOLFOVICIAVS HIRSOVICIUTE, y FELIX ASZYN VOLFOVICH.
Capital: N$ 2.000 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de papeles, importación, exportación, venta al por mayor y menor, reembarque reexportación, tránsito en dicho ramo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios en forma conjunta: Jacobo o David Oper y Jankelis Volfoviciavs o Felix Aszyn.
22) N$ 68.00 10|pub. 17726 Set 1 o-v.set.12

QUILTINC LIMITADA

Contrato suscrito el 3 de marzo de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 363 al F.o 1276 del L.o 2 de Contratos modificativo del original del 11 de setiembre de 1969.
Socios: Alberto Santiago Savio Ferrero y María Magdalena Savio Vázquez (originarios) Ricardo Omar Echavarren Ruiz y María Gloria Savio Vázquez (nuevos).
Plazo: Cinco años desde el 11|9|74 prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital actual: N$ 50.000 (500 cuotas de N$ 100) aportado así: Alberto Santiago Savio Ferrero N$ 15.000 María Magdalena Savio Vázquez N$ 10.000. Ricardo Omar Echavarren Ruiz N$ 15.000 y María Gloria Savio Vázquez N$ 10.000.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios a firma única.
Domicilio: Julián Laguna 4282, Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6 de la ley N.o 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 136.00 10|pub. 17645 Set.1-v.set.12

CALZADOS DINERS LTDA.

Contrato: 21 de julio de 1975, inscripto Registro Comercio N.o 113 F.o 396 L.o 2.
Socios: HERMAN JAWETZ y HUGO ELBIO PECORA.
Objeto: Fabricación calzado y anexos
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 5.500.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: ambos socios
22) N$ 34.00 10|pub. 17365 Ag.27-v.set.9.

ROLLA Y BONIOLO LIMITADA

Constituida el 15 de julio de 1975 por MARTHA INES ROLLA de TOLVE y GRACIELA BONIOLO de GIORDANO.
Objeto: Compra, venta de artículos de librería, papelería, florería, discos, etc.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogables.
Capital: N$ 3.000 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 195 al folio 1764 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 17388 Ag.27-v.set.9

J. SORRONDEGUI LTDA.

Contrato: 14 de agosto de 1975.
Socios: JULIO CESAR y JOSE LUIS SORRONDEGUI.
Objeto: Distribución, fabricación artículos de ferretería y barracas
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 2.000 por partes iguales
Administración: ambos socios indistintamente
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: N.o 121, F.o 426, L.o 2.
22) N$ 34.00 10|pub. 17382 Ag.27-v.set.9.

FADEPLAC OXISEI URUGUAYA LIMITADA

Contrato: 12 junio 1975 inscripto Registro de Comercio N.o 387 F.o 1182 L.o 2.
Socios: JOSE VICTOR UZAL, CARLOS RODRIGUEZ DUHALDE y WALTER CALANDRIA.
Objeto: Recuperación metales y anexos.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Socios conjuntamente.
22) N$ 34.00 10|pub 17364 Ag.27-v.set.9

RIFACO S.R.L.

Contrato: 3 de julio de 1975.
Registro Comercio: N.o 72 F.o 254, L.o 2.
Socios: Daniel Héctor Tellería López, Carlos Alberto Tellería López, Joaquín Eugenio Más Urioste, Carlos Margosian Tcholakian y Aníbal Jorge Alvarez Angenscheidt.
Capital: N$ 18.000.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, industrialización y comercialización.
Administración: Indistintamente Daniel Héctor Tellería y Carlos Alberto Tellería actuando siempre conjuntamente con uno de los tres socios restantes.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 68.00 10|pub 17362 Ag.27-v.set.9.

PAFRE S. R. L.

Contrato: 19 de agosto de 1974
Registro de Comercio: N.o 484, folio 1.768, libro 2.
Socios: ROBERTO PAGANINI ABASCAL y DANIEL FREYRE BAZZINO.
Objeto: Explotación del ramo de Agencia Marítima abastecimientos y proveeduría marítimos y anexos importación y exportación y todo otro negocio comercial y|o industrial que los socios, de común acuerdo, resolvieren emprender.
Razón social: "Paganini y Freyre S. R. L."
Denominación. "PAFRE S R. L."
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas bienales.
Capital. N$ 100.00 aportado por partes iguales por los socios.
Administración: a) En caso de enajenación o gravamen de bienes o derechos, los dos socios, conjuntamente; b) En los demás casos, uno cualesquiera de los socios.
Domicilio Montevideo
22) N$ 35.00 10|pub 16809 Ag.27-v.set.9.

I.B.E IMPORTACION LIMITADA

Contrato privado julio 22 de 1975. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 46, Folio 187, Libro N.o 3 de contratos el 11 de julio de 1975.
Socios: ADEMAR BOSCH CONTARDI, HUGO EDELMAN FLAQUER.
Capital: N$ 2.000 partes iguales.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 34.00 10|pub 15608 Ag.. v.ag.28.

E.M.S.A. LIMITADA

Contrato 13 de agosto de 1975.
Registro: 18 de agosto de 1975 N.o 131. Folio N.o 467 Libro N.o 3.
Capital: N$ 500.00
Socios: CIRILO EDGARDO AYLING y CIRILO RODOLFO AYLING.
Administración: Cirilo Rodolfo Ayling.
Objeto: Compra Fabricación, Importación y Exportación de todo lo relacionado con equipos y sistemas de máquinas de oficina.
Plazo: Cincuenta años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub 17456 Ag.28 set.10.

UBALDO E. RICAGNO E HIJOS S.R.L.

Razón Social: Ubaldo E. Ricagno e Hijos S.R.L.".
Denominación: "Botinería R. S.R.L.
Contrato: 19 de agosto de 1975.
Inscripto: N.o 45, Folios 140 al 144 Libro N.o XLVI
Socios: UBALDO ESTEBAN RICAGNO TORCHIA, MIGUEL ERNESTO RICAGNO CHAMORRO E IRIS LYLIAN RICAGNO CHAMORRO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de zapatería, mercería y afín
Domicilio: 18 de Julio 1141 (Paysandú).
Administración. Ubaldo Ricagno Torchia
Capital: N$ 1.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 68.00 10|pub. 17463 Ag.28-v.set.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DROGUERIA BOREAL LIMITADA

Contrato privado 16 de agosto de 1975.
Inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 21. Folios 64 a 69 el día 21 de agosto de 1975.
Socios: WALTER BERMUDEZ SAVIOTTI, ARMELINDO COITINHO DOS SANTOS y RAMON SOUZA PEREIRA.
Capital: N$ 7.500.
Plazo: 3 años a partir del 1.o de setiembre de 1975, prórrogas automáticas.
Objeto: Compraventa, depósito, administración, etc. en general y especialmente pro-

ductos farmacéuticos, de perfumería, tocador y cosmética.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 68.00 10|pub. 17437 Ag.28-v.set.10.

EL FARO LIMITADA

Contrato: 1.o de enero de 1975.
Registro Público de Comercio: N.o 3, Folio 9, Libro XLVI.
Socios: NERY TECHEIRA y WALTER MUSSIO.
Objeto: Tienda, bazar y anexos.
Capital: $ 9:500.000
Administración: Dos socios separada o conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 34.00 10|pub. 17461 Ag.28-v.set.10

DIUL S.R.L.

Contrato: 4|8|75.
Socios: ULISES GARCIA RANEA y DIEGO GARCIA RANEA.
Plazo: 3 años.
Giro: Importación fabricación y venta de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.
Inscripción Registro Público de Comercio: 8 agosto de 1975 N.o 100 folio 355 Libro 3 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 18423 Ag.28-v.set.10

SAMY CONFECCIONES S.R.L.

Razón social: "Samy Confecciones S.R.L.".
Integrantes: SAMUEL ZIMMERMAN RITA GLAVWICER.
Objeto: Venta ambulante artículos de tienda.
Contrato: del 1|7|75, inscripto Registro Público N.o 436 F.o 1967 libro 1 del 23|7|75.
Capital: N$ 5.000.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5..00 10|pub. 17513 Ag.29-v.set.11.

ELECE S. R. L.

Contrato: 8 de agosto de 1975.
Inscripción: N.o 130, F.o 463, L.o 3 de contratos.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: PABLO HECTOR y LUIS MARIA CARDELLINO MIGONE y DANIEL RAUL y ALBERTO HUGO LAGOMARSINO VAZQUEZ.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de: a) Tarjetas de todo tipo, impresas o en blanco, esquelas y de todo tipo de impresos relacionados con casamientos, cumpleaños, nacimientos y defunciones; b) Juguetería, fotografía, disquería; c) Bienes muebles e inmuebles.
Administración: de dos socios conjuntamente uno por cada parte.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo. Sarandí N.o 435.
22) N$ 85.00 10|pub. 17550 Ag.29-v.set.11

PEREZ E HIJOS LTDA.

Socios: COSME DAMIAN PEREZ HUBERTY, COSME DAMIAN y ANTONIO GUILLERMINO PEREZ TITO.
Objeto: Comisiones, representaciones en general, almacén y provisión de artículos alimenticios al por mayor y menor heladería y anexos.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 1 año prorroga automática de 1 año.
Capital: N$ 800.00. Aportes el 1.o la mitad y 1|4 cada uno de los otros.
Administradores. Cosme Damián Pérez Huberty solo y los otros socios conjuntamente.
Contrato: Inscripto Registro Comercio Rivera N. 13, F.o 36, 20|V|75.
22) N$ 85.00 10|pub. 17492 Ag.29-v.set.11.

LOS PINOS LTDA.

Constituída en documento privado de 28 de diciembre de 1974.
Socios: MAXIMO RAUL VINER KOSIDOY y SALVADOR BARENBOIM BERDICHEWSKY.
Objeto: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y construcción de edificios al amparo de la ley 10.751; leyes correlativas o sin ellas, promover la formación e incorporación al mismo de un consorcio de propietarios para la construcción del "Villagio Riviera" a levantarse en un terreno ubicado en "Cantegril"; comprar, vender fabricar, importar y exportar cualquier operación comercial o industrial con materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, etc.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.
Domicilio: ciudad de Punta del Este.
Inscripción: Registro Público de Comercio Juzgado de Maldonado, N.o 6, al F.o 16 y siguientes del Tomo 14 de Contratos. en fecha 22 de enero de 1975.
22) N$ 119.00 10|pub. 17557 Ag.29-v.set.11.

BEMBERG SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato de 24 de abril de 1975, inscripto Registro Comercio con el N.o 235, F.o 825 del L.o 2.
Socios: ANA MARIA ARRIECHE MOREIRA y ALCIDES OMAR CAUBARRERE MILAN.
Objeto: confección y venta artículos para hombres, importación y exportación, propaganda y todo otro artículo afín, compra y venta inmuebles, muebles, valores, arrendamientos.
Administración: ambos socios conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automática mente.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
22) N$ 68.00 10|pub. 17522 Ab.29-v.set.11.

IMPRESORA RITZ S.R.L.

Razón social: Impresora Ritz S.R.L.
Integrantes: JOSE BETTINELLI y JULIO MILLER.
Objeto: Impresora
Contrato del: 1|7|75, inscripto: Registro Público N.o 67, F.o 239, libro 3 del 22|7|75.
Capital: N$ 5.000.
Administración: conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 17777 Set.2-v.set.15.

FORTALEZA S.R.L.

Contrato: 29 de julio de 1975.
Socios: PERAL HOMERO CASALS ORREGO y WASHINGTON GARCIA RIJO.
Capital: N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil).
Objeto: Radiodifusión, televisión, etc.
Domicilio: Rocha.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha con el N.o 6 del Libro N.o 2 el día 27 de agosto de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 17807 Set.2-v.set.15

RADIO PASO T.V. LTDA.

Contrato: 19 de agosto de 1975.
Registro 22 de agosto de 1975, N.o 525, L.o 2.
Socios: Luis Alberto Fernández Fariña, María Delia Delnotaró de Deus, Julio César Revello Deus Perla Rodríguez Cristobo y Julio Deus Boccone.
Capital: 1:50.000 nuevos pesos.
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios.
Objeto: Especialmente venta, importación y exportación de toda clase de artículos de radio, televisión, electrodomésticos, y eléctricos en general, sus componentes, materias primas, repuestos y accesorios.
22) N$ 68.00 10|pub. 17793 Set.2-v.set.15

CROSS LIMITADA

Contrato: 2 julio 1975.
Inscripto: N.o 426 F.o 1522 L.o 2.
Socios: Manuel Enrique Martínez Maradei, Gustavo San Martín Viera y Pablo Eduardo Tourn Russo.
Objeto: Fabricación, exportación, importación, comercialización de maquinarias y accesorios, representaciones y asistencia técnica.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 302.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 17981 Set.4-v.set.17

LA CAVA AUTOMOVILES S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1975.
Contratos.
Registro N.o 291 F.o 9993 y siguientes Libro
Socios: Angel Antonio La Cava y Francisco Luis, Ruben Tulio y Martha Judith La Cava Camarano.
Domicilio: Sarandí del Yí.
Objeto: Compra, venta y reparación de automotores, máquinas y herramientas; importación y exportación.
Administración: Ruben Tulio y Francisco Luis La Cava Camarano.
Capital: N$ 5.600.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 51.00 10|pub. 17946 Set.4-v.set 17

VIAJES CORDOBA S. R. L.

Contrato: 2 junio 1975.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio con el N.o 447 al F.o 1568 del Libro N.o 1 de Contratos el 1.o de julio de 1975.
Socios: Eduardo Constante Etcheverry Ferranty, Raúl Ruben Urruspil Gómez, Hugo Luis Viana Masner y Juan Carlos Curuchet Santarcieri.
Objeto: Explotación del ramo de agencia de viajes y|o turismo receptivo.
Domicilio: Mercedes 857 Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años por vez.
Dirección y administración: La ejercerán los cuatro socios actuando dos de ellos en forma conjunta.
Capital: N$ 4.000; 40 o|o Eduardo Constante Etcheverry Ferranty; 20 o|o Raúl Ruben Urruspil Gómez; 20 o|o Hugo Luis Viana Masner y 20 o|o Juan Carlos Curutchet Santarcieri.
22) N$ 102.00 10|pub. 18058 Set.4-v.set.17

LA VASCONGADA S.R.L.

Socios: FERNANDO GARCIA, JULIO TORRES, ANGEL M. y JORGE W. URRABURU.
Contrato: 25 julio 1975.
Registro: 1.o agosto 1975 N.o 80 L.o 3.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Restaurante parrilla, café y bar.
Montevideo.
Administración: Actuando dos socios indistintamente.
22) N$ 34.00 10|pub. 18013 Set 4-v.set.17

URUMONT LIMITADA

Contrato: 10 de julio de 1975.
Inscripción: N.o 52 F.o 192 Libro 3.
Capital: N$ 1.000.
Socios: GUIDO SIMETO YANNICELLI y VICENTE SERVANDO VALLES TELESCA.
Domicilio: 25 de Mayo 435 piso 4.o Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Objeto: Las siguientes actividades: Turismo, viajes y excursiones en general; transporte en general, representaciones y publicidad; compras, ventas y administración en general; explotación en general de materias primas e industrialización de todos los rubros y de todas clases.
22) N$ 68.00 10|pub. 18096 Set.4-v.set.17

ALFONSO VARGAS S. R. L.

Contrato: agosto 13 de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: agosto 19 de 1975, N.o 137, folio 482, libro 3.
Socios: PEDRO VARGAS GARMENDIA y ALFONSO VARGAS GARMENDIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consignaciones de ganado y frutos del país y actividades ganaderas en general.
Capital: N$ 200.00.
Plazo: 10 años
Administración: Pedro Vargas Garmendia y Alfonso Vargas Garmendia conjunta o separadamente
22) N$ 51.00 10|pub. 17771 Set.2-v.set.15.

ARTICONS LIMITADA

Por instrumento privado del 7 de enero de 1975, los esposos Sergio Colina Ferrari y Mirtha D'Amico cedieron su cuota social a José Briuzis Alvikaiti, modificándose la administración social, la que en adelante estará a cargo del o de los socios que tenga la mayoría del capital social.
Registro: N.o 288, F.o 1011, L.o 2.
22) N$ 51.00 10|pub. 17770 Set.2-v.set.15.

ANGEYPLAST S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1975, inscripto: 6 de agosto de 1975, N.o 84, F.o 300, libro 3.
Socios: MARCOS ALVAREZ, Ma. de los ANGELES OXILEY, ADAN OXILEY y ANDREA GLADYS CANTERA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de plásticos.
Plazo: un año prorrogable.
Administración: indistinta
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 18097 Set 5-v.set.18.

CARLOS A. SILVERA LIMITADA

Socios: CARLOS ALBERTO SILVERA VIERA y MIRTA ERADIA NUÑEZ de SILVERA.
Capital: N$ 1.000.00, (nuevos pesos mil) aportados por partes iguale.s
Objeto: Fabricación y venta materiales eléctricos
Administración: a cargo del socio Carlos A. Silvera.
Domicilio: Argerich 4614, Montevideo.
Inscripta: Registro de Comercio: N.o 65, F.o 232, L.o 3 el 29|7|975.
22) N$ 51.00 10|pub. 18043 Set 5-v.set.18.

F. JUAN BELLAN S.R.L.

Contrato privado 1.o de agosto de 1975, Registro de Comercio N.o 127, folio 443, libro 3 el 18 de agosto de 1975.
Socios y aportes FCO. JUAN BELLAN N$ 14.000, ANA GASPAR de BELLAN N$ 5.000 y PEDRO MAZZETTA N$ 1.000.
Total capital N$ 20.000.
Administración: Fco. Juan Bellán o Ana Gaspar de Bellán indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: sanidad animal y vegetal, maquinarias y materias primas de uso textil.
22) N$ 68.00 10|pub. 18077 Set.5-v.set.18.

SUDAMERICANA DE NEGOCIOS CON EL EXTERIOR LIMITADA

Documento del 5 de agosto de 1975, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 126 al folio 446 libro 3 de Contratos.
Denominación: Sudenex Ltda.
Socios: CARLOS HIPOLITO ORIBE LASCOURREGES, DANIEL FERRES TERRA y

DANIEL ARISTIDES FERRES DELLE PIANE.

Objeto: representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, administraciones, intermediaciones y gestiones de negocios.

Plazo: 50 años.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 1.000.00 (20 cuotas de N$ 50 00 c|u.) pertenece: N$ 300.00 a señor Oribe Lascourreges N$ 300.00 a señor Ferrés Terra y N$ 200.00 a señor Ferrés Delle Piane.

Ejercicios: 1 o julio a 30 junio.

22) N$ 68.00 10|pub. 18044 Set.5.-v.set.18

LOPEZ GARCIA Y HERMIDA LIMITADA

Escritura de cesión de cuota y modificación otorgada el 20 de diciembre de 1971 ante el Escribano Javier Enrique Galeano, inscripta en Registro Público y General de Comercio 6 de mayo de 1975, con N.o 226, folio 792, libro N.o 2 de Contratos.

Cesión: SERAFIN HERMIDA cedió a Francisco y Antonio López García las cuatro cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "López García y Hermida Limitada".

Modificación: la razón social será "López García Limitada".

La administración será ejercida indistintamente por Francisco y Antonio López García.

El capital N$ 1.000 dividido en diez cuotas de N$ 100.00.

Corresponden cinco cuotas a cada uno de los socios.

Acreedores: 25 de Mayo 477, Escritorio 48 (Escribano Calleros).

22) N$ 85.00 10|pub. 18065 Set 5 -v.set.18.

HALCYON S.R.L.

Contrato: 21 de julio de 1975.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 1.o de agosto de 1975 con el N.o 82 al folio 293 del libro N.o 3 de Contratos.

Socios: MAXIMO PECHER LINDENBAUM y SALOMON CHONE KAGANOVICIUS LUKNER.

Objeto: taller de joyería y relojería.

Administración: la administración y uso de la firma social será ejercida por los dos socios actuando conjuntamente.

Plazo: será de 2 años.

Domicilio: Montevideo, actualmente Andes 1259.

22) N$ 68.00 10|pub. 18107 Set.5.-v set 18.

RICARDO ZOCCOLINI LIMITADA

Cesión de cuota social.

Documento privado del 16|6|975.

Registro Público de Comercio de San José N.o 48 F.o 196 Tomo VII el 15|7|975.

José Luis Solares Pérez cedió su cuota social N$ 1.500 a José Miguel Abelenda Romero y Ricardo Alfredo Zoccolini Alsina.

22) N$ 51.00 10|pub. 18187 Set.8-v.set.19

CIA Y ARATARI LIMITADA

Contrato: 11 agosto 1975.

Reg. Comercio N.o 117 F.o 404 L.o 3.

Socios: NELSON CIA y SPARTACO ARATARI.

Capital: N$ 10.000 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Marmolería.

Domicilio: Montevideo.

Administracón: Socios indistintamente.

Nombre: Marmolería El Pensamiento.

22) N$ 34.00 10|pub. 18175 Set.8-v.set.19

ARROSA VIDAL LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón social: "Arrosa Vidal Limitada".

Integrantes: CARLOS MARIA ARROSA SAN MARTIN y JUAN ANDRES VIDAL FERREIRA.

Objeto: Compra v venta de productos agropecuarios.

Contrato del 25|7|75, inscripto: Registro Público de Comercio de Cerro Largo N.o 24, Folios 94 a 98, del 21 de agosto de 1975.

Capital: N$ 1.000

Domicilio: Melo

22) N$ 51.00 10|pub. 18244 Set.8-v set.19.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 148.668. — Montevideo agosto 22 de 1975. — Erna Siegmund por Tefal S. A. (Francia), solicita marca: T-FAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17434 Ag.28-v set.10

ACTA N.o 148.766. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kesler y Batki (Montevideo) solicita marca TARDOLYT clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18184 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 148.765. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Oscar Bacot por Polluretan S.A. (Montevideo) solicita marca ELASTENO clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18183 Set.8-v.set.19.

ACTA N.o 148.781. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengeselschaft (Alemania) solicita marca NOVOFIL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18182 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 148.778. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund por Fosal Societé Anonyme (Bélgica) solicita marca FOSFABEL clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18166 Set.8-v set.19

ACTA N.o 2.167 — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Con esta fecha Emeka S.R.L. (Uruguay), solicita la marca de servicio: FERTILIZANDO EL PRESENTE POR UN FUTURO MEJOR. clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 18232 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 148.642 — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Billy Fox por Asarco Incorporated, (USA), solicita marca ATR, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17334 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.676. — Montevideo 28 de agosto de 1975. — Electrónica 8 Radio y T. V. Ltda., (Montevideo). solicita marca KONTIKI. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17515 Ag 29-v.set.11.

ACTA N.o 148.682. — Montevideo agosto 27 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Gregorio Manguian e Hijos (Uruguay) solicita marca: DEPALON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17999 Set 4.-v.set.17.

ACTA N.o 148.617. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Erna Siegmund, por Eastman Kodak Company (EUA), solicita marca TRIMLITE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17126 Ag.28-v.se.10.

ACTA N.o 146.937. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Jones y Cía S. A. por Hastings Manufacturing Company, de U.S.A., solicita marca HASTINGS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 17851 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 2.163 — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Hilda Appa de Lacuesta (Montevideo), solicita marca EL PADRINO. clase 26 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17722 Set.3-v.set.16

ACTA N.o 148.695. — Montevideo agosto 26 de 1975. — Erna Siegmund. por Edibelsa S. A (España) solicita marca LUNELA-GRANCOLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 22.10 10|pub. 17495 Set.3-v.set 16

ACTA N.o 148.674. — Montevideo 26 de agosto de 1976. — Billy Foz por Cepec - Companhia de Estudos, Patentes e Empreendimentos de Concreto S. A. (Brasil), solicita marca: "CAVAN", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 17616 Ag.29-v set.11.

ACTA N.o 148.673. — Montevideo. 26 de agosto de 1975. — Billy Box por Ciba - Geigy S. A (Suiza), solicita marca: "CIBACALCINA". clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17615 Ag.29-v.set.11

ACTA N.o 148.698. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: COLSIPAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18156 Set 5.-v.set.18.

ACTA N.o 148.751. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca: EXAMINA. EXAMINANDO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 18157 Set.5.-v.set.18

ACTA N.o 148.615. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Con esta fecha Nora Chiappara (Uruguay) solicita la marca. SAMCA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 16940 Set 1.-v.set.12.

ACTA N.o 2.162. — Montevideo agosto 22 de 1975. — Jones y Cía. S. A. por The Northern Trust Company (E. U. America), solicita marca: NORTHERN TRUST clase 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 17454 Set.1-v.set.12.

ACTA N.o 148.655. — Montevideo. agosto 21 de 1975. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo) solicita marca CRUZ DE MALTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17724 Set.1-v.set.12

ACTA N.o 148.653. — Montevideo. agosto 21 de 1975. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo) solicita marca COQUEIRO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17723 Set.1-v.set 12

ACTA N.o 148.677. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Revlon (Suisse) S. A. Suiza solicita marca JONTUE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17700 Set.1-v.set.12

ACTA N.o 148.691 — Montevideo agosto 27 de 1975. — Erna Siegmund por Mario C. Tedla S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 39.50 10|pub. 17666 Set 1.o-v.set.12

ACTA N.o 148.614. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — P. Dubourg por Israel Junovich (Montevideo) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.50 10|pub. 17725 Set.1-v.set.12

ACTA N.o 148.626. — Montevideo. agosto 18 de 1975. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca SANASKIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17296 Ag.28-v.set.8

ACTA N.o 148.676 — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Fay-Cremitas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PLOP-PIN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub 17699 Set.1.o v.set.12.

ACTA N.o 148.696 — Montevideo. agosto 28 de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marcas ESCULTURADO, clases 6, 8, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub. 17834 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 148.703. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — Con esta fecha Washington Peirano Laffone (Uruguay), solicita la marca LUCIERNAGA, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17823 Set 2-v set.15

ACTA N.o 1.344. — Montevideo, 21 de abril de 1971. — Guzmán González Ruiz por Mustad S. A. (Uruguay). solicita marca servicio SANTA ROSA. clase 33 a. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub 17816 Set 2-v.set 15.

ACTA N.o 148.701. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Erna Siegmund por Fate S. A. I. C. I. (Argentina), solicita marca: MINICIFRA, clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17774 Set 2-v.set.15.

ACTA N.o 148.752 — Montevideo, setiembre 1 de 1975. — Erna Siegmund por Dancor S. A. (Uruguay) solicita marca PANTERA ROSA clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 17948 Set.4-v.set.17

ACTA N.o 148.664. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Manfredo Cikato por Renato Azzolini (Montevideo), solicita marca PASQUALINI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17517 Ag.29-v.set.12

ACTA N.o 148.694. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Con esta fecha Angel Soutullo Acosta (Uruguay), solicita marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.60 10|pub. 17036 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 148.672. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Billy Fox por Aluminum Company of Canadá, Limited (Canadá) solicita marcas



clases 6, 7, 8, 9, 12, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.56 10|pub. 17619 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.678. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Billy Fox por Cepec, Companhia de Estudos, Patentes e Empreendimentos do Concreto S. A. (Brasil) solicita marca

Cavan

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 39.00 10|pub. 17618 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.671. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Oscar Bacot por (TYMSA) Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita marca: "PANTIMOLD", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17617 Ag.29-v.set 11.

ACTA N.o 148.661. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA) solicita marca: "TOGAMYCIN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17614 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.659. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Oscar Bacot por Campomar y Soulas (S. A.) (Montevideo), solicita marca: "DUQUESA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17613 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.658. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Oscar Bacot por Campomar y Soulas (S. A.) (Montevideo), solicita marca: "SENEGAL", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17612 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 2.164. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: "NIVEA, LA MAGICA CREMA BLANCA...", clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17610 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.618 - 2.160. — Montevideo, 16 de agosto de 1975. — Guzmán González Ruiz por Sarva SRL. (Uruguay) solicita marca: "OSAKA", clases 10 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17608 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.667. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay) solicita marca: "NEOGERMITOL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 17609 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 2.166. — Montevideo, 26 de agosto de 1975 — Con esta fecha Floreal S.R.L. (Uruguay), solicita la marca de servicio: "FLOREAL", de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17535 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 148.663. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Jones y Cía. S. A. por Euribrid B. V. (Holanda) solicita marca: HYBRO, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 17455 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 2.165. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Erna Siegmund por Cambio Messina S. A. (Uruguay), solicita marca: MESSINA, clase 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17429 Ag.28-v.set 10.

ACTA N.o 148.700. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Erna Siegmund por Fate S. A. I. C. I. (Argentina), solicita marca: MICROCIFRA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17775 Set 2-v.set.15.

ACTA N.o 148.635. — Montevideo agosto 21 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: TOLIMAL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17475 Ag 28-v.set.10.

ACTA N.o 148.640. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Jones y Cía. S. A. por Graptex Ltda. (Uruguay), solicita marca: MAGIC FORM, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17456 Ag.28-v.set.10

ACTA N.o 148.637. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita marca FLECHA CLUB, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17331 Ag.27-v.set 9

ACTA N.o 148.651. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por J & E. Atkinson Ltda., Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial (Montevideo), solicita marca USTED QUE USA... CASPA O CLINIC, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17320 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.649. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Con esta fecha José Capozzoli, (Uruguay), solicita la marca



SIRENA

de clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 17389 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.634. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Con esta fecha Jorge Marchesano (Uruguay), solicita marca DETER MASS, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 17386 Ag.27-v.set.5.

ACTA N.o 148.665. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Con esta fecha Salomón Najson e hijo, (Uruguay), solicita la marca DEL CLAN de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17387 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.666. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Con esta fecha Salomón Najson e hijo, (Uruguay), solicita la marca EN PRIMER LUGAR, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 17380 Ag.27-v.set 9.

ACTA N.o 148.631. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Billy Fox por Rohm and Haas Company (USA), solicita marca HYAMINE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17332 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.641. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Oscar Bacot por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca VITA-HIERBAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17336 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.643. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Billy Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca GREEN FIELDS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 17335 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 148.752. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Ruben Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo) solicita marca: EL LAUCHITA DESOBEDIENTE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18158 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 148.678. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Enrique Tato por Martín Holtz (Uruguay) solicita marca: SLEEP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18154 Set 5.-v.set.18.

ACTA N.o 148.699. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: TOLOMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18155 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 148.697. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Editorial Atlántida S. A. (Argentina) solicita marcas MONO RELOJERO, clases 4, 5, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 18126 Set 5.-v.set.18.

ACTA N.o 148.704. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Manfredo Cikatopor Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca: ABRIGADO KENEDY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18125 Set.5.-v set 18.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.971. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Con esta fecha Instituto de Terapéutica Purissimus S.A.C.I.F.I., Rep. Argentina, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de ácido quenodesoxicólico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 17850 Set. 3-v set 16.

ACTA N.o 19.963. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Enrique Karawacki, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Termoplástico protector y el procedimiento para su obtención", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 17877 Ag.37-v.set.9.

ACTA N.o 19.966. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Tomás Julio Raphael, Montevideo, solicita patente de invención para: "Boquilla de carga obturación y descarga de envase", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 17453 Ag.28-v.set 10.

ACTA N.o 19.630. — Montevideo marzo 14 de 1975. — Billy Fox, por F Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: COMPUESTOS TRICICLICOS, denunciando prioridad solicitud suiza Acta 3.879|74, de fecha 20 de marzo de 1974. — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 17835 Set. 2-v.set.15

ACTA N.o 19.620 — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Billy Fox por Tsukihoshi Kasei Kabushiki Kaisha, (también conocida como Moon-Star Chemical Corporation) (Japón), solicita patente para: "Preservación de productos agrícolas", denunciando prioridad solicitudes japonesas Actas 29.691|1974 y 124.123|1974 de fechas 13 de marzo de 1974 y 26 de octubre de 1974, respectivamente. De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 68.00 10|pub. 17833 Set.2-v set 15.

ACTA N.o 19.935. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Con esta fecha Basf Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de un herbicida". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 17698 Set.1.o-v.set.12

ACTA N.o 19.869 — Montevdeo, abril 30 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Alfredo Santoro. Uruguay solicita patente de invención para "Nuevo parrillero versátil" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 18180 Set.8-v.set.10

ACTA N.o 19.975. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Erna Siegmund por Héctor Samudio (Uruguay) solicita patente para "Nuevo mecanismo incorporado a gasificador para control de flujo y limpieza del eyector". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 18167 Set.8-v.set.19

ACTA N.o 19.909. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Enrique Tato por Rodolfo Fonseca y Gustavo Perrier (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Medios modulares estructurales", y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 17476 Ag.28-v.set.10

de 1975. — Manfredo Cikato por Marcelino Pérez de Pudeio (Montevideo), solicita patente de invención "Mejoras en sistemas de servo frenos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 17516 Ag.28-v.set.11.

ACTA N.o 19.817. — Montevideo marzo 10 de 1975. — Billy Fox por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, (Francia), solicita patente para: "N-(1'-Alilpirrolidinil - 2'-Metil) 2-Metoxi 4,5-Azimido Benzamida, sus derivados y sus procedimientos de preparación" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 25 00 919.2, de fecha 11 de enero de 1975. De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub. 17832 Set.2-v.set 15.

ACTA N.o 19.926. — Montevideo, julio 2 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Derly Camacho (Uruguay) solicita patente de invención: "Nueva taipera" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 18001 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 0861. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino (Uruguay) solicita modelo industrial: "Cápsula para botellas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 18002 Set.4.-v.set 17.

ACTA N.o 19.911. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Guzmán González por Antonio Cortinas Delbe (Uruguay) solicita patente de invención: "Nuevo disparador para juegos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 18000 Set.4.-v.set 17.

ACTA N.o 19.968. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de ésteres fenílicos de ácidos 2—Carbalcoxi—Amino—Bencimidazol—5 (6)—Sulfónicos" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 41 202.0 de fecha 28 de agosto de 1974. — De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 17950 Set 4.-v.set.17.

ACTA N.o 19.969. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 2—Carbalcoxi—Amino—5 (6)—Fenilsulfoniloxi—Bencimidazoles" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 41 201.9 de fecha 28 de agosto de 1974. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 17949 Set.4.-v.set.17.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometidos vender a José y Erminia D'Alfonso el comercio sito en Taquarí N.o 1064, Canelones. Barra de Carrasco. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MANUEL MOURELLE GARCIA. — ESPERANZA GARCIA VARELA de MOURELLE. — EVARISTO MOURELLE GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 13878 Ag.29-v.set.25

RUBEN FIGUEROA TORENA prometió vender a Eduardo Elejandro Santana Fachelli la "Farmacia Zapicán", Zapicán, 11.a Sección Judicial de Lavalleja. Acreedores en la misma. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 17812 Set.2-v.set.29.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender comercio calle Guadalupe 1930 a Wáshington Melián. Acreedores en negocio. — MERCEDES CARNERO de GOMEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 16673 Ag.18-v.set.15.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Hebert Fernández, comercio sito en Brazo Largo 3702, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE PAZOS NIMO. — ALIADA INGLATERRA PEREZ GONZALEZ de PAZOS.
25) N$ 68.00 20|pub. 16783 Ag.18.-v.set.16.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana María Oliveri, comercio sito en José Castro N.o 4485, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ILIO POLI CAMPANI. — LILIANA SARTI de POLI.
25) N$ 68.00 20|pub. 16782 Ag.19-v.set.16.

Centro Almaceneros Minoristas. Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Nilo Leme Guillén comercio sito en Maldonado 1937, ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412. — JESUS ANDRES LOPEZ TEIXEIRO. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ BALLETO de LOPEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 16780 Ag.19-v.set.18.

Centro de Almaceneros. prometimos vender a Carmen Mieres Maciel comercio en Paysandú 1553. ley 26|9|1904. Acreedores, Magallanes 1412 — CASIMIRO BALAKIER SIENKOW. — WANDA JANES de BALAKIER.
25) N$ 34.00 20|pub. 16781 Ag.19-v.set.16.

Por compromiso de 4 de julio de 1975 prometimos vender a Establecimientos Ortopédicos Broen Ltda. el comercio de Avda. Gral. Rivera 2007. Acreedores presentarse en comercio plazo ley 2.904. — EMILIO GARCIA VILLEGAS. — DELIA HIDALGO CASIMIRO.
25) N$ 68.00 20|pub. 16912 Ag.20.-v set.17.

RAUL RAMIREZ CASSANI, cedí derechos de promitente comprador, Bar La Catedral, Sarandí 546, a Rosa Godoy de Sives. Acreedores: 25 de Mayo 477; Esc. 78.
25) N$ 34.00 20|pub. 16902 Ag.20.-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE FERREIRO y EMA CORTAZZO prometieron vender a Orosmán Scordamaglia Panadería "Del Imperio" en Pte. Berro 2567; cónyuges Orosmán Scordamaglia y Esmeralda Pérez cedieron promesa a Antonio Vila; cónyuges Antonio Vila y Ma. Amelia Fernández ceden promesa y prometen vender a María Sotelo de Mallo. Acreedores en Juncal 1470 Apto. 3.
25) N$ 102.00 20|pub. 17257 Ag 26.-v.set.22.

Comunicamos que quedaron rescindidas las promesas entre José Chamorro y José Chamorro Luis Cosentino y Luis Alberto González del bar de Buenos Aires 301, vendiendo JOSE CHAMORRO y JOSE CHAMORRO a Carmelo Capo. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 en oficina Mussio Carlos Roxlo N.o 1337.
25) N$ 68.00 20|pub. 17430 Ag.28-v.set.24

Prometimos vender a Copacabana Ltda., bar sito en Sarandí 454. Acreedores Misiones 1346 Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO y SECUNDINO GOMEZ DIAZ.
25) N $34.00 20|pub. 17471 Ag.28-v set.24.

VENTA DE COMERCIO

Centro de Almaceneros prometimos vender a José Comesaña y Humberto Ochoa comercio en Eduardo Raíz N.o 1853. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA TERESA BERNARDO MENENDEZ DE MENENDEZ. — MARIA TERESA MENENDEZ BERNARDO DE CARELA. — FERNANDO CARELLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17580 Ag.29-v set.25

VENTA DE COMERCIO

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Miguel Gudacz Ahanchuk comercio en Anzaní N.o 1756. Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores: Magallanes 1412. — AUREA EIRIS VARELA DE FERNANDEZ. — MANUEL FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17579 Ag.29-v.set.25

VENTA DE COMERCIO

Centro Almaceneros prometidos vender a Víctor Blanco Picardi comercio Avenida Italia 4267 Bis. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELIA ASTORE DE ABATE. — JOSE ANTONIO ABATE PICORELLI.
25) N$ 34.00 20|pub. 17578 Ag.29-v.set.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carmen F. Lara Sganga de Muñoz, el salón sito en Amazonas 1696, acreedores en el mismo. — BETTINA MARY SARDO WESZ de ABELLA
25) N$ 34.00 20|pub. 17560 Ag.29-v.set.25.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Avda San Martín 4156 bis. Acreedores ley 26|9|904. Mno. Sosa 2525. — LUIS ALBERTO NOBAS y MARIA CRISTINA CARDOZO.
25) N$ 34.00 20|pub 18218 Set.8-v.oct 3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Patriota 4346. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Mno. Sosa 2525. — MARIA ANGERIZ VARELA y MANUEL LISTA RABELLE.
25) N$ 34.00 20|pub 18219 Set 8-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Andes 1441. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno. Sosa 2525. — CARMEN ROMA GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 18220 Set.8-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Pablo De María 1046. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno. Sosa N.o 2525. — RAMONA FIGUEIRAS SANDE y EDELMIRO VAZQUEZ TABOADA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18221 Set.8-v.oct 3.

Prometimos vender a Calderón y García Limitada, el Taller Mecánico sito en Agraciada 2734 Acreedores, presentarse en el mismo. — EUGENIO RAITI. — NILDE CONTI
25) N$ 34.00 20|pub. 17773 Set.2-v.set.29.

Ley 26|9|904. — Vendimos a Punta Carretas S.R.L., Cervecería, bar y restaurant, sito Mahatma Gandhi 151, Montevideo. — Acreedores al comercio. — HECTOR ALBERTO PAZOS. — VIDA ASTORGA.
25) N$ 34.00 20|pub. 17772 Set.2-v set.29.

Interviene A. Sanjurjo y Cía, venta mitad indivisa a Luisa Petruzio Almacén, Real 4973. — Acreedores: Uruguay 1023, ley 26|9|904. — AIDA PETRUZIO BOIANI. — EQUIVER COR
25) N$ 34.00 20|pub. 17762 Set.2-v set 29

Ley 1.904. — Prometimos vender a Laurentino González y Jesús Cabeza carnicería sita en Arrieta 3100. Acreedores en el mismo. — JOSE RAMON RODRIGUEZ PUIME y MARIGLORIA SKUNCA
25) N$ 34.00 20|pub. 17135 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Anido Recarey comercio sito en Avda. Agraciada 1501. Acreedores: Alzíbar 1358. Vendedores: JOSE LUIS BELLO CORRAL — LUZ GOMEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18098 Set 5.-v oct.2.

ALFREDO FRANCISCO GOLDA APARICIO, MARIA AIDA GODOY de GOLDA, HORACIO NARCISO MENDEZ, MIREYA BATALLA de NARCISO, prometieron vender a Ana María de Vargas Pérez sus derechos en el Café y Bar "La Placita" de Ortiz de Zárate 3045. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. Agraciada 1532 E. 15.
25) N$ 68.00 20|pub. 18042 Set.5.-v oct.2.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Garibaldi 2496 A. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — MARIA FRANCESCA ESPOSITO y MIGUEL RUGGIERO DI MATTIA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18222 Set 8-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, rescindimos Promesa Compraventa comercio Daniel Fernández Crespo 194 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — LUIS ALBERTO PITTIER y MARGARITA ROSA GARCIA HANS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18223 Set 8-v.oct 3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Daniel Fernández Crespo 1941 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — HECTOR MARIA DIAZ PEREZ y EDIT DOCANTO CORREA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18224 Set 8-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Lincian 1559. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Mno. Sosa 2525. — ARGEMIRO GERARDO ROSENDE SALGUEIRO e ISABEL NELLY ALMANDOS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18225 Set 8-v.oct 3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. venta a Torres y Cardozo almacén Solano García 2492. Acreedores Uruguay 1023. — MANUEL ARIAS MOHINA y MANUELA BELLO GARCIA.
25) N$ 34.00 20|pub. 17188 Ag 22-v.set.19.

Francisco Malomo y Sra. prometieron vender a ZULEMA SUAREZ de MARTINEZ, y ésta y esposo cedieron a Anabel Acosta de Marino, Almacén de Domingo Aramburú 1905. Acreedores: Paraguay 1321. Esc. 302
25) N$ 34.00 20|pub. 17254 Ag.26-v.set.22.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos vendimos a Concepción Scanzerra, Almacén, sito Vázquez Core 3098. — Acreedores el mismo. — Julio 1975. — JULIO CARRON y JULIA FIDALGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 17366 Ag.27-v.set.23.

Ley: 26 setiembre 1904. Prometimos vender bar, Ramón del Valle Inclán (ex Guaviyú) 2800 a Mario Hourdebaigt. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 401. — ARIEL FERRARI CHICHET. — LUIS A. DEL CASTILLO CANDIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 17363 Ag.27-v.set.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Román Rocha la carnicería ubicada en Veracierto 2793. Acreedores Escribanía Castro, Rincón 625 Esc. 8. — ANDRES BENITO y PEDRO ANTONIO ARAMENDI. — MARIA OFELIA RODRIGUEZ ARAMENDI.
25) N$ 68.00 20|pub. 18041 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. MANUEL GARCIA TORRES transfirió a José Guillín "Taller de compostura de calzado" sito en Pérez Castellano 1462, Montevideo, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 34.00 20|pub. 17943 Set.4.-v oct.1.o.

Prometimos vender a Artín Hagopián Cervecería y Bar "Los Vikings" 18 de Julio 1923. Ley setiembre 26 de 1904. Acreedores 18 de Julio 1474 Esc. 802. — MELKON HODJAIAN. — MIGUEL ANGEL CIANCIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 17944 Set.4.-v.oct.1.o.

REYES Y LANZI LTDA.

Habiendo prometido vender establecimiento Industrial Reyes y Lanzi Ltda., acreedores presentarse en Rodó 381, Florida. Ley 26|9|904.
25) N$ 34.00 20|pub. 17062 Ag.21-v.set.18.

Prometí vender a Jorge López González, Carnicería Yaguarí 2189. Acreedores: Escribano Aguirre. 18 de Julio 1044 E. 405. — Montevideo junio 27 de 1975. — EULOGIO SAN-ROMAN
25) N$ 34.00 20|pub. 16652 Ag.18-v.set.16.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Cedimos el 4 de agosto de 1975 a Córdoba Ltda. Miguel, Francisco Decaro Ferraro y Marianela Suárez Luz el compromiso de compraventa sobre el establecimiento comercial en el ramo de tienda, mercería y zapatería gira en esta plaza calle 18 de Julio 2074.
Acreedores: Juan C. Dighiero 2476.
25) N$ 102.00 20|pub. 17650 Set.1-v set.26

Ley 26 de setiembre de 1904 — BATUK S. R. L. prometió vender a José Gracia y José Egozcue Heladería y afines "Batuk" de Rivera 3397. Acreedores en Dr. Artigas 4495.
25) N$ 17.00 20|pub. 17189 Ag.22-v.set.19

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Castelmar S.R.L." el Comercio que en el ramo de ferretería, bazar, etc., gira en esta ciudad Bulevar José Batlle y Ordóñez N.o 3045 Acreedores presentarse en el mismo Por Sociedad Sucesión JOSE MARIA PEREIRO Sociedad Colectiva.
25) N$ 68.00 20|pub. 16712 Ag.18-v.set.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Luis Alfio Saldaña el comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad calle Manuel Herrera y Obes N.o 4502. Acreedores en el mismo. — MARIO TOLEDO y ELIDA BAFFAFA
25) N$ 68.00 20|pub. 16784 Ag.18-v.set.15.

27 - Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.F.E.

NOTIFICACION

Se notifica a la funcionaria señora GLENDA AZAMBUYA de FLORES, la resolución de Gerencia General de 20 de marzo ppdo., disponiendo la instrucción de un sumario administrativo por irregularidades cometidas y se le cita para prestar declaración en el mismo, en la Sección Sumarios, calle La Paz N.o 1005, Segundo Piso denrto del término de tres días a partir de esta publicación, bajo apercibimiento.
27) (C. C.) 3|pub. 33354 Set.5.-v.set.9.

O.S.E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llamado a inscripción para la preselección
Se llama a inscripción a firmas interesadas en intervenir en la preselección que efectuará la Administración, previamente a la contratación de una de ellas, para realizar la auditoría del Programa a financiarse parcialmente con el Préstamo B.I.D. N.o 432|SF-UR.
Las bases, especificaciones particulares y demás documentos de este llamado pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Gerencia General, calle Carlos Roxlo N.o 1275, Montevideo-Uruguay. Esta documentación puede ser adquirida en la Oficina mencionada, en el citado horario, previo pago de la suma de N$ 50.00.
La recepción de solicitudes se efectuará hasta el día 13 de octubre de 1975 en la citada Repartición y dentro del mismo horario. — Gerencia General.
27) (C. C.) 5|pub. 33411 Set.8-v.set.12.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 6|8|75.
Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobada en las presentes actuaciones del Ayudante Práctico Contratado N.o 6969 del Servicio Maldonado, Sr. EFRAIN ARTETA NOVO.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33410 Set.8-v.set.10.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiéndose resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 23 de julio de 1975.
Declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del Fontanero, 2 contratado N.o 7327 de la División Redes de Montevideo, señor Rusell Riguetti Vidal. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33394 Set.5-v.set.9.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H 778 se notifica al señor RODRIGO GARCIA LABRAGA, que el Directorio del Banco en el numeral primero de su resolución de junio 17 de 1975, resolvió: Destitúyase al funcionario de la Caja de Industria y Comercio, señor Rodrigo García Labraga — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 33384 Set.5-v.set.9.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

(Montevideo). Comunico a Ud. que por resolución N.o. 49.542 del Ministerio de Defensa Nacional ha sido destituído. — Jefe Departamento Personal.
27) N$ 4.20 3|pub 18123 Set.5-v.set.9.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA MARINA)

VALENTIN SALVADOR VALLE. Turquía N.o 3531 (Montevideo) Comunico a Ud. que por resolución N.o 49.543 del Ministerio de Defensa Nacional ha sido destituído. — Jefe Departamento Personal.
27) N$ 4.20 3|pub 18124 Set.5-v.set.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. 68|12|75 de Educación Secundaria Básica y Superior adoptada en sesión del 30 de julio ppdo., se resolvió tener por renunciante en su cargo a la funcionaria señorita ROSA VACCARO.
27) (C. C.) 3|pub. 33372 Set.4-v.set.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CASTIGLIONI HNOS. S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca chevrolet modelo impala año 67, motor N.o 0320T1119GG. matrícula N.o 284994, empadronado en Montevideo, número 2123337, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 18248 Set.8-v.set.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL ANGEL GIMENEZ BENTOS solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford modelo 1930, motor N.o 3022180, matrícula N.o 106.870, empadronado en Montevideo, N.o 68.237, por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 18242 Set.8-v.set 19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Junta de Misiones Mundiales de la Iglesia Luterana en América, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 6465456, matrícula N.o 407.884, empadronado en Montevideo N.o 182.493, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C.Bove Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 18181 Set.8-v.set 19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

La señorita MIRIAM BENTANCOR CURBELO, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Fiat 600, motor N.o 2.155.444 matrícula N.o 515.740, empadronado en Montevideo N.o 200.465 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 17507 Ag.29-v.set.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor KEGEL HNOS., solicita un duplicado del título propiedad de la camioneta marca Volkswagen, motor N.o H 0709834 matrícula N.o 444.940. empadronado en Montevideo número 204.565 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 17510 Ag.29-v.set.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. MARIA JUSTA FERRARI de MARTINEZ REINA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor N.o Matrícula N.o 512.335, empadronado en Montevideo, N.o 194.053 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 17473 Ag.28-v.set 10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIO

Se notifica a NELSON SENOSIAIN, funcionario de la Facultad de Veterinaria de las resultancias del sumario que se le instruye siendo la recomendación de esta División, "destituirle, declarando definitiva la retención de haberes operada y sin privación de derechos jubilatorios".
Se le comunica asimismo que las actuaciones sumariales respectivas estarán de manifiesto en el Departamento de Escribanía de la Universidad de la República, (18 de Julio 1824, entrepiso) por el plazo de diez días a partir de la fecha. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 33381 Set.5-v.set.9.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título del señor Migue Alberto Acevedo Terra a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y a contestar la demanda en la audiencia fijada para el día 20 de noviembre a la hora 14 en los autos caratulados "GARCIA AROCENA CARLOS ILDEFONSO y otra contra Suceso-

res de MIGUEL ALBERTO ACEVEDO TERRA. Rescisión de Compromiso de Compraventa, cobro de multa e indemnización de daños y perjuicios" (Ficha C. N.o 520|975), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 30|pub. 16318 Ag.13-v.set.24

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Gutiérrez, María Zulema y Abel Jacinto contra sucesión de LEON ELEUTERIO OLIVERA. Posesión notoria de estado civil", (D. 246|75), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en estos procedimientos, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.00 30|pub 15823 Ag.7-v set.18.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Martha de Biagi contra SUCESORES DE LEONEL R. PEREIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (F. C. 1220|972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Ritacco de Pereyra, Nelly Dora Pereyra Ritacco y Roberto Leonel Pereyra Ritacco a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 25 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 105.00 30|pub. 17555 Set 3.-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada, en autos: PEDRO GRACIANO CONDE. "Sucesión incidente de cesación de condominio", (Ficha S. 614|967), se notifica y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos, causahabientes de herederos, o interesados del mencionado causante la regulación de honorarios solicitada por el doctor Luis Vargas Garmendia y que asciende a la cantidad de N$ 13.800.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria

27) N$ 105.00 30|pub. 16595 Ag.19-v.set.29.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: CONSORCIO NAVIERO S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha CA 504|73), se cita, llama y emplaza a los acreedores de Consorcio Naviero S. A., señalándoles un plazo de quince días a partir de la primera publicación, para que comparezcan a deducir sus derechos ante el Juzgado, respecto al siguiente concordato: En Montevideo, entre Consorcio Naviero S. A. (CONNAVI S. A.), representada por Francisco Raúl González Logiuratto en su carácter de mandatario general de la sociedad y propietario del ochenta por ciento de las acciones de la misma, con domicilio en Plaza Independencia número 838 (Escritorio 1B) y por otra parte, los acreedores de la citada empresa que suscriben el presente convienen en celebrar un Concordato de acuerdo con las disposiciones de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893 y las cláusulas siguientes. 1.o Consorcio Naviero S. A. se encuentra en liquidación judicial en virtud de lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno por auto de 16 de mayo de 1967 (expediente Ficha CA 504|73); 2.o) Es propósito del Sr. González Logiuratto rehabilitar una fuente de trabajo y un factor de desarrolo del País. 3.o) Consorcio Naviero S. A. pagará íntegramente sus créditos a todos los acreedores quirografarios y privilegiados. 4.o) Tal pago se efectuará dentro de los treinta días de pasada en autoridad de cosa juzgada la homologación del presente Concordato por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. 5.o) Los créditos en moneda extranjera se convertirán a pesos uruguayos según el tipo de cambio vigente el 16 de mayo de 1967 fecha en que se decretó la liquidación judicial de la sociedad. 6.o) Las partes convienen en que sólo se abonarán intereses hasta la fecha en que se decretó la liquidación judicial. Los acreedores firmantes renuncian en forma expresa a cualquier reclamo por intereses posteriores al 16 de mayo de 1967. 7.o) Las partes convienen en que los créditos contra Consorcio Naviero S. A., comprobados por los Síndicos provisorios, y sus asesores, y que los suscritos aceptamos y damos por verificados, son los siguientes: 1) Banco de Seguros del Estado: $ 3.051.615 (N$ 3.051.52); 2) Maclean y Stapleden: pesos 3.456.258 (N$ 3.456.26); 3) Shell Uruguay Ltda. $ 2.692.10 (N$ 2.692.10). 4) Arrow S. A. $ 1.870.563 (N$ 1.870.56; 5) Mobil Sales and Suply Co.: $ 1:372.952 (N$ 1.372.95); 6 Esso Standard Oil: $ 1.228.726.00 (N$ 1.228.74); Port Parque: $ 584.28 (N$ 584.29). 8) Raúl González Logiuratto: $ 419.536 (N$ 419.54). 9) Chadwick Weir Navegación Ltda.: $ 267.080 (N$ 267.08) 10 Banco de Londres: $ 200.000 (N$ 200.00; 11) Cabomar: $ 158.491 (N$ 158.49). 12) Drew Chemica Corporation: $ 96.421, (N$ 96.42). 13) Diltex S. A.: $ 91.026 Nuevos pesos 91.03; 14) Anton Room. $ 76.656 (nuevos pesos 76.66) 15 Garland Ltda.: $ 75.633 (N$ 75.63; 16) Pinares del Plata S. A.: $ 66.275 (N$ 66.28); 17) Trabucatti y Cía.: pesos 56.882 (N$ 56.87); 18) Servicios Teletipo S. A.: $ 35.002 (N$ 35.00); 19) Drew Chemical Corporation: $ 34.228 (N$ 34.23); 20) A. Juan: $ 32.415 (N$ 32.42); 21) Varig: $ 29.652 (N$ 29.65); 22) Panair Do Brasil: $ 21.100 (N$ 21.10); 23) Dirección General de Telecomunicaciones: $ 15.361 (N$ 15.36); 24) Bazar Mitre: $ 15.000 (N$ 15.00); 25) All América Cables: $ 9.397 (N$ 9.40); 26) Lavadero y Tintorería $ 6:895 (N$ 6.90); 27) Italcable: $ 5.305 (N$ 5.31); 28) Suta S. A.: $ 4.400 (N$ 4.40); 29) Comtelba S.A $ 3 150 (N$ 3.15); 30) Diario "La Mañana": $ 2.880 (N$ 2.88); 31) Jesús Pena López: $ 2.700 (N$ 2.70); 32) The Western Telegraph: $ 2.170 (N$ 2.17); 33) Diario "Acción": $ 1.800 (N$ 1.80); 34) Cámara de la Marina Mercante: $ 1.752 (Nuevos pesos 1.75); 35. Benquet: $ 1.500 (nuevos pesos 1.50). Existen también créditos laborales y Créditos Fiscales (Banco de Previsión Social, Caja de Compensaciones N.o 18, Dirección General Impositiva y Comisión Honoraria de Seguro de Enfermedad), que deberán ser pagas por Consorcio Naviero S. A. Esta firma tendrá también a su cargo el crédito del Banco de la República Oriental del Uruguay: 9.o Una vez cobrados los montos arriba mencionados los acreedores que suscriben se obligan a dar carta de pago a Consorcio Naviero S. A.: 10) Dentro de los cuarenta días de pasada en autoridad de cosa juzgada el auto homologando el Concordato Consorcio Naviero S. A. deberá acreditar ante los Síndicos Provisorios el pago de los créditos arriba mencionados; 11) El presente Concordato se formaliza en base a lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 2.230. Hay firmas ilegibles. Se hace constar que los documentos a que se refiere el artículo 27 de la ley 2.230 la propuesta de Concordato y el presente informe de los Síndicos están en el Juzgado a disposición de los acreedores. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 280.00 10|pub. 16788 Ag.28-v.set.10.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HEBER ENRIQUE CABRERA QUARTIANI, solicitando escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito, según plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de 1943 en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón actual 181.458 antes 47.202 m|á. señalado con el N.o 74; tiene un área de 372 metros, con 12 metros de frente al S. O. a calle Oficial de 20 Metros entre las de Watt y Lamartine; 31 metros al S. E. con solar 75; 12 metros al N. E. con solar 73 y 31 metros al N. O. con solar 73. La promesa de compraventa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas) el 27 de mayo de 1947, con el N.o 598, folio 164 v. del libro 37, cesiones de derechos del 20 de enero de 1958 y 31 de marzo de 1966.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a la vendedora Clelia Dotta Viglietti, a sus sucesores, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 231.00 30|pub. 15824 Ag.7.-v.set 18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados "ANTONIO VIGO. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 883|974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren sucesores de Aurora o MARIA AURORA o MARIA Aurora Rosa Vigo o con derecho a sus bienes bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.—

27) N$ 84.00 30|pub. 16203 Ag 12-v.set.23.

NOTIFICACION Y ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Alberto Benavídez Sosa contra VICTOR ROQUE DALO MARTINEZ" Notificación y Escrituración de Oficio (903|973) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Benavídez Sosa solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Dos fracciones de campo con las construcciones que contiene, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Paraje Las Piedras), empadronada con el N.o 5431, que según plano del Agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en la Dirección General de Topografía, el 27 de marzo de 1931, se componen de una superficie de 6 Hás. 9.417 metros cuadrados (total) 1.a fracción 4 Hás. 3.850 metros cuadrados, y 2.a fracción: 2 hectáreas 5.567 metros cuadrados, que se deslindan así: 1) 270 metros 29 al N. de frente a Camino Vecinal, 273 metros 50 centímetros con Juan Dalo; 175 metros al E. a Camino Vecinal y con Alberto Gaido; y 156 metros al O. con Lucio Borges. II) 242 metros 10 centímetros al N. con la fracción antes descripta; 101 metros al E. con la fracción 2 de dicho plano (Rafael Daló); 247 metros 50 centímetros al Sur, con Octavio Bajdoni; y 103 metros 95 centímetros al O. de frente a Camino Vecinal

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con alguún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente al promitente vendedor Víctor Roque Dalo Martínez, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 95.00 10|pub. 17761 Set 2-v set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "PEDRO CELESTINO PEREZ. Posesión notoria de Estado Civil" (C|185|75) y Auxiliatoria de pobreza (C|187|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de Rudecinda Pérez Martínez para que comparezcan a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 14 de 1975 — Gerardo G Marichal, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 33301 Ag.28-v.oct 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: ARIS CUITIÑO, ANTONIA y otro. "Segundas copias" (F. 243|75) hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonia Aris Cuitiño y José Cosme Vaca solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo autorizara el escribano Dante Ferrari el día 19 de diciembre de 1974 por la cual los comparecientes compraron a Berna Sociedad Anónima un solar de terreno y mejoras sito en la 8.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 475 (antes en mayor área N.o 8153 señalado con el N.o 15 de la manzana 26 del plano de los Agrs Uslenghi y Gorrian con una superficie de 1214 mts. 43 dcmts con 28 m. 15 cm. de frente a la calle N.o 23.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los procedimientos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 63.00 10|pub. 17429 Ag.28-v.set.10

SIMULACION Y NULIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Adela Berardi de Berardo contra ANTONIO PISANO y otros. Simulación y nulidad de compromiso de compra venta", (Ficha A. 1.151|69) se cita, llama y emplaza al señor Hugo Fontenlos, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibi-

miento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 63.00 30|pub. 15416 Ag.1º-v set.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado ADOLFO ESTEVEZ TORRES, solicitando la escrituración de oficio, de la promesa de compraventa de fecha 29 de junio de 1936, por la cual el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de los señores Adolfo Armellino, María Emilia Armellino y Juan Estévez Martín, me prometió vender el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la manzana C. en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac. Coll, empadronado en mayor área con el N.o 79.351 y compuesto de una superficie de 377 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Oeste a la calle Bruselas.

La referida promesa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Adolfo Armellino, María Emilia Armellino y Juan Estévez Martín (hoy sus herederos), a que comparezcan a otorgar la escritura traslativa de dominio del terreno referenciado, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
28) N$ 70.00 10|pub. 17815 Set.2-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez de Aquino, Julia contra BONINO OTELIA y PEREIRA, MANUEL. Pérdida de la patria potestad" (C. 179|75), se cita, llama y emplaza a Otelia Bonino y a Manuel Pereira, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, julio 29 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub 33309 Ag.28-v.oct.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Pareja, Juan José y Fariña de Pareja, Angela contra VEGA, REINALDO y CESARO, TOMASA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 178|75), se cita, llama y emplaza a Reinaldo Vega y a Tomasa Cesaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33386 Set.6-v.oct.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Remuñán Iglesias, Manuel contra MELO, MARIA y SOUTO, EDUARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 143|75), se cita, llama y emplaza a María Melo y a Eduardo Souto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, junio 17 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32729 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Tortora, Atilio y Mondaro de Tortora, Blanca contra MOLINA, MARIA MATILDE. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 160|75), se cita, llama y emplaza a María Matilde Molina, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 2 de julio de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32733 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nelson Regino y Rodríguez de Ramos, Celeste Aída contra ROCHA, ORLANDO ELEODORO y GUTIERREZ, SUSANA CRISTINA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 350|74)" se cita llama y emplaza a don Orlando Eleodoro Rocha y a Susana Cristina Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32752 Jl.30.-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sotto Zoilo y Paiva, Blanca Aída contra OLIVERA, OLGA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1717) se cita, llama y emplaza a doña Olga Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 33360 Set.3.-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a SARA ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capece, Ubaldo y Segalerba, Esmeralda, P. P. P." (B - 315|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33131 Ag.20-v.oct.1.º

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NELSO GOMEZ y a ELSA SERON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Silveira, Ney y Roca, Ma Cristina contra Gómez Nelso y Serrón Elsa P.P.P." (B|343|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Set.8-v.oct.17.

P.P.P.
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RAMON AQUINO y a IRIS ELIZABETH FEDRAJA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Benítez, Rubén y Pargo Mirta contra Aquino, Ramón y Pedraja Iris Elizabeth, P.P.P." (B. 210|75) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32976 Ag.14-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a DOMINGO HECTOR CUADRA ETCHART, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Long Varangot, Eileen contra Cuadra, Domingo P.P.P." (B. 194|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32770 Jl.31.-v.set.11.

ACLARACION: BP LTDA. — En ejemplares 19.572 a 19.581 se dijo: "Administración: Ricardo Enrique Peluffo Goñez y Julio César Nelson Badano Primucci Intendente". Donde dice ntendente debió decir conjuntamente.
23) N$ 17.00 10|pub. 17710 Set.1.o-v set.12.

EL SITIO SOCIEDAD EN COMANDITA
Por escritura pública que autorizó la escribana María Amalia Berohuert el 15 de noviembre de 1960, se disolvió dicha sociedad.
Acreedores, presentarse en calle Gabriel Pereira 3304 Apto. 601. — JOSEFINA, ALBERTO y LUIS FERNANDEZ GOYECHEA.
27) N$ 34.00 10|pub. 17776 Set.2-v.set.15

CLAUSURA
Hemos clausurado el comercio "Bazar Uruguayí" de calle Uruguay N.o 508 de Salto.
Acreedores presentarse en Sarandí 18 apartamento 1 de Salto. — Mauro Pereira Machado Curbelo y Cía (Ley 2.904).
27) N$ 63.00 20|pub 17910 Set.3-v.set.30.

ARTIGAS

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VICTOR TORIBIO GOMEZ PEREIRA. Concurso voluntario" (Ficha N.o 690|972), se cita a todos los acreedores ausentes a concurrir a la Junta de Acreedores convocada para el día 11 de setiembre próximo a las 14 y 30 horas en la Sede del Juzgado, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la misma resolverá con los concurrentes. — Artigas, 14 de agosto de 1975. — Orestes F. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 55.00 10|pub 17433 Ag.28-v.set.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se cita, llama y emplaza a doña ANGELA MILAN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sabino Germán Viña y Faustina M. Medaros con Angela Milán García. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. N.o 161|969), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 10 de marzo de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33050 Ag.20-v.oct.1.º

CERRO LARGO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: Severina Fernández c/la sucesión de DAMASIO SILVERA. "Posesión notoria de estado civil" (279|968) se hace saber que se presentó a este Juzgado Severina Fernández, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil contra los sucesores de Damasio Silvera a quien se emplaza a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite con el defensor de oficio. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Luis A. Mazzel, Actuario Adjunto.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32995 Ag.15-v.set.26

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Fisco, AMERICO GIMENEZ y otro contra JOSE ELY PAZ y otros. Infracción Aduanera (Ficha 269|975)", se cita, llama y emplaza a José Ely Paz, Juan Carlos Rodríguez, Macario Souza Silveira y Joeva Pereira, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos,

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, 15 de agosto de 1975. — Aramis Buonomo. Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 30|pub. 17981 Set.3-v.oct.15

DURAZNO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE DURAZNO

El señor MARCELO DIAZ CASARI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, año 1950. Padrón número 47, matrícula Q-3617, motor número 82s.444, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Diego A. Fort. Director
27) N$ 51.60 10|pub 17593 Ag.29-v.set.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: "Romero, Tomás Humberto y Otra contra DUMPIERREZ, LUIS MARCOS y OTRA. Pérdida de patria potestad" (Ficha 476|974), se cita llama y empiaza por el término de noventa días a Luis Marcos Dumpiérrez y Elizabeth Grandal de Dumpiérrez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación amparada por el artículo 2.o de la ley 13.209. — Rosario, 26 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
27) (R 29|4|95) 30|pub. 22818 Ag 5-v.set.16.

FLORES

REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO Y AUTOMOTORES DE FLORES
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Flores

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, modelo 1937, matriculado con el N.o 4682 y empadronado en el Departamento de Flores con el N.o 6062, de José Pedro Bidondo Arniz, éste solicita duplicado del título.

Se emplaza por veinte días a partir de la primera publicación de este aviso. a los que se consideren con derecho a formular oposición. — José S. Ibiñete, Director del Registro.
27) N$ 68.00 10|pub. 17312 Ag.27-v.set.9

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6951. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 813|974), se cita al propietario del padrón número 6951, manzana 1411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32889 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8302. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2780|74) se cita al propietario del padrón N.o 8302 manzana 1415 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33179 Ag.22-v.oct 3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6115. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2736|74), se cita al propietario del padrón N.o 6115. manzana 978 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33198 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8702. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2856|74) se cita al propietario del padrón N.o 8702 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Maldonado 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33203 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8485. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2881|74) se cita al propietario del padrón N.o 8485 manzana 1438 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33216 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7419. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2972|74), se cita al propietario del padrón N.o 7419, manzana 922 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33180 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado pcontra PADRON número 7.419. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2963|74), se cita al propietario del padrón N.o 7418, manzana 982 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C) 30|pub. 33181 Ag.22-v.oct 3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8368. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2863|74) se cita al propietario del padrón N.o 8368 manzana 1418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33206 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8763. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2853|74) se cita al propietario del padrón N.o 8763 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33208 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8364. Juicio ejecutivo" (Ficha N o 2863|974) se cita al propietario del padrón N.o 8364 manzana 1416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33209 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8373. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2859|74) se cita al propietario del padrón N.o 8373 manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33205 Ag 22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8649. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2858|74), se cita al propietario del padrón N.o 8649, manzana 874, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33189 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8354. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2862|74), se cita al propietario del padrón N.o 8354, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33191 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8604. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2795|74), se cita al propietario del padrón N.o 8604 manzana 1162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33193 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8382. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2868|74), se cita al propietario del padrón N.o 8382, manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado. 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33194 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6911. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2708|74), se cita al propietario del padrón N.o 6911 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33183 Ag.22 v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8493. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2849|74), se cita al propietario del padrón N.o 8493, manzana 1429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33197 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.980. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2796|74), se cita al propietario del padrón N.o 8628, manzana 465 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33182 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8382. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2797|74), se cita al propietario del padrón N.o 8638, manzana 432, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33183 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7960. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2111|74), se cita al propietario del padrón N.o 7960 manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33184 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 6298. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2694|74), se cita al propietario del padrón N.o 6298, manzana 963, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33186 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8484. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2870|74) se cita al propietario del padrón N.o 8484 manzana 1430 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33214 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8380. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2369|74) se cita al propietario del padrón N.o 8380 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33213 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8496. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2872|74) se cita al propietario del padrón N.o 8496 manzana 1429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33223 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8308. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2782|74) se cita al propietario del padrón N.o 8307 manzana 1415 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33211 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8627. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2709|74) se cita al propietario del padrón N.o 8627 manzana 465 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33177 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8339. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2712|74) se cita al propietario del padrón N.o 8539 manzana 1435 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33178 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8647. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2691|74) se cita al propietario del padrón N.o 8647 manzana 675 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33172 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6907. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2576|74) se cita al propietario del padrón N.o 6907 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33218 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6110. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2901|74) se cita al propietario del padrón N.o 6110 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307. C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32932 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4360. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2270|974), se cita al propietario del padrón número 4360, manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32919 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4534. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3148|974), se cita al propietario del padrón número 4534, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32905 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4198. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2256|974), se cita al propietario del padrón N.o 4198, manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32909 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4339. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2264|974), se cita al propietario del padrón número 4339, manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32908 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6120. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2906|74) se cita al propietario del padrón N.o 6120 manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32933 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2242|74) se cita al propietario del padrón N.o 4370. Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32912 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.402 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3306|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.402 Manzana 1424 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33099 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.999 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3094|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.999, Manzana 1220 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33100 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.470. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3300|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.470 Manzana 1428 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33101 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8122. "Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2907|74), se cita al propietario del padrón N.o 8122 Manzana 974. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33079 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8006 "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.242|974), se cita al propietario del padrón N.o 8.006, Manzana 1.221 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307. C.P.C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33080 Ag 20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.009. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.249|74), se cita al propietario del padrón número 8.009, Manzana 1.221, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33081 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.177. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.400|74) se cita al propietario del padrón número 8.177, Manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 33082 Ag.20-v oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.450. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.335|74), se cita al propietario del padrón número 8.450, Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33083 Ag 20-v.oct.1 o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.176. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.401|74), se cita al propietario del padrón número 8.176, Manzana 276 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C4). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.)30|pub 33084 Ag.20-v.oct.1 o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos. Intendencia Municipal de Maldonado. contra PADRON N.o 8.031, "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.238|74), se cita al propietario del padrón número 8.031, Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33085 Ag.20-v.oct 1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.028, "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.237|74) se cita al propietario del padrón número 8.028, Manzana 1.222 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario, Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33086 Ag.20-v oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.026. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.239|74) se cita al propietario del padrón número 8.026, Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33087 Ag.20-v.oct 1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Maldonado, en sresolt.t. ,9423.013s, Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.109. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.026|74), se cita al propietario del padrón número 8.109 Manzana 1.229 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33058 Ag.20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.467 "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.302|74), se cita al propietario del padrón número 8.467, Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33089 Ag 20-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.235. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.935|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.235, Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33102 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.980. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.053|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.980, Manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33103 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8 430. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.331|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.430, Manzana 1.426 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado. 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33104 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

Letrado de Primera Instancia de Segundo Letrado de Primero Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.231. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.922|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.231, Manzana 401 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33105 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8 447. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.334|74) se cita al propietario del padrón N.o 8.447, Manzana 1.427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33106 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.453. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.332|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o 8 453 Manzana 1.426 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33107 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.005. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3232|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.005, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33067 Ag.20-v oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N o 8021. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3243|74) se cita al propietario del padrón N o 8021, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33068 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N o 8022 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3241|74) se cita al propietario del padrón N.o 8022, Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33069 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8025 Juicio Ejecutivo (F. N.o 3241|74 bs), se cita al propietario del padrón N.o 8025, Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33070 Ag.20.-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N o 6871. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2539|74) se cita al propietario del padrón N.o 6871. Manzana 387 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33071 Ag 20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8013. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3248|74) se cita al propietario del padrón N.o 8013. Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33072 Ag.20.-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N o 8379. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2011|74) se cita al propietario del padrón N.o 8379, Manzana 1420 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33073 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6378. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3134|74) se cita al propietario del padrón N.o 6378. Manzana 455 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33074 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6410, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3138|74), se cita al propietario del padrón N.o 6410. Manzana 387 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33075 Ag.20.-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8032 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3271|74) se cita al propietario del padrón N.o 8032. Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33076 Ag 20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8221 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3366|74) se cita al propietario del padron N.o 8221. Manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33077 Ag.20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N o 8473. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3323|74) se cita al propietario del padrón N.o 8473. Manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33078 Ag 20.-v.oct.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.232. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2921|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.232 Manzana 407 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33090 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.995. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2076|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.995, Manzana 1220 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33091 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.935. Juicio ejecutivo" (Ficha N o 3240|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.935, Manzana 932 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado. 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33092 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N o 4.986. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2830|74), se cita al propietario del padrón N o 4.986, Manzana 838 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 10 de junio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33023 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.015. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3246|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.015, Manzana 1221 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33094 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.014. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3247|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.014, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33095 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N o 8.103 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3025|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.103, Manzana 1329 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33096 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.931. Juicio ejecutivo" (Ficha N o 3068|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.931, Manzana 1219 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33097 Ag 20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.172. Juicio ejecutivo" (Ficha N o 3403|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.172, Manzana 276 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33098 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3.451. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.337|74) se cita al propietario del padrón N.o 3.451, Manzana 1.487 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 29|pub. 33108 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3.007 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.251|74) se cita al propietario del padrón N.o 3.007 Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33109 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3.008 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.250|74) se cita al propietario del padrón N.o 3.008, Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33110 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.937 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.348|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.937 Manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33111 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.108. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.800|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.108. Manzana 978 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33112 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.992 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2990|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.992, Manzana 985 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33113 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.379 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3219|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.379, Manzana 972 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33114 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.873. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2898|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.873, Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33115 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.872. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2538|74 bis) se cita al propietario del padrón número 6.872, Manzana 587 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33116 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.870. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2897|74), se cita al propietario del padrón N.o 6870, Manzana 587 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33117 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.931. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3342|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.931, Manzana 974 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33118 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.880. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2549|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.880, Manzana 589 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33119 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.885. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3226|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.885 Manzana 972 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33120 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.898 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3343|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.898, Manzana 973 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33121 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.271. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2945|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.271, Manzana 418 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33122 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.262. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2943|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.262, Manzana 418 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33123 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segunda Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.488. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2351|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.488, Manzana 805 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33058 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8.291 Juicio ejecutivo" (F. N.o 3036|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.291, Manzana 1414 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33059 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.957. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3022|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.957, Manzana 1411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33060 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.874. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2537|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.874, Manzana 587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33061 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.866. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3343|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.866, Manzana 979 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33062 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8378. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2867|74) se cita al propietario del padron N.o 8378 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1075. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33170 Ag.22-v oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8646. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2692|74) se cita al propietario del padrón N.o 8646 manzana 675 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33171 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6913. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2592|74) se cita al propietario del padrón N.o 6913 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33176 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6894. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2600|74) se cita al propietario del padrón N.o 6894 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33175 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6908. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2575|74) se cita al propietario del padrón N.o 6908 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimieno de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33200 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8384. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2866|74) se cita al propietario del padrón N.o 8384 manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33202 Ag 22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5794. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2918|74) se cita al propietrio del padrón N.o 5794 manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32926 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.478 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.339|74) se cita al propietario del padrón número 3.478 Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc Roger Canton Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33221 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3117. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2903|74) se cita al propietario del padrón N.o 6117 manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32928 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4365. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2280|74 se cita al propietario del padrón N.o 4365. Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32910 Ag.11-v.set 22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8252. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2986|74) se cita al propietario del padrón N.o 8252 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32934 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5468. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3218|74) se cita al propietario del padrón N.o 5468 manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 23 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32927 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6111. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2902|74) se cita al propietario del padrón N.o 6111 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32929 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6893. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2546|74) se cita al propietario del padrón N.o 6893 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
(C.C.) 30|pub. 32936 Ag v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6892, Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 2891|74), se cita al propietario del padrón N.o 6892 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32931 Ag 11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.912. Juicio ejecutivo" (F. N.o 2548|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.912, Manzana 586 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33064 Ag 20-v.oct.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.357. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3135|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.357, Manzana 922 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33066 Ag.20-v.oct.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.991. Juicio ejecutivo" (F. N.o 3014|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.991, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 33057 Ag.20-v oct.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5693. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2555|74) se cita al propietario del padrón N.o 5693 manzana 897 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32922 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5693. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3149|74) se cita al propietario del padrón N.o 5693 manzana 408 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
(C.C.) 30|pub. 32923 Ag 11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.925. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2.092|74) se cita al propietario del padrón número 7.925 Manzana 1.219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.

P. C.). — Maldonado. 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 3322 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.446 Juicio Ejecutivo" (Ficha numero 3.333|74), se cita al propietario del padron número 3.446, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33224 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.417, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3,328|74), se cita al propietario del padrón número 3.417, Manzana 1.425, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensoro de Oficio (Art. 307 C P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33225 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.020, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3,244|74), se cita al propietario del padrón número 3.020, Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C. P. C). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33226 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.452. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3,336|74), se cita al propietario del padrón número 3452 Manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C P. C). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33227 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.229 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2.923|74) se cita al propietario del padrón número 3.229, Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C). — Maldonado, 6 de agosto de 1975 — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33228 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8277. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3031|974), se cita al propietario del padrón número 8277 manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33185 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.462. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.317|74) se cita al propietario del padrón número 3.462 Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado. 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33210 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 3.233 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2.933|74), se cita al propietario del padrón número 3.233, Manzana 407. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofico (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33212 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado contra "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.981. Juico Ejecutivo" (Ficha númeo 3.090|74). se cita al propietario del padrón número 7.981 Manzana 1.218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P.C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 33215 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8027. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3246|74), se cita al propietario del padrón número 8027, manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33220 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8461. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3318|74), se cita al propietario del padrón N.o 8461, manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. —Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33204 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7089 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3078|974), se cita al propietario del padrón número 7989 manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33217 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8340. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3310|974), se cita al propietario del padrón número 8340, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33219 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8387. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3338|974), se cita al propietario del padrón número 8387, manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33201 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7986. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3221|974), se cita al propietario del padrón número 7986, manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33187 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4526, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3156|974), se cita al propietario del padrón número 4526,m manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32909 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6.990 Juicio ejecutivo" (F. N.o 3015|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.990, Manzana 1412 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C C.) 30|pub. 33063 Ag.20-v.oct.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8223. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3365|74) se cita al propietario del padrón N.o 8223 manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32935 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8220. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3365|74) se cita al propietario del padrón N.o 8220 manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32936 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5793. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2017|74) se cita al propietario del padrón N.o 5793 manzana 403 de Punta del Este a estar derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32921 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4206 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2258|74), se cita al propietario del padrón N.o 4206 manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, de Punta del Este a estar a derecho en su Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32915 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4337 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2252|74), se cita al propietario del padrón N.o 4337, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 30 7C.P.C.). — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32916 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4171 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2249|974) se cita al propietario del padrón N.o 4171, manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32917 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4358 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2268|74), se cita al propietario del padrón N.o 4358, manzana 310 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32918 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON número 7929. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2060|974) se cita al propietario del padrón N.o 7929 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32060 Jn.13-v.jn.30. Jl. 21-v.ag.14

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4530. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3145|974), se cita al propietario del padrón número 4530, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32937 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4311. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2266|974), se cita al propietario del padrón número 4311, manzana 403, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32907 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4533. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3147|74) se cita al propietario del padrón N.o 4533 manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32924 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4403. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3133|74) se cita al propietario del padrón N.o 4403 manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32925 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5778. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2910|974), se cita al propietario del padrón N.o 5778, manzana 924, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32926 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4362 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2272|74) se cita al propietario del padrón N.o 4362, manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32919 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5786. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2911|974) se cita al propietario del padrón número 5786 manzana 926, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32932 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4371 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2278) se cita al propietario del padrón N.o 4371, manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32914 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4463. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3146|974), se cita al propietario del padrón número 4463, manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32936 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4577. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3141|974), se cita al propietario del padrón número 4577 manzana 1020, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 "C.P.C."). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32904 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.178. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3399|74), se cita al propietario del padrón número 8.178, Manzana 276, de Punta del Este a estar a derecho en esos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33225 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.234. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.346|74), se cita al propietario del padrón número 8.234. Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en esos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33230 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.333. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.323|74) se cita al propietario del padrón número 8.333. Manzana 1.417 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33233 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.453 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.350|974) se cita al propietario del padrón número 8.453 Manzana 1433 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 33207 Ag.22-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8454. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3327|74), se cita al propietario del padrón N.o 8454, manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término

no de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33199 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8019. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3245|74), se cita al propietario del padrón N.o 8019, manzana 1221, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33196 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8471. Juicio Ejecutivo', (Ficha número 3298|74), se cita al propietario del padrón número 8471, manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33198 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8171. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3403|74), se cita al propietario del padrón número 8171 manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33190 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Número 8224. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 3362|74), se cita al propietario del padrón número 8224, manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33188 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.004 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.269|74), se cita al propietario del padrón número 8.004, Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33173 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.023, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3.272|74), se cita al propietario del padrón número 8.023 Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C P. C.) — Maldonado, 6 de agosto de 1975.
27) (C.C.) 30|pub. 33174 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4402. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2276|74) se cita al propietario del padrón N.o 4402, Manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32911 Ag.11.-v set.22.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: José María Davesac y Faustina Alejandrina Romero c MARIA LUISA ROSAS. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. M. N.o 61|975), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 5 de junio de 1975 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 84.00 30|pub. 13002 Jl 10-v set.8

ROCHA

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Walter Mario Ferni Bell en los autos caratulados: Fisco, Laureano B. Sosa y otros contra ANTONIO ROCHA y SANDRO de OLIVEIRA RIBEIRO, Infracción Aduanera (Ficha N.o 213|1970), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Fermín Fernández o a sus sucesores para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En la ciudad de Rocha, de mandato judicial expido el presente a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 18121 Set.5-v.oct.20.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

En cumplimiento del decreto N.o 21 del 22 de enero de 1966, se ha presentado NESTOR DARIO CARBAJAL SCHOFF, solicitando se le expida duplicado de título de propiedad del vehículo camioneta pick-up Toyota modelo 1965, motor N.o 154.605 matrícula 23.568, padrón N.o 24.143, empadronado en el Departamento de San José, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Juan J. Garmendia, Director — Luis Carlos Arbilla Enc. Registro.
27) N$ 38.00 10|pub. 17027 Ag.21-v.set.4.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado CARMELO MARIO ILLADA ALFONSO y ANTONIA RAMONA TARDAGUILA RODRIGUEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad sito en Avenida Larriera esquina Guayabo de esta ciudad. A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1939 se hace esta publicación. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
27) (Art. 9 Ley 9770) 15|pub. 33270 Ag.26 -v.set.15.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

La señora GRACIELA NORMA CARLI GONZALEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault motor N.o 81371 matrícula N.o 19155 empadronado en la Junta Local de Libertad con el N.o 19155 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director.
27) N$ 68.00 10|pub 18011 Set.4-v.set.17.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz-Encargado del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de San José, dictada en autos: Curbelo Hernández, Miguel Angel contra sucesión LAURA GARRIDO "Rescisión de contrato de arrendamiento (pieza mandada a formar" (Fa. 73|975), se cita y emplaza por el término de noventa días a los derecho-habientes de doña Laura Garrido Ferreira y en particular a Angélica Garrido a fin de que comparezcan a estar a derecho contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio con el cual se seguirá la litis. — San José, abril 9 de 1975. — Pedro Cardona, Juez de Paz Encargado.
27) N$ 126.00 30|pub. 13342 Ag.29-v.oct.9.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 8 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,8895	N$ 0,9025	U$S 0,3875
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0598	" 0,0607	" 0,0260
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,2320	" 2,2620	" 0,9710
Dinamarca	1	Corona Dinamarquesa	" 0,3850	" 0,3905	" 0,1680
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2,3000	" 2,3300	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,5215	" 0,5295	" 0,2275
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,8700	" 0,8825	" 0,3790
Inglaterra	1	Libra	" 4,8160	" 4,9165	" 2,1100
Italia	1	Lira	" 0,0034	" 0,0035	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5265	" 0,5340	" 0,2295
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,8570	" 0,8695	" 0,3730
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0290
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0226
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0159
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríacos	—	—	" 0,0550
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,1196
España	1	Peseta	—	—	" 0,0172
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0034
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1805
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0377
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0340	N$ 0,0350	—
Brasil	1	Cruzeiro (b.)	" 0,2750	" 0,2850	—
EE. UU.	1	Dólar U.S.A. (b.)	" 2,6500	" 2,6600	—
EE. UU.	1	Dólar U.S.A. (cable)	" 2,6300	" 2,6400	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 1|pub. 33433 Set.9-v.set.9.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o JUAN LUIS BACCINO o BACINO BRIOZZO, (V. 584|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18253 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RONALDO JOHNSTON o JOHNTON MONFIGLIO (V. 574|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18291 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ADINA ALONSO DUSSAC, (V. 504), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18289 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CARLOS STRAUSS o STRAUHS, (S. 334|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario,
1) N$ 21.00 10|pub. 18280 Set 9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO SEVERINO CASTRO, (V. 558|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub, 18279 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ZUGARRAMURDI RODRIGUEZ, (S. 528|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 18278 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO SABINO RUIZ CARABAJAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 18295 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA de MAIO de RODRIGUEZ, (E. 1238|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 18255 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE GARGANO PASTORINO, (E. 1232|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 18256 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALSIRA o ALCIRA RODRIGUEZ de VENTURA, (E. 1180|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 18257 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ FIGUEIRA. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18082 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOBALDO BORELLI o BORELLI LUCIARDI y SARA LUCIARDI de BORELLI, (S. 300|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria

1) N$ 21.00 10|pub. 18285 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIUS o JULIO HERMAN PETERSON, (F. A. 290|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 18258 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS JOHNSON, (F. 326|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 18286 Set 9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: POLLERO CERRO, SANTIAGO "Herencia yacente" (F. 542|975), se hace saber a apertura de la sucesión de Santiago José Lorenzo Pollero Cerro citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo. 29 de mayo de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 46.00 10|pub. 15083 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA YOLANDA BUZZETTI de RODRIGUEZ (F. A. 292|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 18267 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA IVES de SCAPUSIO y MARIA MATILDE SCAPUSIO IVES (F.A. 318|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 18360 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES BRUNO o BRUNO MANZO (S|451|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18254 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA o HILDA ANGELA del RIO o del RIO NOGUEIRA de BATISTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18290 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA DIAZ de DOMINGUEZ (V|741|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18288 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BAPTISTA VEDIA (345|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

1) — N$ 21.00 10|pub. 18268 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER BENGOCHEA de ALBERTIS. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 17938 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA VIRGINIA VERA de FRIZZERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18269 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ BERTOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1985. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18281 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOLF, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18263 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA BAZZANO de FORNO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 18282 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RECHE PRAIS o RECHE de PEREZ (S|279|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 18284 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALDENEGRO LEITES DE MORAES, (F. 679|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 17975 Set 9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LAGOS (F. 635|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 18310 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GOMEZ (F. 421|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 18361 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALIS NUÑEZ SOTO (F. 177|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 18381 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ZUNINO ARIZCUN (F.A. 313|975) citándose a herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 18337 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de **LEON o LEVAS BERENSTEIN (F.A. 333|975)** citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 10|pub. 18265 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de **RAMON SILVEIRA AGUIRRE (F.A. 329|75)** citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18287 Set.9-v.set.22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don **FRANCISCO TOLOSA ROSSELLO** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18252 Set.9-v.set.22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de **LECTOR RENEE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V N.o 293|75)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18379 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de **LEONARDO FELIX SEVERO DE LEON ALVAREZ o FELIX LEONARDO DE LEON ALVAREZ (Ficha V N.o 295|75)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18371 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de **SEBASTIAN MOLINA GIMENEZ o JIMENEZ (Ficha V. N.o 281|975)**. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18372 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de **CLARO PIREZ DUARTE (Ficha V. N.o 271|75)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18374 Set.9-v.set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de **ELIO DANIEL MOREIRA VECINO (Ficha V 268|74)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) N$ 21.00 10|pub. 18374 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de **JUANA BIBIANA o JUANA VIVIANA RODRIGUEZ SUAREZ** de **MARTINEZ (Ficha V N.o 283|75)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18375 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de **ALBERTO GONZALEZ MONDUTEY (Ficha V N.o 277|75)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18376 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA ESTHER URIARTE AGUIRRE de BAEZA (Ficha V N.o 212|75)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 24 de 1975. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18377 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de **CATALINA PISTERER de DITTRIH o PRISTENER de DITTRICH (Ficha V N.o 247 año 1975)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18326 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN CARLOS RISSO MORALES (Ficha V N.o 248, 1975)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18327 Set.9-v.set.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **PETRONA ZARAGOZA BIDEGARAY de BEUX o PETRONA ZARAGOZA BIDEGARAY PINO de BLUX**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18315 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO LUIS GEYMONAT o GEYMONAT SANTA CRUZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 13 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18316 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO SVERCO BREDETICH o BRADETICH**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 4 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18317 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **GUILLERMO LUIS FONTANA MONTALVETTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de agosto de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18318 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **EMILIA BONIFACIA OLANO de PEREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18319 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **TIMOTEO TEOTIMO DALMAS GERMANET**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su dserechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18320 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **AMALIA ROLAND JOURDAN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 1.00 10|pub. 18321 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANA JULIA GARDIOL de QUINELLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18322 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELIX ASSANDRI NEWTON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 1.o de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18313 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de **AMBROSIO LOPEZ CRUZ** y de doña **CARMEN o CARMEN CIRILA MANZINO de LOPEZ**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 18 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18314 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de **DAVID ENRIQUE ALLES HELBUSCH (Ficha C N.o 296 año 1975)** citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18298 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de **MIGUEL ANGEL BENTANCOR MENDEZ (Ficha C N.o 263 año)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18299 Set.9-v.set.22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de **FERMIN BERMUDEZ CHOCHO o FERMIN N. BERMUDEZ o FERMIN BERMUDEZ (Ficha 300|75)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a

que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18333 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTENOR DUTRA FRADE (Ficha 445|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18334 Set.9-v.set. 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTINO o GIL JUSTINO ABALOS o AVALOS y de HORTENSIA o HORTENSIA ETEL CALLEROS de ABALOS o AVALOS citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 14 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18346 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial en la sucesín de JOSEFINA ANTONIA MANEIRO MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 18343 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO BANEGAS o LUIS EDUARDO BANEGAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irizarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18344 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesin de ARBINA o ALBINA ROMERO de BRINK, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18345 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del ROSARIO CARLE BRAZUNA de GAUTHIER, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18347 Set 9-v.set 22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ROVETTA o CARLOS MARIANO ROVETTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 14 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18348 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION RIVAS FERRE de SEGU, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 1.o de agosto de 1975. — Esc. Martín Irrisari. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18349 Set.9-v.set 22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL de GARAY o PASCUAL de GARAY LAXALTE o LAXALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 18307 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HONTOU AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 18308 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO RODRIGUEZ ARGUIÑARENA o ARGUINARENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18323 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18365 Set.9-v.set.22.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LA ISABELINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 12 de setiembre de 1975 a la hora 10 y 30 en el local de Washington 289, escritorio 105, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1966, 30 de setiembre de 1967, 30 de setiembre de 1968, 30 de setiembre de 1969, 30 de setiembre de 1970, 30 de setiembre de 1971, 30 de setiembre de 1972, 30 de setiembre de 1973 y 30 de setiembre de 1974.
2) Liquidación de la sociedad.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se deja constancia de que el Registro de accionistas permanecerá en la dirección antedicha a sus efectos.
3) N$ 11.90 1|pub. 18362 Set.9.-v.set.9.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de setiembre de 1975 a las 10 horas, en su establecimiento en quilómetro 116 de la carretera a Mercedes, Estación González (San José), para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado; 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 31.o ejercicio; 4.o) Elección de dos directores y dos suplentes, y Síndico y dos suplentes para los ejercicios 32 y 33.
Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 30 de los estatutos)
C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de julio de 1943) — San José, 22 de agosto de 1975. — El Directorio.
3) N$ 63.50 5|pub. 17956 Set.4-v.set.10.

MERCALAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Mercalan S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 13 de setiembre de 1975 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, escritorio 27, P. 6 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1975.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 10.20 1|pub. 18340 Set.9.-v.set.9.

DEPOSITO MODERNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Depósito Moderno S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de setiembre de 1975, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, escritorio 27, P. 6, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias: correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1975.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 10.20 1|pub. 18337 Set.9.-v.set.9.

TREINTA Y TRES HOTEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Treinta y Tres Hotel S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social el día 27 de setiembre de 1975 a la hora 20 para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de junio de 1975, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.
3) Elección de tres titulares y seis suplentes para integrar el Directorio.
4) Elección de Síndico y suplente.
5) Designación de dos asambleístas para que en representación de la asamblea firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados de los mismos en el domicilio de la Institución hasta la hora 18 del día 27 de setiembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 11.90 1|pub. 18324 Set.9-v.set.9.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

La Mutualista Israelita del Uruguay convoca a sus asociados a la asablea general ordinaria que se realizará el día miércoles 24 de setiembre de 1975 a las 20 horas en el local social de la calle Garibaldi 2594 con la siguiente orden del día:
Informe y balance correspondiente al ejercicio de 1974-1975.
Una hora después de la indicada la asamblea sesionará legalmente con el número de asociados presentes. — Montevideo. 4 de setiembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 6.80 1|pub. 18312 Set.9.-v.set.9.

MEYSI S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Meysi S. A. para la asamblea ordinaria a realizarse el día 18 de setiembre a las 10 y 30 horas en su local de Hilario Cabrera número 3051 para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1|7|74 — 30|6|75.
2) Distribución de utilidades.
3) Eleccón de Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el aca de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la reunión deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría de la sociedad (Hilario Cabrera 3051) hasta el día anterior al fijado para la asamblea. — El Director general.
3) N$ 11.90 1|pub. 18311 Set.9.v.set.9.

OROLON S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de setiembre de 1975 a las 16 horas en 18 de Julio 1516 P. 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de marzo de [illegible]
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el día de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 6.80 1|pub. 18359 v.set.9.

CANON S. A.
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Convócase a asamblea general ordinaria en segunda convocatoria para el 19 de setiembre

de 1975 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516 P. 6, escritorio 6 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 28 de febrero de 1975.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 6.60 1|pub. 18358 Set.9.-v.set.9.

LONGFORD S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|9|75 a las 17 horas en el local de la calle Cerrito 507 P. 6 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1974 y 31 de enero de 1975; 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta el acto de iniciarse la asamblea. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) N$ 8.50 1|pub. 18294 Set.9-v.set.9.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios con derecho a voto para la asamblea general extraordinaria que sesionará el día 28 de setiembre de 1975 a las 10 horas en nuestro local de la calle Soriano 1209 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria del día 21|4|75; 2.o) Supresión de lo beneficios correspondientes a los socios vitalicios A y vitalicios B integrantes de la categoría activos aprobados por resoluciones de asamblea general de fechas 27|6|67 y 21|3|69; 3.o) Futuro de la sociedad francesa; 4.o) Incorporación de los socios cooperadores (categoría 80) en la categoría activos y clausura de aquella categoría; 5.o) Socios benefactores. Reconocimiento del derecho a panteón de los socios benefactores personas físicas con carácter intransferible. Clausura de esta categoría. — Fernando Faveur Mailhos, Presidente. — Javier Martinco-rena, Secretario.
3) N$ 13.60 1|pub. 18264 Set.9-v.set.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEVAR E. HERNANDEZ HERRERA y ALMA CAÑETTE MARRERO (Ficha E-368|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Deorégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 50.00 20|pub. 17620 Set.9-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LUIS PAGANINI y ESTELA GLADYS ANDRADE (Ficha V|701|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 50.00 20|pub. 18260 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HORTA y MARIA CRISTINA MAUTONE (Ficha V|793|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18276 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HONORIO CUPEIRO TURNES e HILDA NOEMI FAR CAMPISTROU (Ficha V|245|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18259 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON BERRIEL y ELIDA MOREIRA (Ficha 309|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18275 Set.9-v.oct.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Raúl Fernández contra BLANCA NELIDA SADI. Disolución de sociedad" (Ficha N.o 438. Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de junio de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18355 Set.9-v.oct.6.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "García Bilberto contra CARDOZO MARY. Divorcio" (Ficha 324|975), se cita llama y emplaza a Mary Cardozo para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, julio 28 de 1975. — Esc. A. Roberto Borges Actuario.
7) N$ 28.00 10|pub. 18335 Set.9-v.set.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos "Eustaquio Jesús Sosa contra ALEXALEM EDDIE BARRIOS. Divorcio por causal" (F. 458, Año 1975), se cita, llama y emplaza a Alexalem Eddie Barrios, para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 8 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 18351 Set.9-v.oct.20.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.F.E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JOSE ANTONIO PEREZ N.o 10066 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de RD. 1734|75 del 26|8|75 por la cual la Superioridad lo declara cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 33422 Set.9-v.set.11.

Encontrándose ausente del servicio sin causa justificada desde el 23|6|75 se emplaza al funcionario de Gerencia de Explotación EDUARDO BASUALDO FRANCO Peón Grado 23 a reanudar el trabajo dentro del tercer día a partir de la fecha o a que exprese motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 33420 Set.9-v.set.11.

Se emplaza al señor CARLOS AREVALO funcionario de Gerencia General por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de su destitución al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 33418 Set.9-v set.11.

Se emplaza al señor HECTOR MANUEL GUERRA TELIZ funcionario de Gerencia General por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 33419 Set.9-v set.11.

Se emplaza a los señores SEGUNDO CORREA RODAO, JULIO CESAR O'NEIL GARCIA, funcionarios de la Gerencia de Vía y Obras; y MANUEL ROSA ALVAREZ ACOSTA funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezcan ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de sus cesantías al cargo que ocupaban en el Organismo bajo apercibimiento de darlos por omisos.
8) (C.C.) 3|pub. 33421 Set.9-v set.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la Profesora MARIA BUDAI a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 33423 Set.9-v.set.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Juan Carlos González contra CARMEN MODESTA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha número 513, Año 1975), se hace saber:—Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos González, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Carmen Modesta González y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) N$ 35.00 10|pub. 18350 Set.9-v.set.22.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: EFENDER CARMONA PINTOS. Incapacidad y Nombramiento

curador (Ficha N.o 151, Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 28 de julio de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Efender Carmona Pintos habiéndose designado curador a Efender Carmona Pereira. — Mercedes, 21 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 21.00 10|pub. 18353 Set.9-v.set.22.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO

Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de Previsión Social (Sector) Industria y Comercio.
Licitación Pública N.o 479|975.
Apertura: 7 de octubre de 1975, a la hora 14, segundo llamado hora 14 y 30.
Adquisición o arrendamiento de un local apto para las oficinas de la Sucursal Unión del B.P.S..
Esta licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: Sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto — Montevideo, 4 de setiembre de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 33435 Set.9-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 85|75. Uniformes.
Apertura: 6 de octubre de 1975 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 6 de octubre de 1975 a las 16 horas.
Valor del pliego N$ 0,30.
Lic. 86|75. Elaboración de trigo para la obtención de harina de trigo.
Apertura: 7 de octubre de 1975 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 7 de octubre de 1975 a las 16 horas.
Valor del pliego N$ 0,30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33424 Set.9-v.set.18.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION N.o 7
Cafetería
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la explotación de los servicios de cafetería en esta Contaduría General.
El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros calle Paraguay 1429.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1975 a la hora 14.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada al acto de apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segund llamado el mismo día a las 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33426 Set.9-v.set.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 20-975

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la provisión de materiales-adquisición de 15.000 (quince mil) toneladas de Concreto Asfáltico.
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General p'so 4.o.
Apertura de propuestas día 2 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad en Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 6 de octubre de 1975 en el mismo lugar y hora.
Precio del pliego N$ 100 (nuevos pesos cien)
— Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33425 Set.9-v.set.22

CONAPROLE

Licitación N.o 8 - Ejercicio 40.
Adquisición de gorros para niños.
Apertura: Tercer Llamado: 15 de setiembre de 1975, hora 11.
Cuarto Llamado: 13 de setiembre de 1975, hora 15.

Licitación N.o 9 - Ejercicio 40.
Adquisición de polietileno.
Apertura: Tercer Llamado: 16 de setiembre de 1975, hora 11.
Cuarto Llamado: 16 de setiembre de 1975, hora 15.

Licitación N.o 19 Ejercicio 40.
Cloruro de calcio.
Apertura: Primer Llamado: 12 de setiembre de 1975, hora 11
Segundo Llamado: 12 de setiembre de 1975, hora 15.

Licitación N.o 20 - Ejercicio 40.
Adquisición de cobertura para fabricación de barritas heladas.
Apertura: Primer Llamado: 12 de setiembre de 1975, hora 10
Segundo Llamado: 12 de setiembre de 1975 hora 14.
Licitación N.o 21 - Ejercicio 40.
Cajas de cartón corrugado.
Apertura: Primer Llamado: 15 de setiembre de 1975, hora 10.
Segundo Llamado: 15 de setiembre de 1975, hora 14.

Licitación N.o 22 - Ejercicio 40.
Vasitos y tapas para envasado de helados.
Apertura: Primer Llamado: 15 de setiembre de 1985, hora 10 y 30
Segundo Llamado: 15 de setiembre de 1975, hora 14 y 30.

Licitación N.o 23 - Ejercicio 40.
Adquisición máquinas sumadoras eléctricas.
Apertura: Primer Llamado: 16 de setiembre de 1975, hora 10.
Segundo Llamado: 16 de setiembre de 1975, hora 14.

Licitación N.o 25 - Ejercicio 40.
Adquisición de dos ablandoras de agua.
Apertura: Primer Llamado: 17 de setiembre de 1975, hora 10.
Segundo Llamado: 17 de setiembre de 1975 hora 14.

Licitación N.o 26 - Ejercicio 40.
Acido cítrico.
Apertura: Primer Llamado: 16 de setiembre de 1975, hora 10 y 30
Segundo Llamado: 16 de setiembre de 1975, hora 14 y 30.
Los interesados podrán solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 v 20 horas.

12) N$ 25.80 1|pub. 18389 Set.9-v.set.9.

13—Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: "SICAR S. A. Liquidación judicial de Sociedad" (Ficha C. 1135|969), se convoca a todos los acreedores de Sicar S. A. para que comparezcan a la Junta que se realizará en la Sede del Juzgado. Mercedes 933, el día 29 de octubre a las 14 horas, a los efectos del artículo 26 de la ley 2.230.
Se previene: I) Que los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.
II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el N.o de acreedores que asista. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Deregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
13) N$ 42.00 10|pub. 18341 Set.9-v.set.22.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, setiembre 9 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE MANUEL ALBERTE, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Canstatt 2858, Apto. 2 y MARIA LUISA AZCURRAIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrázulas 1568, Apto. 3.
WASHINGTON MIGUEL da SILVA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliada Larravide 2215 y LYLIAM PRADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3462.
JORGE CANDIDO CLA TRINDADE, 30 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Emilio Romero 708 y TANIA MARA DA CUNHA PEREIRA, 22 años, soltera, brasilera, domiciliada Río Negro 1230 Piso 2.
WELLINGTON MARIO DI PAULO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuaró 3279 Apto. 8 y MARTHA GRACIELA FERRARIO, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Divina Comedia 1952.

OFICINA N.o 2

JOSE CARLOS BARONA, 35 años, soltero, licenciado en derecho, mexicano, domiciliado Ginebra (Suiza) y MARIA LAURA CARRASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 673.
ELMIRIO BARCELLOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sajama 137, Ap. 2 y MARIA ANGELICA VILLAFAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4762, Apto. 2.
GRACIANO HAROLDO JULIAN BIGOT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1787, bis, Apto. 601 y NELLY HAYDEE TERRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1789, Apto. 8.
BELARMINO BOUZA, 65 años, viudo, jubilado, español (ciudadano legal) domiciliado Urupú 4327 y LYDIA RENEE COSTA, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Filipinas 3959.
GERARDO ESPINDOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2399 Apto. 1 (Cerro) y MIRIAM RAQUEL CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1737.
EDUARDO BARCIA 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Alférez Real 2685 y MARIA ELENA GIL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1931.

OFICINA N.o 3

WALTER RAMON CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrio 14 Inve 5316 (Sayago) y LILIA ANA CHABAT, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Logroño 1403.
ARMANDO CHIARINO, 50 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1148 y ROSA MARIA BADO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Gil 082.
ANDRES CHEMAVONIAN, 38 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado Br. B. y Ordóñez 2264 Apto. 5 y BETTI EVA RECUERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4469 Apto. 1.
CARLOS AMADEO CAZZULI, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado K. 28 Cno. Maldonado y MARTHA YOLANDA AL-

BA, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 18 de Julio 2166 Apto. 4.

OFICINA N.o 4

ANIBAL FERNANDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Oficial 2 N.o 8035 y SARA PIEDRABUENA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 8031.

CARLOS DANILO LOPEZ, 26 años, soltero, corredor de rentas, oriental, domiciliado Fco. Acuña de Figueroa 1874 y OLGA MERCEDES NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5387.

OFICINA N.o 5

BOLIVAR EDGARDO GENTA, 30 años, soltero, ngeniero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3576 y MARTHA ELENA CHALELA, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1244, Apto. 101.

VICTORINO IGLESIAS, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Julio César 1642 bis y MARCELINA LUCIA DUARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3722.

OFICINA N.o 6

JORGE DOMINGO MUJICA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3407 y GLADYS MARQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimpia Pintos 261.

EDUARDO MARTINEZ, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Isla de Gorriti 2024 y MARISA PAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2656 bis.

JULIO CARLOS MENDEZ, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2985 y MARIAN VILMA FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Plácido Ellauri 3317.

NELSON SERGIO MENDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1233 Apto. 1 y NIDIA IRENE CARABALL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1312.

OFICINA N.o 7

CARLOS VICENTE PAZ, 24 años, soltero, empleado, argentino (ciud. leg.) domiciliado Eduardo Pondal 934, Apto. 3 y SILVIA ROSA MALCUORI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1963.

RUBEN ENRIQUE RUSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1408 y CATALINA LOMBARDO, 20 años, soltera, paraguaya, domiciliada San Martín 4582.

EDUARDO NICOLAS PAMPILLAN, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Murillo 2580 Apto. 7 y MARIA ROSA TRIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

MIGUEL ANGEL PELOCHE, 44 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bompland 614 y CLOTILDE LILYAN VELAZCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4799.

ORIBE PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3080 y MARIA LIRIA ROSARIO RODRIGUEZ, 21 años, divorciada, profesora oriental, domiciliada Larravide 3080.

OFICINA N.o 8

JULIO ANGEL RABBONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1866 Apto. 3 y LORELEY CARMEN BALMORI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4271 Apto. 2.

OFICINA N.o 9

ENRIQUE DANIEL CARLOS SUREDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3068, Apto. 2 y CRISTINA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1618, Apto. 101.

NELSON MANUEL SCHEINER, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1076, Apto. 2 y GRACIELA BEATRIZ LUMILLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilar Cabrera 753.

RINALDO SERVETTI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Espinillo 1380 y LILIAN SUSANA DENIS, 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Adolfo Berro N.o 1227.

HEBER FERNANDO SANTUCCI, 21 años, solero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 2927 y GRACIELA VERDE, 19 años, soltera, empleado, orental, domiciliada Del Fuerte 5214.

CLEVER SILVERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 3668 y ANA ROSARIO SANCHEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alonzo de Ercilia 4064 Apto. 3.

LUIS ALBERTO SAROTTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1884 Piso 3 y GRACIELA DI BENEDETTO, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2678 Piso 7, Apto. 703.

SIRIO SANCHEZ, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5887 y CELESTINA CASTELLANO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5887.

OFICINA N.o 10

GUILLERMO VILLANO, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Calle A N.o 7796 Km 16 (C. Maldonado) y MABEL MEDEIRO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 2395, Apto. 20.

LUIS ALBERTO VILLABONA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3888 y MARY ISABEL CRISCI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 476.

JUAN ALBERTO OLIVERA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2122 y MARIA ANTONIETA BAILADOR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 846.

WALTER NEGRETE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 5627 (Barrio Borro) y GLESSY JUDITH CONDE, 17 soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 número 5627 (Barrio Borro).

EDUARDO RAUL TIO, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2463 Apto. 2 y MARIA IRMA GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araure 1186.

14) N$ 3.00 3|pub. v|set.11.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos MIGUENS LEMOS, MANUEL. "Prescripción" (Ficha CB|215 75) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 18 sección judicial de Montevideo padrón N.o 58.668 de 64 m2 40 dm2 de superficie con frente a la calle Magariños Cervantes y puerta de entrada N.o 1394 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Humberto de León, Actuario Adjunto.

16) N$ 105.00 30|pub 18292 Set.9-v.oct.20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO QUINTANA de ALMEIDA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble padrón N.o 1.490 en la manzana 186 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según plano del agrimensor Ramón Cabrera inscripto en Catastro el 28 de mayo de 1975, con el N.o 4.452, tiene una superficie de metros 794 5750 centímetros, que se deslinda: al Este de frente a la calle Avelino Miranda en metros 18.50 por metros 42.95 de fondo, separando a Sur de predio de Alba Techera; al Oeste predios de Tiburcio Batalla y Nicomedes Torme y al Norte predio de Gualberto Ayestarán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Agueda Yzaguerre y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárse Defensor de Oficio, con quienes seguirán estos procedimieno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 12 de agosto de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

16) $ 210.00 30|pub. 18309 Set 9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres, en autos "MARIO FERNANDEZ. Prescripción" (Ficha N.o 337. C. Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Dionisio Serrano, a los linderos del padrón 1450, y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden empadronado con el número mil cuatrocientos cincuenta, ubicado en la manzana número ciento treinta y dos zona urbana, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia de junio del año 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el número tres mil doscientos diez el diez del mismo año y mes, tiene una superficie de doscientos treinta y un metros que se deslindan así: Once metros de frente al Sur a la calle Rincón distando veintiún metros cuarenta centímetros de la esquina formada con la calle Juan Spikerman por veintiún metros de fondo lindandos al Oeste, con el padrón número mil cuatrocientos cincuenta y uno y con la propiedad de Prudencio Castillo; por el Norte, con el padrón número mil cuatrocientos cuarenta y nueve de Eulogio Rodríguez Abella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

16) N$ 273.00 30|pub. 18325 Set.9.-v.oct.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
DIRECCION REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS SOSA GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La última del Cadalso" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 18385 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saeber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de JOAQUINA ROMAN da SILVA (V|466|975), pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Alvez", debe decir: "da Silva" y b) De matrimonio de "Arnesto Lorenzo y Joaquina Román da Silva", pues en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como "Alvez", debe decir: "da Silva". — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 18277 Set 9-v.set 29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "ODERA ALONSO CARMEN GRISELDA. Rectificación de partida (Ficha V. N.o 260|975), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Julio Omar Odera y Julia Esther Alonso Reggio, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Carmen Griselda, donde dice: es hija legítima de "Julia Esther Reggio" debe decir: "Julia Esther Alonso", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 18378 Set.9-v.set.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JOSE MARIA FERREIRA y ELVA RITA OTTONELLI DIAZ de FERREIRA Rectificación de partida (Ficha N.o 580 año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado José María Ferreira y Elva Rota Ottonelli Díaz de Ferreira, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de María del Carmen Rita Vivián, Oscar Artemio, Mirta Esther, Roberto Ariel, Claudia Verónica, Mónica Beatriz, Walter Osmar, José Ramón y Miriam Rosa Ferreira estableciéndose en todas ellas que el apellido de la madre es "Ottonelli Díaz" en vez de "Díaz". Se hace constar que para esta gestión este Juzgado le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 26 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) (R. 20|4|66) 15|pub. 33482 Set.9-v.set.29.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: LESIRA MONTANS. "Incapacidad", (L.o 65, F.o 86), se hace saber que el día 8 de octubre próximo a las 14.30 horas y en el lugar de ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 5.800 de dos inmuebles y sus acciones ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje "Pajas Blancas", que según plano del agrimensor J. J. Gomensoro de noviembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9 el 22 de enero de 1934, se señalan con los N.os 204 y 205 de la manzana E a saber:

Solar N.o 204, padrón 151.974, tiene un área de 853 metros 28 decímetros con 11 metros de frente al N. O. a la calle N.o 2; al N. línea curva de 32 metros 47 centímetros con frente a la intersección de las calles 2 y 5 y 11 metros 20 centímetros al N.E. de frente a calle N.o 5. Solar N.o 205, padrón 151.975 éste con el edificio que contiene según permiso de construcción N.o 92.823, tiene un área de 532 metros 50 decímetros con 15 metros de frente al N.O. a la calle N o 2.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro del término de sesenta días de efectuado el remate; b) que serán de cargo del comprador el pago de la comisión total del rematador y del impuesto sobre el remate; c) que el bien se encuentra desocupado y se vende en el estado de conservación en que se encuentra; d) que la seña, comisión de remate e impuestos sobre el remate, serán abonados por el comprador en efectivo al señor Alguacil en el acto del remate; e) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2; y f) que la posesión definitiva se entregará en el acto de la escrituración.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 220.50 15|pub. 18262 Set.9-v.set.29.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Rydstrom Carese, Carlos contra INDAGRO SOCIEDAD ANONIMA. Juicio ejecutivo" (C-303|968), se hace saber que el día 29 de setiembre a las 14 y 30 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318 se procederá por el martillero señor Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos mil novecientos ochenta (N$ 1.980.00) del siguiente bien: El apartamento N o 301, padrón individual N.o 216.696 ubicado en el 3.er Piso del Edificio "Vistagolf", con una superficie de 39 metros 69 decímetros con frente a a Av. Br. Artigas N.o 68 correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza T "Tres", del box N.o 31 ubicado en el subsuelo y del sitio N o 15 para guardar automóvil en el subsuelo (s. s. g.).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aeptada. 2.o) Que son de cargo del comprador los tributos nacionales o municipales que se adeudaren con relación al bien, gastos comunes que estuvieren pendientes de pago y todo otro rubro que lo grave, así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los intersados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Primer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1975 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 168.00 15|pub. 18293 Set.9-v.set.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Martín Vartabedián contra RAFAEL CECILIO LEON. Juicio ejecutivo", (C. 517|72), se hace saber que el próximo 30 de setiembre, a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 414|66), del siguiente bien inmueble:

Un solar, edificio y mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.161, según el cual tiene un área de 98 metros 80 decímetros y 6 metros 66 centímetros de frente al N. a la calle Ribadavia 1592.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la Ley ponga a su cargo, como así mismo cualquier erogación que hubiere que efectuar relativa a las construcciones y su regularización y que el bien está gravado en favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal y la comisión del martillero; 3) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria

20) N$ 136.50 15|pub. 18274 Set.9-v set.29.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Colman de Brocickeviz Ida Ema y otros contra MAXIMO DE LA HERA BOMIO y otros. Cesación de condominio" (Ficha A. N.o 709|75), se hace saber que el día 2 de octubre a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y por ante un Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

a) Con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 124.66) el bien urbano padrón 79.736 con las mejoras que le acceden. ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que consta de 317 metros 89 decímetros y su frente a la calle Timbúes con 8 metros 59 centímetros estando señalado con el N.o 9 de la manzana "C" en plano del Agrimensor Bernardino N. Silva.

b) Con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 464.66) el bien urbano padrón 79.737 con las mejoras que le acceden ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que consta de 317 metros 33 decímetros y sus frentes a las calles Timbúes con 8 metros 59 centímetros y Galvani con 37 metros por ser esquina, estando señalado con el N.o 10 de la manzana "C" en plano del agrimensor Bernardino N. Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta y serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo.

2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (Mercedes N.o 933).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 147 00 15|pub. 18382 Set.9-v.set.29.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Las Piedras, dictada en autos "Domínguez Nilsa contra Walter ARRUDA. Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 47 Año 1973). se hace saber. que el día 2 de octubre de 1975 a las 14 horas en el local ubicado en la calle Municipio N.o 779 casi La Paz de esta Ciudad el rematador Abel Vicente Lapizaga procederá a la venta en remate público conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles inventariados de fojas 57 a 57 vuelta de los autos mencionados y del inmueble empadronado con el N.o 5.12 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de este departamento, calle Canadá Barrio "San Isidro" de esta Ciudad, (Tasación N$ 3.200.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta de los bienes muebles al serle aceptada y el 20 o|o de su oferta sobre el bien inmueble.

b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargos del comprador.

c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local ubicado en la calle Municipio N.o 779 casi La Paz de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Las Piedras, setiembre 3 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto

20) N$ 105.00 15|pub. 18379 Set.9-v.set.29.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BOTTARO MENDEZ, LUIS PEDRO. "Segundas copias", (F. 392|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Pedro Bottaro Méndez, Rafael Lauro, Daniel Alfredo y Carlos Enrique Bottaro Méndez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizara el Esc. Luis I. Valle el 16 de marzo de 1972 y por la cual los comparecientes compraron a Mario Raúl Bottaro la sexta parte indivisa de un campo y sus mejoras situado en la Séptima Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Frayle Muerto, empadronado con el N.o 154, antes padrón N.o 164, con una superficie según título de 3133 hectáreas 2916 centiáreas 72 decímetros y según plano del agrimensor Leonardo Ferrari Biumi, inscripto en Catastro con el N.o 49 el 23 de julio de 1941 tiene una superficie de 3186 hectáreas 2683 metros y 79 decímetros que se deslindan así: al Norte y Noreste con arroyo Frayle Muerto, al Sureste limitando con Plácido de León; al Sur línea quebrada por cinco rectas que limitan con, camino departamental a la Picada de Suárez, con Nilso Rivero, con Josefa Bentancor, con Federico Laderече, con Antonio María Bentancur y con Deosilio Sosa; al Oeste rectas limitando con Orosil Ferreira, con Eufrasia López de Castro, con Apolinaria López de Villanueva y con Sixto Arévalo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

21) N$ 38.00 10|pub. 18270 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "IDARRETA VALLARINO, MARIA EUGENIA y JUAN MARTINS. Segunda copia" (Ficha V|393|975), se hace saber que ante esta Oficina, el 13 de junio de 1975 se presentaron María Eugenia y Juan Martín Santiago Idarreta Vallarino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 21 de octubre de 1950 ante el Escribano Carlos M. Larralde, por la que Francisco Uria y Teresita o Teresa Idarreta, representados por Francisco Emeterio Uria vendieron a Santiago Idarreta el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60.652 señalada con el No 4 en el plano suscrito por el ingeniero Miguel L. Costa. el 1.o de abril de 1924 inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía según el cual se compone de un área de 3 hectáreas 6.894 metros 5 decímetros y se deslinda: 80 metros 4 centímetros al oeste de frente a calle Vecinal que parte del Camino Carrasco, del que dista el punto medio de dicho frente. 925 metros 68 centímetros; 462 metros al norte con la fracción N.o 5, 450 metros al sur, linderos con fracciones 3; y por el este con Arroyo Carrasco. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 27 de octubre de 1949 con el N.o 614 al Folio 490 del Libro 406. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto al bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de expedición de segunda copia sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
21) N$ 112.00 10|pub. 18271 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber que se ha presentado EMMA MYRIAM MOYA BONFIOLI, solicitando expedición de segunda copia de escritura de partición autorizada el 31 de diciembre de 1958, por el escribano Antonio Antía Errandonea, por la que se adjudicó el siguiente bien:

Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, (hoy 18ª), empadronado con el Nº 35.606, (treinta y cinco mil seis), compuesto de una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuatro decímetros, con frente de 32 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Rizal, con números de puerta 3784, 3788 y 3796.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
21) N$ 56.00 10|pub. 18094 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "VIOLETA BLANCA MARIN CABRERA. Expedición de segundas copias" (F. D. 333|075). se hace saber: que se ha presentado Violeta Blanca Cabrera, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de partición autorizada el 30 de junio de 1972 por el Escribano Eugenio E. Cafaro, respecto del inmueble rural ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas padrón 2666 por la que se adjudicó el lote D. del plano del Agr. Jorge María Rodríguez Gabard, inscripta en la Dirección General de Catastro con el N.o 656 el 30 de junio de 1974, con una superficie total de 1.019 Hás. 2.735 metros, integrado por las siguientes fracciones: Fracción N.o 6: superficie 152 Hás. 2.735 metros. Fracción N.o 7: superficie 157 Hás. 700 metros. Fracción N.o 7: superficie 157 709 Hás. 9.300 metros

En consecuencia se cita, emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
21) N$ 76.00 10|pub. 18357 Set.9-v.set.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAMON H. GALVAN ITXASSA. Segunda copia de escritura (Ficha N.o 234, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Héctor Galván Itxassa. solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizara el Escribano Luis Alberto Viera el 18 de junio de 1958, fs. 36 v. a fs. 38 v. del Protocolo de dicho Escribano, correspondiente a la compraventa que el señor Ramón Héctor Galván Itxassa hiciera a los esposos Ibrahum Bogreibe y María Micaela Roble en nombre y representación de su menor hijo legítimo llamado José María Bogreibe Roble del inmueble urbano padrón 2416 ante 4419 ubicado, en la manzana N.o 102 de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, con una superficie de metros cuadrados 410 1262 y deslinde: 6 metros 975, de frente al S. a calle Florencio Sánchez 42 metros 95 al E. con Sucesión Ciriaco Salvo, 12 metros 475 al N. con José Gomero y al W. línea quebrada en tres rectas de 20 metros 10, 5 metros 50 y 22 metros 85, con Zoila Plaza y Angel Besozzi.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes 28 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 84.00 10|pub. 18356 Set.9.-v set.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

POMAR LIMITADA

Contrato: 14 de agosto de 1975.
Registro: N.o 535, folio 1855, libro 2.
Socios: SAUL GRYNGRAS SALAMON y NELLY GITTLI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Nelly Gittli
Objeto: Importación, exportación y otros de mercaderías
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub. 18272 Set.9-v.set.22.

CONSTRUCCIONES Y VENTAS LTDA.

Por contrato del 4 de agosto de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 500 al folio 1782 del libro número 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: SARANDI ALFREDO LONGARDI MAFFEI, ROSEBEY LEONOR PERLA BAZ, LIVIO ALBOR DUPETIT FUENTES y RAFAEL GERARDO DUPETIT MASTRANGELO.
Objeto: operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, construcciones, importaciones y exportaciones.
Denominación y razón social: "Construcciones y Ventas Ltda.".
Domicilio: Río Branco N.o 1358, apartamento 804.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 3 años.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Administración: Sarandí Longardi o Rosebey Baz con uno de los señores Dupetit.
22) N$ 102.00 10|pub. 17945 Set.9-v.set.22.

PARABIAGO LTDA.

Cesión de derechos y modificación de contrato otorgado el 25 de abril de 1975, por el cual Roberto Perera, Carmen Mutarelli, Ebers Montuori y Betty Graviz cedieron a Marcos Maman Ganón el 0,2916666 y el 0,0411666 de sus partes.
Cuota social de cada uno N$ 1.666.66. Los efectos se retrotraen al 1.o de abril de 1975.
Aumento de capital a N$ 15.000, correspondiendo N$ 5.000 a cada uno de los señores Perera, Monuori y Maman totalmente integrado.
Administración: Roberto Perera o cualesquiera de los otros socios, conjuntamente.
Para derechos reales: los tres conjuntamente.
Retiro de socios: con consentimiento de los otros, debiendo cancelar adeudos con la empresa. El pago de su cuota se verificará con plazo máximo de 120 días.
Registro Público de Comercio N.o 36, folio 134, libro 3 de Contratos.
22) N$ 119.00 10|pub. 18273 Set.9.-v.set.22.

FERNANDO GARCIA S.R.L.

Contrato de fecha 13 de octubre de 1974.
Socios: FERNANDO GARCIA ALFONSO e HILARIO ABELLA TALADRIZ.
Objeto: almacén de ramos generales.
Domicilio: La Paloma Durazno.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción N.o 286 al folio 977 del libro de Contrato del Registro Público y General de Comercio el 6|6|975.
22) N$ 51.00 10|pub. 18306 Set.9-v.set.2.

J. y E. ROZENBAUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1975.
Inscripción: 14 de agosto de 1975, con el número 105, folios 382|385, año 1975 de Canelones.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Socios: JACOBO y EFRAIN ROZENBAUM
Objeto: tienda, artículos para el hogar y para hombres y mujeres industrialización y comercialización en todas sus formas, compraventas, importaciones, exportaciones, representaciones etc
Administración: los dos socios.
Plazo: treinta años.
Domicilio: Canelones. Las Piedras.
22) N$ 68.00 10|pub. 18391 Set.9.-v.set.22

HORACIO CENTURION S.R.L.

Contrato: 29 de julio 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio. Soriano N.o 26 de Fs. 69 a 72 del libro Contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE FAGUNDEZ SILVEIRA y HORACIO ALFREDO CENTURION BELLINI.
Objeto: consignación comercialización e industrialización de hacienda cereales y frutos del país.
Capital: 6.000 nuevos pesos aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 51.00 10|pub. 18354 Set.9.-v.set.22.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 148.796. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Parfums Ted Lapidus, Societé Anonyme, (Francia), solicita marca

VU
PAR
TED LAPIDUS

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 18300 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 148.693. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Guzmán González Ruíz, por Aktiebolaget Electrolux, Suecia, solicita marca



clases 1, 6, 9, 11, 12, 13, 18, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 18383 Set.9-v.set 22.

ACTA N.o 148.796. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Parfums Ted Lapidus, Societé Anonyme (Francia), solicita marca: TED LAPIDUS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18301 Set.9.-v.set 22.

ACTA N.o 148.797. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund por Laboratorio Bome S. A. (Uruguay) solicita marca: METO-DROPS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18302 Set.9.-v.set 22.

ACTA N.o 148.798. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund por Ramón Barreira e Hijos S. A. (Uruguay) solicita marca: FERROMINIO, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18303 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 148.799. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: FLECHA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18304 Se 9.-v.set.22.

ACTA N.o 148.800. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por José Conde (Uruguay), solicita marca: YORK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 18305 Set.9.-v.set.22.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Prometimos vender a María Margarita Sacco Bonilla de Camacho el comercio de Almacén y Comestibles, instalado en José Quesada 3599. Tributo Unificado: 430.552. Banco Previsión Social: 375.270. Acreedores al mismo. Ley setiembre de 1904. — DEOLINDA AURORA ASTENGO de ARES — JUAN FRANCISCO BENTANCUR GARCIA — SUSANA GRIZUTI IGLESIAS — PEDRO ROBERTO OROSMAN CRUZ BOTTI — BERTA MARRA VESPA de SEYNDIC — CIELITO SEYNDIC MARRA — MARIA ELENA FAGUAGA PERNAS — SOIA ALEGARI NOCETI.
25) N$ 102.00 20|pub. 18014 Set.9-v.oct.6.

27——Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Se notifica al Profesor MODESTO ECHARTEA que el Director General de Educación Secundaria Básica y Superior por resolución R. 66|43|75 que adoptó en fecha 30 de julio de 1975 resolvió prescindir de sus servicios en el Organismo.

27) (C.C.) 3|pub. 33427 Set.9-v.set.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. 77|12|75 del Director General de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en fecha 20 de agosto de 1975 resolvió tener por renunciante en su cargo al Profesor Sr. JULIO CESAR MANCEBO del Liceo de Santa Lucía.

27) (C. C.) 3|pub. 33428 Set.9-v.set.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. 77|13|75 del Director General de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en fecha 20 de agosto de 1975 resolvió tener por renunciante en su cargo al Profesor JULIO LOUIS del Liceo de Las Piedras.

27) (C.C.) 3|pub. 33429 Set.9-v.set.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. 77|25|75 del Director General de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en fecha 20 de agosto de 1965 resolvió tener por renunciante en su cargo a la Profesora MAGDALENA BERTINO SGARBI.

27) (C.C.) 3|pub. 33430 Set.9-v.set.11.

CONSEJO DEL NIÑO

Comunica a los interesados:

1.o) Que ha dejado sin efecto el llamado a aspiraciones para proveer interinamente ocho cargos de Maestros de Manualidades Expresivas.

2.o) Que dispuso la confección de nuevas bases para el ingreso en efectividad de dichos cargos por Concurso de Oposición. — Oficina de Concursos, Florida 1434 Montevideo.

27) (C. C.) 2|pub. 33454 Set.9-v.set.10.

MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE
AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO ENRIQUE PUIG LARRAVIDE, solicita un duplicado del título de propiedad del Automotor Peugeot 404 Modelo 1961 Motor N.o 4150517, Matrícula, empadronado en Montevideo, N.o 181.945, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 18296 Set.9.-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE
AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA RENE MACEIRA de AVALO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o TO216387, Matrícula N.o 517.864, empadronado en Montevideo, N.o 261.397, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 18380 Set.9.-v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE
AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAUL BETIARTE MARTINEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca N.S.U. modelo 1962, Motor N.o 4716959, Matrícula N.o 268487, empadronado en Montevideo. N.o 101.497., por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 18342 Set.9.-v.set.22.

M. I. E.
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 21 de julio de 1975 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A. una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 5.424 y 6.281 de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efecos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimeinto de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 35.70 3|pub 18390 Set.9-v.set.11.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "J. Walter Thompson U. S. A. contra BORIS SAMCZYC Embargo preventivo" (Ficha C. 1493|74), se cita y emplaza al demandado Boris Samczyc, por el término de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 84.00 30|pub. 18261 Set.9-v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos: "PEREZ, HORACIO VICENTE y ALVEZ de PEREZ, SELVA LILA contra PENSADO RUBEN WALTER. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 187|975) se cita, llama y emplaza a Ruben Walter Pensado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, julio 30 de 1975. — Nelly Ferdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 32369 Set.9-v.set.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores
de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Lerado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a MANUEL RAMIRO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Berrondo, Oriol y Morales de Berrondo, Rosa, contra Morales María Rosa y Alvarez, Manuel Ramiro. Pérdida patria potestad" (B|312|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.— Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33416 Set.9-v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Por resolución N.o 5039 de fecha 7 de agosto de 1975, recaída en los autos: "Alfonso Fernández y Marta Petrona Correa de Fernández contra BLANCA ETEL FLORES. Pérdida de la patria potestad" (Ficha N.o 156. Año 1975), se cita y emplaza a la demandada, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.00 30|pub 18352 Set.9-v.oct.20.

AHARONIAN HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA

El 26 de agosto de 1975 se disolvió esta sociedad. Acreedores dentro de 10 días en Treinta y Tres 1329 Apto. 4. — SEBOUH, ARIS y KURKEN AHARONIAN.

27) N$ 3.40 1|pub. 18366 Set.9 -v.set.9.

JULIO REPUESTOS COLECTIVA

Por documento privado de 15 de julio de 1975 JUAN ANTONIO BLANCO y señora cedieron su cuota a Julio César Emed. Interesados presentarse en Dr. Pouey s|n. esquina General Flores (Las Piedras). — Juan Antonio Blanco. — Julio César Emed. — Oscar E. Almada López Escribano.

27) N$ 3.40 1|pub. 18369 Set.9-v.set.9.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE MONTEVIDEO
1885 — 21 de Junio — 1975
90 Años al servicio de la comunidad
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria
Sesión ordinaria

El Directorio del Círculo de Obreros de Montevideo conjuntamente con la Mesa de la Asamblea Representativa de la Institución, convocan a los señores integrantes de la misma para la sesión ordinaria que se realizará el próximo Lunes 22 de Setiembre de 1975 a las 20.30 horas, en su sede social de la calle Minas 1250 esq. Soriano.

Transcurridos cuarenta y cinco (45) minutos de la hora fijada, la Asamblea sesionará con el número de asistentes. el que no podrá ser menor de veinte (20) asambleístas, según lo dispuesto por el artículo 42, inciso K de los estatutos.

Orden del día:

1. Aca de la sesión anterior.
2. Constitución de la asamblea.
3. Designación de la Mesa de Asamblea.
4. Nombramiento de la Comisión Fiscal.
5. Reglamento de la Asamblea.

Benjamín Deminco Mosca, Presidente Directorio. — José Alvarez Zunino, Secretario Directorio. — Julio E. Daverede, Presidente Asamblea. — Jorge Mateo Algorta, Secretario Asamblea

27) N$ 15.30 1|pub. 18368 Set 9-v.set.9.

EXTRAVIO

Libreta N.o 41362 del Banco Hipotecario del Uruguay a nombre de PURA AZUCENA CALETRELLA ARTIGAS.

27) N$ 17.00 10|pub. 18297 Set.9-v.set.22.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

La Firma "WALLERSTEIN HERMANOS", solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca "Dodge", modelo 1500, año 1971 motor N.o 2SUO282, matrícula N.o 0-16-573, empadronado en Florida N.o 09221, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Teresita Etcheverry de Taranto, Directora (I.). — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.

27) N$ 68.00 10|pub. 18384 Set.9-v set.22.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "PETRONILA HORTENCIA MANEIRO. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz" (Ficha N.o 570, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Petronila Hortencia Maneiro iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 22 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33431 Set.9-v.set.22.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Ordenanza de Retiros para calles Dr. Domingo Catalina y Pablo G. Ríos

Por resolución N.o 2.279 el señor Intendente Municipal de Tacuarembó, aprobó la siguiente ordenanza:

Artículo 1.o Se establece una servidumbre non-edificandi de metros 9.50 a partir del borde del cordón con la vereda en calle Pablo G. Ríos.

Art. 2.o Para la calle Dr. Domingo Catalina, se establece una servidumbre non-edificandi de metros 6.00 en la zona en que el ancho es de 17 metros.

Art. 3.o Derógase la anterior ordenanza vigente respecto a calle Dr. Catalina.

Por la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de Tacuarembó: Norberto Bernachin: Intendente Municipal. — Arquitecto Omar López Shannon, Director. — Adelmar Derquin, Secretario General

27) (C. C.) 1|pub. 33417 Set 9-v.set.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

FIBRAVEGETAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FIBRAVEGETAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio del aumento de capital que se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de:

FIBRAVEGETAL S. A.

Realizada el día 28 de diciembre de 1973

En Montevideo, a los 28 días del mes de diciembre de 1973, se reúne en su domicilio de calle Rincón 468 Piso 3, la asamblea general extraordinaria de accionistas de FIBRAVEGETAL S. A., con la asistencia de los accionistas detallados a fs. 31 del libro respectivo. No asiste representante de la Inspección General de Hacienda. Siendo la hora 14 y 30 la señora Presidente declara abierto el acto y se pasa a considerar el primer punto del orden del día:

Aumento de capital autorizado

Luego de algunas consideraciones se decide en forma unánime modificar el artículo 5.o de los estatutos sociales, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "El capital se fija en la suma de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos moneda nacional), representado por trescientas mil acciones de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado en una o más veces, por resolución del Directorio hasta la suma de pesos 100:000.000 (cien millones de pesos moneda nacional), obteniendo en cada caso la correspondiente autorización de las autoridades. A continuación se considera el 2o punto del orden del día:

Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Por unanimidad se designa a estos efectos a la señora Esther Saenz de Etchegorry, quien suscribirá el acta conjuntamente con la señora Presidente. No habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora 14 y 45, se da por finalizado el acto.

Detalle de Accionistas

Esther Narbondo de Sáenz; Capital pesos 2:000.000; Votos: 6.

Esther Sáenz de Etchegorry; Capital $ 3:000.000; Votos: 6.

Fernando Etchegorry Capital $ 750.000; Votos: 6.

Eduardo Delnechi Nebel; Capital pesos 6.200; Votos: 6

Total capital $ 5:756.200; Total votos: 24. — Esther N. de Sáenz. — Esther Sáenz de Etchegorry.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con el acta número treinta y cinco de la sesión celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres por la asamblea general extraordinaria de accionistas de "FIBRAVEGETAL SOCIEDAD ANONIMA" que luce a fojas cuarenta y uno del libro copiador de actas de asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve y con cuyo original he cotejado personalmente este testimonio.

En fe de ello y a solicitud de la sociedad, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — FIBRAGEVETAL SOCIEDAD ANONIMA. — Acta N.o 476. — En Montevideo, a 29 de setiembre de 1974, se reúne el Directorio de FIBRAVEGETAL S. A., con asistencia de los miembros que suscriben a efectos de considerar el siguiente asunto:

Autorización especial: Se resuelve autorizar al señor Milton Valsechi y señorita Graciela Pascual para que actuando en representación de la sociedad en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las inscripciones, trámites y actuaciones necesarias para la buena marcha de la empresa ante los Organismos Públicos, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados tales como Oficina de Impuesto a la Renta Ministerio de Hacienda y sus dependencias, Direcciones de Impuestos Directos e Internos, Banco Central Municipio, Inspección General de Hacienda, Poder Judicial Banco de Previsión Social sector Industria y Comercio, Caja Civil, Caja Rural ANCAP UTE, OSE Dirección General de Aduana, Dirección General de Correos, etc., ajustándose en cada caso a las exigencias impuestas por las mismas, tales como registro de firmas, firma de Declaraciones Juradas, firmas de escritos y lo necesario para poder desempeñar las tareas encomendadas. No habiendo más asuntos que considerar se levanta la sesión. — Delucchi Nebel. — F. Etchegorry F.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con el acta número cuatrocientos setenta y seis de la sesión celebrada el veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro por el Directorio de "FIBRAVEGETAL SOCIEDAD ANONIMA" que luce a fojas siete del libro copiador de actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro y con cuyo original he cotejado personalmente este testimonio.

En fe de ello y a solicitud de la sociedad siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Exp. 48|75. — Turno 5.o. — Año de la Orientalidad. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Señor Juez: En la precedente gestión de reforma de estatutos promovida por "FIBRAVEGETAL S. A." corresponde: A) Agregar los estatutos originales y sus eventuales reformas. B) Justificar las publicaciones de la convocatoria a la asamblea. — Inspector Dr. Eduardo Chavarría, Subjefe de Div. (I). Cr. Héctor E. Osimani. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de 2o Turno. — N.o 1340. — Entrada: 10 de abril de 1975. Salida: 11 de abril de 1975. — Señor Juez: Corresponde previamente oír a la Inspección General de Hacienda, tal como fue ordenado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Año de la Orientalidad. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

Exp. 243|75. — Turno Quinto. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Pase a informe del Inspector doctor Eduardo Chavarría. — El Director de Div. Soc. Anónimas José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — Sr. Director de División Don José P. Bustos: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, el suscripto no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de FIBRAVEGETAL S. A., consistente en la modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales. En consecuencia, correspondería previo dictamen del Ministerio Público, aprobar la reforma de estatutos en vista y ordenar las inscripciones y publicaciones de estilo (artículo 405 y 406 del Código de Comercio). Saluda al señor Director atte. Inspector Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 2116. Entrada: 13 Mayo 1975. Salida: 20 Mayo 1975. Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos proyectada, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil

N.o 6834. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébase la reforma de los estatutos de FIBRAVEGETAL S. A. Decrétase la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndose a tales efectos los testimonios pertinentes. Comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Háganse las publicaciones del caso. Y liquidados y satisfechos los tributos, efectúanse los desgloses que correspondan y archívese. Honorarios: $ 100.000. — Luis Alberto Mora Rivas.

Se deja constancia, de que el auto número 6834 de fecha 28 de mayo de 1975, fue notificado el día 5 de junio de 1975. Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 5, 46, 46 vta., 47, 47 vta., 48 y 48 vta. del expediente caratulado FIBRAVEGETAL S. A. Reforma de Estatutos, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Ficha N.o 1270|1974.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 10 días del mes de junio de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

N$ 251.86 — 1|pub. — 16793.

ANAPABLO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANAPABLO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

ANAPABLO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores 1) Eduardo Fontana Broquetas; 2) José Luis Rubio Filardo; 3) Carlos Julio Rodríguez Viera y resuel-

ven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Denominación, plazo y domicilio

Artículo 1.o La sociedad se denominará ANAPABLO SOCIEDAD ANONIMA. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones con domicilio propio o sin él, dentro y fuera del país. Su plazo es de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Comprar, permutar, vender y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en usufructo, uso y habitación construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles urbanos y suburbanos, inclusive según el régimen de la ley número 10.751; B) Comprar, vender, permutar, construir y administrar toda clase de bienes muebles.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de cien mil pesos cada una, o en títulos de una o más acciones, será de setenta millones de pesos. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta ciento cincuenta millones de pesos.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocará cualquiera de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o terceros, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive, para tercero y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. La representación legal de la sociedad será ejercida indistintamente, por cualquiera de los Directores.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos, o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derechos a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: a) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Disposiciones transitorias

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Paula Sabbag.

Art. 12. Mientras se cumplen los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, ésta podrá actuar como sociedad anónima en formación, pudiendo los fundadores entregar acciones por su valor nominal, para pagar el precio de los bienes que adquieran para la sociedad. — Eduardo Fontana Broquetas. — José Rubio. — Carlos Rodríguez.

Alba Echeverry, Escribana. Certifico: I) Que leí el documento que antecede a Eduardo Fontana Broquetas, casado en únicas nupcias con María Carmen Buchelli y domiciliado en la avenida Dieciocho de Julio número novecientos noventa y cuatro, cuarto piso, de esta ciudad, a José Luis Rubio Filardo, casado en primeras nupcias con Olga Schainer y domiciliado en la calle Galicia número mil ciento veintiséis, de Montevideo, y a Carlos Julio Rodríguez Viera casado en únicas nupcias con Rosario Mata y con igual domicilio que el primero; todos uruguayos y mayores de edad, de mi conocimiento, y dichas personas, luego de la expresada lectura, lo otorgaron y lo suscribieron en mi presencia, manifestando hacerlo con sus firmas habituales. II) Que, por lo tanto, las firmas que anteceden y dicen: "Eduardo Fontana Broquetas", "José L. Rubio" y "Carlos J. Rodríguez", son auténticas. III) Que todos dichos otorgantes cumplieron con la obligación de votar impuesta por la ley trece mil ochocientos ochenta y dos, según resulta de las respectivas credenciales cívicas, que me exhibieron. En fe de lo que antecede, y a solicitud de los firmantes, extiendo este certificado, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Alba Echeverry, Escribana.

En Montevideo, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco, reunidos los señores Eduardo Fontana Broquetas, José Luis Rubio Filardo y Carlos Julio Rodríguez Viera, en su carácter de fundadores de ANAPABLO SOCIEDAD ANONIMA (en formación), resuelven: Que a efectos de cumplir con las disposiciones de la ley número catorce mil trescientos dieciséis se modifica el artículo tercero, referido al capital social del estatuto social, aprobado el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de cien nuevos pesos cada una, o en títulos de una o más acciones será de setenta mil nuevos pesos. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta ciento cincuenta mil nuevos pesos."

En este acto, solicitamos a la Escribana Elsa Domínguez García, que certifique las firmas que pondremos al pie de este documento. — José L. Rubio. — Carlos Rodríguez. — Eduardo Fontana Broquetas.

Elsa Domínguez García, Escribana, Certifico que: Las firmas que anteceden y dice: José L. Rubio; Carlos Rodríguez y Eduardo Fontana Broquetas, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Eduardo Fontana Broquetas, casado en únicas nupcias con María Carmen Buchelli, domiciliado en Dieciocho de Julio novecientos noventa y cuatro, piso cuarto de esta ciudad; don José Luis Rubio Filardo, casado en únicas nupcias con Olga Schainer, domiciliado en Galicia mil ciento veintiséis, apartamento doscientos tres de esta ciudad; y Carlos Julio Rodríguez Viera, oriental, casado en únicas nupcias con Rosarito Mata, domiciliado en Orinoco cinco mil ciento setenta y cuatro, apartamento tres de esta ciudad; personas todas orientales, mayores de edad, de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede se ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de parte interesada y al solo efecto de ser presentado ante el Poder Judicial, Inspección General de Hacienda, Ministerio Público y el Registro Público y General de Comercio extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Firmado: Elsa Domínguez García.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — José Luis Rubio Filardo, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 994, Piso 4.o (derecha) al señor Juez, digo:

I) Que según resulta del acta de constitución y estatutos que acompaño, con fecha 19 de agosto de 1974, se constituyó la sociedad ANAPABLO SOCIEDAD ANONIMA, de la cual soy fundador, conjuntamente con los señores Eduardo Fontana Broquetas y Carlos Julio Rodríguez Viera;

II) Que se suscribió e integró los mínimos legales impuestos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, de acuerdo al certificado de la Inspección General de Hacienda, que se agrega;

III) Que a efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, manifiesto: A) La sociedad se denomina ANAPABLO SOCIEDAD ANONIMA; B) El objeto surge del artículo segundo de los estatutos sociales; C) El capital es de pesos $ 70:000.000 (setenta millones de pesos); D) El domicilio de la sociedad es en la calle 18 de Julio 994, cuarto piso, (derecha); E) La sociedad no tiene gerente.

Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Que se me tenga por presentado y constituido el domicilio; 2) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se aprueben los estatutos y se autorice el funcionamiento de la sociedad referida, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes y las publicaciones pertinentes; 3) Que se me devuelva la documentación adjunta y se me entreguen los testimonios correspondientes, quedando autorizadas asimismo las señoritas Norma E. Núñez y Lidia Sabbag, indistintamente de acuerdo a los términos del artículo 6.o de la ley 13.355, y para retirar cualesquiera documentos así como para inscribir la sociedad en los Registros y Oficinas Públicas realizando a tales efectos todos los trámites correspondientes. — José L. Rubio. — Carlos Julio — José L. Rubio. — Carlos Julio Rodríguez Viera, Contador Público.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. Señor Director de División. — Don José P. Bustos: El proyecto de estatutos de ANAPABLO S. A., con las modificaciones introducidas al artículo 3.o en el acta agregada no contiene disposiciones contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital como resulta del certificado expedido por esta Oficina. — Inspector doctor Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas, José P. Bustos. — El Inspector General de Hacienda, Contador Alfredo Fernández, V.o B.o.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 3.625. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Año de la Orientalidad. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 9.980. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ANAPABLO S. A decretándose las inscripciones solicitadas en el escrito de fojas 7, expidiéndose los testimonios pertinentes a sus efectos. Háganse las publicaciones correspondientes. Oportunamente, previa estimación y pago de tributos, efectúense los desgloses que correspondan y archívese. (N$ 200.00). — Rodríguez de Vecchi, Juez.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su mismo tenor, que luce a fojas diez vuelta, once, once vuelta y doce, en el expediente caratulado ANAPABLO S. A. - Estatutos (Ficha 498|975, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dejando constancia de que el auto número nueve mil novecientos ochenta fue notificado a la parte interesada con fecha doce de agosto de mil novecietos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Luis A. Mora Rivas, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco a las 15 y 37 horas e inscripta en este Registro con el N.o 121 al folio 689 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Bragnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

N$ 728.93. 1|pub. — 18215.

ABAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que ABAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese ABAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y sevicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá y reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administra y explota toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los 6 meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1975. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ABAR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1975. — Ana María Labanca, Escribana

5.634. — Montevideo, junio ... de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ABAR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y

General de Comercio y las publicaciones legales, a cuyo solo efecto se habilita la Feria Judicial Menor. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 16 de junio de 1975. Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de junio de 1975 con el N.o 15 del libro número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feira Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

N$ 192.60 — 1 pub. — 16885.

REYMONT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Aprobación de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que REYMONT S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese REYMONT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidro; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá:

A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resollverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1975. — H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de REYMONT S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

5996. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de REYMONT S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Regisrto Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima feria judicial menor para su inscripción y publicación. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moglia. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1975. — Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 28 de julio de 1975 con el N.o 125 al Folio 668 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, julio 31 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

N$ 192.60. — 1|pub. —16872.

AMIGAL S. A.

(Inscripción N.o 239.052)

Rincón 422

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja	5.728
Cuentas a cobrar	384.752
Inmueble	1:050.000
Utiles, muebles e instalaciones	759.700
Máquinas y herramientas	870.800
Pérdidas y ganancias 1971	257.548
	3:328.548

Pasivo —

Cuentas Vs. a pagar	396.270
Acreedores por préstamos	1:461.000
Capital integrado	1:250.000
Fondo de amortización	184.052
Utilidad del ejercicio 1972	37.226
	3:328.548

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1972

Pérdidas —

Impuestos	138.722
Amortizaciones	184.052
	322.774
Utilidad del ejercicio	37.226
	360.000

Ganancias —

Alquileres	360.000
	360.000

No existen distribución de utilidades.

Aprobados por asamblea del 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador al F.o N.o 7; dicho libro fue rubricado el 16 de mayo de 1969.

$ 33.600. — 2494. — 1 pub.

BECAM S. A.

(Inscripción N.o 117.738)

Cerro Largo 920

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	4:634.592
Bancos cuenta corriente	39:010.530
Bancos Caja de Ahorro	50:000.000
Deudores varios	46:265.119
Mutualistas a reintegrar	221.641
O. I. R. Adelantos	546.312
Materias primas importadas	44:162.053
Materias primas plaza	7:953.533
Productos en proceso	34:463.164
Productos terminados	21:577.801
Máquinas y herramientas	43:047.707
Material rodante	22:634.007
Matricería	14:088.005
Muebles, útiles e instalaciones	3:614.037
Máquinas de oficina	814.900
Inmuebles	2:090.652
	335:124.055

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	307.197
Caja de Asignaciones	397.650
C.H.A.S.E.I.M.A.	242.173
Caja de Jubilación Profesional	76.918
O.I.R.	7:903.073
Acreedores varios	1:500.604
Préstamos Erosa	59.037
Alquileres a pagar	1:800.000
Capital integrado	7:000.000
Reservas varias	230:333.067
Utilidades ejercicio 1973	57:840.714
Amortización máquinas	18:825.248
Amortización material rodante	5:370.344
Amortización muebles, útiles e instalaciones	2:590.864
Amortización matrices	630.217
Amortización máquinas oficina	183.837
Amortización inmuebles	63.112
	335:124.055

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Materia prima importada	174:813.443
Materia prima plaza	20:590.031
Amortización máquinas	8:903.993
Amortización material rodante	2:854.298
Amortización muebles, útiles e instalaciones	1:596.593
Amortización matrices	630.217
Amortización máquinas de oficina	183.837
Sueldos y jornales	30:031.062
Aportes jubilatorios	4:367.934
Aportes asignaciones	2:905.033
Aporte C.H.A.S.E.I.M.A.	1:625.392
Energía y combustible	9:967.817
Gastos de fabricación	18:702.833
Gastos de administración y ventas	15:087.096
Gastos generales	2:063.065
Intereses, descuentos y comisiones	8.265
Impuestos y gravámenes	6:554.966
Alquileres	3:420.000
	304:306.375
Utilidad ejercicio 1973	57:840.714
	362:147.089

Ganancias —

Venta discos	197:448.833
Venta cisternas	2:942.914
Venta garrafas y otros	145:605.893
Bonificaciones	4:149.449
Arrendamiento vehículos	12:000.000
	362:147.089

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir:

	$
Utilidades ejercicio 1973	57:840.714
A fondo de reservas	57:840.714

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 30 a 32 del Libro Copiador Actas de Asamblea certificado y anotado con el número 6.762 al F.o 115 del Libro 17 al 22 de diciembre de 1965.

$ 107.200. — 2491. — 1 pub.

PEMO S. A.

(Inscripción N.o 119.602)

Ejido 1391; (Piso 7.o)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Deudores varios	552.747,17
Bienes raíces e inmuebles	655.000,00
Pérdidas a liquidar	110.593,34
	1:318.340,51

Pasivo —

Acreedores varios	1.633,79
Acreedores hipotecarios	645.000,00
Capital integrado	500.000,00
Utilidades a distribuir	147.487,88
Ctas. Regulariz. Activo (amortizaciones)	24.218,84
	1:318.340,51

Balance de resultados 1.o de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Alquileres percibidos	132.846,88
Pérdida del ejercicio	98.433,92
	231.280,80

Pérdidas —

Gastos varios	28.496,38
Intereses hipotecarios	186.600,00
Impuestos varios	4.025,00
Amortizaciones	12.159,42
	231.280,80

Aprobados por la asamblea general extraordinaria del 27 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 14 y 15 del libro Inventario certificado el 18 de marzo de 1962.

$ 33.600. — 2501. — 1 pub.

PEMO S. A.

(Inscripción N.o 119.602)

Ejido 1391; (Piso 7.o)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Deudores varios	497.534,31
Bienes raíces e inmuebles	1:702.999,74
Pérdidas a liquidar	110.593,34
	2:311.127,39

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	432.000,00
Capital integrado	500.000,00
Reservas revaluación activo	1:009.089,53
Utilidades a distribuir	275.194,36
Ctas. Regulariz. Activo (Amortizaciones)	94.843,50
	2:311.127,39

Balance de resultados 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Alquileres percibidos	299.096,56
Entradas varias	4.373,30
	303.469,86

Pérdidas —

Gastos varios	66.748.93
Intereses hipotecarios	77.400.00
Amortizaciones	31.614.50
Total Pérdidas	175.763.43
Utilidad del ejercicio	127.706.43
	303.469.86

Distribución de utilidades

Saldo ejercicios anteriores	147.487.88
Utilidad del ejercicio	127.706.43
	275.194.31
Pérdidas a liquidar	110.593.34
Cuenta nueva	164.600.97
	275.194.31

Aprobados por la asamblea general extraordinaria del 27 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 18 y 19 del libro Inventario certificado el 13 de marzo de 1962.

$ 40.000. — 2502. — 1 pub.

BUENALFIE S. A.

(Inscripción N.o 239.509)

Río Branco 1320. Escritorio 203

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	178.832.00
Deudores varios	1:350.000.00
Accionistas	1:870.000.00
Inmuebles	5:500.000.00
Cargos diferidos	466.990.80
Pérdida ejercicio 1971/1972	268.992.00
	9:634.814.80

Pasivo —

Capital integrado	3:130.000.00
Capital suscripto	1:870.000.00
Acreedores varios	2:313.936.60
Acreedores fiscales	317.263.20
Util. ejercicios anteriores	2:003.613.60
	9:634.814.80

Cuentas de resultados del 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	999.609.00
Utilidad del ejercicio	357.333.00
	1:356.942.00

Ganancias —

Alquileres	1:350.000.00
Bonificaciones S/impuestos	6.942.00
	1:356.942.00

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva Pérdidas y Ganancias Ejercicios Anteriores $ 357.333.

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de agosto de 1972 con el N.o 3.497 del libro 23., copiado al folio 7.

$ 33.600. — 2495. — 1 pub.

PEMO S. A.

(Inscripción N.o 119.602)

Ejido 1391. 7.o Piso

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Deudores varios	945.000.00
Bienes raíces e inmuebles	655.000.00
Pérdidas a liquidar	12.159.42
	1:612.159.42

Pasivo —

Acreedores varios	952.512.12
Capital integrado	500.000.00
Utilidades a distribuir	147.487.88
Ctas. Regularización Activo (Amortizaciones)	12.159.42
	1:612.159.42

Balance de resultados 1.o de enero al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	12.159.42

Aprobados por la asamblea general extraordinaria del 27 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están registrados a folios 11 del libro Inventario, certificado el 13 de marzo de 1962.

$ 26.400. — 2500. — 1 pub.

CAROLIN S. A.

(Inscripción N.o 47.744)

Balance de situación al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	76.016.75
O. I. R. Imp. Ventas y Servicios	294.245.33
O. I. R. Imp. Entradas Brutas	1.922.00
Mercaderías	855.200.00
Muebles y útiles	2:019.584.07
Maquinaria	80.580.00
Mobiliario y vajilla	76.047.16
Gastos de Constitución	29.349.69
Gastos instalación	2:996.227.21
Llave	720.000.00
	7:149.172.21

Pasivo —

Acreedores varios	341.536.32
Obligaciones bancarias	1:000.000.00
Cervecería y Maltería Paysandú	2:000.000.00
Evaristo Rivero	700.000.00
Caja de Jubilaciones	758.993.27
Caja de Asignaciones	162.424.00
Fondo Nal. de Vivienda	3.002.00
Capital integrado	300.000.00
Fondo para amortizaciones	200.868.28
Utilidades anteriores	1:547.111.62
Utilidades del Ejercicio	135.236.72
	7:149.172.21

Pérdidas —

Gastos generales	1:797.170.40
Gastos vajilla	329.307.20
Sueldos y jornales	1:763.846.30
Impuestos	86.738.06
Gastos venta	279.778.36
Intereses y comisiones	97.818.00
Patente alcohólica	28.840.00
Propaganda	585.974.00
Seguros	64.195.00
Cargas sociales	484.343.09
Amortizaciones	36.415.00
Utilidad del Ejercicio	135.236.72
	5:688.962.13

No hubo asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 20 y 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1961 quedando anotado con el N.o 11.335 al folio 66 del libro N.o 10.

$ 52.800. — 2483. — 1 pub.

AMIGAL S. A.

(Inscripción N.o 239.052)

Rincón 422

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

O. I. R.	24.752
Inmuebles prometidos en compra	1:050.000
Caja	5.728
Muebles, útiles e instalaciones	759.720
Máquinas y herramientas	870.800
Pérdidas y ganancias	257.548
	2:968.548

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	136.000
Capital integrado a autorizar	1:325.000
Capital integrado	1:250.000
Acreedores varios	257.548
	2:968.548

Estado de resultados al 31 de agosto de 1971

Pérdidas —

Impuestos	212.548
Gastos generales	45.000
	257.548

Aprobados por la asamblea del 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 6 del libro Copiador rubricado el día 16 de mayo de 1969.

$ 28.800. — 2493. — 1 pub.

FABRICA NACIONAL DE FECULAS S. A.

Chayos 4754

(Inscripción N.o 34.060)

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	6:816.902
Documentos a cobrar	1:355.032
Deudores	49:815.032
Deudores exportación	26:526.080
Préstamos a reintegrar	167.100
Impuesto Valor Agregado	143.775
Depósitos en garantía	468
Materias primas, productos terminados en proceso y envases y etiquetas	48:645.206
Máquinas, equipos, instalaciones	28:084.873
Gastos de conservación y mejoras del local y equipo industrial	1:797.033
Muebles y útiles	308.336
Autos y camiones	1:253.857
Gastos de constitución	1
Inmuebles	8:532.694
Ampliación inmuebles	1:329.878
Solares Camino Maldonado	2:248.066
Adquisición predio	7:802.957
	184:827.290

Pasivo —

Capital integrado	500.000
Reservas generales	7:862.407
Reserva revaluación activo fijo	43:099.919
Reserva reinversión equipos	5:311.000
Utilidad del ejercicio	32:856.569
Obligaciones a pagar	53:392.745
Cuentas a pagar	32:165.163
Cuentas corrientes	9:146.664
Acreedores varios	492.823
	184:827.290

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1973|1974

Pérdidas —

	$
Gastos	130:976.430
Utilidad del ejercicio	32:856.569
	163:832.999

Ganancias —

Resultado de explotación	161:943.877
Bonificaciones y descuentos	1:889.122
	163:832.999

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A reserva revaluación activo circulante	2:746.945
A reserva por reinversión equipos	12:000.000
A reserva estatutaria	18:109.624
Utilidad del ejercicio	32:856.569

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de fecha 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 65 y 66 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de abril de 1952.

$ 59.200. — 2400. — 1 pub.

AMERICAN CHEMICAL I. C. S. A.

(Inscripción N.o 46.958)

Chayos 4754

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	96:579.585
Documentos a cobrar	71:846.802
Deudores	400:304.807
Deudores exportación	64:293.336
Cuentas a cobrar	20:417.119
Mercaderías, Prod. terminados en proceso materias primas y envases	243:246.614
Máquinas, equipos, instalaciones	88:965.943
Herramientas	227.398
Muebles y útiles	4:228.852
Material rodante	37:898.206
Gastos de conservación y mejoras del local y equipo industrial	1:719.505
Inmuebles y terrenos	14:536.060
Pagos adelantados	12:444.427
Activos amortizados	3
	1.056:608.657

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000
Reserva facultativa	102:824.950
Reserva P|ampliación equipos	70:644.779
Reserva revaluación activo circulante	6:754.699
Reserva revaluación activo fijo	42:399.487
Utilidad del ejercicio	384:793.196
Documentos a pagar	270:721.481
Cuentas a pagar	119:111.304
Cuentas corrientes	57:358.761
	1.056:608.657

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1973|1974

Pérdidas —

	$
Gastos	496:505.533
Utilidad del ejercicio	384:793.196
	881:298.729

Ganancias —

Resultado de la explotación	867:826.597
Bonificaciones y descuentos	13:472.132
	881:298.729

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva P|revaluación activo circulante	24:314.661
A reserva P|reinversión equipos	22:738.131
A disposición de la asamblea	337:740.404
	384:793.196

No han sido aún aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 32 y 33 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1961, N.o 7.001 Fo. 528 del libro 11.

$ 59.200. — 2401. — 1 pub.

FUAYE S. A.

(Inscripción N.o 20.009)

Baltasar Brum S|N Rosario (Colonia

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	29:944.936
Mercaderías	39:382.084
Materia prima	98:638.298
Acciones a emitir	22:619.000
Deudores varios	85:338.287
Maquinarias y equipos	61:776.907
Inmuebles	47:632.963
Muebles y útiles	10:650.890
Material movil	3:219.908
Gastos reforma de estatutos	703.340
Gastos anticipados	3:852.332
Déficit ejercicio 1971|1972 y 1973|1974	31:808.302
	435:567.242

Pasivo —

Acreedores bancarios	60:135.115
Acreedores varios	153:092.096
Acreedores en el exterior	20:218.437
Capital autorizado	22:619.000
Capital integrado	7:381.000
Fondo de reserva	81:300.326
Fondo regularización de dividendos	4.699
Amortizaciones de activo fijo	76:353.472
Utilidad ejercicio 1972|1973	14:463.097
	435:567.242

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	5:124.682
Gastos generales, fletes, propaganda, reparaciones, etc.	62:522.358
Gastos financieros y descuentos sobre ventas	47:471.174
Sueldos, jornales y comisiones	146:332.714
Impuestos, contribuciones, cargas sociales y patentes	60:881.771
	322:332.696

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	303:303.357
Bonificaciones sobre impuestos	1:197.087
Déficit del ejercicio	17:832.252
	322:332.696

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folio 97 del libro Copiador de Balances, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia el 30 de octubre de 1950.

$ 46.400. — 2404. — 1 pub.

ANGEL FARTO S. A.

(Inscripción N.o 284.604)

Doctor Pena 5190

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Materiales	2:066.700
Acciones a emitir	10:000.000
Suscriptores de acciones	7:933.300
	20:000.000

Pasivo —

Capital autorizado	10:000.000
Capital suscripto	7:933.300
Capital integrado	2:066.700
	20:000.000

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1972

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 7 del libro copiador de Actas de Directorio y Asamblea, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de abril de 1974.

$ 23.200. — 2406. — 1 pub.

ANGEL FARTO S. A

(Inscripción N.o 284.604)

Doctor Pena 5190

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	105.205
Deudores varios	13:164.007
Materiales	957.462
Cta. Cte. socios	900.000
Suscriptores de acciones	1:047.400
Acciones a emitir	5:000.000
	21:174.074

Pasivo —

Oficina de Rentas	223.343
Capital integrado	13:952.600
Capital autorizado	5:000.000
Capital suscripto	1:047.400
Utilidad del ejercicio	950.731
	21:174.074

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Materiales	25:393.565
Gastos explotación industrial	7:010.447
Sueldos y jornales	5:763.392
Combustibles	68.180
Alquileres	600.000
Varios	578.875
Gastos de Al. y ventas	2:327.856
Impuestos	978.837
Varios	1:249.019
	34:631.868
	950.731
	35:582.599

Haber —

Ventas	35:582.599

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 8 y 9 del libro Copiador de Actas de Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de abril de 1974

$ 39.200. — 2405. — 1 pub.

ELAMAR S. A.

Balance de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	746.429.00
Comestibles y bebidas	105 400.00
Muebles y útiles	317.391.00
Pérdida ejercicio 1970|1971	215 272.77
Inmuebles	1:607.000.00
Instalaciones	100.000.00
Impuesto Valor Agregado	142.875.00
Adelanto impuestos	50.159.00
Pérdidas ejercicio 1973|1974	610.378.28
	3:894.905.00

Pasivo —

Caja de Asig. Familiares	25.486.00
Caja de Jubilaciones	143.056.00
Facilidades N.o 35.218	247.403.00
Facilidades N.o 35.219	131 293.00
	547.238.00
Capital integrado	2:500.000.00
Utilidad ejercicio 1973	831.623.00
Cuenta nueva	16.44.00
	3:894.905.00

Balance de resultados desde el 1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de1974

Pérdidas —

Diferencia cotización acciones	101.449.00
Gastos generales	4:618.722.36
Gastos conservación edificio	1:757.785.00
Combustible	629.871.00
Sueldos y porcentajes	1:904.706.00
Aguinaldos	160.791.00
Salario Vacacional	33.039.00
Contribución Inmobiliaria	797.700.00
Impuestos Nacionales	157.296.00
Recargos O. I. R.	253.318.00
Amortizaciones	35.266.00
Gravámenes legales	1:685.613.00
Comestibles y bebidas	672.670.00
	12:618.126.36

Ganancias —

Bonificaciones fiscales	4.008.00
Alquileres	598.200.00
Hospedaje y comedor	11:605.540.00
Ajuste de centésimos	0.13
Pérdidas ejercicio 1973|1974	610.378.23
	12:618.126.36

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de octubre de 1969.

$ 52.800. — 2407. — 1 pub.

VAHIR S. A.

(Inscripción N.o 46.245)

Plaza Independencia 838|19

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Caja	46.108.61
Deudores varios	200.000.00
Inmuebles	225.836.07
Acciones a emitir	50.000.00
	521.944.68

Pasivo —

Acreedores varios	300.000.00
Capital integrado	150.000.00
Capital autorizado	50.000.00
Fondo de reserva	12.688.68
Utilidad a distribuir	9.256.00
	521.944.68

Balance de resultados 1.o de mayo de 1969 al 30 de abril de 1970

Ganancias —

Alquiler	96.000.00
Bonificaciones	3.492.00
	99.492.00

Pérdidas —

Intereses	3.320.00
Gravámenes legales	74.916.00
Intereses	12.000.00
	90.236.00
Utilidad liquida	9.256.00
	99.492.00

No se distribuyen pasan a reserva.

No han sido aprobados aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1961 y anotado con el N.o 3.313 al folio 450 del libro número 10.

$ 35.200 — 2409. — 1 pub.

VAHIR S. A.

(Inscripción N.o 46.245)

Plaza Independencia 838/19

Estado de situación al 30 de abril de 1971

Activo —

Caja	142.108.61
Deudores varios	200.000.00
Inmuebles	225.836.07
Acciones a emitir	50.000.00
	617:944.68

Pasivo —

Obligaciones fiscales	87.821.00
Acreedores varios	300.000.00
Capital integrado	150.000.00
Capital autorizado	50.000.00
Fondo de reserva	12.688.68
Utilidad ejercicio 1970	9.256.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1971	8.179.00
	617:944.68

Balance de resultados del 1.o de mayo de 1970 al 30 de abril de 1971

Ganancias —

Alquileres	96.000.00
	96.000.00

Pérdidas —

Gravámenes legales	87.821.00
Utilidad líquida	8.179.00

No se distribuyen las utilidades; quedan en Reserva.

No han sido aprobados aún por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1961 y anotado con el N.o 3.313 al folio 450 del libro N.o 10.

$ 32.800. — 2410. — 1 pub.

VAHIR S. A.

(Inscripción N.o 46.245)

Plaza Independencia 838/19

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo —

Caja	210.078
Deudores varios	200.000
Inmuebles	225.836
Acciones a emitir	50.000
Intereses a vencer	55.680
	741.594

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
O. I. R. Facilidades	177.534
Utilidades a distribuir	51.372
Capital integrado	150.000
Capital autorizado	50.000
Fondo de reserva	12.688
	741.594

Balance de resultados del 1.o de mayo de 1971 al 30 de abril de 1972

Ganancias —

Alquileres	96.000
	96.000

Pérdidas —

Gravámenes legales	53.866
Intereses	8.197
	96.000
Utilidad líquida	33.937
No se distribuyen, quedan en reserva	96.000

No han sido aprobados aún por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 12 del libro Copiador de Comercio el 26 de abril de 1961 y anotado con el número 3.313 al folio 450 del libro número 10.

$ 35.200. — 2411. — 1 pub.

VAHIR S. A.

(Inscripción N.o 46.245)

Plaza Independencia 838/19

Estado de situación al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja	164.630
Deudores varios	200.000
Inmuebles	225.836
Acciones a emitir	50.000
Intereses a vencer	23.868
	664.334

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
Capital integrado	150.000
Capital autorizado	50.000
Fondo de reserva	12.688
O. I. R. Facilidades	76.086
Utilidades a distribuir	75.560
	664.334

Balance de resultados del 1.o de mayo de 1972 al 30 de abril de 1973

Ganancias —

Alquileres	96.000
	96.000

Pérdidas —

Gravámenes legales	40.000
Intereses	31.812
	71.812
Utilidad líquida	24.188
No se distribuyen, quedan en reserva	96.000

No han sido aprobados aún por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1961 y anotado con el N.o 3.313 al folio 450 del libro N.o 10.

$ 35.200. — 2412. — 1 pub.

CODYNSOR S. A.

(Inscripción N.o 145.123)

Rincón 416 (Esc. 2)

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

Caja y Bancos	2:443.307
Cuentas a cobrar	24:102.093
Existencias	23:821.232
Acciones y Valores	16.000
Bienes muebles e inmuebles	29:123.878
Impuesto a las Ventas	24.937
Banco de Seguros	58.020
Pérdidas Ejerc. anteriores	3:276.385
Acciones a emitir	1:565.000
	84:430.854

Pasivo —

Cuentas a pagar	55:146.698
Obligaciones Soc. y Fiscales	4:030.755
Fondo de Reserva	3:441.336
Reserva por Revaluación Activo Fijo	10:208.360
Utilidades a distribuir	1:603.705
Capital integrado	8:435.000
Capital autorizado	1:565.000
	84:430.854

Balance de resultados 1.o abril 1971 al 31 marzo 1972

Pérdidas —

Gastos de fabricación	17:204.670
Gastos de Adm. y Ventas	4:309.432
Gastos generales	1:627.868
Gastos financieros	6:842.090
Gravámenes fiscales	1:031.683
	31:015.743
Utilidad del ejercicio	1:603.705
	32:619.448

Ganancias —

Utilidad bruta s/ventas	29:789.864
Ingresos varios	2:829.584
	32:619.448

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen. Pasan a cuenta nueva $ 1:603.705.

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 12 y 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en marzo de 1966 y anotados con el N.o 1.209 al folio 167 del libro N.o 16.

$ 44.000. — 2414. — 1 pub.

VAHIR S. A.

(Inscripción N.o 46.243)

Plaza Independencia 838/19

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	518.592
Deudores varios	200.000
Inmuebles	225.836
Acciones a emitir	50.000
Intereses a vencer	23.868
	1:018.296

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
Capital integrado	150.000
Capital autorizado	50.000
Fondo de reserva	12.688
Utilidades a distribuir	505.608
	1:018.296

Balance de resultados del 1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de 1974

Ganancias —

Alquileres	480.000
	480.000

Pérdidas —

Recargos fiscales	49.952
	49.952
Utilidad líquida	430.048

No se distribuyen, quedan en reserva ... 430.000

No han sido aprobados aún por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1961 y anotado con el N.o 3.313 al folio 450 del libro N.o 10.

$ 33.600. — 2413. — 1 pub.

CODYNSOR S. A.

(Inscripción N.o 145.123)

Rincón 416 (Esc. 2)

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja y Bancos	1:914.430
Cuentas a cobrar	3:654.061
Existencias	38:690.460
Acciones y Valores	16.000
Bienes muebles e inmuebles	39:436.685
Pérdidas ejercicios anteriores	1:672.680
Acciones a emitir	1:565.000
	91:849.316

Pasivo —

Cuentas a pagar	54:377.064
Obligaciones Soc. y fiscales	7:829.697
Utilidades a distribuir	5:992.259
Fondo de Reserva	3:441.336
Reserva por Revaluación Activo Fijo	10:208.360
Capital integrado	8:435.000
Capital autorizado	1:565.000
	91:849.316

Balance de resultados 1.o abril 1972 al 31 marzo 1973

Pérdidas —

Gastos de fabricación	29:997.904
Gastos de administración	18:378.243
Gastos generales	5:075.020
Gastos financieros	8:354.544
Gravámenes fiscales	855.187
	62:660.898
Utilidad del ejercicio	5:992.259
	68:653.157

Ganancias —

Utilidad bruta s/ventas	67:239.096
Ingresos varios	1:414.061
	68:653.157

Utilidades: Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea del 2 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 14 y 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio en marzo de 1966 y anotados con el N.o 1.205 al folio 187 del libro N.o 16.

$ 40.800. — 2415. — 1 pub.

CODYNSOR S. A.

(Inscripción N.o 145.123)

Rincón 416 (Esc. 2)

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y Bancos	25:614.603
Cuentas a cobrar	58:549.697
Existencias	59:258.631
Acciones y Valores	16.000
Bienes muebles e inmuebles	47:182.512
Importaciones en trámite	4:867.266
Pérdidas ejercicios anteriores	1:672.660
Acciones a emitir	1:565.000
	197:726.380

Pasivo —

Cuentas a pagar	128:767.589
Obligaciones Soc. y fiscales	5:515.957
Imp. Valor Agregado 5 o/o	7:438.166
Resultados a distribuir	25:676.511
Fondo de Reserva	6:496.621
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	3:573.185
Reserva para Revaluación Activo Fijo	16:288.360
Capital integrado	8:435.000
Capital autorizado	1:565.000
	197:726.388

Balance de resultados 1.o abril 1973 al 31 marzo 1974

Pérdidas —

Gastos fabricación y Adm.	103:645.357
Gastos generales	10:460.685
Gastos financieros	30:095.947
Gravámenes fiscales	2:787.826
Amortizaciones	3:055.285
	150:045.100
Utilidad del ejercicio	23:257.437
	173:302.537

Ganancias —

Utilidad bruta s/ventas	169:293.016
Ingresos varios	4:009.521
	173:302.537

Utilidades:

No se distribuyen, quedan en Reserva.

Aún no fueron aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 16 y 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 1.205 al folio 187 del libro 16.

$ 44.000. — 2416. — 1 pub.

COMPAÑIA WASLAND S. A.

(Inscripción N.o 177.036)

Cerrito 420 (Of. 514)

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

	U$S
Caja en el Exterior	9.849.27
Accionistas	30.000.00
Pérdidas y ganancias	150.73
Acciones a emitir	160.000.00
	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	160.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Impuestos	29.13
	29.13

Haber —

Acreedores fiscales	29.13
	29.13

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas

18 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre de 1965 y anotado con el N.o 7.028 al folio 146 del libro N.o 16.

$ 28.000. — 2430. — 1 pub.

COMPAÑIA WASLAND S. A.

(Inscripción N.o 177.036)

Cerrito 420 (Of. 514)

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	U$S
Caja en el Exterior	9.849.27
Accionistas	30.000.00
Pérdidas y ganancias	150.73
Acciones a emitir	160.000.00
	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	160.000.00
Capital suscrito	30.000.00
Capital integrado	10.000.00
	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Impuestos	29.46
	29.46

Haber —

Acreedores fiscales	29.46
	29.46

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de diciembre de 1965 y anotado con el N.o 7.028 al folio 146 del libro N.o 16.

$ 28.000. — 2431. — 1 pub.

FOSUR S. A.

(Inscripción N.o 275.880)

(Lascano - Rocha)

Balance general sintético al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Caja	9:738.589
Deudores varios	7:057.749
Repuestos y Mat. de Taller	8:113.450
Inmuebles y Construcciones	25:362.800
Vehículos	7:484.130
Maquinarias y Herramientas	5:060.080
Muebles, útiles e instalaciones	3:511.262
Gastos de Constitución	201.350
	69:049.410

Pasivo —

Acreedores varios	14:673.472
Prima de Acciones	47:500.000
Capital integrado	2:500.000
Capital autorizado	2:500.000
Utilidad ejercicio 72|73	1:875.938
	69:049.410

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	17:843.683
	17:843.683

Pérdidas —

Compras	13:547.437
Sueldos, Jornales y Cargas Sociales	2:269.996
Gastos generales	150.312
Utilidad ejercicio 72|73 (a cuenta nueva)	1:875.938
	17:843.683

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas cinco del Libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha el diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.

$ 41.600. — 2432. — 1 pub.

RAFIX S. A.

(Inscripción N.o 138.874)

Avda. Agraciada 1850

Balance general al 31 de mayo de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	444.978
Deudores	500.028
Mercaderías	4:063.109
Instalaciones, muebles, útiles y máquinas	577.094
Marcas	11.000
Vehículos	1:727.393
Impuestos adelantados	43.318
Recargos Fiscales diferidos	473.614
Recargos Sociales diferidos	15.357
Pérdidas del ejercicio	324.153
	8:180.044

Pasivo —

Acreedores	2:058.195
Oficina Imp. a la Renta	934.083
Cuentas Corrientes	2:902.595
Capital integrado	200.000
Capital integrado a Aut.	1:128.000
Fondo Res. Activo Fijo	215.969
Pérdidas y ganancias Ej. Ant.	741.202
	8:180.044

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Mercaderías y bonificaciones	7:870.351
Pérdida del ejercicio	324.153
	8:194.504

Pérdidas —

Amortizaciones	150.642
Sueldos y Jornales y Cargas Sociales	3:781.649
Gastos generales	3:303.020
Impuestos	959.193
	8:194.504

Aprobados por la asamblea del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio bajo N.o 2.251 del folio 394 del libro 15.

$ 47.200. — 2438. — 1 pub.

RAFIX S. A.

(Inscripción N.o 138.874)

Avda. Agraciada 1850

Balance general al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:936.953
Deudores	188.122
Instalaciones, máquinas, muebles y útiles	1:708.771
Marcas	11.000
Mercaderías	5:273.798
Pérdidas y ganancias 71|72	324.153
Recargos Fiscales diferidos	290.278
Vehículos	4:769.874
	14:502.949

Pasivo —

Acreedores	1:929.675
Cuentas Corrientes	5:652.595
Oficina Imp. a la Renta	927.172
Capital integrado	200.000
Capital integrado a Aut.	1:128.000
Fondo Res. Activo Fijo	676.379
Pérdidas y ganancias Ej. Ant.	741.202
Pérdidas y ganancias del Ej.	3:247.926
	14:502.949

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Mercaderías y bonificaciones	13:342.454
Vehículos	939.818
	14:282.272

Pérdidas —

Amortizaciones	225.048
Sueldos y Cargas Sociales	4:011.183
Gastos generales	5:389.555
Impuestos	1:408.560
Utilidad	3:247.926
	14:282.272

Aprobados por la asamblea de fecha 7 de enero de 1975 que acordó mantener en cuenta los beneficios obtenidos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fo-

lios 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio bajo N.o 2.251 del folio 394 del libro 15.

$ 47.200. — 2439. — 1 pub.

RAFIX S. A.

(Inscripción N.o 138.874)

Avda. Agraciada 1850

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	2:340.479
Deudores	2:179.974
Impuestos adelantados	302.768
Instalaciones, máquinas, muebles y útiles	1:491.759
Marcas	11.000
Mercaderías	12:050.340
Oficina Imp. a la Renta	885.438
Pérdidas y ganancias	851.533
Recargos diferidos	104.044
Vehículos	4:257.556
	24:474.891

Pasivo —

Acreedores	10:503.547
Oficina Imp. a la Renta	520.598
Cuentas Corrientes	5:652.595
Capital integrado	200.000
Capital Int. a autorizar	1:128.000
Reservas	1:203.759
Pérdidas y ganancias Ej. Ant.	3:989.128
Pérdidas y ganancias del Ej.	1:277.264
	24:474.891

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Mercaderías y bonificaciones	19:481.850

Pérdidas —

Amortizaciones	741.310
Sueldos, Honorarios y Cargas Sociales	6:058.268
Gastos generales	9:188.826
Impuestos	2:216.182
Utilidad del ejercicio	1:277.264
	19:481.850

Aprobados por la asamblea de fecha 7 de enero de 1975 que acordó mantener en cuenta los beneficios obtenidos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio bajo N.o 2.251 del folio 394 del libro 15.

$ 47.200. — 2440. — 1 pub.

HOLA S. A.

(Inscripción N.o 175.758)

W. Beltrán 1936

Estado de situación al 28 de febrero de 1974

Activo —

	$
Bancos	15:758.253
Deudores varios	7:774.600
Inmuebles	84:053.884
Caja de Jubilaciones	1:143.773
Dividendo anticipado	13:200.000
	121:930.510

Pasivo —

Capital integrado	30:000.000
Reserva estatutaria	2:430.484
Res. Rev. Activo Fijo	53:128.406
Acreedores varios	85.000
Dividendos a pagar	2:029.490
Regularización por Capitaliz.	3.710
Utilidad del ejercicio	31:661.761
Utilidades a distribuir	2:591 659
	121:930.510

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

	$
Arrendamiento	41:630.422
Bonificaciones Fiscales	509.368
Intereses percibidos	1:502.910
	43:642.700

Pérdidas —

Impuestos	11:077.661
Leyes Sociales	494.833
Honorarios	55.500
Gastos generales	352 945
	11:980.9[illegible]
Utilidad del ejercicio	31:661 7[illegible]
	43:642.[illegible]

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	31:661.761
Saldo ejercicio anterior	2:591.659
	34:253.420
Reserva estatutaria	1:583.088
Directorio	5:065.882
Dividendo anticipado	13:200.000
Dividendo complementario	12:000.000
Saldo a cuenta nueva	2:404.450
	34:253.420

Aprobados por la asamblea de accionistas el 26 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 46, 47 y 48 del Libro de Actas de Asamblea.

$ 49.600. — 2441. — 1 pub.

EXPRESO RIO GRANDE SAO PAULO S. A. URUGUAY

(Inscripción N.o 258.425)

Suarez 2900

Balance general 1.o de setiembre de 1973 al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja	2:008.526
Banco Comercial	2:608.050
Banco Francés e Italiano	803.664
Banco Do Brasil S. A.	1
Caja de Jubilaciones	178.212
Deudores varios	8:840.660
Muebles útiles e instalaciones	3:774.745
Gastos de constitución	510.770
Pérdidas del ejercicio 1971|1972	167.961
Pérdidas del ejercicio 1972|1973	187.707
Acciones en cartera	2:500.000
Accionistas	1:500.000
	23:080.296

Pasivo —

Acreedores varios	8:960.044
Caja de Asignaciones Familiares N.o 23	131.984
Oficna de Impuestos a la Renta	748.878
Amortizaciones muebles útiles e instalaciones	297.368
Amortizaciones gastos de constitución	274.805
Cuentas a pagar	1:450.000
Capital autorizado	2:500.000
Capital integrado	1:000.000
Capital suscripto	1:500.000
Utilidad del ejercicio 1970|1971	62.240
Utilidad del ejercicio 1973|1974	6:154.982
	23:080.296

Cuentas de resultados 1.o de setiembre de 1973 al 31 de agosto de 1974

Cuentas que dan pérdidas

Leyes sociales	1:359.490
Impuestos	206.764
Gastos generales	4:956.158
Luz y teléfono	4:647.608
Honorarios profesionales	865.000
Alquileres	1:192.976
Sueldos y jornales	5:159.849
Gastos de representación y viajes	626.122
Amortizaciones	279.129
	19:293.091
Resultados	6:154.982
	25:448.073

Cuentas que dan ganancias:

Comisiones	25:167.347
Bonificaciones y descuentos	280.726
	25:448.073

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 30 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 22 a 24, del libro Inventario.

$ 56.000. — 2417. — 1 pub.

BIPLOS S. A.

Zabala 1376

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	8:319.832
Muebles y útiles	988.116
Deudores varios	2:955.441
Sustitutivo de Herencias	1.967
Impuesto al Patrimonio	2.950
Impuesto Art. 234	4.000
Depósitos especiales	327.945
Documentos a cobrar	6:298.907
Cta. Cte. accionistas	16:104.002
Facilidades N.o 35.242 y 32.037	170.298
Documentos protestados	8:000.866
Documentos descontados	15:520.275
Acciones Cta. Cte.	2:345.676
Mercaderías	34:784.676
Valores mobiliarios	60.000
Depositarios de valores en garantía	27.170
Doc. depositados en garantía	6:529.630
Gastos de constitución	232.000
Cuentas a imputar	93.602
Pérdidas ejercicios anteriores	13.628
Pérdida ejercicio 1973/1974	5:537.108
	107:318.110

Pasivo —

Acreedores varios	1:686.458
Documentos a pagar	34:064.712
Valores bancarios	23:390.560
Valores entregados en garantía	27.170
Cuentas a pagar	630.000
I. V. A.	1:330.000
Facilidades N.o 32.038 y 29.692	120.151
Sueldos a pagar	521.859
Bco. Do Brasil Doc. descontados	200.000
Banco UBUR Doc. descontados	14:664.312
Bco. del Plata Doc. descontados	655.963
Utilidad ejercicio 1971/1972	9:485.895
Utilidad ejercicio 1972/1973	16:250.459
Capital integrado	5:000.000
Amortización muebles y útiles	197.624
Amortización gastos de constitución	92.800
	107:318.110

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos varios	3:066.879
Movilidad	2:223.054
Cargas fiscales	1:750.392
Compras	74:700.415
Intereses	11:584.070
Caja de Jubilaciones	323.774
Salario Vacacional	164.883
Sueldos	3:271.446
Asignaciones Familiares	73.318
Fletes	47.803
Leyes sociales	872.211
Descuento S/venta	443.522
Seguros	524.022
	107:045.789

Ganancias —

Mercaderías	2:866.151
Descuento S/compra	47.916
Ventas	95:778.876
Gastos financieros	2:815.738
	101:508.681
Pérdida del ejercicio	5:537.108
	107:045.789

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados al Inventario fojas 8.

$ 73.600. — 2425. — 1 pub.

ASOL S. A.

(Inscripción N.o 303.777)

Soriano 798/1

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	84.303
Muebles y útiles	595.800
Gastos de constitución	550.000
Pérdidas ejercicios anteriores	8.600
Pérdida ejercicio 1974	431.297
	1:670.000

Pasivo —

Cuentas corrientes	630.000
Capital integrado	1:040.000
	1:670.000

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

Alquileres	193.723
Gastos generales	36.167
Tasas e impuestos	201.407
Pérdida del ejercicio	431.297

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1974 al folio N.o 9.

$ 28.000. — 2455. — 1 pub.

ARSENAL S. A.

(Inscripción N.o 139.581)

General Urquiza 2728

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	166:731.816
Deudores varios	6:962.463
Mercaderías	586.749.709
Edificios	72:283.559
Equipos	53:312.077
Anticipos varios	1:905.560
Valores recibidos en garantía	50.000
	888:015.174

Pasivo —

Capital integrado	48:000.000
Fondo de reserva	26:302.769
Acreedores varios	333:565.537
Utilidad del ejercicio	109:519.630
Saldo ejercicio anterior	577.238
Depositantes de valores	50.000
	888:015.174

Cuenta de ganancias y pérdidas noviembre 1.o 1973 octubre 31 de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías	1.221:284.725
Otros ingresos	29:681.546
	1.250:966.271

Pérdida —

Sueldos y leyes sociales	429:849.686
Amortizaciones	15:089.752
Impuestos	216:455.702
Gastos de Administ. y ventas	480:051.501
	1.141:446.641
Utilidad del ejercicio	109:519.630
	1.250:966.271

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidad del ejercicio	109:519.630
Saldo ejercicio anterior	577.238
	110:096.868
Fondo de reserva	48:903.927
Porcentajes estatutarios	17:523.141
Dividendos a pagar	43:200.000
Saldo a cuenta nueva	469.800
	110:096.868

Aprobados por la asamblea de accionistas el 11 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados están copiados en el Copiador de Cartas a Fos. 359 y 360.

$ 52.000. — 2442. — 1 pub.

BATORY URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 41.465)

Avenida Uruguay 1994

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:714.692
Documentos a cobrar	13:368.000
Mercaderías generales	112:384.913
Bienes inmuebles	2:113.192
Equipo de transporte	10:710.787
Muebles y útiles	108.868
Intereses a vencer	94.516
Gastos de constitución	109.974
	140:604.949

Pasivo —

Acreedores varios	63:654.528
Acreedores fiscales	10.327.207
Documentos descontados	10:026.000
Capital integrado	10:000.000
Reserva por revaluación de activos	1:480.652
Reserva capital circulante	3:047.655
Utilidades ejercicio 1970/1971	2:027.938
Utilidades ejercicio 1973	40:040.969
	140:604.949

Proyecto de distribución de utilidades

Ganancias —

	$
Utilidad bruta de ventas	118:822.796

Pérdidas —

Remuneraciones y cargas sociales	13:460.285
Gastos generales	16:360.781
Intereses y descuentos	5:823.125
Impuestos varios	16:077.567
Gastos varios	25:812.855
Amortizaciones	1:247.214
Utilidad del ejercicio	40:040.969
	118:822.796

Destino de las utilidades:

La asamblea resolvió volcarlas a un Fondo de Reserva para capitalización.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 31 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances al folio 25 certificado el 15 de noviembre de 1960, anotado con el N.o 6.657 a Fo. 324 del libro N.o 11.

$ 42.400. — 2456. — 1 pub.

LOUVRE S. A.

(Inscripción N.o 42.694)

Sarandí 637 (Esc. 605)

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	2:801.148
Inmuebles a escriturar	5:517.070
Seña Comp. c|Vta.	18.000
Deudores por cesiones inmuebles a escriturar	6:955.000
Deudores varios	390.000
Pérdida Ejs. anteriores	80.540
	15:761.758

Pasivo —

Acreedores por inmuebles a escriturar	1:480.316
Acreedores por inmuebles cedidos a escriturar	6:955.000
Acreedores por Grav. legales	137.541
Acreedores varios	6:074.832
Capital integrado	100.000
Util. Ejer. anteriores	326.124
Util. Ej. 69|70	687.945
	15:761.758

Balance de resultados al 31 de octubre de 1970

Debe —

Remuneración personal	81.368.00
Gastos generales	689.949.82
Intereses	325.500.00
Gravámenes legales	271.363.48
Utilidad líquida Ej. 69|70 ..	687.945.00
	2:056.126.30

Haber —

Alquileres	782.376.30
Util. cesiones Com. c|Vta. .	1:273.750.00
	2:056.126.30

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 7 del Libro Copiador, certificado con el N.o 3.509 al folio 39 del libro 10 de fecha 20 de junio de 1960.

$ 40.000. — 2459. — 1 pub.

LOUVRE S. A.

(Inscripción N.o 42.694)

Sarandí 637 (Esc. 605)

Estado de situación al 31 de octubre de **1971**

Activo —

Caja	4:862.901
Inmuebles a escriturar	2:586.320
Seña Com. c|Vta.	18.000
Deudores por cesiones de inmuebles a escriturar	2:535.000
Deudores varios	390.000
Pérdidas ejercicios anteriores	80.540
	10:472.761

Pasivo —

Acreedores por inmuebles a escriturar	130.000
Acreedores por inmuebles cedidos a escriturar	2:535.000
Acreedores varios	3:074.832
Acreedores por Grav. legales	137.541
Capital integrado	100.000
Util. Ej. anteriores	1:014.069
Utilidad ejercicio 70|71	3:481.319
	10:472.761

Balance de resultados al 31 de octubre de 1971

Debe —

Intereses	656.500.00
Gravámenes legales	229.305.79
Gastos generales	594.543.21
Remuneración personal	62.369.00
Utilidad ejercicio 70|71	3:481.319.00
	5:024.037.00

Haber —

Alquileres	84.787.60
Util. cesiones Com. c|Vta. ..	4:939.250.00
	5:024.037.60

Aprobados por la asamblea general realizada el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 del Libro Copiador, certificado con el No 3.509 al folio 39 del libro 10 de fecha 20 de junio de 1960.

$ 41.600. — 2460. — 1 pub.

ATILANO ABELLA S. A.

(Inscripción N.o 11.684)

Rondeau 2229

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	134:480.200
Varios deudores	646:722.696
Hacienda (vacuna, lanar, yeguariza) y lanas en stock .	79:916.622
Inmuebles rurales, edificio de propiedad horizontal y edificio de renta	3:682.040
Maquinaria e instalaciones, maquinaria agrícola, material rodante, muebles y útiles e instalaciones especiales	74:099.416
Marcas y señales	506
Valores recibidos en depósito	25.000
	938:926.477

Pasivo —

Varios acreedores	10:037.150
Impuestos a pagar	20:000.000
Capital integrado	14:125.440
Fondo de reserva	43:932.516
Fondo especial	171:976.266
Saldo cuenta nueva	1:020.336
Depositante de valores	25.000
Pérdidas y ganancias	677:809.769
	938:926.477

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas

	$
Gastos generales de explotación agrop.	
Gastos Gles. Explot. Agrop. sueldos y jornales, cargas sociales, Contribución Inmobiliaria Rural, impuestos varios Explot. Agrop. mortandad vacuna, mortandad lanar, consumo vacuno, consumo lanar, gastos esquilas, gastos pastoreos, gastos combustibles, gastos Rep. y albañilería, impuesto venta semovientes, gastos atención veterinaria y productos, gastos Rep. Mat. rodante y maquinaria agrícola, gastos timbres, gastos bolsas e hilos, gastos inseminación artificial, gastos semillas y fertilizantes	297:037.455
Gastos Adm. Edif. renta	1:220.400
Previsión de Imp. a pagar ..	20:000.000
pagar	20:000.000
	318:257.955
Utilidad del ejercicio	677:809.769
	996:067.724

Ganancias —

Hacienda vacuna y lanar	916:834.809
Lanas, cueros y otros	76:810.337
Arrendamientos rurales y alquileros	2:422.578
	996:067.724

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1974

	$
Utilidad del ejercicio	677:809.769
A) Reserva especial	809.769
	677:000.000
B) 10 o|o S|677:000.000 a Fondo de Reserva	67:700.000
C) 15 o|o S|677:000.000 a Directorio	101:550.000
D) Dividendos	507:000.000
E) Saldo a Cuenta Nueva	750.000
	677:000.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 192|197 del libro Inventario, certificado por el Registro General de Comercio el 15 de setiembre de 1953, anotado con el N.o 1.462 a Fo. 233 del libro respectivo.

$ 67.200. — 2458. — 1 pub.

LOUVRE S. A.

(Inscripción N.o 42.694)

Sarandí 637; (Esc. 605)

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	3:067.063
Inmuebles a escriturar	2:586.320
Seña compromiso c|vta.	18.000
Deudores por cesiones de inmuebles	
muebles a escriturar	1:430.000
Deudores varios	2:390.000
Inmuebles	520.000
Pérdidas Ej. anteriores	80.540
Pérdida Ej. 71|72	168.338
	10:260.261

Pasivo —

Acreed. por inmuebles a escriturar	130.000
Acreed. por inmuebles cedidos a escriturar	1:430.000
Acreed. varios	3:054.832
Acreed. por gravámenes legales	1:050.041
Capital integrado	100.000
Util. Ej. anteriores	4:495.388
	10:260.261

Balance de resultados al 31 de octubre de 1972

Debe —

Gastos generales	769.227
Gravámenes legales	1:181.594
Intereses	388.445
	2:339.266

Haber —

Alquileres	1:065.928
Util. cesión comp. c|vta.	1:105.000
Pérdidas Ej. 71|72	168.338
	2:339.266

Las utilidades compensan las pérdidas y el resto pasa a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de enero de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 9 del libro Copiador, certificado con el N.o 3509 al folio 39 del libro 10 de fecha 20 de junio de 1960.

$ 43.200. — 2461. — 1 pub.

ORADOUR S. A.

(Inscripción N.o 111.722)

Sarandí 637; (Esc. 605)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	130.816.50
Inmuebles	300.000.00
Señas compromiso	167.650.00
Deudores varios	26.180.00
Gastos de Constitución	500.00
Déficit 63|64	3.488.60
Déficit 64|65	18.908.22
Bancos Ctas. Ctes.	63.50
Pérdidas Ejerc. 66|67	22.589.06
	970.195.88

Pasivo —

Acreedores varios	312.754.82
Tenedores de obligaciones	250.000.00
Capital integrado	25.000.00
Utilidad Ejerc. 65|66	7.236.75
Capital integrado a autorizar	306.910.00
Utilidad Ejerc. 67|68	12.917.36
Utilidad Ejerc. 68|69	1.123.78
Utilidad Ejerc. 69|70	54.353.17
	970.195.88

Balance de resultados 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Debe —

Gravámenes legales	34.467.40
Gastos generales	28.179.43
Utilidad líquida	54.353.17
	117.000.00

Haber —

Alquileres	117.000.00
	117.000.00

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de enero de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 25 y 26 del libro Inventario certificado con el N.o 6455 al folio 8 del libro 15 de fecha, 29 de agosto de 1963.

$ 38.400. — 2463. — 1 pub.

ORADOUR S. A.

(Inscripción N.o 111.722)

Sarandí 637 (Esc. 605)

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	112.753.00
Inmuebles	2:086.095.00
Intereses a vencer	101.936.00
Señas compromisos	167.650.00
Deudores varios	26.180.00
Déficit ejercicio 63|64	3.438.60
Déficit ejercicio 64|65	18.908.22
Déficit ejercicio 66|67	22.589.06
Bancos — Ctas. Ctes.	63.00
Pérdidas ejercicio 70|71	221.126.18
	2:760.789.06

Pasivo —

Acreedores varios	312.754.00
Acreed. por Grav. legales	304.499.00
Tenedores por obligaciones	250.000.00
Capital integrado	25.000.00
Capital integrado a Aut.	306.810.00
Utilidad ejercicio 65|66	7.236.75
Utilidad ejercicio 67|68	12.917.36
Utilidad ejercicio 68|69	1.123.78
Utilidad ejercicio 69|70	54.353.17
Mayor Valor Inmueble	1:486.095.00
	2:760.789.06

Balance de resultados 1.o julio 1970 al 30 junio 1971

Debe —

Gravámenes legales	135.205.00
Intereses	85.421.18
Amortizaciones	500.00
	221.126.18

Haber —

Pérdidas del ejercicio	221.126.18

Aprobados por la asamblea realizada el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 29 y 30 del Libro Inventario, certificado con el N.o 6.455 al folio 8 del libro 15 de fecha 29 de agosto de 1963.

$ 41.600. — 2464. — 1 pub.